TOMO 178 Montevideo, Sábado 11 de Febrero de 1950 Núm. 12984

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se prorroga la matrícula provisoria al vapor nacional "Tacoma"

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 14.968).

Montevideo, 1.o de febrero de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Administración Nacional de Puertos solicita se le conceda prorroga a la matrícula provisoria del vapor nacional "Tacoma" otorgada por decreto N.o 8364 y ampliada por decreto número 12825, del 27 de diciembre de 1948, en virtud de que no ha podido dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 4.o de la ley de Abanderamiento y Diques Flotantes del 19 de octubre de 1947, por no poseer los documentos de propiedad de la citada nave.

Atento al informe favorable de la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase por el término de un año, hasta tanto se solucione en forma legal la situación del vapor "Tacoma", la matrícula nacional que con carácter provisorio le fuera concedida al citado vapor de la Administración Nacional de Puertos por decreto N.o 8364.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

2

Decreto. Se autoriza el cese de bandera de los buques "General Artigas" y "General Rivera"

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 14.964).

Montevideo, 26 de enero de 1950.

Vista la solicitud de cese de bandera de los buques "General Artigas" y "General Rivera" y la de urgimiento del trámite, presentada por la Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A. en expediente con carpeta del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6243|949.

Atento a los informes emitidos por la Comisión Honoraria de Asesoramiento de la Marina Mercante, de fojas 9 a 11 de las actuaciones citadas en primer término, y al dictamen del Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, de fojas 12 a 13 de los mismos obrados.

Considerando que en el particular no se trata de una petición normal de cese de bandera de acuerdo con el artículo 31 de la ley N.o 10.945 del 10 de octubre de 1947, en razón de que los buques relacionados fueron adquiridos con la garantía del Estado, garantía que cubre el 75 o|o del precio de compra, lo que representó para cada unidad 407.400 dólares.

Considerando que la preindicada garantía se otorgó en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52 de la ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes, y sujeta a las condiciones expresamente impuestas por el artículo 54 del mismo texto legal, una de las cuales es "mantenimiento de la nave en la Matrícula Nacional, mientras no estén totalmente canceladas las obligaciones del propietario de la nave relativas a su adquisición".

Considerando que no obstante corresponde, en virtud de las circunstancias que expone la empresa peticionante, prevenir el perjuicio económico que podría representar para el Estado la permanencia indefinida de esos buques en situación de desarme,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase el cese de bandera contra presentación previa de la documentación, debidamente autenticada, que acredite que se han cancelado las obligaciones garantizadas por el Gobierno de la República para cubrir el 75 o|o del precio de adquisición por la Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A. de los buques "General Artigas" y "General Rivera".

Art. 2.o Autorízase al señor Prefecto General Marítimo para que, en representación del Estado, firme las escrituras y actuaciones que correspondan.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

Con el número 12966 (21 de enero) aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1949

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 1.º de febrero de 1950

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectivos para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificado con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—D—E—F—G—I—L—Alza Américo, 1147 Cert.; Arizti, Raúl Eugenio 942|Liquidación; Baez Quintana, Mario 2919|Cert.; Bartolotta, Alfonso 2722|Cert.; Brazeiro Brazeiro, Ceferino María 2952|Cert.; Bussoni, Ubaldo Juan 440| M.|Cert.; Callorda, Julio César 2568| Cert.; Cambre Acosta, Homero D. 476| Liquidación; Cardozo Silvera, Florencio 2972|Ap Prueba; Correa Martínez, Carlos María 2874|Cert.; Del Zoppo, Cayetano (Caus.) 1667|Cert.; Dentone, Guillermo 1828|Cert.; Espíndola, Donato 320|Dictamen; Fernández y Medina, Benjamín 2400|Liquidación; Garafoni, Pascual (Caus.) 2531|Cert.; Gérez, Lino 2971|Ap. Prueba; Irazoqui, Miguel 23| Dictamen; Lemos, Juan Ramón 2622| Cert.; López, Enrique 2421|Cert.

M—N—P—R—S—T—V— Machado Tolentino 1569|(15.160); Méndez, Armando Santiago 2910|Cert.; Merello Feijoo, Adolfo 2970|Ap. Prueba; Monte de Oca, María A. 2180|Liquidación; Navajas, José María (Caus) 333|(15.377); Pérez, Juan Francisco 944|Cert.; Piñón Bonifacino, Manuel J. 2507|Cert.; Porta Seijas, Laureano 772|Cert.; Ramos Muiño, Rosa R. Ap.|Prueba; Ribeca Chioini, Carlos 1344|Cert.; Romero, Juan A. 1311| Cert.; Routín, Francisco Eugenio 2905| Cert.; Suárez, Elbio J. 443|(15.378); Trobo, Julio César 1382|Cert.; Villaverde, Pedro José 2288|Cert.

Luis Pareja Guani,
Secretario General.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 526. — En Montevideo, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las cantidades que se indican, a favor de:

1—Bruno Gómez, argento del Batallón de Infantería N.o 5, $ 99.23. (Carpeta número 6344|949).

2—Diego José Jara Quiroga, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, pesos 130.00. (Carpeta 6568|949).

3—José Osorio Flores, soldado de la Aeronáutica Militar, $ 115.00. (Carpeta número 5874|949).

4—Alejandro Morales, soldado del Instituo Geográfico Militar, $ 56.10. (Carpeta 6362|949).

5—Héctor Machado de Acevedo, soldado del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 3, $ 36.00. (Carpeta número 6343|949).

MODIFICACIONES DE RETIRO

Se modifican las resoluciones que se expresan, fijando los retiros que se detallan en las siguientes cantidades:

1—Sargento Jacinto Aniceto Peloche, $ 122.28. (Carpeta 2053|949).

2—Sargento Nacianceno Lima, pesos 85.80. (Carpeta 4079|949).

3—Cabo Manuel Martínez, $ 130.00. (Carpeta 261|949).

4—Cabo de 1.a Clase de Mar Ramón María Alvarez, $ 76.65. (Carpeta número 5821|949).

5—Corneta Carlos Dornelles, $ 83.75. (Carpeta 5823|949).

6—Marinero Ataides Gómez, $ 87 99. (Carpeta 2769|949).

7—Soldado Luis María Aquino, pesos 49.50. (Carpeta 2848|949).

PENSION

Se concede una a favor de:

María del Carmen Pascale de Muniz y a sus hijos menores Alvaro y Laura Muniz, como viuda e hijos respectivamente del Suoficial de 2.a Clase (R.) Juan Muniz, de $ 16.27 a cada uno, desde el 15 de marzo de 1949 al 30 de setiembre del mismo año y a partir del 1.o de octubre de 1949 en adelante, una de $ 20.00 mensuales a cada uno. (Carpeta 3230|949).

ORDENES DE PAGO

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Inspección General de Marina, por $ 89.90, importe de gastos originados por la lancha "R-1", en comisión en Punta del Este. (Carpeta 235|950).

2—Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno, por $ 250.00 destinada a atender los gastos de locomoción y viáticos, durante el actual Ejercicio Económico. (Carpeta 784|949).

3—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por $ 161.05 destinado a la adquisición de materiales que se indican para el Batallón de Ingenieros N.o 1, con motivo de reparaciones a efectuarse en la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta 268|950).

4—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por $ 447.79 destinada a atender varios gastos menores, corespondientes a necesidades urgentes planteadas por diversas Unidades. (Carpeta número 6577|949).

5—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por $ 420.00 destinada a atender la reparación de los portones de entrada al Parque del Cuartel del Camino Burgues, que ocupa el Grupo de Artillería N.o 5. (Carpeta 101|950).

6—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por $ 356.50, a fin de proceder a la renovación de la red de aguas corrientes de las caballerías del Grupo de Artillería N.o 2. (Carpeta 283|950).

7—Servicio de Intendencia, por pesos 299.59, destinada a atender la provisión de uniformes que se indica, para dos Sub-Oficiales de la Reserva Naval. (Carpeta 6009|949).

8—Servicio de Transmisiones, por pesos 185.00 destinada a abonar a la firma Arricar, Labat, Odone S. A. (Alosa) la adquisición de 400 mojadedos. (Carpeta número 4997|949).

LICENCIAS

Se conceden las siguientes a favor de:

1—José Silverio Guillen, Auxiliar 4.o de la Escuela Militar, cuatro meses sin goce de sueldo. (Carpeta 5437|949).

2—Juana A. Echeberría Hunter, Oficial 5.o del Servicio de Transmisiones, tres meses, por razones de salud. (Carpeta 2029|949).

3—Gustavo W. Correa, Auxiliar 4.o del Servicio de Transmisiones, prórroga de tres meses por razones de salud. (Carpeta 5422|949).

4—Sara O. de Sander, Auxiliar 4.o del Servicio de Transmisiones, tres meses, por razones de salud. (Carpeta 5164|949).

5—Mauro Curbelo, Marinero de 1.a Clase (R.), seis meses, para embarcarse como tripulante del buque de bandera nacional "Punta del Este". (5304|949).

6—Pura Martínez de Benenati, Pensionista Militar, prórroga por seis meses, para continuar residiendo en el extranjero. (Carpeta 2327|949).

PRIVILEGIOS DE PAQUETE

Se conceden los siguientes, en las Categorías que se indican a favor de los vapores cuyas banderas y nombres se establecen a continuación:

1—(Categoría "A"), Panameña "Camberra".

2—(Categoría "B"), Española "Monte Urquiola".

Y, en la Categoría "C":

3—Argentina "Spes".

4—Dinamarquesa "Brattingsbourg".

5—Dinamarquesa "Emma Maersk".

6—Inglesa "Barby".

7—Inglesa "Malmesbudy".

8—Inglesa "Nurtureton".

9—Inglesa "Sussex Trader".

10—Norteamericana "Mormacmail".

11—Noruega "Arosa".

12—Yugoeslava "Beograd".

COMPENSACIONES ESPECIALES

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Sargento 1.o Eulalio Ramón Reyes Bueno, del Batallón de Infantería N.o 10, de $ 42.50 mensuales, y se dispone el pago de $ 1.913.83 que se le adeuda. (Carpeta 6042|949).

2—Sargentos 1.os Silverio Rodolfo Díaz y Héctor Osvaldo Rodríguez, del Grupo de Artillería N.o 2, de $ 8.50 mensuales, a cada uno, a liquidarse ambas a partir del 1.o de diciembre de 1949. (Carpeta 13|950).

ASIGNACIONES DE RANCHO EN METALICO

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Soldado Rodolfo Schapwitz Bliss, del Batallón de Infantería N.o 2, prestando servicios en "comisión" en el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 1.o de enero del corriente año.

2—Soldado Hugo Zaffaroni, desde el 1.o de enero del año en curso, perteneciente al Batallón de Infantería N.o 12, prestando servicios "en comisión" en el Servicio de Material y Armamento. (Carpeta 6702|949).

3—Marineros de 1.a Clase Radiotelegrafista Héctor Fabbri Ramos y de 2.a Clase Luis Eugenio Avellaneda, a partir del 1.o de enero del año en curso, quienes prestan servicios en la Inspección General de Marina. (Carpeta 172|949).

4—Marinero de 1.a Clase de Cámara y Cocina Juan B. Silva, a partir del 1.o de enero del corriente año, prestando servicios en la Inspección General de Marina. (Carpeta 172|949).

5—Marinero de 1.a Clase Juan Miguel Busnelli Martínez, desde el 1.o de enero en curso, que presta servicios en la Inspección General de Marina. (Carpeta número 172|949).

6—Marineros de 2.a Clase Walter M. Chappe, Julio C. Cabot y Alberto A. Costa, desde el 1.o de enero del año en curso, que prestan servicios en la Inspección General de Marina. (Carpeta 172|949).

VARIOS

1—Declarando que el señor Ayudante del Servicio de Intendencia, que actualmente figura como Carmelo Dinardi, en lo secesivo deberá figurar como Carmelo Dinardo Clefe, en las planillas presupuestales de ese Instituto. (Carpeta número 6245|949).

2—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, efectúe una planilla complementaria en el Batallón "Florida" de Infantería N|o 1, por $ 57.50 a favor del ex-Cabo de la mencionadad Unidad, Amadeo Julián Altez, por concepto de devolución de medios sueldos retenidos. (Carpeta 4829|49).

3—Autorizando al Servicio Geográfico a reforzar el rubro 3.15 "Equipos y Materiales varios" en la suma de $ 303.00. (Carpeta 6436|949).

4—Autorizando al Servicio de Material y Armamento a disponer de la cantidad de $ 150.00 en la adquisición de doce equipos de verificación de baterías, adquiridos por intermedio de nuestra Misión Militar en los Estados Unidos de América. (Carpeta 3691|949).

5—Desestimando por no corresponderle derecho alguno, la gestión promovida por el Sargento (R.) Eralio Martínez. (Carpeta 1435|949).

6—Desestimando por no corresponderle derecho alguno, la gestión promovida por el Cabo (R.) Domingo Salvador Sánchez. (Carpeta 1686|949).

7—Desetimando por no corresponderle derecho alguno, la gestión promovida por el Trompa (R.) Mauro López.

8—Desestimando por carecer de derecho la gestión del ex - soldaod del Batallón de Infantería N.o 9, Juan Funes, en que solicitó su pase a la situación de retiro. (Carpeta 6675|949).

9—Desestimando, por carecer de derecho la gestión del ex-soldado del Batasoldado del Regimiento de Artillería, número 2, Manuel Pintos Baez, sobre la denegatoria de su retiro militar. (Carpeta número 4248|945).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizada en la presente Acta. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 153. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

1—Señorita Gladys Vergara Gavagnin, $ 142.50. (Carpeta N.o 4204|949).

2—Señora María Carlota Lázaro de Olivera, $ 455.50. (Carpeta 4207|949).

3—Señorita Margarita Errazquín, pesos 316.67. (Carpeta 2298|947).

4—Señorita Nieves Criado, $ 360.00. (Carpeta 3405|945).

5—Señor Mario César Sambarino, pesos 302.00. (Carpeta 3470|944).

6—Señorita Helena Alex Carbonell, pesos 120.00. (Carpeta 2195|948).

7—Señorita Lucía Ruiz, $ 420.00. — (Carpeta 1545|936).

8—Señor Carlos Miguel Garramon Warren, $ 537.50. (Carpeta 1127|938).

9—Señor Lorenzo Spatola, $ 725.00. (Carpeta 4287|949).

10—Señor Eladio Trujillo, $ 452.50. (Carpeta 1240|935).

11—Señor José Arbenoiz, $ 281.00. (Carpeta 3635|948).

12—Señorita Julieta Jardi Abella, pesos 285.65. (Carpeta 4110|943).

13—Señorita Perla Fuentes, $ 95.00. (Carpeta 4201|949).

14—Señor Luis A. Torres de la Llosa, $ 467.00. (Carpeta 1333|947).

15—Señora Ruth Pérez de Jourdán, $ 211.40. (Carpeta 3528|946).

16—Señor Julio Eduardo Correa, pesos 550.00. (Carpeta 2418|937).

17—Señora María Luisa García de Otero, $ 330.00. (Carpeta 4326|949).

18—Señor Juan P. Rigamonti, desde el 15 de marzo al 30 de junio de 1949, $ 405.00 y desde el 1.o de julio en adelante, $ 550.00. (Carpeta 1661|940).

19—Señor Rogelio López Viera, del 15 de marzo al 30 de junio de 1949, 330.00 pesos y del 1.o de julio de 1949 en adelante, $ 375.00. (Carpeta 2357|947).

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

20—Señora Matilde Birriel de Arriondo, e hija, (pensionistas) con $ 522.15. (Carpeta 2717|949).

21—Señora Felicia Angela María Goñi de Bonomi, e hija, (pensionistas) pesos 2.116.49, y desde enero de 1950 importará $ 2.136.29. (Carpeta 3374|36).

22—Señorita Ruperta Leopolda Curbelo y Alda Curbelo de Apolito (pensionistas) $ 120.00. (Carpeta 4380|949).

23—Señora María Rafaela Pérez de Duplesis e hijos, (pensionistas) con pesos 539.06, y desde enero de 1950 importará $ 598.90. (Carpeta 153|950).

24—Señora Luisa Elisa Prevoste de Pita Coitinho e hija (pensionistas) pesos 1.575.02 y desde enero de 1950 importará $ 1.643.31. (Carpeta 1782|35).

25—Señora María Elena Britos de Sánchez e hijos, (pensionistas) con pesos 328.91 y desde enero de 1950 importará $ 422.86. (Carpeta 162|950).

26—Señora María Esther Riveiro de Vázquez, (pensión) con $ 442.64, y desde enero de 1950 importará $ 501.28. (Carpeta 154|950).

27—Señora Aurora Díaz de Romano, (pensión) $ 547.84. (Carpeta 4435|43).

28—Señora Paulina Delgado de Acosta, (pensión) $ 381.26. (Carpeta N.o 546|950).

29—Señor Luis Felipe Rijo Villojas, (jubilación) $ 2.367.95, y desde enero de 1950 importará $ 2.432.88. (Carpeta 268|950).

30—Señor Manuel Arijón (jubilación) $ 773.93 y desde enero de 1950 importará $ 993.74. (Carpeta 166|950).

31—Señora María Orfelia García de Spinelli, (ref céd. esc.) con $ 281.40 mensuales. (Carpeta 3980|948).

32—Señor Francisco Tassaño, (if. de céd.) $ 2.845.32. (Carpeta 1054|940).

33—Señor Julio Domingo Acevedo Echeto, (jubilación) $ 544.14 y desde enero de 1950 importará $ 606.91. (Carpeta 393|950).

34—Señor Manuel Taboada López, (jubilación) $ 885.50 y desde enero de 1950 importará $ 1.051.00. (Carpeta 174|50).

35—Señorita Jilma Barros Lleonart, (jubilación) $ 794.75 y desde enero de 1950 importará $ 909.50. (Carpeta número 173|950).

36—Señor José Pablo Corral, (jubilación) $ 1.005.98 y desde enero de 1950 importará $ 1.218.99. (Carpeta 394|950).

37—Señora Hilda Castro Birriel de Saes, (pensión) $ 460.30. y desde enero de 1950 importará $ 557.58. (Carpeta 246|950).

38—Señora Carmen Alonso de Palao, (pensión) $ 445.45 y desde enero de 1950 importará $ 475.25. (Carpeta número 3142|944).

39—Señora Agustina Ramona Quinteros de Sassetti, (pensión) $ 566.57 y desde enero de 1950 importará $ 880.30. (Carpeta 2692|946).

40—Señorita Mirta Celia Chalar, (pensión) $ 360.00. (Carpeta 2764|942).

41—Señor Julio César Gómez Morales, (jubilación) $ 587.86 y desde enero de 1950 importará $ 698.11. (Carpeta número 325|950).

42—Señora Dolores Claramound de Saráchaga y las señoritas María Carmen Marta Saráchaga, (ref. Céd.) 2.426.25 pesos. (Carpeta 298|944).

43—Señor Guillermo Santos Urrisola, (jubilación) $ 5.921.13. (Carpeta número 400|950).

44—Señor Enrique Palacios Martínez, (jubilación) $ 1.529.42, y desde enero de 1950 importará $ 1.998.21. (Carpeta 398|950).

45—Doña Dolores Lestido, (pensionista escolar) con $ 92.08 mensuales. (Carpeta 376|950).

46—Señorita Esther Margarita Dolores Magdalena Duce Astengo, (jubilación) $ 1.478.44 y desde enero de 1950 importará $ 1.779.84. (Carpeta 315|950).

47—Señor Miguel Arquímedes Clara, (jubilación) $ 572.18 y desde enero de 1950 importará $ 705.16. (Carpeta número 429|950).

48—Dejar sin efecto, la resolución de 2 de junio de 1949 por la que se declaró jubilado a don Dámaso Dene Alvarez. (Carpeta 1241|949).

49—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 1949, por la que se otorgó reforma de cédula al señor Máximo Halty. (Carpeta 3776|940).

50—Declarar a las señoras Amanda Rossi de Ferola y Santina Rossi de Martínez, (pensionistas) en calidad de copartícipes de la pensión causada por su padre don Agustín Rossi y otorgada a la señora Emilia Ferrari de Rossi por S|D de 26 de octubre de 1925, con una asignación de $ 120.00. (Carpeta N.o 305|950).

51—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la lista respectiva, la suma de $ 30.88, con el fin de abonar a la señora Corina Ortega de Rivero, los haberes a que se hace referencia en la resolución de 1.o de noviembre de 1949. (Capeta 1658|914).

52—Declarar que la señora Mariana Stalker de Swales, no tiene derecho a la pensión solicitada. (Carpeta 4028|937).

53—Declarar que el señor Valentín Bonilla Nogués, no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta 4309|949).

54—Declarar a la señora Eugenia Ester Ocampo de Sanguinetti, (pensionista) con una asignación anual de pesos 661.43 y desde enero de 1950 importará $ 789.26 anuales. (Carpeta número 2309|46).

55—Declarar a la señora María Miklos de Dobrotka, (pensionista) con una asignación anual de $ 425.97 y desde enero de 1950 importará $ 427.11 anuales. (Carpeta 387|950).

56—Conceder a la señora Delia Rodríguez López de Lázaro, el beneficio de acumulación de sueldos solicitado, con $ 495.00 mensuales. (Carpeta 2044|949).

57—Conceder a la señorita Gloria Lanza Raussell, el beneficio de acumulación de sueldos solicitado con una asignación de $ 220.00 mensuales. (Carpeta N.o 4339|949).

58—Conceder al señor Santos C. Acosta, el beneficio de acumulación de sueldos solicitado con una asignación de pesos 321.50 mensuales. (Carpeta número 3777|944).

59—Declarar a las señoras Adela Gambardella de Arbenoiz, María Elena y Lidia Arbenoiz, (pensionistas) con pesos 867.24 anuales, y desde enero de 1950 importará $ 871.20. (Carp. 3085|935).

60—Declarar que el señor Agustín Verdera Márquez, puede reformar su cédula con $ 3.053.13. (Carp. 974|946).

61—Declarar que el señor Enrique Potrie, puede reformar su cédula con una nueva asignación anual de $ 4.108.55, y desde enero de 1950 importará pesos 4.140.86. (Carpeta 672|941).

62—Declarar jubilado, al señor Juan Carlos Buzzo Vicco, con una asignación de $ 4.205.13 anuales, la que a partir de enero de 1950, deberá importar pesos 5.105.86 anuales. (Carp. 430|950).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos con referencia a la presente acta. En este estado se procede a agregar el asunto 63, por el que se declara que el señor Manuel Acuña Friedrich, tiene derecho a reforma de cédula por $ 435.00 mensuales. (Carpeta 3147|940). — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

AVISO DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943-1948

CONCEPTO	PAGINAS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Poder Legislativo, Versiones Taquigráficas .	3.531	3.590	4.353	4.213	4.948	6.803
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027 ⅝	1.989 ⅝	1.887	2.222	3.873	1.963
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	65	65
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios ...	408	444	599	705	890	566
Avisos anteriores	7.588	7.772 ⅜	8.193	9.203	9.530	9.779
Avisos del día	1.027 ½	1.169	1.398	1.532	1.803	1.886
Balances	221	266 ⅜	337	382	400	450
Edictos Matrimoniales (Interior)	93	140	145	218	372	118
Estados, Bolsa	9	11	11	13	21	22
Estados, Judiciales	19 ⅝	19	27	38	23	22
Estados, Municipales	132	78	91	87	105	67
Infracciones Aduaneras	1 2/3	1 ½	1	2	2	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181 ½	196	145	211	295	296
Comodines	213 ½	198	235	171	146	203
	15.524	15.940	17.488	19.064	20.768	21.773



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

137.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

DICIEMBRE 8 DE 1949

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Ex Ministro y ex Senador, señor Esteban Elena. (Honores fúnebres a sus restos).

1

Asisten, los señores Representantes Esteban P. Arosteguy, Salvador M. Ferrer Serra, J. Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, José G. Lissidini, Carlos A. Mora Otero, Toribio Olaso, Jaime E. Pou y Emilia Valverde de Graña.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Humberto Baliano, Ciro Ciompi, Fernando Fariña, Polonio Garicoits, Inocencio Raffo Arrosa, Adolfo Tejera y Gabriel Terra.

Con aviso, los señores Representantes Oscar Bonilla García, Daniel Fernández Crespo, Carlos B. Moreno, José A. Quadros, Silvio H. Silva y Juan M. Verdier.

Sin aviso, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Felipe Amorím Sánchez, Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyheracbar, Washington Fernández, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Mario R. Gaggero, José A. Gallinal, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efrain González Conzi, Francisco Goyén Héctor A. Grauert, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Carlos A. Mallo, Juan A. Marra, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, José R. Moreno Zeballos, Luciano Obaldía Goyeneche, José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Zulma Soto Freire de Otamendi, Guillermo Stewart Vargas, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli y José Urrutia Serrato.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 10 minutos).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción, un proyecto para que se tributen honores de Ministro de Estado, a los restos de don Esteban Elena.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha sido citada especialmente para considerar el proyecto venido con sanción del Senado, por el cual se decretan honores fúnebres a los restos del ex Ministro y ex Senador, señor Esteban Elena.

No es posible celebrar sesión por falta de número.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 11 minutos).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Juan B. Bruno,
Director de Taquígrafos.

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

138.ª SESION

DICIEMBRE 12 Y 13 DE 1949

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

Y DEL DOCTOR PANTALEON L. ASTIAZARAN
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

21— **Pensiones informadas.** — Moción del señor Representante Gómez Gavazzo, para que se incluye en la orden del día de la sesión de mañana, los proyectos de pensión informados por la Comisión de Previsión Social. — Se vota: **Afirmativa.**

22— **Arroyo Grande.** — (Elévase a esa categoría al núcleo poblado conocido con el mismo nombre). — Moción del señor Representante Ciompi, para que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles, el asunto de referencia. — Se vota: **Afirmativa.**

23— **Oficina de Presupuesto.** — (Creación). — Moción del señor Representante Tróccoli, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**

24—A) **Especies Sacarígenas.** — B) **CAUSA.** — (Obligaciones que contrajo el Estado por decreto de enero 16 de 1947). — (Modificaciones del Senado). — Pedido de aclaración del señor Representante Bacigalupi sobre el tema A). — Contestación de la Mesa. — Exposición del mismo señor Representante, sobre el tema B). — (Ver numeral 32).

25— **Asociación Nacional de Funcionarios Públicos.** — (Retenciones). — Moción del señor Representante Carrere Sapriza, para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**

26—**Intendencia Municipal de Maldonado.** — (Modificación del artículo 9.o de la ley N.o 9.800, con el fin de habilitar el saldo del empréstito en la construcción y arreglo de caminos y otras obras). — Moción del señor Representante Pou, para que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles, este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

27—A) **Presupuesto de Sala y Secretaría.** — (Refuerzo de varios rubros, en $ 12.246.04). — B) **Presupuesto de Sala y Secretaría.** — (Refuerzo de rubros en la suma de $ 15.000.00 para reforzar el equipo de amplificación de voces e instalar un sistema de intercomunicadores). — Moción del señor Representante Lissidini, para que se incluyan estos dos asuntos en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**

28—**Publicaciones que afectan al Partido Nacional.** — Moción del señor Representante Arrillaga Safons, a nombre de su sector, para que se le autorice a hacer una exposición sobre este tema. — Se vota: **Afirmativa.** — Aclaración del señor Representante Dubra. — (Ver numeral 37).

ORDEN DEL DIA

29—**Monumento al General Artigas.** — Destínanse pesos 7.000.00 para contribución a los gastos de la Comisión Pro Colecta de la ciudad de Artigas. — Por moción del señor Representante García da Rosa, se resuelve entrar a considerar de inmediato este proyecto de ley. — (Antecedentes: Repartido N.o 704, de octubre de 1949. — Carpeta N.o 1.566, de 1949. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general. — Breve debate en el que intervienen los señores Representantes Barrios Amorín y Mattos. — Se vota el pase a la discusión particular: Afirmativa.

—Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Exposición del señor Representante Barrios Amorín. — Se vota el artículo 1.o del proyecto: Negativa. — Se vota el artículo 1.o con modificaciones propuestas por los señores Representantes Barrios Amorín y Ferrer Serra: **Afirmativa.**

—El artículo 2.o es de orden. — Sanción. — Se resuelve comunicar la sanción en el día. — (Texto del proyecto sancionado).

CUESTIONES DE ORDEN

30—**Causas determinantes del alto costo de la vida.** — Moción del señor Representante Sarmiento, para que se designe una Comisión investigadora con fines legislativos, para estudiar este asunto. — (Se designa la Comisión preinvestigadora correspondiente).

31—**Monumento al General Artigas.** — (Ver numeral 29). — Exposición del señor Representante González Conzi sobre el proyecto recientemente sancionado, y pedido de que pase éste a la Comisión respectiva de la Cámara para que estudie el aspecto relativo al grado militar que le corresponde a Artigas. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Barrios Amorín, Arismendi, y González Conzi. — (Versión taquigráfica de las palabras del señor Representante González Conzi, a la Comisión de Instrucción Pública).

32—A) **Especies Sacarígenas.** — B) **CAUSA.** — (Obligaciones que contrajo el Estado por decreto de enero 16 de 1947). — (Modificaciones del Senado). — (Ver numeral 24). — Moción del señor Representante Bacigalupi a nombre de la Comisión de Fomento de la Producción, para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el asunto A), y moción del mismo señor Representante para que se declare urgente la consideración del asunto B). — Se vota la moción relativa al tema A): **Afirmativa.** — Se vota la moción relativa al tema B): **Negativa.**

33—**Servicio de Fiebre Aftosa de la Dirección de Ganadería.** — (Adquisición de animales para confeccionar vacunas). — Moción del señor Representante González (don Carmelo), para que se coloque en la orden del día de la sesión de mañana, este asunto. — Exposición del señor Representante Eyherachar. — (El señor Representante González (don Carmelo), retira su moción, solicitando que la versión taquigráfica de sus palabras sea pasada a la Cámara de Senadores. — Así se hará).

34—**Unión Industrial del Uruguay.** — (Destino de pesos 600.000.00 para su Exposición Nacional de Industrias). — Moción del señor Representante Mattos, para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**

35—**Prórroga de la sesión.** — Moción del señor Representante Cartolano, para que se prorrogue la sesión hasta que se efectúen las exposiciones de los señores Representantes Arrillaga Safons y Obaldía Goyeneche, y se trate el asunto relacionado al Presupuesto del Servicio de Trasmisiones. — Se vota: **Afirmativa.**

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

36—**CAUSA.** — Obligaciones que contrajo el Estado por decreto de enero 16 de 1947. — (Modificaciones del Senado). — Por moción del señor Representante Bacigalupi, se resuelve considerar este asunto de inmediato. — (Antecedentes: proyecto de ley de la Cámara de Representantes, de fecha 16 de noviembre de 1949. — Proyecto de ley de la Cámara de Senadores, de fecha 5 de diciembre de 1949. — Carpeta N.o 1.499, de 1949. — Comisión de Presupuesto). — En discusión las modificaciones del Senado, se votan sin observación: **Afirmativa:** — Sanción. — Se resuelve comunicar la sanción en el día.

CUESTIONES DE ORDEN

37—**Publicaciones que afectan al Partido Nacional.** — Exposición del señor Representante Arrillaga Safons a nombre de su sector político, autorizada por la Cámara. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Dubra y Stewart Vargas. — (Se interrumpe el debate).

—Cuestión reglamentaria planteada por la Mesa, respecto a que las expresiones del señor Representante Stewart Vargas no se ajustan al Reglamento. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Gómez Gavazzo, Stewart Vargas, el señor Presidente y Ferrer Serra. — Se vota si la Mesa ha aplicado correctamente el Reglamento: **Afirmativa.** — Fundamento de voto del señor Representante García Austt.

—Continúa el debate, con intervenciones de los señores Representantes Stewart Vargas, Ferrer Serra, García Austt, Fernández Crespo, Ricaldoni, Arosteguy, Barrios Amorín, Fusco y Segarra. — (Se interrumpe el debate).

—Cuestión reglamentaria suscitada por el señor Representante Ferrer Serra. — Debate en el que intervienen el señor Presidente y los señores Representantes Arosteguy, Fusco, Ferrer Serra y Brena.

—Continúa el debate, intervenciones de los señores Representantes Ferrer Serra y Richero.

38—**Situación económica actual del Magisterio.** — (Ver numeral 18). — Continúa el debate, con intervenciones de los señores Representantes Quilici, Obaldía Goyeneche, Richero y Urrutia Serrato. — Se vota una moción formulada en el curso de su intervención por el señor Representante Urrutia Serrato, para que la versión taquigráfica del debate producido con respecto a este tema sea enviada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara: **Afirmativa.**

—Cuestión reglamentaria planteada por la Mesa, sobre el quórum exigido por el Reglamento para la votación de una minuta de comunicación presentada por el sector comunista. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Richero, el señor

Presidente y Arismendi. — Se vota si la Cámara entiende que debe tratar de inmediato la minuta de comunicación en cuestión: **Negativa.** — Aclaraciones de los señores Representantes Richero, Sarmiento, Fernández Crespo y González Conzi.

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

39—**Servicio de Trasmisiones.** — (Presupuesto). — (Ver antecedentes en la 136 sesión). — Prosigue la discusión general. — Continúa y termina su exposición el señor Representante Carbonell y Migal. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**

—Discusión particular. — En consideración el artículo 1.o, se vota sin observación: **Afirmativa.**

—Moción del señor Representante Silva, para que se reconsidere el artículo 1.o. — Se vota: **Afirmativa.** — En consideración nuevamente el artículo 1.o. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Silva, y Carbonell y Migal. — Moción del señor Representante Silva, para que se aplace la consideración del artículo 1.o. — Se vota: **Negativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Silva.

—Debate de orden reglamentario sobre la votación de reconsideración del artículo 1.o, en el que intervienen los señores Representantes, Arismendi, el señor Presidente y Fernández Crespo.

—Continúa la nueva consideración del artículo 1.o, con intervenciones de los señores Representantes Silva y Sarmiento. — Se vota el artículo con una modificación propuesta por el señor Representante Silva: Negativa. — Continúa el debate, con intervenciones de los señores Representantes Sarmiento, Silva, Flores, Carbonell y Migal y Grauert. — (Queda firme la votación anterior del artículo 1.o).

—En consideración el artículo 2.o se vota sin observación: **Afirmativa.**

—En consideración, sucesivamente, los artículos 3.o al 5.o, se votan sin observación: **Afirmativa.**

—Consideración del artículo 6.o. — Breve debate en el que intervienen los señores Representantes Ferrer Serra, Silva, Ciompi, Sarmiento, Cartolano y Bacigalupi. — Se vota el artículo: **Afirmativa.**

—En consideración el artículo 7.o se vota sin observación: **Afirmativa.**

—El artículo 8.o es de orden. — Sanción.

—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Presupuesto del Servicio de Trasmisiones. — (Carpeta 1401|948). — (Informado). — Repartido número 452 y anexo I. — **(En discusión).** — **(Declarado urgente).**

2.° — Pavimentación de la ciudad de San José. — (Solicitud de anuencia legislativa para contratar un préstamo por $ 400.000.00). — (Carpeta número 2.010|949). — **(Declarado urgente).**

3.° — Obras de Vialidad con Contribución Municipal o Vecinal. — (Sustitución del artículo 2.° de la ley, y ampliación de la Deuda). — (Carpeta 1.791|949). — Repartido número 672 y anexos I, II y III. — **(Mayoría especial.** — Artículo 75, inciso 6.° de la Constitución). — **(Declarado urgente).** — **(En discusión).**

4.° — Ley de Alquileres. — (Carpeta 1.867|949). — (Informado). — Anexo I al Repartido número 641. — **(Declarado urgente).**

5.° — Centros Poblados. — (Modificación de la ley). — (Carpeta 611|947). — (Informado). — Repartido número 388. — **(En discusión).**

6.° — Convenio Internacional del Trigo. — (Aprobación). — (Carpeta 1.665|949). — (Informado). — Repartido número 684. — **(Mayoría especial).** — Artículo 75, inciso 7.° de la Constitución). — **(Votación).**

7.° — Clubes Sociales y Culturales con Personería Jurídica). — (Exoneración de Patente de Giro). (Carpeta 1.045|948). — Repartido número 536. — **(Preferencia votada: 50|56).**

8.° — Batalla de Sarandí. — (Destino de $ 5.000.00 para los festejos de su 124 aniversario). — (Carpeta 1.942|949). — (Informado). — Repartido 696. — **(Preferencia votada: 50|56).**

9.° — Obreros de Vialidad Rural. — (Descanso semanal pagado). — (Carpeta 1.856|949). — Repartido número 778. — **(Preferencia votada: 45|57).**

10. — Centro Comercial e Industrial de San José. — (Ampliación en la suma de $ 10.000.00 de la subvención acordada para la Exposición de Industrias de dicho Departamento). — (Carpeta 1.913|949). — (Informado). — Repartido número 742. — **(Preferencia votada: 44|48).**

Para antes de entrarse a la consideración del Orden del Día, se ha autorizado la realización de las siguientes exposiciones: **del señor Representante don Humberto Bianchi Altuna,** referente a problemas de la industria vitivinícola, **por un término de 30 minutos; del señor Representante don José E. Urrutia Serrato,** sobre la situación económica actual del magisterio, **por un término de 30 minutos; y, del señor Representante don Luciano Obaldía Goyeneche,** relativa al reconocimiento de hijos naturales, **por un término de 10 minutos.**

1

Asisten, los señores Representantes Felipe Amorím Sánchez, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban F. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Gerardo Gasañiga, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Gluria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Sófildo Hernández, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Légnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Juan A. Marra, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, José R. Moreno Zeballos, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, Enrique L. Oribe Coronel, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Zulma Soto Freire de Otamendi, Guillermo Stewart Vargas, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña y Juan M. Verdier.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Humberto Badano, José F. Cardoso, Fernando Fariña, José Olivera Ubios, Inocencio Raffo Arrosa, Adolfo Tejera y Gabriel Terra.

Sin aviso, los señores Representantes Juan Carlos Anfusso, Mario R. Gaggero, José A. Gallinal, Juan G. González y Carlos M. Mallo.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo relacionado con el que se encuentra a estudio de la misma, sobre organización y presupuesto de la Comisión Honoraria Pro Mejoramiento de la Producción Ovina.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. — Transmítanse.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Asuntos Departamentales se expide en el proyecto por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Paysandú, a elevar el tipo de interés del saldo del préstamo autorizado por un millón de pesos, para pavimentación de dicha ciudad.

"La misma Comisión se expide en el proyecto por el que se eleva a la categoría de pueblo a la localidad de Arroyo Grande.

"La Comisión de Instrucción Pública se expide en el proyecto por el que se destinan $ 15.900.00 para la adquisición de la colección bibliográfica del doctor Fernando Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"El señor Representante don Ricardo A. Gómez Gavazzo presenta un proyecto por el que se declaran incorporados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a los Agentes Departamentales y Locales de las Instituciones Bancarias del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"El señor Representante don Daniel Fernández Crespo presenta un proyecto por el que se prorroga por cinco años la ley que exonera del pago de la Contribución Inmobiliaria a las casas compradas por leyes especiales, en el Banco Hipotecario.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"El mismo señor Representante presenta un proyecto por el que se incluye en los beneficios de la ley N.o 10.562 de diciembre 12 de 1944, que creó la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, a los Frigoríficos Alianza, Del Plata, Modelo, Uruguayo, y saladeros y establecimientos de productos porcinos del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

"Los señores Representantes don Daniel Fernández Crespo, don Silvio H. Silva, doña Emilia Valverde de Graña, y don Juan María Verdier, presentan un proyecto por el que se fija en $ 250.00 el sueldo base de los maestros, se aumenta el sueldo progresivo y se crean impuestos.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

LICENCIAS

"La señora Representante doña Margarita Abreu de Machado solicita licencia por las sesiones que se realicen el corriente mes.

"El señor Representante doctor José Olivera Ubios solicita licencia por el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"El señor Representante don César Z. Palomeque solicita el envío de las siguientes exposiciones escritas

—Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Respecto de la instalación de un Liceo en San Gregorio.

—Al Ministerio de Hacienda:

Sobre la instalación de alumbrado eléctrico en Curtina, Departamento de Tacuarembó.

—Al Ministerio de Obras Públicas:

Referente a la construcción de una carretera de Tacuarembó a Pueblo Ansina.

"El señor Representante don Humberto Bianchi Altuna solicita el envío al Ministerio de Ganadería y Agricultura, de una exposición escrita referente al problema de la industria vitícola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

MOCIONES

"El señor Representante don Fermín Sarmiento mociona para que se designe una Comisión investigadora con fines legislativos, para determinar en qué medida los laudos de los Consejos de Salarios han incidido en el encarecimiento de la vida".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se designará oportunamente.

MINUTAS

"Los señores Representantes don Rodney Arismendi, don Antonio Richero, don Carlos Leone, don Enrique Rodríguez y don Héctor Rodríguez mocionan para que se pase al Poder Ejecutivo una Minuta de Comunicación relacionada con mejoras al Magisterio nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación, con fecha de 5 de diciembre, de la ley por la que se crean impuestos, para el servicio del préstamo autorizado para la ejecución del Plan de Obras Públicas en Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

SOLICITUDES GENERALES

"El Comité Ejecutivo del II Congreso Panamericano de Otorrinolaringología y de Broncoesofagoscopia solicita la cesión del Salón de Sesiones de la Cámara, el domingo 8 de enero de 1950, en horas de la mañana, para la realización de la sesión inaugural del Congreso.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

3

(Textos de los proyectos presentados:)

"A) PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase comprendido en la "Caja de Jubilaciones Bancarias" y amparados por el decreto-ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943 y ley N.o 10.971 de 29 de noviembre de 1947, a los Agentes Departamentales y Locales de las Instituciones Bancarias del Estado.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la "Caja de Jubilaciones Bancarias" establecerá las diferentes categorías en que deban agruparse dichos afiliados, y las asignaciones fijas que para cada una de ellas correspondan, a los efectos del pago de montepíos y servicio de pasividades.

Art. 3.o Las asignaciones que se establezcan serán sometidas a revisiones periódicas, cada cinco años.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Ricardo A. Gómez Gavazzo, Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Agentes Departamentales y Locales de las Instituciones Bancarias del Estado, carecen todavía de los derechos jubilatorios.

Funcionarios que en tal carácter invisten la representación del Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, están exceptuados de los beneficios que asisten a todos los demás empleados de la Administración Pública y por consiguiente de los mismos organismos que integran, en mérito a haberse discutido sus derechos, por el carácter contractual en que actúan, periódica o permanentemente y al sistema de retribuciones, constituído por comisiones y porcentajes, de que disfrutan.

Esta situación configura una verdadera injusticia y no debe mantenerse.

Se trata de un número apreciable de servidores del Estado, sujetos a un régimen de dependencia, en su relación con los organismos centrales, que desempeñan cometidos tales como, tramitaciones, recaudación, vigilancia, cobros y

pagos por cuenta del superior, representación general, informaciones, intervención en siniestros y accidentes, propaganda, préstamos, etc., todos los cuales, por su esencia e importancia, así como por su continuidad y responsabilidad, otorgan a quienes los cumplen las condiciones de una incuestionable calidad funcional.

Por el artículo 2.o de la ley N.o 7.818, de 6 de febrero de 1925, Estatuto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, modificativo de la ley N.o 2.910, de 14 de octubre de 1904 y sus complementarias, define al funcionario o empleado del Estado, a los efectos jubilatorios, en las personas que prestan servicios a designación de las autoridades competentes, en las reparticiones del Estado, Gobiernos Locales o Entes Autónomos, retribuídos por ellos o con su fiscalización, sea mediante sueldo, asignaciones periódicas y proporcionales, jornal, participaciones, honorarios o rubros destinados para gastos.

La letra clara e indudable de tal precepto, hubiera hecho efectivo el amparo jubilatorio a los Agentes, de no mediar la oposición del Banco de Seguros del Estado, que postergó hasta la sanción de una ley interpretativa, el beneficio que les deparaba, igualmente, la opción prevista en el artículo 1.o de la ley de 14 de mayo de 1925, que organizó la "Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio", en la que, por disposición del artículo 1.o de la ley N.o 9.530, de 18 de diciembre de 1935, quedaron definitivamente adscriptos los empleados de la Banca Oficial.

El concepto controvertido de la ley N.o 7.818, se ratifica y vigoriza en los artículos 5.o y 82, de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940.

Cuando define las condiciones que debe reunir el funcionario público, con la edad mínima, (inciso A); la forma de designación. (inciso B); la prestación personal del servicio (inciso C); la remuneración (inciso D); y forma de retribución (inciso E), especificando que puede serlo con costas, asignaciones periódicas y proporcionales, porcentajes o cuotas de participación, honorarios, partidas para gastos o jornales a ellas afectados, etc.

Y al expresar: "cuando el funcionario no tenga una remuneración determinada presupuestalmente, sino una retribución constituída por porcentajes, comisiones, honorarios, participación en las costas o en las multas, etc., se tomará como asignación fija la que para cada categoría de empleados señale el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del Instituto".

"Igualmente se procederá en los casos en que el funcionario además de su asignación presupuestal, tuviera derecho al cómputo de los emolumentos ajenos a su sueldo".

Confirmados tales principios en la legislación jubilatoria civil, sin exigencia de forma de la contratación del servicio y llenados por los Agentes, todos los extremos que tipifican al funcionario del Estado, no pueden cercenarse sus derechos por la mera circunstancia de cumplir sus tareas en las actividades bancarias.

De ahí, el fundamento del proyecto de ley que someto a vuestra consideración.

En fiel continuidad con lo preceptuado por el artículo 82 de la ley N.o 9.940, y en mérito a la diversidad de montos de retribución y a la posibilidad del desempeño simultáneo de más de una Agencia, así como a la diferente producción de las mismas, se comete al Poder Ejecutivo la organización de categorías y establecimiento de sueldos fictos correspondientes, según resulta de las escalas que a título ilustrativo reproducimos.

Banco de Seguros del Estado

Accidentes: 5 o|o. Rurales, cristales, etc. 10 o|o. Seguros marítimos, granizo, etc. 12 o|o. Automóviles, incendios, etc. 15 o|o. Comisión sobre cobranzas 2 o|o.

Banco Hipotecario del Uruguay

Préstamos urbanos hasta $ 5.000.00 1 o|o, hasta pesos 20.000.00 1|2 o|o, mayores de $ 20.000.00 1|4 o|o.
Préstamos rurales hasta $ 5.000.00 1 o|o, hasta pesos 30.000.00 1|2 o|o mayores de $ 30.000.00 1|4 o|o.

Asignaciones fijas mensuales:

Agentes en Capital de Departamento	$	50.00
Agentes de otras poblaciones	$	30.00

Caja Nacional de Ahorro Postal

Comisión sobre todo depósito recibido 4 o|oo.

Por cada operación realizada	$	0.05
Por cada cuenta nueva	$	0.10

Cabe sólo destacar a los fines de la urgente consideración de este proyecto de ley, la apremiante situación jubilatoria de los meritorios funcionarios que por él se contemplan, ya que la sucesiva transformación de las actuales Agencias, en Sucursales, de idéntica función pero diferente organización presupuestal y administrativa, intensifica la injusticia, del tratamiento desigual, que por el régimen en vigencia se configura.

Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Ricardo A. Gómez Gavazzo, Representante por San José".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

B) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Prorrógase por cinco años más la vigencia de la ley de 1.o de diciembre de 1945, que extendió por igual tiempo los beneficios de las leyes de 13 de julio de 1921, de los apartados 3.o y 4.o del artículo 15 de la ley N.o 9.385, de 10 de mayo de 1934 y de abril 17 de 1936, para quienes hubieren vencido o vencieren los plazos que los mismos informan.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Daniel Fernández Crespo, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El 1.o de diciembre de 1945 entró en vigencia la ley que por iniciativa del entonces Diputado doctor Ramón M. Salgado, aprobara el Parlamento y por el cual se prorrogaba por cinco años a contar de aquella fecha, el vigor de los beneficios de las leyes de 13 de julio de 1921, de los apartados 3.o y 4.o del artículo 15 de la ley N.o 9.385 de 10 de mayo de 1934 y de abril 17 de 1936, las cuales permitían construir o adquirir inmuebles, con créditos hipotecarios especiales, por intermedio del Banco Hipotecario.

Los beneficios que se prorrogaron y cuya nueva prórroga propongo, consisten en una exención del pago de la Contribución Inmobiliaria, para los inmuebles construídos o adquiridos por dichas leyes, en los casos que su valor de aforo no exceda de $ 5.000.00 y que cuando lo sobrepasen y hasta el de $ 10.000.00, el aludido gravamen se pague sobre el exceso de aquella suma.

Si en aquella oportunidad el Parlamento juzgó necesaria dicha prórroga, fundamentalmente por la razón que frente a quienes eran los beneficiarios, todos ellos integrantes de las clases más modestas en el orden económico, estaba la enorme carestía de la vida, puede decirse que hoy ella está superlativamente acrecentada y, desgraciadamente, sin miras de una rápida evolución en su decrecimiento; por ello a pesar que la ley cuya vigencia propongo se prorrogue, queda sin vigor el 1.o de diciembre de 1950; es necesario asegurar desde ya, a quienes se han acogido a tan progresistas y simpáticas leyes, puedan tener la seguridad de que no habrá una nueva obligación que desequilibre aún más su situación económica.

Nunca serán pocos los medios que faciliten la obtención de la casa propia, y por ello nunca serán pocas las precauciones a fin de no desalentar a quienes, persiguiendo igual propósito, se han acogido a las leyes vigentes que lo permiten con facilidades.

Esa es la finalidad del proyecto de ley que presento. Por ello creo innecesario abundar en mayores razones para justificarlo y espero tranquilo y seguro la aprobación parlamentaria que lo haga realidad.

Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Daniel Fernández Crespo, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios).

"C)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Decláranse comprendidos en las disposiciones de la ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944, que creó la Caja de Compensaciones por Desocupación en la

Industria Frigorífica, a las empresas y obreros de los frigoríficos: Alianza, del Plata, Modelo, Uruguayo, Saladero Castro y demás saladeros del país, y a los establecimientos de productos porcinos.

Art. 2.o. Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley el Directorio de la Caja de Compensación propondrá al Poder Ejecutivo, si lo cree conveniente, la disminución de aportación obrera y patronal, para aquellas actividades incluídas en las disposiciones de esta ley y en las cuales no sea tan frecuente el cese temporal de actividades. El Poder Ejecutivo, queda facultado para ordenar tal disminución, debiendo expresar los fundamentos que tenga para ello, y siempre que tal medida no haga peligrar el estado económico de la Caja.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Daniel Fernández Crespo, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Dos razones me impulsan a presentar el adjunto proyecto de ley.

La primera, gestiones fundadas que ante mí ha hecho la Federación Obrera Autónoma de la Industria de la Carne y Afines, demostrándome la conveniencia de que se siga tal procedimiento, dada la afinidad de las actividades y la realidad afectiva con que se otorgará el derecho a Seguro de Paro, a los obreros de las empresas cuya inclusión pido, frente a una Caja en funcionamiento y habilitada ya técnicamente para su misión.

La segunda, que dada la complejidad en la solución del problema de seguro general de paro; en las Cajas ya creadas, siempre que no sea desmedro económico para ellas, como no lo será en este caso, facilita el camino para la otra finalidad, de otorgamiento general de igual derecho para toda actividad.

Con este proyecto, además, cumplo en parte el propósito que sostuve en el que presentara en su oportunidad, con los Diputados: Silvio H. Silva, Inocencio Raffo Arrosa y señora Emilia Valverde de Graña, sobre Seguro General de Paro para todos los trabajadores y por el cual permitía encasillar, por similitud de actividades, en Comisiones Especiales, una por cada grupo de los fijados para los Consejos de Salarios, la Administración y Contralor de los Seguros de Paro y Bolsas de Trabajo, que a mi modesto entender, ha sido un error de la Comisión que deberá informar aquél el desecharlo en esta parte; por cuanto perfeccionado el procedimiento, hubiese sido el camino de la mejor solución de problema.

Contribuyo, pues, con este proyecto, repito, a simplificar el problema del seguro general de paro, que deberá ser realidad brevemente, y doy efectiva realización de inmediato al derecho a Seguro de Paro a alrededor de dos mil obreros, que son los que trabajan en los establecimientos cuya inclusión solicito, por este proyecto de ley, se haga entre los comprendidos en las disposiciones de la ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944, que creó la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Cabría sólo agregar, que muchas de las empresas, a que me refiero en este proyecto, deberían estar ya incluídas en obligaciones y derechos para sus trabajadores, por el mandato de aquella ley ya que su artículo 1.o dice, en su parte final: "así como al de todo establecimiento que en lo futuro desarrolle el mismo género de actividades" y es evidente que la mayoría de ellos desarrollan, desde hace tiempo, el mismo género de actividades.

Queda, en estas frases, el fundamento de este proyecto de ley, para el cual espero la pronta sanción legislativa, ya que viene a adelantar justicia a un número considerable de trabajadores.

Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Daniel Fernández Crespo, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Legislación del Trabajo).

"CH) PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Fíjase en doscientos cincuenta pesos mensuales ($ 250.00) el sueldo base de los maestros ayudantes de las Escuelas de Primer Grado, aumentándose en noventa y cinco pesos mensuales ($ 95.00), los sueldos de los cargos docentes comprendidos en el Item 15.02 del Presupuesto General de Gastos, (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal).

Art. 2.o. Regularízase en el Item 15.02 del Presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el apartado J) "Escuelas Experimentales", el cual después de aplicada la disposición del artículo anterior, tendrá la redacción definitiva siguiente:

Partida		
188	3 Directores a $ 4.320.00 c/u.	$ 12.960.00
189	26 Ayudantes a $ 3.900.00 c/u.	" 101.400.00
190	1 Profesor Artes Plásticas	" 2.400.00

Art. 3.o. A los funcionarios docentes que tienen derecho a sueldo progresivo de acuerdo con las leyes en vigor, se les liquidará el mismo, a partir del 1.o de enero de 1950, a razón de cinco pesos ($ 5.00) por cada año de servicios docentes prestados, hasta un máximo de ciento veinte pesos.

Art. 4.o. Créanse cincuenta Direcciones de Escuelas de Primer Grado Rurales, veinte Direcciones de Escuelas de Primer Grado Urbanas y doscientas Ayudantías.

Art. 5.o. Se crean a fin de servir las obligaciones de la presente ley; los recursos siguientes:

A) El producido del 10 o|o del valor de las fichas que compre el apostador en los juegos de ruletas y caballitos, que le será descontado en el momento de la entrega de aquéllas.

B) El producido del 10 o|o sobre las ganancias de los concesionarios de los juegos a que se refiere el inciso anterior.

C) El producido del 5 o|o sobre el precio de cada boleto de las apuestas de las carreras de caballos, nacionales o extranjeras, que se vendan en los Hipódromos y Casas de Sport, la que será cobrada al apostador.

Los organizadores o administradores de dichos juegos en el país, deberán abonar a su vez, una cantidad igual al producido del impuesto indicado en el párrafo anterior.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Daniel Fernández Crespo, Representante por Montevideo. — Silvio H. Silva, Representante por Montevideo. — Emilia Valverde de Graña, Representante por Montevideo — Juan María Verdier, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes

El Estado hace muy bien en fijar normas legales, que permitan la fijación de un sueldo o salario mínimo que se considere necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador, obrero o empleado, un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Cuando así procede, debe ejemplarizar, con igual tratamiento para con los funcionarios que le sirven.

Desgraciadamente, tal no acontece con los funcionarios del Estado, que han visto un irracional y lento aumento de sus asignaciones, que se van haciendo cada día más insuficientes; por cuanto la ineficaz y equivocada política del Gobierno, ha permitido que se agrave en forma alarmante el costo de la vida, desnivelando aún más la diferencia entre las retribuciones y las exigencias lógicas, a fin de proveer a la satisfacción de elementales necesidades físicas, intelectuales y morales para sí y para los suyos, a pesar de los aumentos globales que han recibido últimamente.

Todo ello, además, porque se suceden los Gobiernos, sin que se cumpla, cual lo manda la Constitución, las exigencias de la realización de un presupuesto anual, y sobre todo que él sea racional, lógico, justo y económicamente concebido.

Por tal finalidad hemos puesto nuestro ahincado propósito desde nuestra posición de legisladores.

Siguiendo esa ruta es que presentamos el adjunto proyecto de ley, que persigue el propósito de hacer justicia en sus remuneraciones a un meritorio gremio, cual es de los maestros.

En el orden que venimos de invocar, la hizo amplia el Parlamento en el presupuesto del personal enseñante que

está comprendido en las disposiciones del "Escalafón Docente", quedando excluidos, por tanto, quienes con iguales merecimientos desarrollan una tarea similar; aun cuando, si se quiere, desde el punto de vista de sus proyecciones en la sociedad es de mayor responsabilidad: los maestros en general, de la Enseñanza Primaria.

Hacia ellos queremos llevar la justicia, aun cuando lo deseamos hacer con todos los funcionarios públicos, —y con aquéllos lo hacemos con este proyecto,— que pretende sólo ser un acicate y el planteamiento de una solución, ya que sabemos que por la disposición constitucional del artículo 76 él podrá ser realidad con la posterior sanción legislativa, si el Poder Ejecutivo, recoge esta iniciativa, o toma otra, y la envíe al Parlamento, ya que ella le es privativa de acuerdo con la disposición constitucional que hemos invocado, y sólo así puede estar habilitado el Poder Legislativo para considerarla.

Por el adjunto proyecto de ley, hemos relacionado el tratamiento dado a los profesores en cuanto a la retribución de acuerdo con las horas trabajadas, y fijamos como sueldo base para el maestro ayudante de las escuelas de primer grado, el mensual de doscientos cincuenta pesos, lo que significa un aumento sobre el actual, de noventa y cinco pesos.

Igual aumento, hacemos a todas las demás retribuciones del personal enseñante de Enseñanza Primaria y Normal.

Hubiéramos deseado a la vez establecer por los sueldos una mayor y diferencial jerarquización entre los distintos cargos; pero preferimos dejarlo para una ulterior etapa, que tendrá que ser realizada a la brevedad, pero la cual deberá contar para ello con el necesario y detenido asesoramiento técnico.

Si se prefiere hacerlo conjuntamente, lo que nos parecería necesario siempre que se contara con aquel asesoramiento, nos encontramos habilitados para prestar nuestra modesta colaboración.

Sólo nos atrevemos a proponer una sola regularización en el Item 15.02 en que están estos cargos cuyo aumento de retribución proponemos, y él es el que se procura por el artículo 2.o a fin de establecer una igual retribución con el funcionariado a que se refiere, con el de escuelas similares que realizan igual horario, y con quienes hasta el último presupuesto tuvieron, justicieramente igual asignación.

Con la finalidad de hacer más justiciera la retribución de los maestros, proponemos una reforma en el instituto del sueldo progresivo que éstos gozan, fijándolo en cinco pesos anuales, en vez de igual cantidad cada cuatro años, como rige actualmente.

En una carrera como la del maestro, donde hay tan pocas oportunidades de ascenso, para la generalidad, es necesario darle más efectividad al sueldo progresivo, que en algo viene a suplir a aquella deficiencia, que parte de la misma índole funcional; progresiones que son un más justo premio al final de cada jornada anual.

Proponemos además la creación de una cantidad de escuelas rurales y urbanas y doscientas ayudantías; entendiendo que en algo, completamos nuestra finalidad a favor de la enseñanza y de quienes la imparten: los maestros.

A aquélla haciendo que ella llegue como instrucción y educación con más facilidades a quienes deben recibirla, y a los maestros a la vez qe hacemos más justa su retribución, le damos a los nuevos que han abrazado tan noble apostolado, la oportunidad de recibir el premio a su esfuerzo y el lugar de hacer efectivo el fruto de su vocación.

Para todos estos nuevos gastos que creamos, proponemos una financiación adecuada de impuestos, qe no van a incidir en el consumo, encareciendo aun más la vida, y desvirtuando nuestro propósito, ya que ellos se aplicarán al juego.

Con ellos venimos insistiendo desde hace años, porque entendemos en oposición a los que piensan en contrario, que son aplicables y fructíferos, y con una buena organización y vigilancia no podrán ser desvirtuados.

Según nuestros cálculos, que no son erróneos, las obligaciones que creamos, en números redondos alcanza a trece millones de pesos, que se discriminan así: ocho millones para servir el sueldo base, cuatro millones para el nuevo régimen y aumento del progresivo, y un millón de pesos para la creación de escuelas y ayudantías; todo lo cuál es cubierto con creces con el rendimiento que deberán tener los recursos que proponemos.

Queda aquí esbozado nuestro propósito y dada nuestra solución, de un problema que creemos urgente, el cual merece, como lo esperamos, el ser recogido de inmediato como iniciativa por el Poder Ejecutivo, a fin de que constitucionalmente habilite al Parlamento, para considerarlo y aprobarlo a la mayor brevedad.

Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Daniel Fernández Crespo, Representante por Montevideo. — Silvio H. Silva, Representante por Montevideo. — Emilia Valverde de Graña, Representante por Montevideo. — Juan María Verdier, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Presupuesto).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones extraordinarias del día 7:

A LA DE LAS 16 HORAS

Fuera de hora: Areco, Arismendi, Astiazarán, Bacigalupi, Barrios Amorín, Beltrán, Carrere Sapriza, D'Amado, Eyherachar, Fernández, García Pintos, Gómez Gavazzo, Idiartegaray, Legnani, Marra, Morales Arrillaga, Palomeque, Richero, Rodríguez (don Enrique), Ruiz Prinzo, Segarra, Solares, Sorhueta, Soto Freire de Otamendi, Stewart Vargas, Terra Arocena y Verdier.

Con licencia: Badano, Cardoso, Ciompi, Fariña, Garibaldi, Raffo Arrosa, Tejera y Terra.

Con aviso: Anfusso y Bonilla García.

Sin aviso: Abreu de Machado, Amorím Sánchez, Bottinelli, Brena, Carbonell y Migal, Cutinella, Chouhy Terra, Dubra, Dupetit Ibarra, Durán Rubio, Fusco, Gallinal, García Austt, García da Rosa, Gasaniga, Gilmet, González (don Carmelo R.), Grauert, Guimaraens, Leone, López Gutiérrez, Lorenzi, Mora Otero, Moreno Zeballos, Obaldía Goyeneche, Oribe Coronel, Piffaretti, Pou, Quadros, Reyes Cabrera, Ricaldoni, Rodríguez (don Héctor), Rodríguez Correa, Rosa, Sarmiento, Sosa Aguiar, Trías Du Pré, Tróccoli y Urrutia Serrato.

A LA DE LAS 17 HORAS

Con licencia: Badano, Cardoso, Ciompi, Fariña, Garibaldi, Raffo Arrosa, Tejera y Terra.

Con aviso: Anfusso y Bonilla García.

Sin aviso: Abreu de Machado, Amorím Sánchez, Brena, Gaggero, Giuria, Mallo, Piffaretti y Sosa Aguiar.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8:

Con licencia, Badano, Cardoso, Ciompi, Fariña, Garibaldi, Raffo Arrosa, Tejera y Terra.

Con aviso: Bonilla García, Fernández Crespo, Moreno, Quadros y Silva.

Sin aviso: Abreu de Machado, Amorím Sánchez, Anfusso, Areco, Arismendi, Arrillaga Safons, Astiazarán, Bacigalupi, Barrios Amorín, Beltrán, Bianchi Altuna, Bottinelli, Brena, Carbonell y Migal, Carrere Sapriza, Cartolano, Cutinella, Chouhy Terra, D'Amado, Dubra, Dupetit Ibarra, Durán Rubio, Eyherachar, Fernández, Flores, Fraga, Fusco, Gaggero, Gallinal, García Austt, García da Rosa, García Pintos, Gasaniga, Gilmet, Giuria, Gómez Gavazzo, González (don Carmelo R.), González (don Juan G.), González Conzi, Goyén, Grauert, Legnani, Leone, Lezama, López Gutiérrez, Lorenzi, Marra, Mallo, Mattos, Miranda, Morales Arrillaga, Moreno Zeballos, Idiartegaray, Obaldía Goyeneche, Olivera Ubios, Oribe Coronel, Palomeque, Pérez, Pérez Casas, Piffaretti, Pirez, Quilici, Reyes Cabrera, Ricaldoni, Richero, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Héctor), Rodríguez Correa, Rosa, Ruiz Prinzo, Sarmiento, Segarra, Solares, Sorhueta, Sosa Aguiar, Soto Freire de Otamendi, Stewart Vargas, Terra Arocena, Trías Du Pré, Tróccoli y Urrutia Serrato.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 9:

Legislación del Trabajo

Sin aviso: Ferrer Serra y González Conzi".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto tres señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Representante Rosa.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente voy a aprovechar este breve lapso de que dispongo, para reiterar en Cámara el planteamiento de una sentida aspiración del vecindario de la 9.a Sección de Canelones, Migues. Se trata del problema de la instalación en dicha zona de una Agencia del Banco de la República.

La zona de Migues registra un importante movimiento económico y comercial. Cuenta con extensiones importantes dedicadas a la agricultura y también a ganadería.

La región tiene también el importante ingenio azucarero de la "RAUSA" que en épocas de zafra emplea en sus operaciones hasta cerca de seiscientos hombres.

La circunstancia de no existir en dicha zona ninguna institución de crédito privado, hace más sensible esta aspiración del vecindario de Migues.

No quiero abundar en extensas consideraciones acerca de las razones que concurren a determinar el grado de justicia de esta aspiración, por cuanto en sesiones anteriores en Cámara, he hecho una minuciosa relación de algunos índices que considero de importancia y que justifican ampliamente la necesidad de considerar este justo anhelo de los vecinos. En consecuencia, voy a limitarme a reiterar en Cámara la necesidad de que el organismo respectivo considere nuevamente este problema.

Por consiguiente, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Directorio del Banco de la República, por intermedio del Ministerio de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Rosa, al Banco de la República, por intermedio del Ministerio de Hacienda.

(Se vota).

—Veintitrés en veintiséis: Afirmativa.

6

Tiene la palabra el señor Diputado Reyes Cabrera.

SEÑOR REYES CABRERA. — Señor Presidente: en una rápida jira que hice días pasados por algunas zonas del Departamento de Río Negro, en el pueblo Paso de los Mellizos, 9.a sección, fuí entrevistado por caracterizados vecinos, que me pidieron me ocupara de dos asuntos de gran interés para dicha localidad.

Lo primero a que se me hizo referencia, fué a la falta de agua potable que soporta la localidad, pues allí no hay obras hidráulicas realizadas y constantemente se desarrollan enfermedades a consecuencia de ello. Es una población numerosa que tiene derecho a ser atendida en forma urgente, dotándosela de un pozo semi-surgente, para abastecer dicha localidad, que cuenta con más de mil habitantes.

El segundo asunto del que me voy a ocupar, tiene por objeto llamar la atención del Ministerio de Salud Pública, con respecto al total abandono que existe en la Policlínica que funciona desde hace algún tiempo en esa localidad, y que está a cargo del doctor Angel Olazábal, radicado en la localidad de Guichón, Departamento de Paysandú.

Pude comprobar personalmente la absoluta falta de toda clase de medicamentos, a tal extremo, que ni siquiera hay lo más indispensable para curar un accidentado, como ser, algodón, gasa, desinfectantes, en una palabra: no hay nada.

Además, el médico que mencioné, y que está al frente de esa policlínica, tendría que concurrir semanalmente, y, sin embargo, lo hace sólo una vez por mes; y cuando concurre está tan breves minutos que cuando los enfermos se enteran y van a verlo, el médico ya se ha retirado.

Entiendo, señor Presidente, que el Ministerio de Salud Pública no puede tolerar que los médicos que están al frente de esos centros de salud los abandonen en esa forma y no cumplan con el deber que tienen de atenderlos como corresponde.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras, en el primer asunto, se pase al Ministerio de Obras Públicas; y en el segundo asunto, al Ministerio de Salud Pública.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Reyes Cabrera, en lo que se refiere a la necesidad de un pozo semi-surgente para la localidad de Paso de los Mellizos, Departamento de Río Negro, se pasan al Ministerio de Obras Públicas; y en lo que respecta a la policlínica de dicha localidad, al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota).

—Veintitrés en veintisiete: Afirmativa.

7

Tiene la palabra el señor Diputado Durán Rubio.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Señor Presidente: En la ciudad de Salto se ha producido algún caso de "alastrín". No sé cuántos ni tampoco conozco la grevedad de los casos producidos; pero de cualquier manera, se justificarían todas las medidas que se han tomado para proceder a la vacunación de toda aquella población.

En Paysandú, ha ocurrido lo mismo. Se han señalado dos o tres locales para proceder a la vacunación de toda la población y es necesario darse cuenta, que con esa medida la población no podrá vacunarse totalmente, en el escaso tiempo de tan pocos días.

Pero donde han tomado las medidas un carácter demasiado severo, es en las empresas de transportes: en la "PLUNA", en la 'ONDA" y en la "ERSA", a tal punto, que se hace descender "manu militari" a todo pasajero que no tenga certificado de vacuna con reacción positiva, ya que los que han reaccionado negativamente, aún dentro del plazo de dos años, también son rechazados.

Es de imaginarse lo que la pérdida de un viaje significa para hombres de negocio, para hombres que viajan por motivos de salud, o simplemente para gente modesta, que material y económicamente no pueden prolongar su viaje por más tiempo.

Pero lo más grave, señor Presidente, lo que ya configura una irregularidad, y también una injusticia, es que apenas salidos los ómnibus del ejido de la ciudad, apenas desciende de los mismos el empleado policial, la subida y bajada de pasajeros, es absolutamente libre.

Yo quiero llamar la atención del señor Ministro de Salud Pública para que, sin dejar de tomar todas aquellas medidas de severidad que crea convenientes para atender el caso que se ha planteado, se contemple en lo posible la situación de los viajeros que, en el peor de los casos, podrían vacunarse en el camino, o a su llegada a destino.

No hago, de ninguna manera, una crítica a las disposiciones sanitarias que se han tomado, que considero justas y razonables; deseo simplemente que se tomen aquellas medidas más convenientes, que no sean incompatibles con las medidas de sanidad ya tomadas, para evitar perjuicios tan graves como aquellos que pueden derivarse de la inesperada suspensión de un viaje.

En consecuencia, señor Presidente, pido que la versión taquigráfica de mis palabras, sea pasada a conocimiento del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Durán Rubio, se pasa al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota).

—Veinticuatro en veintisiete: Afirmativa.

Han terminado las exposiciones previas.

8

—El señor Representante Palomeque solicita el envío al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de una exposición escrita referente a la instalación de un Liceo en San Gregorio.

Se va a votar si se envía dicha exposición al referido Ministerio.

(Se vota).

—Veinticinco en veintiocho: Afirmativa.

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissdini:

Usando de la prerrogativa que me confiere el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, solicito que, con autorización del Cuerpo, se envíe la siguiente exposición al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. La población de San Gregorio, 9.a Sección de Tacuarembó, se agita actualmente en favor de la fundación de un Liceo de Enseñanza Secundaria. Magnífica obra que, al cristalizar, aportaría incalculables ventajas en favor de la instrucción en aquella apartada poblada y rica zona del país. El Ministerio de Instrucción Pública, no puede permanecer indiferente ante tan justo anhelo y tan loable iniciativa. Bastaría

que se realizara el enlace, por intermedio de un Delegado del Ministerio, entre éste y la población de San Gregorio, para que, con el aporte de ambos y la buena intención patriótica de todos, se hiciera llegar hasta aquella región un centro más de cultura y de enseñanza. San Gregorio posee una población importante. Tiene Junta Local, Sucursal Bancaria, Sucursal de Correos, Telégrafo, Comisaría, un gran local de concentración escolar, un bien dotado e importante Hospital, grandes comercios, etc. Es, además, zona industrial y se desarrollan grandes colonias en sus inmediaciones. Puede asimismo, en oportunidad, ser declarada "Ciudad de Turismo", por así exigirlo sus playas, costas y cerros. Como legislador del Departamento de Tacuarembó cumplimos con el deber elevado y patriótico de llevar hasta el señor Ministro de Instrucción Pública, una sugestión que, si cristalizara en los hechos, mucho tendrían que agradecerle las generaciones jóvenes de la región citada.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó".

9

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Palomeque solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Hacienda, relativa a la instalación de alumbrado eléctrico en Curtina, Departamento de Tacuarembó.

Se va a votar si se envía dicha exposición al referido Ministerio.

(Se vota).

—Veintiséis en veintinueve: Afirmativa.

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Solicito que, con resolución de la Cámara, se pase la siguiente exposición a la Dirección de la U.T.E., conforme lo autoriza el artículo 129 del Reglamento respectivo. La población de Curtina, 2.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, espera del Directorio de la U.T.E., una mayor atención por el insistente reclamo de la zona, en favor de la instalación de la Usina de Luz Eléctrica y su respectiva rama de alumbrado. Años hace que le está prometido a "Curtina", la realización de tan importante y necesaria mejora. Sabemos que es propósito de la U.T.E. cumplir, a breve plazo, con el anhelo de la sociedad de Curtina en el sentido expresado; pero es necesario una mayor diligencia en el cumplimiento de tan loable propósito. Cuando los organismos del Estado cumplen con los anhelos de los pobladores del interior de la República en favor de su progreso, prestigian las instituciones y dan mayor fundamento para que se siga teniendo confianza en ellas y, como consecuencia directa, en la democracia política que las disciplina. Espera el legislador firmante que el Directorio de la U.T.E., con la diligencia que le caracteriza, se aboque, con la premura del caso, a la realización de tan reclamada mejora.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó".

10

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Palomeque solicita el envío al Ministerio de Obras Públicas, de una exposición escrita relacionada con la construcción de una carretera de Tacuarembó al Pueblo Ansina.

Se va a votar si se envía dicha exposición al referido Ministerio.

(Se vota).

—Veintitrés en veinticinco: Afirmativa.

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini:

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 129 del Reglamento de la Cámara de que formo parte, solicito que, con autorización del Cuerpo, se pase al Ministerio de Obras Públicas, la siguiente exposición: Los contribuyentes de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, esperan que el Ministerio de Obras Públicas disponga la terminación de la carretera que, partiendo de la ciudad primeramente nombrada, conduce al "Pueblo Ansina", —antes Paso de Borracho— en la 7.a Sección Judicial del Departamento que represento en Cámara. Varios años hace que se inició esa obra, construída en parte pero aún no terminada. La topografía del suelo, primero, y el mal estado del camino aún sin carretera, hace muy difícil el tránsito por tan importante vértebra. Las relaciones sociales, comerciales, industriales y, especialmente, agrícolas y ganaderas de las expresadas zonas, demandan, en bien del interés público, la vigilante atención del Ministerio de Obras Públicas, en favor de la terminación de la carretera Tacuarembó "Pueblo Ansina". Además, y esto es de vital importancia, se hace necesario, —y de inmediato— reparaciones en los trozos de carretera ya construídos. Si el Ministerio de Obras Públicas solicita informes al respecto de la Oficina de Vialidad en la ciudad de Tacuarembó, estamos seguros que la Dirección Técnica de dicha Oficina coincidirá, en un todo, con lo expresado en esta breve exposición. Por lo demás, cumplimos, como legislador del interior, la obligación de exteriorizar desde nuestra función pública, un anhelo generalizado en las zonas expresadas. Esperamos, pues, que el señor Ministro de Obras Públicas, dedique especial interés para lo que dejamos expuesto.

César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó".

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las licencias solicitadas.

Por la señora Diputada Abreu de Machado, para faltar a las sesiones del presente mes.

(Se vota.)

—Veintidós en veinticinco: Afirmativa.

Por el señor Diputado Olivera Ubios, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota.)

—Veintidós en veinticinco: Afirmativa.

12

SEÑOR GASANIGA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GASANIGA. — Señor Presidente: como resultado de un concurso realizado oportunamente, fué designado médico interno del centro local de Salud Pública de Fray Bentos, el doctor Luciano Villalba, siendo encargado del pabellón de bacilares. Por circunstancias de orden legal —el doctor Villalba desempeña esas funciones desde hace más de un año— no se le han liquidado los sueldos, creándosele una situación verdaderamente angustiosa.

El doctor Villalba, señor Presidente, es un médico joven, que ha hecho, puede decirse —y no voy a hacer aquí la apología del doctor Villalba— un verdadero apostolado de su profesión, y particularmente de su especialización, poniendo su ciencia al servicio de la salud física de los enfermos, y su amistad personal y todas sus energías para curar también la salud moral de los enfermos.

El doctor Villalba, después de distintas gestiones realizadas a los efectos de lograr la liquidación de sus sueldos, ha anunciado o ha resuelto retirarse del cargo que ejerce en el Centro de Salud Pública de Fray Bentos. El Ministerio de Salud Pública no ha podido hasta la fecha lograr precisamente el pago de esos estipendios o estipulaciones, en virtud de que el doctor Villalba no es ciudadano. No obstante, con motivo de diversas gestiones realizadas, el Ministerio de Salud Pública ha prometido enviar, por intermedio del Poder Ejecutivo, un mensaje al Parlamento, a efectos de solucionar ese problema que afecta al doctor Villalba, porque de lo contrario este señor dejará su cargo y se retirará de Fray Bentos, porque está actuando sobre la base, precisamente, del cargo de Salud Pública.

Eso traería como consecuencia, una situación verdaderamente caótica, porque la colonia de bacilares internados en el Centro de Salud Pública, ha amenazado —para el caso de que el doctor Villalba se retire del ejercicio de su cargo, que ha desempeñado hasta ahora sin cobrar un centésimo— con salir a la calle en son de protesta.

Yo pido que en el caso de que el Poder Ejecutivo haya enviado el mensaje para solucionar el problema de ese médico, se exhorte a la Comisión correspondiente el pronto despacho de ese asunto; y para el caso de que no haya llegado ese mensaje al Parlamento, pediría que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Ministerio de Salud Pública, urgiéndole el envío de ese mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — El mensaje no ha llegado, señor Diputado. Inmediatamente que llegue será pasado a la Comisión.

SEÑOR GASANIGA. — Pediría, entonces, el envío de la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente no se puede votar en este momento. Se pasará a la Comisión respectiva.

SEÑOR GASANIGA. — Muy bien.

SEÑOR REYES CABRERA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REYES CABRERA. — No me puedo ocupar de este asunto, porque no tengo más que un telegrama como antecedente. Además, el señor Diputado Gasaniga lo ha hecho en forma amplia y bien detallada. Pero me interesa leer un telegrama que recibí ayer de tarde y que se relaciona con este asunto de Fray Bentos.

Dice así: "Reyes Cabrera. Cámara de Diputados. Montevideo. Centro Socialista "Irigoyen" ruégole interceda Ministro por situación doctor Villalba. Grave situación bacilares. Sainz".

Quiero que quede incorporado a la versión taquigráfica para que pase al lugar que corresponda, como ha pedido el señor Diputado Gasaniga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

13

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — Me acaba de informar la Mesa que varias preferencias que habíamos solicitado en las sesiones anteriores, para el día de hoy y para mañana, no figuran en el orden del día por haber sido desplazadas por otras con mayor cantidad de votos.

Por esa circunstancia formulo moción para que los asuntos relativos a Casino de Atlántida, Pensión a la señora de Torres García, Impuestos a la piedra y arena en el Departamento de Canelones y Mensaje de la Intendencia de Canelones sobre cambio de destino de $ 10.000.00 del rubro "Obras", sean incluídos en la sesión del próximo miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR EYHERACHAR. — Que se voten por separado!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar separadamente las preferencias solicitadas por el señor Diputado González.

En primer término, para la sesión del miércoles próximo, la referente al Casino de Atlántida.

(Se vota.)

—Veinticuatro en treinta: Afirmativa.

Pensión a la señora de Torres García, para ser incluída en la misma sesión.

(Se vota.)

—Veinticinco en veintinueve: Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — ¿Me permite, señor Presidente?...

Dejo en suspenso el pedido de las otras dos preferencias hasta que haya más Diputados en Sala.

14

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Solicito que se incluya en la orden del día de la sesión del próximo miércoles el proyecto, informado favorablemente, por el cual se otorga una pensión a la señorita Merea Maciel Morixe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Bianchi Altuna.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta: Afirmativa.

15

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Existe, señor Presidente, en Cámara, venido del Poder Ejecutivo, un proyecto de ley por el cual se toma de Rentas Generales la suma de pesos 7.000.00 como contribución del Estado a la Exposición Granjera y de Lechería realizada en la ciudad de Tacuarembó, con un extraordinario éxito, hace muy pocos días.

Ese asunto ya ha sido informado por la Comisión; figuró además en la orden del día, a pedido del Diputado que habla y fué desplazado por preferencias votadas por mayor número.

Dado que es un asunto sencillo que no provocará debates, que ha venido del Poder Ejecutivo y ha sido informado favorablemente, pido que figure en el orden del día de la sesión a realizarse en el día de mañana, en el lugar que le corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día de la sesión de mañana, el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Palomeque.

(Se vota).

—Veinticinco en veintinueve: Afirmativa.

16

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — Voy a solicitar una preferencia, señor Presidente.

Pido que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles el proyecto sobre pavimentación de Paysandú, modificación del tipo de interés del préstamo autorizado. Ya está informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado D'Amado.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta: Afirmativa.

17

Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna para efectuar una exposición que ha autorizado la Cámara sobre problemas de la industria vitivinícola.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: en el deseo de que la Cámara gane tiempo, he ordenado mi exposición y la he pasado por escrito a la Mesa.

En consecuencia, solicito que se pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la exposición escrita presentada por el señor Diputado Bianchi Altuna, relativa a los problemas de la industria vitivinícola, se remite al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y dos: Afirmativa.

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo, diciembre 12 de 1949.

De mi mayor consideración:

Señor Presidente, deseaba hacer una exposición amplia tratando todos los aspectos de la Vitivinicultura, en el deseo de colaborar con mi modesta opinión, en el estudio de este asunto. Comprendo que la Cámara en estos momentos está totalmente absorbida por los distintos problemas que tiene a estudio. He podido conocer a fondo un proyecto, un amplio proyecto de ley, que puede ser una verdadera ley Orgánica, y que prepara en estos momentos el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Por este proyecto se crea la Dirección General de Viticultura, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Este proyecto nos dará oportunidad de tratar a fondo el tema. Además, contempla ideas y sugestiones que hemos expuesto desde esta Cámara y en distintas asambleas de productores. Tocaremos a fondo el problema al tratarse esta ley, que debe venir con urgencia al Parlamento, por lo menos para que la Comisión de Fomento de la Producción tenga tiempo para su estudio. Debo referirme, pues, señor Presidente, solamente a lo que creo debe hacerse frente a una situación anormal y que si no se corrige puede conspirar contra el porvenir de esta próspera industria. Hay que tomar medidas de emergencia. El problema de los estiramientos. Nada menos que el Centro de Bodegueros del Uruguay, con fecha 15 de noviembre, ha hecho pública una nota que dirigió al Ministerio de Ganadería y Agricultura He aquí algunos conceptos: "El proyecto a que nos referimos —hablo del proyecto a que aludí— comprende capítulos tales como la creación de la Dirección General de la Vitivinicultura fijando su presupuesto de gastos: trata del fomento del cooperativismo vitivinícola destinando cinco millones de pesos a los productores que organicen bodegas cooperativas; trata de los recursos para atender las erogaciones creando nuevos impuestos y elevando las tasas de algunos existentes: modifica la estructura técnica que rige para la elaboración de vinos: esboza un plan nuevo de penalidades para todas las infracciones determinando los procedimientos a seguirse en cada caso, y trata en detalle cada uno de los puntos que considera importantes etc. Nos referimos, señor Ministro, al contralor de la producción de la cual depende la suerte del elaborador frente al que se

arriesga a estirar sus vinos para abaratar el costo que le permita, por su menor precio, deshacerse de él más pronto; y depende asimismo la suerte del productor de uvas que vería consolidarse los valores de su fruto. Sabido es que el mentado estiramiento del vino dejará de ser posible controlando integralmente el único elemento que lo genera; el azúcar. La ley actual pena con multa severa al bodeguero por el azúcar que se encuentra dentro de su establecimiento; pero no castiga, en cambio, a la que tuviere de los umbrales de su puerta para afuera, ni el comerciante que la provea". Estos son algunos párrafos de la nota del Centro de Bodegueros. ¿Qué puede pasar, señor Presidente, si no se para esto? Que se arruinará la industria más noble del país. Claro que los que estiran vino no son todos. El país tiene 17.500 hectáreas de viñedos, con una producción de uva de 90 a 100 millones de kilos que pueden producir 65 o 70 millones de litros de vino natural. Hay industriales que proceden correctamente y se ven frente a desleal competencia. El estiramiento que sólo cuesta 12 centésimos el litro, puede traer en cualquier momento si no se corta, y no se pone serias trabas a unos cuantos inconscientes que por ganarse unos pesos les importa poco, arruinar a 8.000 familias de viticultores, arruinar a la industria, donde trabajan miles de obreros, y conspirar contra algo más sagrado que todo eso, la salud del pueblo y la economía del país. Hay pues que tomar medidas de emergencia, los bodegueros piden control de azúcar, nos parece bien, pero no es todo. Solicitamos los datos completos del Censo de Viñedos que levantó el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Esto es fundamental. Así sabremos cuántos kilos de uva se producen y cuántos litros de vino se hacen Otra medida final de contralor: control de orujos. En esta forma fiscalizaremos la producción anual de vinos. La colocación de alambiques por la ANCAP en distintas zonas sería importante pues así se aprovecharían bien estos subproductos. Para terminar, señor Presidente, debo llamar la atención de los industriales respecto a la necesidad de sostener los precios de la uva, como única forma de concurrir a la prosperidad de la industria y del país. La población —en su mayoría los obreros que son los que consumen más vino— no se niega a pagar unos centésimos más, siempre que éste sea de calidad. El precio de costo de producción según serios informes es mayor a dos pesos (estudio del Centro de Viticultores del Uruguay). Hay que agregar el trabajo familiar y la renta por concepto de casa, etc., y estamos en los precios del año 1948. (Si no se pagan buenos precios no se plantarán nuevos viñedos). Con estos precios de la materia prima, el vino es aún la bebida que se vende a precios más razonables. Afirmamos que bebidas con un costo de producción de $ 0.10, $ 0.12, $ 0.14 y $ 0.20 se venden por millones de litros a precios de $ 0.60 o más el litro. Sostenemos que nuestros vinos, que pueden ser excepcionales por la calidad de las uvas, puede venderse integramente su producción sin ningún problema. Se necesita calidad y buena elaboración. Se necesita una amplia ayuda del Estado en orientación técnica, laboratorios, escuelas experimentales y de asesoramiento en distintas zonas. Equipos modernos para arreglar tierrras que pueden no tener aplicación por su composición para otros cultivos pero que pueden ser utilísmas para la viticultura.

En cuanto a la peronóspora que ataca y diezma los viñedos me permito sugerir una medida práctica que se ha impuesto en otros países. Sabemos que el tratamiento de sulfato de cobre es solamente preventivo. El viticultor debe estar durante tres meses con la máquina al hombro o con los equipos pulverizadores, todo el día y muchas veces no alcanza el tiempo. Hay dificultad en conseguir peones y en un descuido las plantas son atacadas; si no encuentra la defensa del cobre el estrago es grande. En algunos países se ha implantado la norma de plantas testigos. Son especies susceptibles a ser atacadas, en cuanto el ambiente se torna propicio. Los viticultores tienen así una guía. En cuanto las plantas testigos son atacadas de inmediato hay que dar los remedios a todo el viñedo. Se trabaja con más confianza. Es una sugestión para los técnicos. He planteado. señor Presidente, medidas sencillas de emergencia. Aseguro que la ley que vendrá a nuestro estudio es amplia y tiene la ventaja de ser aceptada por productores e industriales. Allí tendremos oportunidad de colaborar con entusiasmo, aportando nuestro conocimiento en este problema. Como medidas prácticas de emergencia aconsejamos que se actualice el Censo de Viñedos, el Control de Azúcar y Control Total de Orujos. Estas medidas concurrirán con seguridad a ordenar esta industria y llevar la tranquilidad necesaria a industriales y productores, por lo menos por este año, en la seguridad que para el año próximo tendremos una ley que corrija los actuales inconvenientes.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Humberto Bianchi Altuna, Representante por Canelones".

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Urrutia Serrato para formular una exposición, autorizada por la Cámara, por el término de treinta minutos, relativa a la situación económica actual del magisterio.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: nuestro país se enorgullece, y con muy justa razón, de ser en América la avanzada en cuanto se refiere a legislación social, y en el concierto mundial, de estar en la primera fila de los países que reconocen a la democracia, no como una mera fórmula de grandilocuentes frases, que sirven para hablar en su nombre, tratando de justificar lo injustificable, sino como base fundamental y única, para la estructura de una sociedad, en que los derechos individuales sean algo más que el lugar común de discursos demagógicos, y no avasallados por regímenes absolutistas; y sí, reconocidos con la amplitud y el convencimiento de que, sólo en una justa y equilibrada relación de derechos y deberes, en una conjunción de fuertes disciplinas, libremente establecidas entre el individuo y el conglomerado social, entre pueblo y Estado, entre gobernados y gobernantes, ha de estar necesariamente fundamentada una organización social que reconozca, como base de su estructuración y como dinámica de su voluntad, de ser una sociedad en que exista clara conciencia de su derecho a existir, como pueblo que sabe valorar las conquistas alcanzadas, la seguridad de saber que puede corregir un defecto, que puede perfeccionar una situación de injusticia, sin necesidad de echar mano para ello a la explosión de rencores, fomentados por la intransigencia egoísta de los menos, hacia el reconocimiento del derecho de los más.

Esta seguridad de que en nuestro país es posible en todo momento corregir una injusticia, nos permite señor Presidente, plantear sin vacilaciones los problemas que confrontan situaciones donde están en juego intereses de orden público, que el Estado no puede ignorar, ni desentenderse de ellos sin correr el riesgo de dejarse desbordar luego, por soluciones que implican la alternativa de aceptarlas o crear el clima para el estallido de las reclamaciones planteadas, por la violencia de duros conflictos.

Allí donde aparezca una injusticia, allí donde se haya creado una situación que signifique desconocimiento u olvido de derechos fundamentales, allí debe acudir prestamente el gobernante, con la solución que repare el defecto, el error o el olvido.

Ahora, precisamente, estamos, señor Presidente, enfrentados a una situación que significa una dura injusticia para los más abnegados servidores del Estado, para quienes tienen sobre sí la inmensa responsabilidad de crear, en constante y diario laborar, las bases de nuestra organización democrática, por el camino de la educación, que dé al pueblo el indestructible convencimiento de que sólo en los regímenes de libertad es posible asentar firmes ideales, en que el concepto de convivencia social no esté basado en luchas de clases y sí en el ordenamiento de relaciones estructuradas sobre sólidos y claros conceptos de justicia.

Quiero referirme, señor Presidente, concretamente, a la situación económica del magisterio nacional; a esta situación de angustia que atenacea nuestros maestros y que les quita buena parte de sus energías para desempeñar con toda la eficacia de que son capaces, la alta labor que les ha confiado el Estado. Nadie, señor Presidente, puede desempeñarse eficientemente y dar lo mejor de sus energías para la tarea que se le ha encomendado, si ha de estar todos los días, todas las horas, amargado por preocupaciones económicas que no sabe cómo solucionar.

Si es cosa sabida, señor Presidente, que un matrimonio de la clase media, con dos hijos, no puede vivir con menos de $ 300 mensuales, ¿cómo es posible que pueda un maestro vivir decorosamente con un sueldo de $ 155, que quedan reducidos por descuentos de montepío a una suma real de $ 139.50? Esta situación, señor Presidente, significa un gravísimo problema para la escuela pública, una verdadera crisis que afecta por igual a varones y mujeres, y que se hace más deprimente aún en el caso del maestro varón que es jefe de familia, o de la mujer que, por diversas razones, asume la responsabilidad de la casa.

La realidad de este problema es de tal dureza, que ya no es posible dejar de buscarle inmediata solución. El maestro, muy especialmente el maestro varón, está siendo prácticamente acorralado. Apenas termina la carrera, ya debe hacer frente a la vida. Como hombre tiene necesariamente que pensar y aspirar a fundar hogar. ¿Cómo ha de hacerlo, si ni siquiera él solo podrá vivir decorosamente con ese exiguo, ínfimo sueldo de $ 139.50 mensuales?

Si una mujer aporta al hogar esa suma, no puede considerarse que es un significativo aporte, si nos atenemos a la realidad del costo actual de la vida. De modo que si el jefe de hogar no concurre nada más que con esa pequeña suma al mantenimiento de la casa, la situación que se crea ya no es deprimente: es sencillamente de miseria: ¿qué hogar podrá mantenerse, ni con más mínimo decoro, con $ 139.50 mensuales, si con esa suma se ha de hacer frente a alquileres que, en el mejor de los casos, no serán inferiores a $ 70, y a gastos de alimentación y vestido que superan en mucho los $ 200 mensuales para una familia de cuatro personas? Aún en el caso de que ambos varón y mujer, sean solteros y vivan con sus padres, la situación es más o menos igual para el maestro varón; actualmente, como está organizada la familia, es cosa muy distinta el hecho de que la hija gane $ 139.50 a que los gane el hijo varón. El resultado de esta situación es inevitable: el maestro tiene que buscar en otras tareas los recursos que le permitan vivir con el decoro que exige su jerarquía. Y a dichas tareas tiene que dedicar horas que podría emplear en un más eficaz desempeño de funciones docentes, si el Estado le abonara un sueldo que le permitiese vivir a cubierto de angustias económicas.

En el Presupuesto sancionado el 2 de julio próximo pasado, se establecieron importantes mejoras para el profesorado de enseñanza secundaria e industrial. Concepúo, señor Presidente, que nadie podrá decir honradamente que esos aumentos no son justos. Existe en la opinión pública la convicción de la justicia que importaron esas mejoras. Pero si consideramos que los sueldos del profesorado de Secundaria e Industrial debían estar a tono con la jerarquía de la función que desempeñan, no podemos, sin caer en una flagrante contradicción, olvidar que tan importante es también y de tan alta jerarquía como aquélla, la labor del maestro. No es posible, pues, que se dé distinto tratamiento presupuestal a funciones que debemos considerar de igual valoración. Piénsese que el maestro posee una capacitación técnico-pedagógica que ha sido otorgada por el Estado, y reconocida por él como una garantía de su eficiencia educativa. Que en el conjunto de los cuerpos docentes con que cuentan las distintas ramas de la enseñanza pública, es el maestro el único educador, entiéndase bien, señor Presidente: el único al que el Estado le exige título de educador; en una palabra, le exige que para poder desempeñar la docencia se capacite primero en las disciplinas que le permitirán realizar la delicada función de educar a nuestros niños con la eficacia que pedimos siempre a quienes confiamos por entero la vida espiritual de los mismos, y que el Estado exige a los que ha confiado una tarea de tal responsabilidad. Así, pues, si es el maestro el único técnico de la educación pública al cual el Estado le exige título de maestro, le exige capacitación pedagógica como garantía de la eficacia con que ha de desempeñar la función que se le ha encomendado, ¿puede el Estado exigirle, en la misma medida, que se dé por entero a la tarea de educar, que dedique todas su energías a la educación de nuestros niños, si al mismo tiempo no le hace efectivo un sueldo que le permita vivir con el decoro que corresponde a su jerarquía?

Si hemos entendido que un profesor de Secundaria que trabaja diez horas semanales no puede percibir menos de $ 210 mensuales, y que un profesor con doce horas semanales, a los veinticinco años de servicio, debe ganar pesos 600 mensuales porque así lo exige la jerarquía de su función, no podemos de manera alguna creer que un maestro, que durante toda su vida ha de trabajar veinte horas semanales en la escuela, con el agregado de las demás horas que debe dedicar en su casa a la corrección de deberes y a la preparación de material educativo y las lecciones para su clase, debe recibir solamente $ 155 mensuales nominales; y al final de su carrera, a los veinticinco años de servicio, una exigua suma de $ 185, que queda reducido a un sueldo de $ 166.50.

En el último presupuesto docente, la Enseñanza Primaria obtuvo importantes mejoras en la atención de necesidades del organismo. No ocurrió así, sin embargo, con el cuerpo docente de Primaria. Piénsese que de algo más de 7.200 maestros en actividad, fueron contemplados 1.100 Directores de Escuelas Rurales, con un aumento de $ 20; 200 Directores de Escuelas rurales mal ubicadas, con $ 40 de aumento; 260 Directores y 594 Ayudantes de segundo grado, con $ 10 de aumento; 144 Ayudantías de primero y segundo Grado de Práctica con un aumento de $ 20; 12 Directores de Escuelas de Prácticas, con $ 40; 91 Directores y Ayudantes de Escuelas al Aire Libre, con un aumento de $ 45. El resto del magisterio, 160 Directores de Primer Grado, y 4.302 Ayudantes de Primer Grado, no tuvieron ni un sólo peso de aumento en sus exiguas retribuciones. Como no lo tuvieron tampoco los Ayudantes de las Escuelas Rurales, que comparten con los Directores no sólo la responsabilidad de la tareas, sino también todas las dificultades inherentes al medio siempre lleno de problemas muchas veces insolubles, y en muchos casos verdaderamente hostil; con el agravante de que al Ayudante, con $ 139.50 mensuales de sueldo real, ni siquiera se le concede el beneficio de la Casa-habitación, que corresponde solamente al Director.

Tampoco tuvieron aumento, que las equiparara con las de Montevideo, las Escuelas de Práctica que existen en todas las capitales de Departamento, y que realizan la preparación técnico-práctica de las nuevas generaciones de maestros, que hacen sus estudios en e interior, una labor de tanta eficacia y jerarquía, como la que llevan a cabo las Escuelas de Prácticas de Montevideo.

Llamo la atención de los señores Representantes sobre la exigüidad de los aumentos a que me he referido antes. A 1.100 Directores de Escuela Rural, se les aumentó su sueldo en un 12 o|o, y a 854 Directores y Ayudantes de segundo grado, entre un 5 o|o un 6 o|o. Son, señor Presidente, aumentos verdaderamente irrisorios, si se tiene en cuenta la constante elevación del nivel de la vida.

No puedo dejar de recordar aquí, señor Presidente, que en el año 1878, cuando Varela había puesto en marcha su gigantesca obra, se habían fijado las siguientes asignaciones para el magisterio: Directores de Segundo Grado $ 90 mensuales; Directores de Primer Grado $ 60; Ayudantes de Segundo Grado $ 50; Ayudantes de Primer Grado $ 40.

Si estos sueldos se mantuvieran ahora en la misma relación con los actuales valores económicos que tenían aquéllos, con los valores económicos de la época, un Director de Segundo Grado debería percibir actualmente un sueldo superior a los $ 600 mensuales; un Director de Primer Grado, más de $ 450; un Ayudante de Segundo Grado más de $ 400; y un ayudante de Primer Grado más de $ 320 mensuales. Bien lejos de esas sumas están, señor Presidente, los sueldos que perciben actualmente nuestros maestros.

Hasta hace apenas cinco años un Director de Segundo Grado ganaba $ 97.00 mensuales; uno de Primer Grado $ 87.00; un Ayudante de Segundo Grado $ 75.00; y un Ayudante de Primer Grado $ 70.00 mensuales Los aumentos habidos desde 1945 en adelante alcanzan, para los Ayudantes de Primer Grado, a un 121 o|o; para los de Segundo Grado a un 127 o|o; para los Directores de Primer Grado, a un 99 o|o; para los Directores de Escuelas Rurales a un 120 o|o; para los Directores de Segundo Grado, a un 98 o|o.

Entretanto, señor Presidente, nadie ignora que de diez años a esta parte el costo de la vida ha aumentado desde un 200 o|o en algunos renglones. hasta un 400 o|o, y aun más en muchos casos. Diez años atrás, cuando un Ayudante ganaba $ 70.00 mensuales y un Director de Primer Grado $ 87.00, podía adquirir un traje de superior calidad por una suma que oscilaba entre los $ 50.00 y los $ 70.00, y un par de zapatos, por un precio que estaba entre los $ 6.00 y los $ 10.00, y en general estaban en la misma relación los precios de la mayoría de los artículos de primera necesidad Hoy, un Ayudante con $ 139.50 de sueldo real, un Director con $ 154.80 de sueldo líquido, deben abonar por un traje de buena calidad desde $ 170.00 a pesos 230.00; por un par de zapatos de $ 15.00 a $ 25.00, y por alquileres que oscilaban de $ 20.00 a $ 30.00, para una casa de dos a tres habitaciones, deben hoy pagar pesos 70.00. $ 80.00 o $ 100.00 mensuales.

Tengo aquí, señor Presidente, un cuadro con los sueldos que perciben las distintas categorías en que está dividido el cuerpo docente de Enseñanza Primaria, al que me voy a permitir dar lectura para mejor ilustrar a los señores Representantes

Aclaro, señor Presidente, que todos estos sueldos son nominales, y quedan disminuídos en un 10 o|o por concepto de descuentos legales: 4.302 Ayudantes de Primer Grado con $ 155.00 mensuales; 594 Ayudantes de Segundo Grado con $ 170.00; 160 Directores de Primer Grado con $ 172.00, más $ 20.00 para vivienda; 1.100 Directores de Escuela Rural, con $ 192.00, más $ 15.00 para vivienda; 200 Directores de Escuela Rural mal ubicada, $ 212.00 mensuales, más $ 15.44 para vivienda; 260 Directores de Escuela de Segundo Grado, con $ 192.00, más $ 25.00 para vivienda; 98 Ayudantes de Primer Grado de Práctica, con $ 185.00; 46 Ayudantes de Segundo Grado de Práctica, con $ 190.00; 12 Directores de Escuela de Práctica, con $ 280.00, más $ 30.00 para vivienda 26 Directores de Escuela al Aire Libre con $ 265.00, más $ 35.00 para vivienda 65 Ayudantes de Escuela al Aire Libre, con $ 230.00.

Todas estas categorías tienen, señor Presidente, al llegar a los veinticuatro años de servicios, un aumento de $ 30.00 por concepto de sueldo progresivo que se abona a razón de $ 5.00 cada cuatro años; en otras palabras, un aumento progresivo de un peso y 25 centésimos por año.

Este cuadro nos dice, señor Presidente, con la crudeza de los números que el 60 o|o del magisterio de la República percibe actualmente un sueldo de $ 139.50: que al llegar a los 25 años de servicios, alcanzará en la pasividad

un sueldo real de $ 166.50; y con esta asignación tan exigua que no llega a la mitad de lo que percibe cualquier obrero calificado de la industria, nuestros maestros, los hombres y las mujeres a quienes les entregamos nuestros hijos, seguros de que les confiamos lo mejor de nuestra vida, para que les guíen por los caminos del bien y hagan de ellos hombres y mujeres útiles; nuestros educadores, los colaboradores en la formación espiritual y moral de nuestros hijos, con un sueldo tan en desacuerdo con su jerarquía intelectual y con la delicadísima función que desempeñan, han de hacer frente a los altos costos de alimento, vestido y alquileres actuales; sin pensar en las también imperiosas necesidades de orden cultural a que debe hacer frente el educador de la enseñanza primaria.

Es esta, señor Presidente, una situación de tan tremenda injusticia, en la consideración que deben merecer del Estado tan abnegados servidores, que no podríamos dejar de pensar que estamos engañando al pueblo, que aquí nos ha traído, en la seguridad de que veníamos a trabajar en la corrección de errores, en la reparación de injusticias de orden social, si no tratáramos de buscar, con la mayor urgencia, las soluciones que contemplen la angustiosa situación económica en que se encuentra nuestro magisterio.

Los maestros de toda la República, ya han empezado, señor Presidente, a promover sus demandas ante los Poderes Públicos, para que se busquen los medios que solucionen la dura situación que les crea el nivel creciente del costo de la vida, que ha sobrepasado en mucho las posibilidades de sus exiguas retribuciones, con la perspectiva de que esta elevación continúe su ritmo ascendente, el que llevará, año tras año, a crearles una situación económica cada vez más difícil, situación que se agrava aún más al pasar el maestro a estado de pasividad.

Ni remotamente puede pensarse, señor Presidente, que estas demandas no son justas. Quizá pocas veces en la historia de nuestra Escuela Pública, el magisterio ha planteado sus demandas con más justo derecho y con más amplio espíritu de solidaridad social y de alta comprensión, de las necesidades de la Escuela y de las posibilidades del Estado. Esta digna actitud de nuestros maestros, se puso de manifiesto, señor Presidente, en oportunidad de tratarse en el Parlamento el Presupuesto Docente, aprobado en el mes de julio.

El magisterio sabía que en ese presupuesto, si bien se solucionaban en parte muchas necesidades perentorias, impostergables, de la Enseñanza Primaria no se contemplaban aumentos de sueldos sino para un pequeño número del cuerpo docente de primaria. Sin embargo, señor Presidente, aun sabiendo esto, aun sabiendo que no se contemplaban soluciones inmediatas a su difícil situación económica, el magisterio no obstaculizó en ningún momento, el tratamiento y sanción de ese presupuesto, con demandas que hubiera sido muy justo atender, porque así lo merece, no sólo la jerarquía intelectual y moral de nuestros maestros, sino también la dignidad con que realiza el noble cometido que se le ha confiado.

Y no sólo no planteó nuestro magisterio ninguna demanda de aumento de sueldo que, por no menos justa, hubiera de ser en aquel momento un serio obstáculo al tratamiento y aprobación de la ley de 2 de julio, sino que, por el contrario, nuestros maestros, procediendo con encomiable espíritu de comprensión, hicieron público su apoyo a la sanción de este presupuesto, que no resolvía sus problemas. Yo recuerdo, señor Presidente, que en los días que tratamos la ley de presupuesto docente pude leer numerosos telegramas, procedentes de todas las Asociaciones de Maestros de la República, que hacían llegar al Parlamento la expresión de su total apoyo a la aprobación del presupuesto docente: como recuerdo también que en el mes de junio llegó a mi poder como debe haber llegado a todos los señores Representantes, una nota de la Federación Uruguaya del Magisterio, que algunos días antes, en el mes de mayo para ser más precisos había realizado un Congreso Nacional en Paso de los Toros, con delegaciones de maestros de todos los Departamentos, congreso en el que el magisterio resolvió prestar su decidido y total apoyo al presupuesto docente, que en aquel momento se trataba en el Senado, sin plantear ninguna demanda de aumento a sus sueldos, que hubiera demorado estoy seguro, por muchos meses la aprobación de esta ley.

Esto señor Presidente, es una conducta clara y digna que configura una limpia trayectoria de nuestros maestros en el planteamiento de sus problemas que son también los problemas de la Escuela Pública: conducta que debemos apreciar, en todo lo que ella significa como expresión, no sólo de alta jerarquía moral, sino también de muy claros conceptos de solidaridad social y de comprensión de las dificultades que debe afrontar el Estado para poder resolver con equidad los graves problemas de la hora presente.

Expresión de esta forma de plantear a los Poderes Públicos sus problemas, con clara conciencia de su verdadera jerarquía intelectual y de la real consideración que deben merecer del Estado los hombres y las mujeres a quienes se confía nada menos que la formación cultural y espiritual del pueblo, es un manifiesto publicado por la Unión del Magisterio de Montevideo, que tengo aquí, y al que me voy a permitir dar lectura, porque en él se plantea, con muy bien estructurado desarrollo no sólo la real situación económica del magisterio, sino también sus aspiraciones.

Dice así este documento: "El concepto social moderno reconoce, a todo individuo que trabaja, el derecho a una retribución que le permita llevar una existencia decorosa, sin angustias económicas; factor básico de superación cultural del pueblo que, sólo así, irá cumpliendo su proceso evolutivo, elevándose hacia el plano de dignidad a que aspira el pensamiento humano.

No puede escapar a tal criterio el maestro, miembro imprescindible para todo progreso material y espiritual. Progreso, cuyo ritmo, aun obedeciendo a una ley biológica, tendrá la intensidad que le imprime la fuerza social de que esté dotado el elemento central, que es el maestro.

Los Poderes Públicos han demostrado su comprensión del problema que afecta a la docencia nacional, resolviéndolo, con respecto a algunos sectores, con amplio espíritu de equidad social. No así con el sector de Primaria: el maestro, relegado una vez más, no fué contemplado en su situación económica, como no se consideró la decisiva trascendencia de su función en la sociedad.

Con menos de $ 140.00 mensuales y casi $ 1.25 de progresivo anual, el 62 o|o de los 7.000 maestros del país deben hacer frente a los actuales alquileres, los altos precios de alimentos y vestido atender sus imperiosas necesidades culturales y cubrir las interminables operaciones de adelantos de sueldos. Las asignaciones básicas de los maestros se mantienen, no sólo por debajo de la cifra estipulada con el mínimo necesario para el sostenimiento de una familia media, que asciende a $ 250.00 mensuales, sino que tampoco alcanzan a otras estimaciones menores establecidas por Consejos de Salarios para diversas actividades.

Agregado a este aspecto económico el de la dignidad profesional y eficiencia docente, se impone la consideración, sobre bases científicas, de un escalafón para Primaria y una nueva ley orgánica para la Enseñanza que abarque desde la formación del docente hasta su retiro.

Pero la realidad que golpea urgiendo soluciones inmediatas y en la perspectiva de crear precedentes para ulteriores estimaciones en la retribución de servicios, determina el pronunciamiento de la Comisión Directiva de la Unión del Magisterio de Montevideo, ratificando el voto de sus delgados al XV Consejo Federal de la Federación U. del Magisterio, que aprueba el reclamo de: Sueldo base de $ 250.00. Progresivo: no inferior a $ 10.00 anuales que alcance a duplicar el sueldo base y haciendo posible la jubilación del sueldo íntegro. Jerarquías: consideración presupuestal de las grados jerárquicos. Asignación Familiar. Jubilaciones: equiparación de las pasividades magisteriales con el sueldo base de actividad.

Al dar cuenta de este pronunciamiento, la Comisión Directiva de la Unión del Magisterio de Montevideo declara su decidido propósito de sostener e impulsar la campaña iniciada por el Magisterio organizado del país que registra una sentida y justa aspiración del gremio.

En este sentido se dirige a los Poderes Públicos, para que, inspirados en el sentimiento y conciencia democrática, como creciente atención a las necesidades populares, midan, desde este ángulo, el reclamo de quienes ejercen su acción como educadores del pueblo, que los necesita integralmente entregados a su labor, por la afirmación y prestigio de nuestra Escuela Pública.

Se dirige a la opinión pública, particularmente la que se expresa en la Prensa, sectores políticos, organizaciones sindicales y sociales, para que haga sentir su voz solidaria con la causa de quienes reclaman liberación económica, para rendir plenamente en un sistema de enseñanza que se fundamenta en los irrenunciables principios de obligatoria, gratuita y laica; de quienes luchan por su completa vigencia porque están cuestionados por las graves cifras de deserción y ausentismo y los peligrosos avances del dogmatismo en la enseñanza.

Se dirige finalmente a los propios colegas, en cuya capacidad de iniciativa, y acción, confía para que, organizándose en sus propias Escuelas, al mismo tiempo que llevan adelante esta aspiración de justicia, planteen y resuelvan problemas propios, estudiando y se pronuncien sobre problemas generales de orden profesional y gremial, consustanciándose con la lucha concentrada por todas las instituciones gremiales del país unidas en la Federación Uruguaya del Magisterio. — Octubre de 1949".

Señor Presidente: este problema de la situación económica de nuestros maestros, es de los que no pueden dejarse de resolverse si no deseamos correr el riesgo de empezar a crear un clima de desesperanza y descreimiento en las no-

sibilidades de los gobernantes para encontrar soluciones a las más graves cuestiones de orden público y de interés nacional. Yo no creo, señor Presidente, que nuestro magisterio sea material fácilmente moldeable para convertirlo a ideas foráneas y a regímenes totalitarios que aprovechan situaciones injustas para hablar en nombre de una justicia social que niegan en la práctica, y de esta manera realizar un proselitismo fácil. Nuestros maestros han demostrado, a través de décadas, que su sólida preparación cultural les pone a cubierto de este peligro. Pero sería gravísimo, señor Presidente sería un riesgo terrible, ya que afectaría las bases mismas de nuestra organización democrática, si nuestros maestros empezaran a ser tierra fértil para el cultivo de tales proselitismos. Pero el hombre, señor Presidente, en su mayoría, piensa como vive; y el que vive en una perenne situación de real pobreza material, no puede dejar de pensar que se está cometiendo con él la más tremenda de las injusticias, porque al mismo tiempo que se le proporciona una preparación cultural de indudable jerarquía, se le exige que realice la más alta misión que puede confiar un Estado a sus mejores hombres, a cambio de una retribución tan reducida que lo convierte en un eterno esclavo de la economía y del trabajo.

¿Queremos confiar la educación de nuestros hijos a los mejores hombres y mujeres de nuestra sociedad? Pues entonces, veamos, busquemos la manera de retribuirles en forma que signifique una efectiva liberación de su angustiosa situación económica, que poco a poco irá dejando en sus espíritus el sedimento de la amargura y la decepción que son la inevitable secuela del no reconocimiento efectivo y práctico a una alta labor realizada con la dedicación de las mejores energías morales, de los más puros valores espirituales, que debe desarrollar todo maestro como atributos fundamentales para que su labor tenga siempre el verdadero sentido que constituye el único fin de la misión que le confiamos: educador de nuestros niños y, por consecuencia, primer trabajador de una Democracia.

Yo creo, señor Presidente, que la labor del maestro debe ser un verdadero apostolado de la docencia. Pero sería absurdo pretender que todos los maestros fuesen apóstoles. Ser apóstol es la excepción. Ser buen maestro debe ser la regla general. Podemos, pues, pretender tener buenos maestros y los tenemos indudablemente. Podemos enorgullecernos, con muy justos títulos, de que nuestros maestros sean los mejor preparados de toda América. Pero, en cambio, no podemos enorgullecernos de abonarles un sueldo que esté de acuerdo con su jerarquía y con la dignidad que debe presidir las relaciones del Estado con tan sacrificados servidores.

Si la educación del pueblo es la base de toda democracia, la Escuela Pública es sin lugar a dudas su más firme puntal. De nada servirían los métodos y programas de enseñanza más perfectos, si no se contara con el elemento humano capaz de aplicar esos métodos y desarrollar esos programas. Nada sería nuestra Escuela Pública si no contara con maestros de tan alta calidad intelectual y moral, como los que felizmente puede enorgullecerse nuestro país de tener.

Si en la obra de la Escuela está, pues, la esencia de la Democracia y es el maestro su más sólido pilar, debe el Estado buscar, cueste lo que cueste, los recursos necesarios para retribuir al maestro de manera que éste sea lo que debe ser: el más digno y considerado de todos sus servidores.

Ahora bien: es conveniente expresar que los aumentos que solicita el magisterio, consistentes en que su sueldo base sea llevado de $ 155.00 a $ 250.00 y el progresivo de $ 10.00 anuales hasta un máximo de $ 250.00, significarán para el Estado las erogaciones siguientes: el aumento del sueldo base, una suma de algo más de ocho millones de pesos anuales; para el progresivo, cerca de nueve millones y medio de pesos anuales; en total, pues, muy cerca de dieciocho millones de pesos.

Pero, ¿están actualmente las finanzas del Estado en condiciones de resolver esos aumentos?

No ignoramos, señor Presidente, las dificultades de orden financiero que debe afrontar el Estado. Como no las ignora el Magisterio, que en este aspecto ha sido quizás el gremio, como ya lo he manifestado, que con menos reclamos ha acudido a los gobernantes, siendo seguramente el que más necesita mejoras económicas.

Por mi parte, debo expresar que estoy completamente seguro que el Magisterio no intenta poner en situación de dificultades financieras al Gobierno, sino que, por el contrario, desea que el Estado arbitre las soluciones que permitan resolver las dificultades económicas en que se haya colocado el Magisterio.

Creo, señor Presidente, que será difícil resolver inmediatamente la totalidad de las aspiraciones concretas del Magisterio a que antes me he referido.

Pero, por otra parte, creo también que esas aspiraciones podrán ser satisfechas en forma escalonada, esto es, por etapas sucesivas, que podrían ser dos o tres.

Estas etapas tendrían que ser parte de un plan orgánico de mejoramiento a las asignaciones del Magisterio, que contemplara no sólo las necesidades económicas del maestro, sino también las necesidades generales de la educación pública.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Hago moción para que se prorrogue el lapso de que dispone el señor Diputado Urrutia Serrato, hasta terminar su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el lapso de que dispone el señor Diputado Urrutia Serrato, hasta terminar su exposición.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y tres: Afirmativa.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — La primera etapa debería consistir, señor Presidente, en el aumento inmediato del sueldo base, contemplando en este aspecto las aspiraciones formuladas ya públicamente por el Magisterio, es decir, que el sueldo mínimo, el del ayudante de primer grado de escuela común, sea elevado a $ 250 mensuales. Sería, pues, un aumento de $ 95.00 que percibirían unos 5.200 ayudantes de diversas categorías. Entre el personal de Direcciones, tendríamos ese mismo aumento para unos 1.800 Directores en todas las categorías; algo más en algunos casos, algo menos en otros, ya que sería preciso reajustar las actuales escalas de sueldos tomando en cuenta, antes que la cantidad de funcionarios, la importancia de la misión a su cargo, por ejemplo: Directores de Escuelas de Práctica, al Aire Libre, Experimentales, Sordo-Mudos, etcétera.

De acuerdo a este criterio, los sueldos de las categorías principales serían los siguientes:

Ayudante de Cursos para Adultos	$	280.00
Ayudantía de Primer Grado	"	250.00
Ayudantía de Clase Jardinera	"	250.00
Ayudantía de Segundo Grado	"	265.00
Ayudantía de Primer Grado de Práctica ..	"	270.00
Ayudantía de Segundo Grado de Práctica ..	"	280.00
Ayudantía del Jardín de Infantes y de Escuela Consolidada	"	270.00
Ayudantía de Escuela Rural	"	270.00
Ayudantía de Escuela Rural mal ubicada y de Escuelas Granjas	"	265.00
Ayudantía Supernumeraria	"	270.00
Ayudantía de Escuelas Experimentales y de la Escuela de "Solar de Artigas" del Paraguay	"	280.00
Ayudantía de Clases Diferenciales, de Escuela Hogar para Irregulares del Carácter y Escuela Auxiliar para Anormales Psíquicos	"	290.00
Ayudantía de Escuela al Aire Libre, Marítima y Preventorio Escolar	"	300.00
Ayudante de Escuela de Sordo-Mudos	"	330.00
Directores de Primer Grado Urbanos	"	280.00
Directores de Segundo Grado Común	"	310.00
Directores de Escuela Rural, del "Solar de Artigas" y de Escuela Consolidada	"	290.00
Directores de Escuela Rural mal ubicada y de Escuelas Granjas	"	310.00
Directores de Escuelas de Prácticas	"	340.00
Directores de Escuelas al Aire Libre, Experimentales, Marítimas, Preventorio Escolar, Jardín de Infantes y Colonia de Vacaciones	"	330.00
Directores de Cursos para Adultos	"	230.00

Tengo aquí, señor Presidente, la escala completa de los sueldos que perciben actualmente y de los que percibirían, una vez establecidos los aumentos, todos los funcionarios docentes de enseñanza primaria con un total de 7.572 cargos. No le daré lectura por su demasiada extensión ya que ella comprende desde el Inspector Técnico el cargo docente más alto de Enseñanza Primaria hasta los profesores de manualidades y de música en una palabra la totalidad de los funcionarios comprendidos en los Rubros 15.02 y 15.03 del Presupuesto de Enseñanza Primaria. Pero pasaré a la Mesa una copia de esta escala a fin de que se sirva agregarla a la versión taquigráfica.

Considero, pues, señor Presidente, que la solución al problema de la difícil situación económica en que se halla colocado nuestro magisterio, debe ser encarada, yendo inmediatamente al aumento del sueldo base, según las esca-

las que acabo de proponer. Este aumento llegaría en total a algo más de $ 8:000.000.00 como antes dije.

Como parte de esta primera etapa del plan de mejoramiento económico del magisterio, sería necesario aportar al Presupuesto de Enseñanza Primaria una suma de pesos 2:000.000.00 más, es decir, totalizar en esta primera etapa $ 10:600:000.00, a fin de que se pudiera proceder inmediatamente a un reajuste de otros servicios a cargo del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, por ejemplo, solución al problema de los útiles escolares, que desde hace varios años configura una situación de graves dificultades para todas las Escuelas Públicas, no sólo por su escasez, sino también por las dificultades para recibirlos a tiempo. De este problema se ha ocupado toda la prensa del país en muchas oportunidades, señor Presidente; mejor dicho, todos los años, desde hace mucho tiempo. Y es natural que así ocurra, porque resula absurdo que si nuestra escuela pública, por ley, es también gratuita, tengan los padres que estar adquiriendo a los exorbitantes precios actuales, los útiles para sus hijos, que el Estado está en la obligación de proporcionar.

Es cierto que en el Presupuesto aprobado el 2 de julio próximo pasado se votaron aumentos apreciables para estos rubros, pero no es menos cierto que estos aumentos han sido totalmente absorbidos por la elevación de los costos. De manera que si bien es exacto que el Consejo de Enseñanza Primaria dispone de mayores recursos para la adquisición de útiles, no es menos cierto que no puede adquirir mayores cantidades, porque el aumento en estos rubros ha sido sobrepasado por los precios que se han duplicado y triplicado en estos últimos años.

Así ocurre también, señor Presidente, con otras necesidades de Enseñanza Primaria que es preciso atender; como material cultural e informativo, publicaciones, fomento de bibliotecas escolares, materiales de trabajo para la enseñanza agraria en las escuelas rurales, comedores escolares, etcétera.

Esta primera etapa encararía, pues, señor Presidente, el aumento general del sueldo base de todo el magisterio y mejoras importantes de los servicios a cargo del Consejo de Enseñanza Primaria.

En cuanto a la segunda etapa, ésta tendría que contemplar fundamentalmente el aumento del sueldo progresivo. Dije antes, señor Presidente, que el magisterio tiene actualmente un sueldo progresivo que, en 24 años de servicios, alcanza a un total de $ 30.00, que se abonan a razón de $ 5.00 cada cuatro años, es decir, $ 1.25 por año. Este progresivo fué instituído en el año 1927 y nunca ha sido modificado. Se ha mantenido sin ninguna variación desde aquella fecha hasta ahora. Esta situación no puede perdurar, señores Diputados. Por la dignidad de la Escuela Pública; por la dignidad del maestro y por la dignidad que debe presidir en las relaciones del Estado con los servidores que son, en última instancia, los elementos básicos de nuestra cultura democrática, porque ésta dependerá siempre de la cultura cívica y moral que desde los bancos de la escuela se les inculque a nuestros niños; por todo esto, señor Presidente, considero que ese misérrimo sueldo progresivo de $ 1.25 por año, debe ser llevado a $ 10.00 anuales que, en 25 años de servicios, significarían pesos 250.00 de aumento por ese concepto, al finalizar la carrera, en toda la jerarquía de la escala de sueldos de enseñanza primaria.

Entonces sí, señor Presidente, el maestro podrá trabajar, dedicándole a su labor todas sus energías, sin tener que preocuparse nada más que de su escuela, sus niños y su trabajo de maestro; no ocurrirá entonces lo que ahora es corriente: que el maestro viva perennemente preocupado por su angustiosa situación económica, teniendo que dedicar preciosas energías a otras tareas, las más diversas, que no son las específicas del maestro; pero a las que debe dedicarse ineludiblemente para poder vivir, porque lo irrisorio de su sueldo de maestro, $ 139.50 por mes, no le alcanza ni siquiera para vivir pobremente; y así tiene que hacer diariamente en esas otras tareas cuatro, seis u ocho horas, trabajando hasta de noche, y haciendo en total, jornadas de ocho, diez y doce horas; jornadas agotadoras que, a la vuelta de pocos años, han terminado con todas las energías espirituales y físicas, porque no hay organismo que pueda resistir tan tremendo régimen de trabajo. Si es que se puede llamar trabajo a esto que, en mi concepto, más que trabajo, es una verdadera esclavitud.

Podrán así nuestros maestros dedicarse exclusivamente a la función docente y entonces, sí, será una hermosa realidad lo que todos queremos que sea la educación del pueblo; la más alta y pura comunión espiritual, en que se conjuguen en un solo verbo de encendidos valores morales, los tres conceptos básicos de la labor educacional: Niño, Escuela y Maestro.

Y cuando el maestro llegue al final de su carrera, podrá acogerse al descanso con una pasividad decorosa y digna de quien ha empleado bien su vida, con inteligencia y con fervor, dejando su sitio a los nuevos, a los que vengan a recoger el legado que les dejan quienes dieron lo mejor de su vida a la causa de la educación popular, sin la preocupación de que cuando lleguen al final de su obra, todavía tendrán que seguir trabajando, porque su asignación de pasividad, más que un premio a su labor, significa una condena a vivir en una precaria situación económica.

Esto es lo que tenemos que resolver y solucionar, señor Presidente. Y para llegar a estas soluciones no es posible, en manera alguna, dilatar por años el tratamiento del problema.

Tenemos que abocarnos a su solución con toda la premura que exige el concepto fundamental de que nuestra convivencia democrática se basa únicamente en una educación popular, asentada sobre las sólidas bases de una justicia social, que no sea una mentira demagógica, sino una firme realidad construída por un pueblo que sabe lo que quiere, cuando su historia le dice que ha sabido andar toda su vida por rectos caminos de libertad bien entendida guiado por los claros conceptos de los deberes que corresponde cumplir a los pueblos que han conquistado en duras luchas su derecho a existir.

En consecuencia, señor Presidente, opino que el plan de mejoramiento económico de nuestro magisterio, que he propuesto, dividido en dos etapas, tiene que ser resuelto en plazos perentorios y sin dilaciones, a fin de no traer otra consecuencia, que agravar aún más, el problema. El aumento del sueldo base, primera etapa a resolver de inmediato y que insumiría ocho millones y medio de pesos, y dos millones más para atender otras necesidades de la Escuela Pública. El aumento del sueldo progresivo, segunda etapa, debe ser cumplido a la mayor brevedad, y exigiría nueve millones y medio de pesos.

Totalizando así, un aporte a la Enseñanza Primaria, de veinte millones de pesos, se estaría en condiciones de ir a la estructuración de un escalafón para Enseñanza Primaria, similar al aprobado para Enseñanza Secundaria. Digo similar, señor Presidente, y no igual, porque el escalafón de Secundaria, está basado en retribuciones por horas, lo que no podría hacerse así en el que estructurara para Primaria porque en éste ya se partiría de la base de que hay una constante de tiempo en el desempeño de las funciones docentes. En efecto, señor Presidente, mientras en Secundaria, los profesores tienen diversidad de horas semanales de trabajo, y en consecuencia la retribución ha debido encararse por horas, en Enseñanza Primaria nos encontramos con un horario uniforme, para todos los establecimientos que atiende este servicio, puesto que las escuelas trabajan el mismo número de horas: cuatro horas o tres horas y media las escuelas urbanas, y cinco horas las rurales, horario que se duplica, señor Presidente, para las escuelas al aire libre y las especiales.

Entiendo, señor Presidente, que esta constante de tiempo en los horarios, facilitaría la estructuración del escalafón de Enseñanza Primaria, puesto que se partiría de la base de un igual número de horas de trabajo para todas las categorías, horario que se mantiene invariable a lo largo de toda la carrera. Este horario constante en las funciones docentes del magisterio, facilita notablemente, señor Presidente, el estudio de un escalafón para Primaria. El factor tiempo u horario de trabajo, no tiene por qué ser tomado en cuenta para los cálculos, puesto que es uniforme para todos, en la totalidad de las jerarquías. El estudio se simplifica así, ya que en él únicamente se encararía la retribución a las diversas categorías, en escalas que tampoco ofrecerían dificultades mayores, puesto que se establecerían por progresiones aritméticas invariables, para todas las jerarquías, tomando en cuenta únicamente los intereses generales de la educación pública.

Señor Presidente: al agradecer a los señores Diputados la atención que me han prestado, solicito que la copia de la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y a la Comisión de Presupuesto de esta Cámara.

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: el problema planteado por el señor Diputado preopinante creo que trae a Cámara una cuestión candente que exige la actuación inmediata de los Poderes Públicos.

Al discutirse el presupuesto docente, asistimos a un pronunciamiento unánime de la Cámara acerca de la necesidad de atender la situación económica del personal enseñante. La oratoria recorrió, entonces, todos matices y hasta todos los géneros literarios; ya fué lamentación lírica

ya engolada y sombría invocación dramática. Pero la verdad es que entre los fuegos de artificio, pirotecnia de una tarde estival cargada de buenas intenciones, surgieron algunas cifras e informaciones concretas que obligaban a una inmediata labor del Parlamento y del Poder Ejecutivo.

Ellas delineaban una situación que puede esbozarse en pocas pinceladas; sueldos miserables de los maestros, sólo comparables por su exigüidad a las irrisorias compensaciones de los funcionarios de menor categoría del Estado; desocupación magisterial que coexiste con índices marcados de analfabetismo y deserción escolar y un escaso número de escuelas en vastas extensiones de la República; con clases superpobladas y niños en edad escolar al margen de la escuela; ausencia de perspectivas de mejoramiento jerárquico en el magisterio, es decir, el estancamiento profesional, y un horizonte económico sombrío que obliga a vegetar en el cargo o al abandono de la profesión; falta de un tratamiento especial en materia de jubilaciones, que no incluye límite de edad como causal jubilatoria. En fin, el problema surge con sus agudos contornos y hoy exige solución.

No vamos a considerarlo en su conjunto. Tomaremos sólo un aspecto, el aspecto al cual se refirió el Diputado preopinante: la situación económica del magisterio, para afirmar que es hora de concluir con la contradicción existente entre la alabanza sin límites al maestro desde todas las tribunas y una realidad de penuria económica, de orfandad presupuestal, de miserables remuneraciones que lo condenan a la indigencia.

Por acuerdo de los Poderes Públicos se yergue en uno de los parques de Montevideo el monumento a la maestra, obra de uno de los más auténticos y vigorosos artistas nacionales, Bernabé Michelena, doblemente valioso por el motivo y por la calidad del escultor que lo realizara. Y en todas las celebraciones, desde el buen al mal orador, desde el retórico cursilón al sobrio expositor, se tiene una palabra de homenaje al magisterio. Pero cuándo, señor Presidente, se les va a otorgar a los maestros sueldos adecuados que les aseguren lo necesario para vivir! ¡Pero cuándo se les asegurará una condición económica mínima, en vez de tanta efervescencia oratoria y de tanto laurel de ocasión!

Creo que entre el grupo de las leyes que los Poderes Públicos están obligados a considerar con urgencia, está aquel proyecto que establece el aumento al magisterio acompañado de un sueldo progresivo. Ello será una auténtica contribución a la vida democrática de la República.

No somos de los que creen, con ingenua ilusión positivista, que una sociedad fundada en el privilegio se transforme por el camino de una difusión progresiva de la instrucción pública. Sabemos que sin trastocar las situaciones económicas que alimentan y condicionan el privilegio, la sociedad no cambiará su signo, y el acceso de la cultura será siempre un privilegio más. Lo prueba por lo demás, el altísimo porcentaje de niños que abandona la escuela en primero, en segundo y en tercer años. Pero como combatientes por una humanidad liberada, somos naturalmente combatientes por el desarrollo de la instrucción pública, base esencial de la cultura. Y, en consecuencia, los problemas de la escuela, del magisterio y de la enseñanza, nos han tenido siempre en la primera línea de la lucha.

Hecha esta digresión, cabe sólo decir que la situación económica del magisterio es un índice de la preocupación de un régimen, todo un índice elocuente, y es a la vez una viva advertencia a los Poderes Públicos y al Parlamento; y éstos no pueden desentenderse de la misma.

Algunos guarismos de tremenda elocuencia pueden ilustrar estas afirmaciones. Lo han difundido ampliamente los organismos gremiales del magisterio, pero cabe reproducirlos para que ellos sean motivo de una rapida acción legislativa.

La mayoría de los maestros, como se decía hace un instante, perciben sueldos nominales de $ 155.00; sobre ellos se realiza, como es sabido, el descuento del 10 o|o, lo que deja un sueldo menor de $ 140.00 mensuales.

En la exposición de motivos de un proyecto de aumento de sueldo a los maestros y de modificación de la ley sobre sueldos progresivos, nosotros hacíamos la siguiente afirmación:

"Hace poco tiempo el Presupuesto de Instrucción Primaria fué aumentado en un grado importante. Pero pese a ello un sesenta y dos por ciento del personal docente permaneció sin aumentos en sus sueldos; y entre el treinta y ocho por ciento restante, muchos fueron los aumentos pequeños, desde los diez pesos mensuales, suma que el actual costo de la vida hace aparecer ridícula.

Anotemos que el sueldo mínimo necesario para atender las necesidades de una familia obrera con dos hijos, alcanza a $ 263.61, según estadísticas de unos meses atrás, suma que actualmente debe ser todavía superada. Pues bien: en el magisterio nacional, un porcentaje mayor del sesenta por ciento gana un sueldo líquido de $ 139.50. Más todavía: de 7.200 profesionales de la Enseñanza Primaria, sólo 85 personas, un 1,1 por ciento, percibe un sueldo líquido superior al mínimo necesario. Así nos encontramos con que el único sueldo que supera los $ 400.00 es el que corresponde al funcionario de mayor jerarquía técnica. Pero además, de esos 85 cargos, 49 no alcanzan a retribuirse con $ 280.00 líquidos por mes. Entre ellos, cargos de jerarquía, logrados en general tras largos años de actuación en un trabajo de verdadero sacrificio como son las Inspecciones del interior o las Direcciones de escuelas numerosas, con problemas de local, de alimentación y vestido de los alumnos, etc.

"Pero hay algo más para comprobar la pobre e injusta retribución del trabajo docente en Primaria. Se hallan entre los cargos de jerarquía, 260 Directores de Escuelas de Segundo Grado. Estos Directores, que han debido obtener los cargos por concurso, luego de estudios especiales, que manejan escuelas muchas veces con alumnado de quinientos, seiscientos, y en algunos casos de ochocientos y novecientos niños, como hemos podido comprobarlo, trabajando a menudo en dos turnos, perciben $ 88.81 menos que el sueldo requerido para un standard mínimo de vida.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Astiazarán, Primer Vicepresidente).

—"Como compensación, estos Directores reciben $ 25 mensuales para alquiler de casa-habitación, suma irrisoria en la actualidad, cuando los alquileres sobrepasan comúnmente el cuarenta y el cincuenta por ciento del sueldo".

Se puede agregar, como ilustración, que la actual ley de sueldo progresivo, que data de 1942, significa en verdad un aumento anual de $ 1.25. ¡Oíganlo bien, señores Diputados: el aumento anual por sueldo progresivo, a un magisterio tan mal retribuído, alcanza apenas a la cifra de $ 1.25!

Agreguemos que hasta ahora nunca se ha considerado en particular la situación del magisterio.

En 1945 sus sueldos fueron llevados a $ 100. Posteriormente, recibieron un aumento de $ 25, parte del aumento general a los funcionarios públicos; y posteriormente, $ 30, también parte del aumento general de los funcionarios públicos.

Sin embargo la Cámara, con la iniciativa del Poder Ejecutivo, consideró imprescindible encarar de modo particular el presupuesto docente. Pero por una aberración inexplicable, dejó al margen del aumento a los maestros.

Se procuró también, entonces, racionalizar la situación administrativa del profesorado de Secundaria, votándose un escalafón especial. ¡Ello no alcanzó al magisterio!

(Murmullos).

—Señor Presidente: como parece que la situación del magisterio y estas cifras tan elocuentes no interesan bastante a la Cámara, rogaría que hiciera sonar la campanilla y así hicieran un poco de silencio los señores Diputados.

(Aplausos en la Barra).

—Se procuró, entonces, racionalizar la situación administrativa del profesorado de Secundaria, —decíamos— votándose un escalafón especial. Pero tampoco ello alcanzó al magisterio.

La verdad es la que afirmábamos inicialmente: que el sesenta y dos por ciento de los maestros no han percibido aumentos; sus sueldos no alcanzan a los $ 140 mensuales. La pequeñez de esta cifra se ilustra con las otras cifras, las de las operaciones realizadas por los maestros en la Caja Nacional. Nos han alcanzado estas cifras elocuentes, que son la contra-cara de estos miserables sueldos del magisterio.

En Montevideo se hacen actualmente retenciones por valor de $ 25.000 mensuales, por concepto de 4.000 operaciones sobre sueldos. Los anticipos mensuales —adelanto de sueldos— alcanzan a $ 100.000.

En campaña las operaciones y adelantos alcanzan a la suma de $ 400.000 mensuales.

Este es un fenómeno colectivo, como lo demuestran las cifras, y es el resultado natural de los sueldos irrisorios. Y ello trae como consecuencias nuevas reducciones de los sueldos, empeoramiento de la situación del magisterio, la creación de un verdadero estado de cosas dramático para los que tienen a su cargo impartir la enseñanza primaria en nuestra República. Es el resultado de la confrontación de estos sueldos miserables con la vida encarecida, con la vivienda cuyo alquiler sube continua-

mente, con los altos precios del vestido, con un nivel general de precios de las subsistencias siempre en aumento.

Quizás alguien, como se me afirma que lo ha hecho un alto jerarca de la Administración Pública, podría contestar estos argumentos afirmando que desde 1945 los maestros han recibido varios aumentos. Pero, señor Presidente, en 1945 el magisterio percibía $ 70 de sueldo!

Hay que partir de esta base para hacer los juicios y tomar en cuenta las relaciones de los aumentos; y de los aumentos realizados, dos de ellos no tendieron a contemplar esta situación del magisterio: fueron parte de aumentos globales votados para todos los funcionarios de la Administración Pública.

(Apoyados).

—Pero agreguemos que el propio sueldo progresivo es una ficción. Púdicamente la ley establece $ 5 cada cuatro años, hasta un máximo de treinta años, por sueldo progresivo. Pero la verdad es que es menester esperar un cuarto de siglo para percibir treinta pesos de aumento, con la actual organización de sueldo progresivo.

(Aplausos en la Barra).

—Será menester dedicar toda la vida al magisterio para lindar los cincuenta años y alcanzar $ 180 de sueldo aproximadamente, y ellos nominales. ¡$ 1.25 de aumento anual!

Parecería, —si ello no fuera de un humorismo un tanto fúnebre— que se le otorgara para cubrir parte del aumento de los boletos en ómnibus y tranvías, autorizado por la Intendencia de Montevideo. Y ello, cuando el precio de cualquier libro actualmente, de alrededor de trescientas páginas, libro dedicado a la capacitación técnica del magisterio, oscila, término medio, entre los tres y los cinco pesos. Habría que esperar dos años para que un maestro pudiera mejorar su capacitación técnica adquiriendo un texto fundamental de pedagogía o de práctica.

Y ello cuando tantas veces en esta Cámara se ha documentado, analizando rubro por rubro los precios de las susbsistencias, que el presupuesto mínimo de una familia obrera de cuatro personas, totaliza unos $ 260.

Pero aparte del problema social y humano que esto representa, está agudamente marcado el problema de la eficacia y de la dedicación a la función docente, en relación con estos sueldos.

Se ha tomado como criterio directriz al establecer el escalafón de enseñanza secundaria, la necesidad de dedicar enteramente al profesor con la plenitud de energías y capacidades, a la enseñanza. Pero, ¿es que acaso ello no debería exigirse con mayor razón al maestro? Hay para ello una razón derivada de la función que desempeñan, por la transcendencia social y por la responsabilidad de la misma. Pero hay otras razones coadyuvantes que surgen de las características de la profesión y del trabajo arduo del propio maestro. Me refiero a la dedicación mental, a la tensión, particularizada por el material humano con que trabajan. Si un maestro quiere cumplir su misión, debe saber que cada niño, dentro de ciertas grandes coordenadas sociales, psíquicas y biológicas, es un problema particular al que no se puede ofrecer soluciones de receta. Ello presupone en el maestro un desgaste nervioso y una tensión dedicada que obligan a la responsabilidad absorbente de la función. Agreguemos que habitualmente se actúa en clases abarrotadas por encima del número aconsejado por una buena norma pedagógica.

Pero ello se ve acentuado por el problema social que rodea a la escuela, y que es la característica especial de los barrios en Montevideo, para tomar un ejemplo y no hablemos de las escuelas rurales, donde el problema estaría multiplicado por diez o cien, como lo atestiguan las cifras, gravísimas cifras, de las misiones socio-pedagógicas. Son conocidos los estudios sobre alergias, débiles, pretuberculosos, etcétera, en ciertos sectores de la escuela. No es problema de escuelas especiales, es el cuadro general de una gran parte de la infancia en la capital; ello redobla la responsabilidad y atención del maestro, la preocupación particularizada, la exigencia en materia de capacidad técnica.

Pero agreguemos que naturalmente el trabajo del maestro no concluye con su horario en el interior de la escuela; más allá de las paredes de la escuela está el trabajo de corrección, de la planificación de las clases, del estudio de la labor general del maestro, si éste quiere cumplir a conciencia la función que está obligado a desempeñar. Lo vemos corrientemente en los tranvías: son las macizas carteras de las maestras que encontramos, carpetas de cuadernos dibujos, fechas escolares y trabajos de expresión. Todo ello reclama una dedicación expresa.

La Cámara esgrimió como argumento fundamental para la votación del escalafón de Secundaria, la razón de la necesidad de absorber totalmente al maestro por su función. ¿Pero eso no es acaso el mismo problema, acentuado y agravado, que se presenta al magisterio nacional? Sin embargo, ese problema no puede resolverse sin resolver simultáneamente una condición económica decorosa para el Magisterio.

La insuficiencia de medios económicos obliga a un altísimo porcentaje de maestros a alternar la escuela con ocupaciones particulares. El proceso es común: un sueldo que desciende, cercenado por sucesivas operaciones, obligadas por los bajos sueldos, tareas particulares extra-escolares que se agregan, maestros que hacen de corredores, que llevan contabilidades, que venden libros, maestros que agotan la energía que debería estar entregada totalmente a la escuela.

SEÑOR GIURIA. — Apoyado!

SEÑOR ARISMENDI. — Y a menudo maestros particularmente dotados para la enseñanza ven caer maltrecho, como esas esperanzas e ilusiones de adolescencia que se dejan a un lado, todo el fervor con que transpusieron las puertas del Instituto, y dejan la carrera. O algo peor, dejan que la rutina los absorba y concluya con su vocación, y, por lo mismo, con su capacidad de enseñanza.

Pero, señor Presidente, quién se atrevería a condenarlos, si luego de veinticinco años de trabajo, a veinte horas semanales en el aula y otras tantas quizás en la casa, terminan percibiendo $ 185.00 mensuales con carácter nominal? Es decir, el sueldo de cualquier oficinista de ínfima categoría en cualquier oficina pública.

Pienso, entonces, que es hora de resolver la situación de los maestros de enseñanza primaria. Ya se daban cifras comparativas en relación al criterio que consideró el legislador para la enseñanza secundaria y la distancia que existe entre éste y el que rige la actual situación del Magisterio de enseñanza Primaria. Con esta sencilla fórmula los maestros han divulgado esta realidad: un profesor de Secundaria, cinco años de trabajo, diez horas semanales, pesos 210.00 mensuales; un maestro de primaria, cinco años de trabajo, veinte horas semanales, gana $ 160.00. Un profesor de secundaria, veinticinco años de trabajo, doce horas semanales, gana $ 600.00; un maestro con veinticinco años de trabajo, veinte horas semanales, gana $ 185.00. Estas cifras no valen como contraposición a reducir el rendimiento de los profesores de Secundaria: valen como elocuente demostración de la situación de miseria del maestro de la enseñanza primaria.

En la exposición de motivos del proyecto que nosotros hemos presentado, se agregaba este dato, llevado a otra relación: podemos, por otra parte, comparar su remuneración a la del profesorado. En tanto la hora semanal de trabajo de un maestro vale $ 7.75, la del profesor de Enseñanza Secundaria y la del profesor normal ésta vale entre $ 21.00 y $ 50.00. Y la del profesor de la Universidad del Trabajo, $ 20.00.

En materia de soluciones ellas deben responder a las que reclama el Magisterio, y que están animadas por un propósito de justicia. Estas se orientan en dos direcciones fundamentales:

1) La necesidad de un escalafón establecido sobre bases científicas y una nueva Ley Orgánica para la enseñanza, que abarque desde la formación del docente hasta su retiro; 2) La urgencia de soluciones inmediatas en su situación presupuestal para las que concretan cifras.

Tendiendo a recoger estas aspiraciones de los maestros, con este material documental recogido de la manos de los propios maestros, nuestro sector ha presentado un proyecto que tiende a encarar el segundo aspecto. Nuestro proyecto establece, primero: el sueldo base de $ 250.00 para los maestros de Enseñanza Primaria; segundo, se aumenta en $ 30.00 a todas las categorías de acuerdo a una escala. En esa escala se determinan ocho categorías, descompuestas en la siguiente forma: se crearía una primera categoría que partiría de la cifra base de $ 250.00, en la cual estarían comprendidos los ayudantes de escuelas urbanas, ayudantes supernumerarios, ayudantes de cursos para adultos, ayudantes de jardines de infantes, secretario de escuelas de práctica y jardines de infantes, maestros de instrucción primaria del ejército, maestros de los establecimientos carcelarios, jefes de trabajos prácticos en el Laboratorio de Psicopedagogía, maestros encargado de fonografía escolar, maestro auxiliar de educación estética, maestro de orientación en clases diferenciales, maestro encargado de estadísticas.

En la segunda categoría, que recibiría el primer aumento de $ 30.00, es decir, cuyo sueldo sería de $ 280.00, estarían comprendidos: ayudantes de escuelas rurales, ayudantes de escuelas de práctica, ayudantes de escuelas del Consejo del Niño, ayudantes de escuelas consolidadas, ayudantes de la escuela "Solar de Artigas". maestros en los Hospitales, Directores de cursos para adultos, segundo secretario del Instituto Normal, maestro de clases diferenciales del Museo Tecnológico, maestro de expresión infantil del Museo Tecnológico, maestros de clases de bien dotados, maestro de educación estética.

Tercera categoría, que por los aumentos progresivos pasaría a percibir $ 310.00 iniciales, y en la que estarían comprendidos: Directores de escuelas urbanas, Directores de escuelas rurales, Directores de jardines de infantes, ayudantes de escuelas al aire libre, ayudantes de escuelas auxiliares, ayudantes de escuelas del hogar, ayudantes de escuelas experimentales, ayudantes de escuelas rurales mal ubicadas, profesores de sordos-mudos, primer secretario del Instituto Normal, Maestro Director de Cinematografía escolar, Maestro Director de Radio-Escuela.

En la cuarta categoría, que por el progresivo partiría de los $ 340.00 estarían comprendidos Directores de escuelas al aire libre, Director de escuela marítima, Director de preventorio, Director de la escuela de vacaciones de Piriápolis, Director de escuelas rurales mal ubicadas, Directores de escuelas de práctica, Directores de escuelas consolidadas, Director de la escuela "Solar Artigas", Directores de escuelas auxiliares, Directores de escuelas del hogar, Directores de escuelas experimentales, Directores de las escuelas del Consejo de Niño, Director técnico de cinematografía escolar, Director de escuela de sordo-mudos.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Hago moción para que se le prorrogue el término de que dispone el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se le prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Seré muy breve, señor Presidente.

En la quinta categoría, que partiría del sueldo de pesos 370.00, estarían comprendidos: Subinspectores Departamentales, Subinspectores de práctica; Subinspectores de escuelas granjas, Inspector curso de adultos, Inspector de instrucción primaria del Ejército, Subdirector de los Institutos Normales, un Maestro-Director del Instituto Normal de Paysandú.

En la sexta categoría, que tendría el sueldo básico de $ 400.00, estarían comprendidos: Inspectores Departamentales, Inspectores de Enseñanza Privada, Inspectores de escuela de práctica, Inspectores de escuelas del Consejo del Niño, Inspectores de escuelas de granja.

En la otra categoría, que partiría de los $ 430.00, estarían: Inspectores regionales, Director de la división educacional del Consejo del Niño, Director de los Institutos Normales, para, finalmente, establecer una sola categoría de $ 460.00 con el Inspector técnico.

Para acompañar este práctico proyecto de escalafón con sus sueldos básicos, sobre el cual se escalonaría el sueldo progresivo, proponemos la modificación de la ley de 1942 de sueldo progresivo con una nueva escala de aumento anual. Las cifras de esa escala tienden a garantizar la duplicación del sueldo base a los veinte años de servicio. Es decir, que darían al sueldo progresivo un aumento anual de $ 12.50. Como ven los señores Diputados no es una cosa exagerada. Un año de trabajo significaría como sueldo progresivo dentro de este escalafón, establecidas las condiciones del artículo 1.o. un aumento de $ 12.50 anual.

Es evidente que las soluciones deben encontrarse por estos dos caminos: por el establecimiento del sueldo básico, como pide el magisterio y por la reforma de la ley del sueldo progresivo.

Sobre ellos los maestros hacen este argumento irrefragable: se calcula alrededor de un 90 o|o de maestros que permanecen siempre en la misma categoría. El sueldo progresivo les otorgaría un estímulo negado por la imposibilidad práctica de los ascensos.

Esta cifra desglosada significa lo siguiente: en más de 7.200 cargos docentes, solamente 590 son, más o menos, sin clase; los 6.600 cargos restantes son maestros con clase. Es el caso no sólo del ayudante sino también del Director de escuela rural y de muchas escuelas urbanas. Quiere decir que el 90 o|o de los maestros llegará a la pasividad como maestro de clase. El único camino para retribuirlo racionalmente es el progresivo; pero el progresivo real y efectivo y no la caricatura de un progresivo que establece un aumento anual de $ 1.25.

En el proyecto que hemos presentado ofrecemos fórmulas de financiación. No las vamos a enumerar ahora para no extender más esta exposición que ya creemos excesivamente larga, pero adelantaremos, para abreviar, un argumento: se afirma que no hay dinero: no obstante, señor Presidente cada vez que se han necesitado recursos especiales, esta Cámara los ha votado. ¿Pero existen o no cifras al mayor valor de la tierra? ¿Existen o no posibilidades respecto a los altos arriendos? ¿Existen o no posibilidades respecto a las ganancias millonarias de las compañías extranjeras que llevan por transferencia de fondos, sin contar lo que permanece dentro del propio país, más de doce millones de pesos anuales, como lo atestiguan los índices de la balanza de pagos publicada por el Banco de la República? ¿Existen o no cifras de ganancias elevadas apenas gravadas, como lo documentamos con diversos elementos estadísticos en el debate sobre la situación económica del país que se produjera en esta Legislatura? ¿Existe o no la posibilidad de que la Cámara, una vez por todas le meta el diente, para hablar en criollo, al impuesto a la renta...

SEÑOR GIURIA. — Apoyado!

SEÑOR ARISMENDI. — ...y tienda a financiar las necesidades fundamentales de la Administración Pública por la vía de un criterio racional y científico?

Pero existen, además, otras fuentes que también ofrecemos en nuestro proyecto, fuentes que podrían servir para aunar criterios de diversos sectores que se oponen a algunas de estas soluciones y encontrar, por la vía de impuestos que no graven al consumo, la forma de resolver las cifras linderas en los diez y ocho millones de pesos que requeriría la financiación de este proyecto.

Finalmente, señor Presidente, pensamos que este debate no puede quedar aquí. Sabemos que se necesita, para considerar el aumento de sueldo a los maestros, la respectiva iniciativa del Poder Ejecutivo por prescripción constitucional ineludible. Pensamos, por lo tanto, que este debate no puede quedar una vez más como una proclamación de buenas intenciones. Se nos ocurre ofrecer dos fórmulas a la Cámara a este respecto: primera, la votación de una minuta al Poder Ejecutivo plateando la urgencia de este problema, pero acompañando esa minuta al Poder Ejecutivo con la constitución de una Comisión especial que, integrada por todos los sectores políticos, tuviera a su cargo el estudio de la financiación necesaria de un proyecto de tanta trascendencia. Comisión especial que podría ponerse en contacto con el Poder Ejecutivo, hacer venir a su seno al Ministro de Instrucción Pública y al Ministro de Hacienda, discutir las razones y, en buena armonía de ambos poderes, adelantando la Cámara soluciones, encontrar la forma de atender al clamor justiciero del magisterio y votar los $ 250.00 de sueldo básico y la reforma de la ley de sueldo progresivo.

Alcanzo ambas mociones a la Mesa.

Nada más señor Presidente.

(Muy bien! — Aplausos en la Barra).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pocas palabras sobre el tema planteado que tiene relación con el aumento a los maestros de escuela: porque este asunto de justísimo aumento para los maestros no se arregla con palabras: se arregla con acción, y la acción dentro del Parlamento solo puede estar en una invitación, una sugerencia a quien tiene abierto el camino para habilitar al Parlamento a fin de que se pueda hacer justicia al meritorio gremio de maestros: ese es el Poder Ejecutivo, a quien le es privativa, por el artículo 76 de la Constitución de la República, la iniciativa en cuanto a aumento de sueldos, dotaciones y retiros.

(Apoyados).

—Nuestra expresión, como todas las expresiones que se han formulado hoy, ya se ha dicho en esta Sala, es un poco el cántico acostumbrado al magisterio: lo que interesa no son tantas loas, sino la acción realizadora en proyectos de ley que permitan la habilitación del Parlamento para hacer la justicia reclamada. Hemos de sumar, desde luego, como lo hemos hecho tantas veces, nuestra voz a ese reclamo, y hemos de colaborar, como hemos colaborado, para que se abran los caminos, para esa finalidad.

Hemos presentado ya, con el señor Diputado Silva, con la señora Diputada Valverde de Graña, con el señor Diputado Verdier y el que habla, un proyecto de ley por el cual se fija el sueldo base a los maestros de primer grado de Enseñanza Primaria en $ 250.00, lo que significa un aumento de $ 95 00 sobre los sueldos actuales, y en el ítem 15.02, donde están ellos comprendidos, ese mismo aumento se hace extensivo a todas las categorías de mestros.

Además proponemos como solución, el aumento del sueldo progresivo en cuanto a la fecha de la progresión. En contrario a una interesante iniciativa, muy plausible, que había presentado mi distinguida correligionaria y colega la señora Valverde de Graña, en 1947, que llevaba a $ 10.00 anuales el sueldo progresivo, nosotros, para buscar el camino más fácil, que es el que planteamos con nuestra sugerencia al Poder Ejecutivo incitándolo a que remita alguna solución al Parlamento, proponemos un sueldo progresivo de $ 5.00 cada año, hasta llegar a $ 120.00

De manera tal que nuestra posición es la de poner en el mismo nivel a los maestros de Enseñanza Primaria y al resto del personal docente, al que este Parlamento, haciéndole justicia, fijó una retribución por horas y por antigüedad de servicio que viene a estar en la misma relación de $ 250.00 que proponemos en el proyecto que hemos presentado, proyecto que aspiramos a que sea una solución más del problema, pero que no quede perdida, ya que el Parlamento no lo puede hacer en palabras sino que pretendemos que las que pronunciamos hoy tengan un eco de realización en el Poder Ejecutivo que nos habilite a hacer justicia a este meritorio gremio.

Además, en ese proyecto de ley fijamos cantidades convenientes para la creación de escuelas urbanas y rurales y de 200 ayudantías, porque entendemos que también es necesario abrir camino a los maestros recién recibidos, de tal modo que vayan a hacer efectiva su vocación, brindándoles el Estado el lugar donde realizarla, a la vez que se dan medios de cultura, de enseñanza: instrucción y educación, llevada a los medios más apartados, donde más necesaria es para la completa educación de la niñez.

De cualquier manera, estas palabras son, como nuestro proyecto presentado, una suma, repito, para las soluciones, soluciones que en este caso concreto del magisterio debían de haberse abordado de cualquier modo, aunque no fuera el estado económico actual del país el más apropiado.

(Apoyados).

—Pero es bueno decir que a este tema del aumento justo a los maestros de escuela, como también con toda justicia el que reclama todo el funcionariado nacional, debe dársele solución, y está en manos del Poder Ejecutivo establecerla.

(Apoyados).

—Y si no hay justicia en este escalafón, en cuanto a la jerarquización de los cargos por el sueldo, que nosotros no quisimos abordar, porque creemos que debe dársele soluciones técnicas, y si no hay tampoco justicia en el escalafón que debía haber para los funcionarios públicos, es por una rémora de los Poderes Ejecutivos que se vienen sucediendo, que no cumplen con las disposiciones constitucionales —cual lo hemos reclamado— de traer año a año un presupuesto a la consideración de la Cámara que ésta pueda estudiar minuciosamente y hacerse justicia en las retribuciones, a la vez que económicamente ajustado frente a las exigencias y a las posibilidades de la Nación.

(Muy bien!).

—Sobre este problema, nosotros, como representantes del pueblo, levantamos nuestra voz de reclamo justo. Pero alguien tiene que recogerlo, y ese alguien es quien está habilitado por la Constitución para permitirnos a nosotros hacerlo efectivo. Todo lo demás, todas las palabras que pronunciemos aquí, queriendo recoger los aplausos de la Barra, no es nada efectivo; lo efectivo es que nuestra voz llegue al Poder Ejecutivo, y que éste la haga realidad. Y más aún, más que nuestras voces queremos levantar nuestras manos no sólo para hacer justicia a los maestros de escuela, sino a todo el funcionariado nacional, a quienes es necesario llevarles un aumento lógico, por todas estas razones que veníamos diciendo. Esta misma situación en que se encuentra la clase media, los funcionarios magisteriales y el funcionariado nacional, como asimismo los que están en retiro, en pasividad, y en especial los meritorios maestros retirados, para quienes hay que tener algún recuerdo y llevarles alguna nueva solución a su situación económica —ya que no han sido comprendidos en las leyes de aumentos,— esta situación actual, repito, se debe a la equivocada y mala política del Gobierno, que hemos criticado desde estas bancas, dando las soluciones y posibilidades para que no se elevara el costo de la vida, y en el momento presente nos encontramos con que no sólo no se han tomado medidas para corregir esta situación, sino que se ha acrecentado por la mala política del Gobierno, con la inflación, con la mala orientación gubernativa, con los injustos y poco lógicos impuestos que se aplican, pues ellos van a incidir de una manera tal sobre el consumo, que encarecen la vida.

Nosotros entendemos que habría que ir a hacer una política tal como la propuse en 1943, es decir, ir a un ajuste del costo de la vida, evitando que haya tantas ganancias excesivas de los que tienen grandes capitales, y que haya, sí, una mejor justicia en los sueldos, como hemos pretendido procurarlo por medio de los Consejos de Salarios. Y ya que no los hay para el Estado, tal como lo expresamos en nuestra exposición de motivos, que el Estado sea ejemplarizante, y que procure que las retribuciones que reciben los funcionarios públicos estén de acuerdo con las necesidades del medio en que actúan, para que puedan hacer una vida digna, amplia y completa en los aspectos físico, intelectual y moral. El Estado ordena a los particulares que cumplan, pero él no cumple con sus funcionarios, y sobre todo con funcionarios tan dignos como son los maestros de escuela.

De manera que es bueno, cuando aquí levantamos nuestra voz para reclamar justicia, decir también estas cosas, porque hay que hacer un todo armónico de la acción del Gobierno, y sobre todo del estudio de los presupuestos, en forma tal que por un lado no aparezcamos dando en exceso y por el otro lado sacando en exceso, y que las soluciones nunca puedan ser definitivas, porque en esa carrera loca de precios y salarios, ganan siempre los precios a los salarios y a los sueldos, porque a aquéllos no se les ha puesto freno; no se le ha puesto freno a la voracidad de quienes quieren ganar mucho en este país.

Con estas palabras y con nuestro proyecto presentado a consideración de la Cámara, queremos sumar nuestra voz a las de aquellos que sinceramente quieren que se haga justicia por la justicia misma; no por espíritu demagógico de contentar a las masas, sino por la responsabilidad que tenemos como representantes del pueblo de hacer la justicia distributiva, y que ejemplarice el Estado haciéndola a sus funcionarios.

En lo que respecta a los maestros de escuela, que la justicia se haga de tal manera que ellos encuentren cada día más dignificada su profesión, porque tenemos la certeza que ellos saben hacerla digna, entendiendo que la alta función que representan los obliga, como servidores de principios fundamentales de patria y democracia, a orientar su acción educativa de manera tal que se vayan formando juventudes en nuestro país que se encuentren habilitadas para servir a nuestro terruño y a los altos intereses nacionales, y que sean ellos los que hagan prender en esa juventud las doctrinas purísimas, cada vez más claras, que son el basamento de todas las libertades y los principios democráticos, que son los que en este momento se levantan en el mundo para enfrentar a todos los regímenes totalitarios, que son muestras de disensión y de desesperanza. Y para ello estamos nosotros obligados a hacer esta justicia, como ya lo hemos dicho en otras oportunidades en esta Sala. Cuando descuidamos el hacer justicia, dejamos el campo abierto a quienes, contrarios a la democracia, encuentran terreno fértil para hacer prender la mala semilla.

Si queremos honrar la democracia, honrémosla con la acción de justicia para los funcionarios del Estado, y para todos; y no en este orden solamente, de la buena y adecuada retribución, sino también desde el punto de vista del bajo costo de la vida, sino del de la legislación social que vaya poniendo en el mismo pie de igualdad a los funcionarios públicos y a los funcionarios de las empresas particulares.

Esta esperanza, que estamos dispuestos a hacerla realidad, como hemos contribuído a hacerla en otras oportunidades, está ahí a consideración de la Cámara, para que ella lo haga, llegue al Poder Ejecutivo nuestro proyecto de ley de aumento del sueldo base a $ 250.00 a los funcionarios escolares, y esperamos sólo la iniciativa de aquel Poder para que se haga realidad, porque para hacerlo efectivo damos una financiación cierta, afirmada ella no en el impuesto que va a encarecer la vida, sino en lo que es más lógico y lo único que puede ser impositivo en este momento —si no se quiere entrar al impuesto a la renta—, que es el impuesto al juego, que hemos propuesto en distintas oportunidades, y que ha sido desechado, pero que seguimos entendiendo que él es aplicable, y daría en esta oportunidad, con creces, los $ 8:000.000.00 que insumiría el aumento del sueldo base, los $ 4:000.000.00 del sueldo progresivo, y el $ 1:000.000.00 que proponemos para la creación de escuelas y ayudantías.

Ahí está a consideración de quien debe recogerla, esta iniciativa nuestra. Si encuentran otra mejor, que venga cuanto antes, pero que venga a este Parlamento junto con el aumento del sueldo a los funcionarios públicos, porque todos tienen derecho a que se les haga justicia, y más aún frente al alto costo de la vida, que hace necesario que tengan una retribución mejor en sus asignaciones, empezando con el meritorio gremio de los maestros de escuela.

Nada más.

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: cuando planteé en la Cámara el tema que ha promovido este debate sobre la situación económica del magisterio, no lo hice con el propósito de recoger aplausos desde la Barra ni de cantarle loas al magisterio. Lo hice, señor Presidente, para cumplir un deber ineludible de mi conciencia, porque he sido en todo instante un admirador del maestro y por considerar a la escuela el segundo hogar del niño y al maestro el principal colaborador en la formación espiritual y moral de la niñez.

Nada más.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo había pedido la palabra, porque el señor Diputado Urrutia Serrato se refirió a algunos conceptos míos.

En efecto, el señor Diputado se ha considerado aludido por un concepto de carácter general que yo he formulado que, desde luego, no ha estado en mi pensamiento el dirigirlo al señor Diputado.

Lo que sí creo, señor Presidente, es que como concepto general es muy aplicable siempre para tenerlo en cuenta para quienes puedan usarlo en ese sentido.

Pero no me he referido al señor Diputado Urrutia Serrato ni a nadie en concreto.

Quería hacer la aclaración frente a las palabras del señor Diputado Urrutia Serrato, que se ha considerado aludido por conceptos que eran de carácter general.

19

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Lamento profundamente interrumpir este debate, pero voy a insumir nada más que dos minutos, en razón de que tengo que retirarme de Sala.

Hace algunos días había planteado la consideración de dos problemas que creo fundamentales para el orden del Parlamento: en primer lugar, la necesidad de que la Cámara designara Comisiones especiales para estudiar los diecisiete presupuestos desglosados. En la oportunidad en que lo planteé, hubo voto adverso, pero me reservé el derecho de volver a plantear este asunto; no lo plantearé ahora, sino que quiero recordar que lo plantearé en la sesión de mañana; me parece indispensable, para que el Parlamento quede como debe quedar ante la opinión pública, con el necesario e imprescindible prestigio de un Cuerpo público.

En segundo lugar, planteé el desglose, que fué votado afirmativamente, del presupuesto de la Corte Electoral; entiendo que ese desglose necesita un tratamiento inmediato en esta Cámara. Se trata de la organización de las instituciones que tendrán la administración de la justicia electoral, y si tiene esa trascendencia para las próximas elecciones del mes de noviembre, es menester que este organismo cuente con todos los servicios perfectamente organizados, y con el presupuesto nuevo se le ha de dar esa posibilidad de organización.

Por esas razones pido a la Mesa que exhorte a la Comisión de Presupuesto a que traiga este proyecto a Sala a breve plazo ya que le corresponde después del Presupuesto Judicial lugar de preferencia en la consideración de la Cámara; y si es necesario mensaje del Poder Ejecutivo a los efectos de tomar iniciativa en cuanto haya aumento sobre el primer mensaje, que también se urja al Poder Ejecutivo a fin de que estemos en condiciones de considerar ese proyecto este año, y el Poder o casi Poder electoral pueda organizarse en forma eficiente para regir las próximas elecciones de noviembre.

Pido, pues, que se haga esa exhortación y esa urgencia.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para ocuparme de la exhortación formulada por el señor Diputado Brena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Debo informar a la Cámara que la Comisión de Presupuesto ya ha estudiado el presupuesto de la Corte Electoral; ha dedicado una noche entera al examen de las planillas y rubros de gastos, asunto que podrá ser informado muy rápidamente porque en ese presupuesto la Comisión ha puesto un acento de gran preocupación.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra para ocuparme de ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSA. — Voy a adherir íntegramente a las expresiones vertidas en Sala por el señor Diputado Brena, en lo que dicen relación con la necesidad de que la Cámara trate el Presupuesto de la Corte Electoral.

No voy a exponer ahora las razones que concurren a determinar el grado de necesidad de que este Cuerpo se aboque al estudio de las planillas de tan importante organismo público.

Digo esto sin pronunciarme sobre la proposición del mismo señor Diputado en lo que dice relación a la designación de Comisiones especiales para estudiar estos presupuestos.

Es lo que quería decir.

20

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Hace ya casi cuatro meses presenté a la Cámara un proyecto de ley por el que se modificaba la retroactividad para la formación del Registro de Bolsa de Trabajo de los vigilantes del Puerto.

Sé que este proyecto ha motivado el nombramiento de una Subcomisión de la Comisión de Legislación del Trabajo, y sé también que se ha trabajado bastante al respecto. Pero desgraciadamente, a pesar del tiempo transcurrido, la Comisión no ha redactado su informe; no sé si ha llegado a alguna conclusión, pero la Cámara no tiene noticia del estado en que se encuentra ese proyecto de ley.

Hay verdadera urgencia en que la Comisión respectiva se pronuncie cuanto antes, en este período, antes de que entremos en receso, porque es sabido que han quedado fuera cerca de cien trabajadores de esa Bolsa de Trabajo, como titulares, interviniendo nada más que como suplentes, y dándose el caso bastante irregular de que mientras hay titulares que trabajan hasta quince y dieciséis horas por día, los suplentes hacen apenas una o dos horas cada quince días.

Creo que no es justa la fecha de la retroactividad que se estableció en esta ley, al 31 de diciembre de 1944, según creo. El artículo que yo proponía, y que es compartido por muchos Diputados, consistía en equiparar la retroactividad de ese proyecto de ley para formar los registros al igual que la ley que regula el trabajo de los apuntadores del Puerto: a la fecha de la presentación del proyecto y en este caso el registro vendría a cerrarse el 28 de setiembre del año próximo pasado y no al 31 de diciembre de 1944, como se ha estipulado.

Pido que por intermedio de la Mesa se exhorte a la Comisión respectiva para que haga lo posible a fin de presentar, si no en esta semana en la que viene, el informe respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Grauert.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — En oportunidad, desde esta banca nos ocupamos del problema que acaba de plantear el señor Diputado Grauert.

Tal como ha dicho el señor Diputado hace un instante, el planteamiento del asunto no pretende otra cosa que regularizar una situación y poner en equivalencia y en justicia a los suplentes de los vigilantes del Puerto de Montevideo con respecto a los titulares. Queremos unir nuestra voz a las expresiones hechas en Sala y declaramos que vamos a apoyar el pedido del señor Diputado Grauert, porque consideramos que es realmente de estricta justicia.

21

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Solicito, señor Presidente, que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, los proyectos de pensiones cuyo repartido se hiciera en oportunidad.

La preferencia estaba votada para que pudieran ser considerados en el día de hoy, pero en mérito a haber sido superada en votos esa moción, fué desplazada la consideración de dichos proyectos por la de otros asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si los proyectos de pensión a que se refiere el señor Diputado Gómez Gavazzo, se incluyen en la orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: Afirmativa.

22

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — En el año 1947 varios legisladores presentamos diversos proyectos, tendientes todos a la misma finalidad de declarar pueblo a la localidad de Arroyo

Grande, situada en lugar donde confinan los Departamentos de San José, Flores, Colonia y Soriano.

La Comisión de Asuntos Departamentales que desde su creación tiene a estudio este asunto, según informes que obran en mi poder lo ha estudiado ya, informándolo e involucrado en el proyecto de ley que declararía pueblo a Arroyo Grande, la solución de igual problema para otras localidades del interior del país.

En el entendido de que la sanción del proyecto que elaboró la Comisión de Asuntos Departamentales significará para la localidad de Arroyo Grande, que lo espera desde hace muchos años, como lo esperarán también las otras localidades que resultan involucradas, solicito de la Cámara, y formulo moción en ese sentido, que el proyecto de ley informado a que hago referencia sea incluído en la orden del día de la sesión que la Cámara celebrará el miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el proyecto por el que se declara pueblo a la localidad de Arroyo Grande se incluye en la orden del día de la sesión del miércoles próximo.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: Afirmativa.

23

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa, de orden reglamentario?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo quisiera preguntar a la Mesa si en medio de la consideración de este asunto, antes de agotarse la lista de oradores, se pueden intercalar intervenciones de otros legisladores sobre diversos temas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todas las mociones de orden interrumpen el asunto que se está tratando.

SEÑOR ARISMENDI. — Pero existen mociones en la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado, pero las mociones de orden interrumpen la consideración del asunto que se está tratando.

SEÑOR ARISMENDI. — Algunas mociones, como la referente a la minuta de comunicación y a la Comisión especial, en mi opinión tienen preferencia para ser votadas de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias mociones en la Mesa. Además, en el asunto a que se refiere el señor Diputado, hay cuatro oradores incriptos.

SEÑOR ARISMENDI.— Está bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Deseo pedir una preferencia para la sesión de mañana, relativa a un asunto cuya importancia es notoria: me refiero al proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se crea la Oficina de Presupuesto.

Hago moción, pues, para que dicho proyecto sea incluído en la orden del día de la sesión de mañana, con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el proyecto por el que se crea la Oficina de Presupuesto, se incluye en la orden del día de la sesión a celebrarse mañana.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y nueve: Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cincuenta y seis: Afirmativa.

24

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Deseo, en primer término, hacer una pregunta a la Mesa: si por los votos que tuvo los otros días el proyecto de ley Azucarera, figurará en la orden del día de la sesión de mañana, porque de no tener el número el votos, yo haría moción para que él fuera incluído. Por consiguiente antes de hacer la moción, preguntaría a la Mesa qué número de votos tuvo la preferencia sobre ley Azucarera..

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuarenta y cinco votos en cuarenta y nueve.

SEÑOR BACIGALUPI. — ¿Figurará en la orden del día de mañana?

SEÑOR PRESIDENTE. — Dependerá de las mociones que vote la Cámara en la sesión de hoy.

SEÑOR BACIGALUPI. — Bien.

Quiero ocuparme, señor Presidente, de otra cuestión: en sesiones pasadas, la Cámara aprobó el proyecto de subvención a CAUSA. Pasó al Senado, que lo sancionó, y volvió a este Cuerpo porque faltaba fijar una cifra. Por esa simple modificación, yo pediría, señor Presidente, que la Cámara lo considerara en el día de hoy, declarándolo urgente. De acuerdo con el Reglamento, pasaré la moción, por escrito a la Mesa.

25

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de órden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente ya ha figurado en la orden del día el proyecto que autoriza descuentos por Tesorería a favor de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos.

Se trata de un asunto ya sancionado por el Senado, por lo que voy a mocionar para que sea incluído en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el proyecto de descuento por Tesorería a los Funcionarios Públicos, se incluye en la orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y ocho: Afirmativa.

26

SEÑOR POU. — Pido la palabra para una cuestión de órden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POU. — Señor Presidente: solicito que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles próximo el asunto referente a la Intendencia Municipal de Maldonado, modificación de la ley N.o 9.800, en el término que le corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del miércoles próximo, el asunto a que se ha referido el señor Diputado.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y cinco: Afirmativa.

27

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR LISSIDINI. — Señor Presidente: hay dos asuntos que tienen informe de la Comisión de Asuntos Internos, aunque no lo tienen aún de la Comisión de Presupuesto. Uno se refiere al refuerzo de rubro de gastos en el Presupuesto de Sala y Secretaría y el otro se refiere a una resolución adoptada por la Comisión de Asuntos Internos respecto a la ampliación del rubro para realizar trabajos de perfeccionamiento del equipo amplificador de voces existente en la Sala de Sesiones. Pediría que estos dos asuntos se incluyeran en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluyen en la orden del día de la sesión de mañana los asuntos a que se ha referido el señor Diputado.

(Se vota.)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: Afirmativa.

28

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — En nombre de mi sector político, solicito a la Cámara autorización para hacer en este acto una breve exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sobre qué tema y con qué duración, señor Diputado?

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido autorización por veinte minutos, señor Presidente. En cuanto al tema, es de orden político: me voy a referir a unos pasquines y a un artículo periodístico que ha circulado en la ciudad de Montevideo que agravian a mi partido y que, en consecuencia estima que debe, desde esta alta tribuna, dejar documentada su protesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Arrillaga Safons a hacer una exposición por el término de veinte minutos en nombre de su sector político.

(Se vota.)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: Afirmativa.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Es para consultar a la Mesa sobre este punto. Supongo que sí, a raíz de la declaración que va a hacer el sector herrerista, se promueve alguna incidencia política, los demás Diputados podrán hacer uso de la palabra exactamente en las mismas condiciones que se han votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí señor Diputado.

29

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Señor Presidente: como la Cámara ha entrado en estas cuestiones de orden y está pasando sucesivamente de una a otra y antes de que se produzca el debate político, voy a solicitar que se declare urgente y se trate de inmediato un pequeño proyecto que ha sido desplazado de la orden del día reiteradas veces, proyecto venido del Poder Ejecutivo, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Presupuesto; se trata de la erección del monumento a Artigas en la ciudad del mismo nombre.

Ya he pasado a la Mesa el pedido de urgencia, y solicitaría de la gentileza del señor Diputado Arrillaga Safons que postergara por unos instantes su exposición, para que se vote este proyecto de ley, si la Cámara está de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el pedido de urgencia del señor Diputado.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a la erección de un monumento al General Artigas en la ciudad del mismo nombre.

Fundo esta proposición en que se trata de un proyecto que espera sanción desde hace ya mucho tiempo y de la cual depende la iniciación de los trabajos que contribuirán a colmar una aspiración fuertemente sentida en el Departamento de Artigas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1949.

Mauro García da Rosa".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la declaración de urgencia leída.

(Se vota.)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: Afirmativa.

SEÑOR QUILICI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR QUILICI. — Señor Presidente: hay algunos oradores anotados para ocuparse del problema planteado en torno del sueldo magisterial. La autorización votada al señor Diputado Arrillaga Safons, ¿pospone la consideración de ese asunto? Me parece que sería preferible que la Cámara liquidara ese problema para escuchar después la exposición del señor Diputado que puede provocar, por la índole del asunto que va a tratar, un debate político.

Entiendo que la sugestión que formulo —y que está en mano de la Mesa resolverlo— daría más elasticidad para el ordenamiento del trabajo y permitiría que la Cámara resolviera los asuntos que deseamos estudiar, en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara es la que debe resolver este asunto, señor Diputado.

Si el señor Arrillaga Safons aceptara posponer su exposición para después que hablen los cuatro oradores anotados, muy bien. De lo contrario, la Cámara ha autorizado al señor Diputado Arrillaga Safons para que haga uso de la palabra antes.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se entra a considerar el asunto relativo a la erección de un Monumento al General Artigas en la ciudad de Artigas.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de abril de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza una contribución de $ 7.000.00, para la erección de un Monumento al General Artigas, en la ciudad norteña que lleva su nombre.

La Comisión Pro-colecta de bronce para el Monumento de referencia, formada en el seno de la Asociación Patriótica del Uruguay, con ciudadanos oriundos del Departamento de Artigas, para llevar a cabo los trabajos correspondientes al homenaje de recordación de referencia, ha logrado reunir bronce y dinero cuyo valor total alcanza aproximadamente a los $ 2.000.00.

Las disponibilidades colectadas por esa Comisión, no le alcanzan para sufragar los gastos que demandará la realización de tal obra y por ese motivo se ha dirigido a los Poderes Públicos, para solicitarles una contribución pecuniaria consistente en la cantidad de $ 7.000.00.

El Poder Ejecutivo entiende que los altruistas propósitos en que se encuentran empeñados ese núcleo de ciudadanos, es acreedor al apoyo económico que solicitan, máxime si se tiene en cuenta que ello a la vez es equitativo, ya que en fechas recientes fueron sancionadas diversas leyes, por las que se otorgaron contribuciones análogas a la presente, para la realización de similares homenajes de señalación histórica, en capitales de Departamentos de la República.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a esa Asamblea General, las expresiones de su mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la cantidad de siete mil pesos ($ 7.000.00), a fin de contribuir a los gastos que le demande a la Comisión Procolecta de bronce para el Monumento al General Artigas, en la ciudad de Artigas, la erección del monumento a que se alude

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de abril de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee):

—En discusión general.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Simplemente para sugerir que se modifique el texto del proyecto y se suprima la denominación de "General" para Artigas.

SEÑOR MATTOS. — Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente debe votarse el proyecto tal como viene el mensaje del Poder Ejecutivo, porque no tiene informe de la Comisión. Siendo negativa la votación, entonces, se votaría en la forma propuesta por el señor Diputado Barrios Amorín.

(Murmullos)

SEÑOR TROCCOLI. — Que se lea nuevamente, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase de nuevo el proyecto de ley.

(Se lee.)

SEÑOR TROCCOLI. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en sesenta: Afirmativa.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Yo voté por la negativa, señor Presidente, para votar afirmativamente la fórmula propuesta por el señor Diputado Barrios Amorín.

Creo que la Cámara no advirtió qué es lo que hubiera sido más conducente a los fines perseguidos, porque de esa manera hubiéramos quitado una calificación de grado militar que yo no creo que agrande la figura de Artigas, sino que la reduce.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que la Cámara acaba de votar es si se pasa a la discusión particular.

SEÑOR MATTOS. — Muchas gracias; si es así, yo agradezco la aclaración.

SEÑOR EYHERACHAR. — Pido que se rectifique la votación.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.º del proyecto...

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Se ha pedido que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Cincuenta y cinco en sesenta: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el aticulo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Yo sugerí una simple modificación del proyecto, que lo deja tal como está pero que tiene, a mi juicio, una virtud fundamentalísima, y es la de ajustar el acto legislativo a la verdad histórica.

La única preocupación que me guía es la de no atribuir a José Artigas un título que jamás tuvo. Artigas no fué, aunque todo el mundo lo llame así, General. Esta es una verdad ya acreditada en la historia de nuestro país, y me parece conveniente que el Parlamento, cuando dicta una ley, se ajuste y sea fiel a la historia.

Además, esto ya lo hemos hecho en varias oportunidades. En proyectos análogos a éste que ha votado la Cámara, siempre se ha comprendido que históricamente debe llamársele Artigas, o José Artigas, o cualquier otro título, menos el de General, que nunca lo tuvo.

(Interrupción del señor Diputado Arismendi).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.º del proyecto.

(Se vota).

—Diez en sesenta: **Negativa.**

Se va a votar el artículo 1.º con la modificación propuesta...

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo voy a proponer, como modificación, una que ya aceptó en otras oportunidades la Cámara: que se diga: "el monumento al Jefe de los Orientales, José Artigas", que fué el título que utilizó siempre.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1.o, con las modificaciones propuestas por los señores Diputados Barrios Amorín y Ferrer Serra.

(Se lee:)

"Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la cantidad de siete mil pesos ($ 7.000.00), a fin de contribuir a los gastos que le demande a la Comisión Pro Colecta de bronce para el Monumento al Jefe de los Orientales, en la ciudad de Artigas, la erección del Monumento a que se alude".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º en la forma que se ha leído.

(Se vota).

—Sesenta por la afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

El artículo 2.º es de orden.

Como hay imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación del proyecto.

(Se vota).

—Cincuenta y ocho en sesenta: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se comunique en el día!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cincuenta y cinco en sesenta: **Afirmativa.**

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

(Murmullos).

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la cantidad de siete mil pesos ($ 7.000.00), a fin de contribuir a los gastos que le demande a la Comisión Pro Colecta de Bronce para el Monumento al Jefe de los Orientales, en la ciudad de Artigas, la erección del monumento a que se alude.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.".

30

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido que se dé lectura a un asunto presentado fuera de hora por el Diputado que habla, tendiente a designar una Comisión investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da lectura del asunto entrado a que ha hecho referencia el señor Diputado Sarmiento.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en sesenta: **Afirmativa.**

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Señor Presidente: Hago moción para que, de acuerdo con el Reglamento, se designe una Comisión investigadora, con fines legislativos, con el siguiente cometido: investigar las causas determinantes de los altos costos de la vida, y para que establezca en qué medida los laudos de los Consejos de Salarios han incidido en ese encarecimiento, o si los referidos laudos han dado oportunidad para explotación y especulación en detrimento del interés público.

Fermín Sarmiento, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa a los señores Diputados Lorenzi, Silva y Brena para integrar la Comisión preinvestigadora correspondiente.

31

Tiene la palabra el señor Diputado Gonzáles Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo había pedido la palabra para referirme al proyecto que acaba de votarse, relativo al homenaje al General Artigas. La Mesa no entendió mi pedido y se desplazó la atención de la Cámara hacia otro asunto: pero ahora voy a hacerlo, muy brevemente.

Voté, en primer término, el artículo de la Comisión, en el cual figura el grado militar del General Artigas. Ahora, me ha sorprendido que en la Cámara se sostenga que el Primer Jefe de los Orientales no tenía grado militar.

(Interrupción del señor Representante Barrios Amorín).

—Para mí señor Presidente, hasta ahora, Artigas había sido un militar, que ganó batallas, fuera de sus altísimas condiciones en otros aspectos de su vida pública y de conductor.

Sería el nuestro, señor Presidente, el único país del mundo que tiene un héroe militar que no fué militar, es decir un civil mandando ejércitos.

Como esta me parece una situación anómala, yo pido que ese asunto pase a una de las Comisiones de la Cámara, para que informe al Cuerpo, definitivamente, acerca de cuál era el grado militar de José Artigas, si tenía alguno, o si no tenía ninguno.

(Interrupciones).

—Desde la escuela pública hasta ahora yo he entendido siempre que José Artigas había sido, en un aspecto de su vida, un militar. Ahora la Cámara, con esta votación, lo ha negado y eso a mi juicio no se sujeta a la verdad histórica.

Por lo tanto, señor Presidente, reitero mi pedido de que este asunto pase a una de las Comisiones permanentes de la Cámara para que informe al respecto. No puede ser que un alto Cuerpo como éste tome una resolución como la que ha tomado que, puede decirse, desmiente toda una tradición respecto de la personalidad de José Artigas.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — ¿Me permite?...

Acepto que pase a esa Comisión, siempre que eso no interfiera en absoluto con la sanción del proyecto.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Ya está sancionado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por lo menos, tengo entendido, señor Presidente, que José Artigas fué Capitán de Blandengues, y si fué Capitán de Blandengues, era ése un grado militar, indudablemente, y gozó entonces de un grado militar, de orden legal, que no puede desconocerle la Cámara en una votación como ésta.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Me parece perfectamente procedente la sugestión del señor Diputado González Conzi en cuanto a que alguna Comisión de la Cámara...

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Qué Comisión?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ...No sé cuál Comisión en definitiva, pero que alguna nos diga cómo debemos calificar militarmente a Artigas en el futuro.

Quiero simplemente aclarar lo siguiente: que de ninguna manera he sostenido en esta Cámara que José Artigas no tuviera grado militar. Lo que he sostenido es que no era General; y como en el proyecto que se iba a votar se denominaba a José Artigas como General, me ha parecido improcedente darle un calificativo que correspondía a un título que no tuvo nunca.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero el señor Diputado debió haber propuesto la denominación justa, la adecuada. Si Artigas fué Capitán, haber cambiado General por Capitán, pero la solución que le dió la Cámara es inadecuada en absoluto.

(Interrupciones).

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Continúo, señor Presidente:

La indicación del señor Diputado González Conzi en cuanto a que debí haber propuesto el título militar que corresponde a Artigas, me parece inadecuada, porque es evidente que José Artigas, el ciudadano a quien en nuestro país admiramos y tanto veneramos por su lucha y por su orientación en pro de nuestra independencia, tiene títulos suficientes como para que él país entero se honre a sí mismo denominándole por su simple nombre: y si eso fuera poco, el señor Diputado González Conzi no puede olvidar ni ignorar si estuvo atento a la lectura del proyecto, que se le ha dado el título de Jefe de los Orientales, que en sí mismo, comprende todos los honores que desde el punto de vista militar y civil pueda conferirse a un ciudadano.

De modo que ese proyecto no ha quedado imperfecto porque a José Artigas se le haya dejado de dar títulos algunos: se le ha dado el título quizás máximo que un país pueda dar a un hombre.

(Muy bien!)

—En consecuencia, yo, con mi intervención, felizmente he evitado que esta ley tuviera un defecto: el defecto de la denominación errónea; y la Cámara ha completado esa iniciativa dándole a Artigas una denominación que es un título superior a todos los que se les podía haber dado.

No me opongo a que alguna Comisión de la Cámara averigüe históricamente cuál era el título militar de José Artigas, pero sigo creyendo que siempre que lo denominemos Jefe de los Orientales le estamos confiriendo un máximo honor.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Las palabras del señor Diputado González Conzi serán pasadas a la Comisión de Instrucción Pública.

32

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Señor Presidente en nombre de la Comisión de Fomento de la Producción pido que se ponga a votación a efectos de incluir en la orden del día de la sesión de mañana, el proyecto sobre el fomento de especies sacarígenas que ya está informado.

Además, solicito que se dé lectura por la Mesa a una moción de urgencia que he presentado sobre el proyecto de subvención a CAUSA.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Bacigalupi hecha a nombre de la Comisión de Fomento de la Producción, a fin de que sea incluída en la orden del día de la sesión de mañana el asunto relativo a especies sacarígenas, ya informado.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en sesenta: Afirmativa.

Se va a dar lectura de la moción de urgencia presentada por el señor Diputado Bacigalupi.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a subvención a CAUSA.

Fundo esta proposición en que son modificaciones del Senado.

Montevideo, diciembre 12 de 1949.

Esteban J. Bacigalupi".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia leída.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en sesenta: Negativa.

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido que se rectifique la votación

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en sesenta: Negativa.

33

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Señor Presidente una intensa epidemia de aftosa está causando ingentes daños en ciertas zonas del país. Se me ha informado que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en virtud de carecer de recursos para comprar las vacunas necesarias a fin de combatir este grave mal que afecta la ganadería de nuestro país, ha enviado un mensaje a la Cámara pidiendo autorización para disponer de la suma de $ 50.000.00.

Si hubiera llegado a la Mesa ese asunto, formularía moción para que se incluyera en la orden de la sesión de mañana.

Además, señor Presidente, voy a pasar a la Mesa, relacionada con ese asunto, una exposición escrita para que en lo sucesivo el Ministerio de Ganadería y Agricultura, tenga un rubro permanente para poder adquirir las vacunas necesarias para la lucha contra la aftosa.

Pido pues, que ese asunto figure en la orden del día de la sesión de mañana, con o sin informe, porque es de urgencia su sanción.

SEÑOR EYHERACHAR. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR EYHERACHAR. — Señor Presidente el Poder Ejecutivo elevó un mensaje a la Asamblea General solicitando autorización para invertir $ 50.000.00 a fin de ser entregados al Instituto de Biología Animal con el propósito de que en los laboratorios del mismo se elabore la vacuna contra la aftosa.

Este mensaje en este momento está en la Comisión de Fomento del Senado.

Yo tengo conocimiento de este asunto porque en estos días me preocupé por la suerte de dicho mensaje y le pedí al señor Senador Gallinal que en la próxima sesión que celebre el Senado trate de que ese asunto sea de una vez por todas considerado por ese alto Cuerpo para convertirlo en ley, ya que efectivamente, como lo señaló el señor Diputado González, es de sumo interés puesto que en estos momentos está en pleno auge la epizootia a la cual nos hemos referido.

Era cuanto quería decir para aclarar, a los efectos de que no se haga una votación inútil en esta Cámara.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Visto esa información dada de que el asunto no está en Cámara, si fuera reglamentario, formulo moción para que la versión taquigráfica de las palabras que se acaban de pronunciar con respecto a este asunto se envíen al Senado a fin de que se le exhorte para un pronto despacho del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

34

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: deseaba solicitar a la Mesa que ponga a votación la inclusión en la orden del día de la sesión de mañana, del proyecto que está informado por la Comisión de Fomento de la Producción, relativo a la contribución del Estado para la organización de la exposición de industrias en que está empeñada la Cámara de Industrias del país.

Este asunto fué votado días pasados, pero se le desplazó por votaciones de otros asuntos hechos después, que tuvieron mayor número de votos.

Hay urgencia en convertir en ley este proyecto porque la exposición de referencia está proyectada, creo para el mes de febrero, y como se comprenderá la premura del tiempo no permite mayores dilaciones.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana, el proyecto relativo a contribución del Estado a la organización de la exposición de industrias ya informado por la Comisión de Fomento de la Producción.

(Se vota).

—Cincuenta y cinco en sesenta y uno: Afirmativa.

35

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Faltan pocos minutos para que expire el plazo reglamentario de la sesión ordinaria, motivo por el cual voy a pedir que se prorrogue la sesión hasta que se realice la exposición autorizada al señor Diputado Arrillaga Safons y se trate el asunto que figura en primer término de la orden del día, que se relaciona con el Presupuesto del Servicio de Trasmisiones.

(Apoyados).

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — La moción del señor Diputado Cartolano es para que luego de la exposición del señor Diputado Arrillaga Safons se trate el asunto que figura en primer término de la orden del día, pero creo que el espíritu de la Cámara era que luego de terminada dicha exposición se siguiera considerando el asunto relacionado con el aumento de sueldo a los maestros, y luego el que figura en primer término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de entrarse al asunto que figura en primer término de la orden del día, además de la exposición del señor Diputado Arrillaga Safons, está autorizada una exposición del señor Diputado Obaldía Goyeneche.

Se va a votar la moción del señor Diputado Cartolano, para que se prorrogue la sesión hasta que se efectúen las exposiciones de los señores Diputados Arrillaga Safons y Obaldía Goyeneche, y se trate el asunto que figura en primer término de la orden del día, que es el proyecto de Presupuesto del Servicio de Trasmisiones.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en sesenta y uno: Afirmativa.

36

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Hago moción para que se vote nuevamente el pedido de urgencia que he pasado a la Mesa relativo a las modificaciones del Senado sobre el proyecto de Subvención a CAUSA.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar la moción del señor Diputado Bacigalupi para que se declare urgente y se trate de inmediato el proyecto venido con modificaciones del Senado sobre la Subvención a CAUSA.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en sesenta: Afirmativa.

En consideración el proyecto venido con modificaciones del Senado referente a la subvención a CAUSA.

(Antecedentes:)

"Texto del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes:

Artículo 1.o. Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, la cantidad necesaria para cumplir la obligación determinada por el artículo 2.o del decreto N.o 8.555 de 16 de enero de 1947, a favor de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA).

Esta autorización regirá para las obligaciones pendientes de pago desde el día 1.o de febrero de 1948 hasta el 16 de enero de 1953.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.".

"Cámara de Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, a tomar deRentas Generales, hasta la cantidad de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000.00) anuales, para cumplir la obligación determinada por el artículo 2.o del Decreto N.o 8.555 de 16 de enero de 1947, a favor de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.).

Esta autorización regirá para las obligaciones contraídas desde el día 1.o de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho hasta el 16 de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de diciembre de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto en la forma sancionado por la Cámara de Senadores.

(Se lee:)

—En discusión las modificaciones del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueban las enmiendas introducidas por el Senado.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y cinco: Afirmativa.

37

Tiene la palabra el señor Diputado Arrillaga Safons para hacer una exposición.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Señor Presidente: la ciudad fué sorprendida con la aparición de un pasquín colocado en las paredes de nuestra ciudad y con un artículo periodístico en que se intenta acusar a nuestro Partido de tener connivencias y contacto con personajes políticos de otros partidos.

Señalamos el hecho en esta Cámara y levantamos nuestra más indigna protesta utilizando esta alta tribuna, como también lo haremos en la tribuna pública, y recurriremos a los tribunales que corresponda para marcar como se debe al autor de esta tremenda injuria.

(Apoyados. — Muy bien!).

—Este episodio, en realidad, no nos sorprende. Tiene antecedentes esta táctica política, esta técnica en la lucha política de nuestro ambiente. Un día fué la prensa de algún sector que lanzó a los cuatro vientos la injuria de que el Partido Nacional estaba vendido al oro extranjero. Más tarde se nos acusa de recibir, también del extranjero, materiales de propaganda. Una y otra quedaron ampliamente destruídas ante la opinión pública.

(Muy bien!).

—Hoy encontramos esta tercera, que tiene las características de aquella, que es del mismo tenor, que marca un mismo estilo de conducta política, y nosotros advertimos que ello se produce cuando como nunca, a un año de las elecciones, ya se ha formado un clima electoral de intensas actividades partidarias, prestigiando distintas candidaturas; se ha adelantado, digamos así, la fecha de esa batalla comicial o los preparativos de esa contienda cívica; y es en esta oportunidad, cuando los dos partidos tradicionales se aprestan a librar esa jornada y sus integrantes para facilitar y buscar con más ansiedad la victoria anhelan la unión de uno y otro sector; cuando los colorados multiplican sus esfuerzos para reunir los distintos sectores bajo su mismo lema; cuando nuestros compañeros también buscan con ansiedad profunda la unión del Partido Nacional...

(Apoyados).

—...en ese momento de intensa preocupación con la misma orientación los dos viejos partidos, aparece una minoría marcando una tercera posición, buscando o haciendo imposible la unión de un Partido, o dificultándola.

Y no se oculta ello a quien lee el artículo a que hago referencia, porque utiliza, la misma palabra "unidad", porque hace un llamado a uno de esos sectores que integran nuestro partido, buscando en ello el éxito de esta propaganda, el éxito de este artículo.

Bien: yo pienso, señor Presidente, que es inconveniente en nuestro ambiente crear estos problemas; entiendo su no es patriótico; entiendo que no es decente...

(Apoyados. — No apoyados. — Muy bien!).

—...para quien conozca un Partido centenario, que ha dado mil pruebas de corrección y de honestidad.

(Muy bien!).

—Pienso, señor Presidente, que debemos escuchar la voz de la historia, que nos marca estas inconveniencias.

Amplio campo tenemos par discutir, luchar, pelear por ideas, por programas y por hombres...

(Apoyados).

—...para que se venga a agregar la vil calumnia.

(Apoyados. — No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Dice, señor Presidente, este repugnante pasquín: "Un entendimiento entre Herrera y Perón pone en peligro la independencia y el régimen democrático de nuestro país". Acusar al doctor Herrera de entendimientos internacionales para conculcar la independencia de nuestra República y poner en peligro nuestro régimen democrático, es situarse más allá de la pasión más enceguecida...

(Apoyados).

—...y ultrapasar las fronteras más lejanas del agravio gratuito.

(Apoyados).

—No pueden existir discrepancias sobre el hecho de que la larga trayectoria política del doctor Herrera adoctrina al civismo nacional en una fe nacionalista acendrada y robusta, mantenida en la propaganda y en los hechos con una valentía y limpieza ejemplar, al través de las más difíciles y complejas circunstancias políticas.

(Apoyados. — Muy bien).

—Precisamente porque su nacionalismo fué juzgado desde la perspectiva internacionalista y cosmopolita como teniendo color de egoísmo, adversarios políticos le reprocharon con acritud frases suyas en las que afirmaba, ante los horizontes incendiados de Europa, una vocación personalísima y tozuda de neutralidad, y que el doctor Herrera la fundamentaba en la convicción de que toda beligerancia del Uruguay en el ámbito internacional, impuesta desde afuera, configuraba una quijotesca aventura en la que sería pisoteada nuestra nacionalidad.

(Muy bien!).

—Por tanto, no tiene sentido que ahora, ostentando el doctor Herrera tan limpios títulos y tan clara prosapia nacionalista, representantes de la novelería cosmopolita le atribuyan el abandono de algo que es tan consustancial a su personalidad política, que se configura como su propia columna vertebral de caudillo y Jefe de Partido, y que por mantenerla erguida sufriera en su orgullo y en su carne las diatribas más infamantes y los calificativos de "vende patrias" y la vocinglería de "Herrera a la cárcel".

(Muy bien!).

—Tal es lo que podemos contestar al pasquín.

El artículo a que me he referido alude a las relaciones del señor Haedo con el Presidente Perón. Al respecto habla de amistades y de contactos, y que sólo ellos pueden concebirse si ha habido una orden de Herrera. ¿Pues acaso los señores legisladores no conocen al Senador Haedo? ¿No integra él un Cuerpo donde puede ser llamado a dar las explicaciones o ser enjuiciado si su conducta no ha sido recta o ajustada a la ley y a la Constitución?

(Muy bien! — Apoyados).

—El dará la respuesta.

Se refiere luego a la amistad de Haedo con Perón. Pero, ¿acaso en el Partido Colorado no existen también hombres que tienen la misma relación, el mismo vínculo, el mismo conocimiento? Yo tengo para mí anotados nombres de jerarcas de este país, de hombres que ocupan puestos de Gobierno, que le han tendido la mano en el saludo cordial y caballeresco...

(Apoyados).

—...tal como corresponde, al señor Presidente de la República Argentina. Yo no creo que ninguno de ellos haya sentido desmedro en su personalidad. En el campo de las relaciones personales o íntimas me está vedado entrar, porque las desconozco.

Se dice a continuación que Herrera es amigo y admirador de Perón. ¡Vaya un cargo! Herrera jamás lo ha tratado a Perón, jamás lo ha saludado personalmente, no lo conoce sino al través de su actuación. Yo creo que tratándose de hombres públicos, cuando emitimos un concepto lo hacemos con referencia o a una idea o a una disciplina de ese hombre público, pero no puede llegar nunca nuestro elogio a hacer un elogio integral de un hombre público, cuya vida no la podemos estar controlando día a día, ni hora a hora...

(Apoyados).

—Yo pienso que en la misma situación de Herrera, tendría material para ponderar a Perón en cuanto él siente el mismo amor que nosotros para mantener el respeto a la soberanía nacional...

(Apoyados).

—...en cuanto tenga preocupación por mantener la independencia, y coincide también con nosotros en un punto, que sé que es discutido: el derecho de intervención. Pero señalo nada más que esos tres puntos, para que cualquier persona sensata y juiciosa pueda admitir como normal y corriente que pueda sentirse estima y admiración por quien sustente en la vida pública principios tan fundamentales para un país.

(Muy bien!).

—Nuestro partido ha formulado una declaración que yo deseo que quede protocolizada en las actas de esta Cámara. Dicen las autoridades de nuestro partido: "Ante publicaciones y pasquines con que se acaba de ofender el decoro de la ciudad, calumniando ignominiosamente al Partido Nacional y agraviando sin excusa el sentimiento público, el Directorio y los Legisladores Nacionalistas acuerdan: 1.o Expresar su enérgico repudio de tal procedimento, indigno de nuestra civilización política. 2.o Manifestar esa condenación en el Parlamento. 3.o Iniciar la acción criminal correspondiente contra sus autores".

Vemos, señor Presidente, otra vez deshecha en espuma a nuestros pies la injuria y la difamación. El espectáculo apena nuestro espíritu. Nuestra Patria, ya lo dije, ofrece amplio escenario para discutir nuestras tradiciones, nuestras doctrinas, nuestras conductas, nuestros hombres, pero con seriedad y con respeto. Esas son las controversias constructivas y orientadoras que debemos ofrecer al país.

Es lo que quería decir.

(Apoyados. — Muy bien!).

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: la declaración que ha hecho el señor Diputado preopinante a nombre de su partido hace referencia a dos hechos: uno de ellos, un artículo publicado en el periódico que dirijo, artículo con el que me solidarizo totalmente; y el otro referente a un mural de mi partido, con el que también me solidarizo en todos sus términos.

De cualquier manera, me parece de interés, de evidente interés público, el planteo que se ha hecho por el señor Diputado preopinante, fuera de alguna calificación a la que me voy a referir a posteriori de este asunto que tiene un evidente interés.

Por mi parte quiero expresar que quienes hayan seguido con alguna atención, con muy mediana atención la línea política de mi partido, no verán en la actitud que ha asumido ahora ningún cambio novedoso. Lo que hemos expresado, señor Presidente, constituye la médula de nuestra propaganda política. Desde luego que no nos hemos congregado esta noche para hacer historia, pero frente a las críticas que ha levantado en el sector herrerista las calificaciones que se hacen en este artículo periodístico, me parece de un fundamental interés ilustrar las aseveraciones mías con la formulación de hechos que son incontestables.

Nosotros, nuestro Partido Socialista, al que me enorgullezco en pertenecer, ha hecho la calificación del herrerismo como partido auténticamente antidemocrático...

(No apoyados. — Interrupciones).

—...hace por lo menos dieciséis años.

Yo lo que le pido a los señores Diputados, a quienes no puedo contestar, porque son treinta y uno, y desde luego, no sumarán razones pero sumarán voces...

(No apoyados. — Interrupciones).

—...es que me escuchen y contesten, si pueden, pero no vale la pena...

(No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden)

—...señor Presidente, que traten de sustituir las razones por los gritos. Para gritar, con seguridad que en este país no hay nadie más vocinglero que el herrerismo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: decía que las aseveraciones que voy a hacer, aunque les disguste a los señores Diputados herreristas, las voy a hacer abonadas con hechos pero, sobre todo, las quieran o no las quieran, las voy a hacer.

La calificación viene desde muy atrás, desde hace por lo menos dieciséis años, cuando el herrerismo, después de haberse escindido el Partido Nacional, tuvo la actuación, la lamentable actuación política que culminó el 31 de marzo de 1933.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Ese es un hecho.

Señor Presidente: esa calificación la ha merecido el herrerismo en un comienzo con motivo de esa actitud

Creo que todos los que estamos en esta Cámara fuimos protagonistas en ese episodio político: unos para apoyar la dictadura, apoyada en todas sus persecuciones y en to-

das sus demasías; fué entonces que nos fué dable ver, después de una paz política que honraba al país durante decenios, hombres en las cárceles, hombres en el destierro, hombres torturados por las policías apaleadoras de aquel régimen político.

Quienes lo hicieran, detentadores de la responsabilidad en primer plano, teniendo en la mano no solamente la responsabilidad sino el poder político, no podrán justificarse nunca, aunque en cierta manera podía ser explicable su censurable conducta. Pero lo que fué inaudito es que en esos mismos momentos de persecuciones, cuando veíamos nosotros lamentablemente retrogradar la cultura política del país por cincuenta años, órganos de la prensa como "El Debate", por ejemplo, daban nombres y apellidos de nacionalistas independientes porque les parecía que la dictadura de Terra no era suficientemente fuerte y no había vejado todavía suficientemente los más elementales derechos ciudadanos!

Eso lo podemos atestiguar con hechos, esa persecusión sañuda que se hizo de la ciudadanía independiente no pareció suficiente y es entonces que se indicó a las policías apaleadoras el nombre y los domicilios de los hombres que no tenían otro delito que saber defender con dignidad su decoro personal y poner su esfuerzo al servicio de las instituciones democráticas.

Esos son hechos que no se pueden destruir con gritos y que, por consiguiente, tan todo derecho para hacer la calificación con que empecé mis palabras.

Pero hay algo más, señor Presidente. Era necesario un momento de locura y de cobardía, ultrapasar todas las fronteras y todos los límites del decoro nacional. En 1935, en uno de los episodios más desgraciados que tiene la historia del país, se redujo a prisión a hombres públicos, hombres de bien, hombres responsables, que con toda dignidad y con toda honradez habían estado manejando la cosa pública en el país hasta ese momento, —muchos de los cuales con el aplauso del herrerismo—, y esos hombres, fueron aherrojados en el Cuartel de Bomberos o mandados a la Isla de Flores; aherrojados en el Cuartel de Bomberos para someterlos a las más repudiables torturas, que no se han aplicado ni siquiera a los delincuentes de derecho común en nuestro país, y que de haberse aplicado habrían levantado la protesta de toda persona que le quedara un adarme de dignidad en el espíritu.

Eso se hizo en 1935, y cuando se planteó en el remedo de Cámara de Representantes de entonces ese asunto por el líder de mi partido, don Emilio Frugoni, fué todo eludir responsabilidades, realizar esquives, acumular descargos y agregar mentiras, y valió tanto, para aquel Parlamento de entonces, la opinión de los hombres honrados y de bien del país como la de cualquier sinvergüenza torturador cuya conducta fué justificada en aquella Cámara.

(Interrupciones. — Camapana de orden).

—Eso, señor Presidente, debe constar, para, escarnio de aquel Cuerpo Legislativo que toleró esa conducta y que no solamente la toleró sino que en cierta manera, como quedó constancia en las versiones taquigráficas de la Cámara, hasta alentó el proceder de esos torturadores.

Frente a eso el órgano político del herrerismo y el herrerismo en masa no levantó su voz para decir que aquello constituía una afrenta inadmisible para la cultura y la decencia nacional. Al contrario, hizo la justificación de las torturas y en algún momento —y si los señores herreristas lo desean se los puedo peer—...

(Interrupciones).

—...les pareció que la dictadura de Terra era demasiado leve y que había que obrar con mano todavía más fuerte para acabar con lo que pudiera quedar de decencia y de decoro cívico en las masas populares del país.

Pero eso no es nada. Para nosotros, socialistas, nos alcanzaron aquellos hechos para definir una posición que no hemos rectificado, porque el herrerismo no nos ha dado la posibilidad de rectificarla, sino al contrario: fijamos nuestra posición, y la hemos mantenido hasta ahora indeclinablemente, sin poder tener la capacidad de tolerancia como para poder entrar en "coincidencias" que hemos condenado también con toda severidad.

(Muy bien!).

—El herrerismo en este aspecto está en deuda con la opinión pública; el herrerismo tiene necesidad de levantar las máculas de su actuación, para que pueda merecer otras calificaciones que las que mi partido, en el curso de dieciséis años, le ha aplicado y seguirá aplicándole.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Pero estamos en 1936, año que era también crucial no solamente para el país, sino para el mundo: se estaban jugando los destinos de la España Republicana.

No se necesitaba una gran videncia para prever que allí estaban las fronteras de la democracia universal; que no iba a ser derrotada solamente la España democrática, sino que su derrota necesariamente importaba un retroceso fundamental de la democracia del mundo, de toda esa concepción de la vida que tenemos los que somos de verdad demócratas. Las opiniones públicas de los distintos países se alinearon porque tuvieron la evidencia del problema y lo sintieron igual que nosotros.

En lo que me es personal expreso —y tengo la certeza que en ese estado de espíritu me deben acompañar muchos hombres de bien de mi país—, que el problema de España Republicana lo sentí tan vivamente como el más vivo y el más trascendental de los problemas nacionales, porque yo tenía la sensación de que allí también, en cierta medida, se estaban jugando los destinos de nuestra patria.

¿Cuál fué la conducta del herrerismo? Fué, al principio, de una total indiferencia frente al problema; pero esa fué su primera actitud, nada más: progresivamente fué desembocando en la justificación de la rebeldía de los generales traidores que con ejércitos extranjeros y con el oro extranjero, está tratando de estafar el destino de la España democrática.

(Interrupción del señor Representante Stewert Vargas).

—La justificación se hizo, la hicieron todos: desde el doctor Luis Alberto de Herrera hasta los demás jerarcas del partido herrerista; se hizo la justificación en forma y con conceptos que tengo aquí, sobre mi mesa, y que si lo desean los señores Diputados herreristas, puedo leer.

Pero faltaba algo más: se necesitaba la solidaridad personal del doctor Luis Alberto de Herrera con el régimen de Franco...

(Muy bien!).

—...y habiendo sido invitado a España, sus primeras y últimas declaraciones fueron de una ferviente adhesión al régimen totalitario entronizado por los ejércitos extranjeros, al que reconoció el destino de reconstructor para España de sus tiempos de grandeza.

(Muy bien!).

—Digo: ¡Desgraciada grandeza la que tiene que edificarse sobre la base de la protección extranjera! ¡Desgraciada grandeza, señor Presidente, la que quiere sostenerse sobre la sangre, hoy mismo, de los demócratas y de los trabajadores españoles...

(Muy bien!)

—...en régimen que a cualquier partido y a cualquier hombre con mediana sensibilidad tiene que haberle encogido su conciencia de horror y haberle hecho reaccionar como merece, si es que quiere a su vez merecer el juicio de demócrata y de hombre de bien!...

(Muy bien!)

—...Y, sin embargo, del sector herrerista no se ha oído nada más que la calificación despectiva de los que defendieron la República al precio de su sangre frente a un mundo espantado de cobardía que dió vuelta la espalda a aquella España moribunda, sin querer comprender que su egoísmo de entonces lo iba a pagar a un precio supremo: que en aquel momento ahorraba unas gotas de sangre, pero para desencadenar a breve plazo un torrente que todavía no ha podido restañar la humanidad.

Frente a ese episodio político trascendente, que tocaba la fibra de los demócratas de verdad, no de los demócratas de palabra, el herrerismo quedó mudo, primero e hizo la justificación, después, de los que se entronizaron al Poder sobre la base de la protección del ejército extranjero y por la vía del robo y del asesinato de sus connacionales.

(Muy bien!)

—Madrid, trinchera del mundo, cayó no por obra de este general de opereta, sino porque detrás de él estaba todo el imperio nazi y el imperio fascista protegiéndolo; sin embargo, este general de opereta es el que mereció los elogios del doctor Luis Alberto de Herrera.

Pero eso no es nada, señor Presidente. Habría de vivirse, para este país y para el mundo, momentos de increíble zozobra: aquella guerra que quizo evitarse por cobardía, en 1937 en España, se desencadenó después que la cobardía del mundo alimentó las apetencias de Hitler y del fascismo. Y viene 1939; y luego viene la caída de Francia, que todos miramos como una verdadera catástrofe universal.

No era solamente que hacía crisis allí una creencia en la que nos habíamos educado: a Francia habíamos vinculado en el orden espiritual todo lo grande y lo constructivo que tiene la democracia política.

(Muy bien!)

—Pero además a su fuerza, a su poderío, a su sentido de equilibrio nosotros también habíamos vinculado la seguridad del mundo y, por tanto, la seguridad nuestra.

Cuando cayó Francia en aquel mes fatídico de 1940, nos tuvimos necesariamente que sentir consternados: había hecho crisis materialmente, objetivamente, una creencia que habíamos edificado con todos los aportes de nuestra cultura dentro de nuestro espíritu, y se abrían entonces los

grandes caminos de la inseguridad para todos y especialmente para los países indefensos como el nuestro.

¿Cómo reaccionó el órgano político del herrerismo frente a este episodio? También está plenamente ilustrado: con una indiferencia y con un encogimiento de hombros que son verdaderamente desconcertantes.

Parecería que un elemental principio de seguridad tenía que vincular a la suerte de las democracias nuestro propio destino. El órgano político del herrerismo no dijo eso; dijo otra cosa consternadora, que volvía a dar base y forma al juicio severo con que lo seguimos calificando. Era evidente, dijo, que el equilibrio político del mundo se había roto, que nuevas formas políticas —las aceptáramos o no— se insinuaban vencedoras en el escenario del mundo, y que frente a ese hecho había que reaccionar con espíritu realista y no tratar de comprometer nuestro destino nacional.

Desde luego que ningún demócrata pudo ni puede aceptar esa doctrina, porque los principios no se miden por la cantidad de riesgos que entrañen...

(Muy bien!).

—Los principios se aceptan o no, en función de ellos mismos. Pero cuando se aceptan, cuando vinculamos a ellos nuestra vida personal, nuestro destino de pueblo, nuestra organización de sociedad tenemos que jugarnos por ellos y defenderlos aunque tengamos que perecer, para que esos principios por lo menos hayan tenido el apoyo de nuestro esfuerzo.

(Muy bien!).

—Toda otra doctrina es cobarde e inadmisible y no podemos aceptarla. No podemos regatear ventajas en momentos de peligro. Tenemos que aceptar el peligro de frente y como sea, y jugarnos en la defensa de aquellos principios que si perecieran, señor Presidente, quizá el día más grande de la historia de nuestro pueblo y de nuestro destino de hombres, sería aquél en que pereciésemos en su defensa.

(Muy bien! — Interrupciones).

—Estamos haciendo una historia a vuelo de pájaro, porque podríamos detenernos en tantos pequeños episodios, pequeños por su magnitud, pero grandes como índices elocuentísimos para definir la sensibilidad democrática de un partido.

Llegamos a 1941, señor Presidente. Hasta ese momento Inglaterra había estado viviendo como lo quería Churchill y lo aceptó su pueblo, había estado protagonizando el más hermoso destino que le cupiera a ningún pueblo vivir en ninguna hora:...

(Apoyados).

—...estaba defendiendo su independencia, su libertad, y su vocación de pueblo que quiere construir con sus manos su propio destino. Pero junto con eso, Inglaterra nos estaba defendiendo a nosotros;...

(Muy bien!)

—...Inglaterra estaba en aquel momento defendiendo sobre el filo de la primera línea de fuego de todos los principios alrededor de los cuales se han organizado todos los pueblos civilizados. ¡Inglaterra se jugó maravillosamente! Todos sentimos su trágico y su grande destino; compartimos sus objetivos, cada uno en la medida de sus fuerzas, horor o partidos, pueblos o imperios; cada uno hizo la contribución que pudo dando su óbolo de sacrificio, su cuota parte de sangre para ayudar a aquel pueblo que parecía vencido.

¿Cómo reaccionó el Herrerismo frente a eso? Tengo aquí sobre mi mesa no menos de veinte artículos de "El Debate" que estarían vinculados directamente a esa situación trágica de la gloriosa Inglaterra. Quiero señalar solamente, uno el más pequeño y el más mezquino, compartiendo el criterio de Taine de que a veces los pequeños hechos significativos son o pueden ser la base segura para la formulación de un juicio cabal sobre un acontecimiento o sobre una conducta política.

Dijo, con motivo de los envíos que se hacían a Inglaterra, cuando la cooperación popular, con todo género de sacrificios reunió vestidos y alimentos para los hombres, para las mujeres y para los niños de esa Inglaterra gloriosa e inmortal, cuando aquel aporte colectivo y anónimo, solidaridad de un pueblo traducida en pequeñas cosas, pero necesarias para vivir y para poder seguir luchando, "El Debate" y el Herrerismo dijeron que no teníamos que hacer larguezas con los extraños, sino que teníamos que aplicar eso a nuestras necesidades nacionales.

Yo pregunto, yo digo: ¡valiente momento fué el elegido por "El Debate" y el Herrerismo para crear esa falsa oposición entre nuestra obligación de ayudar a nuestros hermanos dentro de fronteras, y nuestra obligación, en aquel momento más perentoria, más inmediata y más fuerte, con los que estaban defendiendo nuestro destino de pueblo y muriendo por los principios alrededor de los cuales hemos creado nuestra organización política.

(Muy bien! — Apoyados. — Interrupciones).

—Pero sigamos esta historia a vuelo de pájaro.

Se produjo Pearl Harbour. Pearl Harbour era la agresión desnuda e insolente del fascismo nipón en colaboración con el fascismo italiano y con el hitlerismo alemán. Estados Unidos frente a una Inglaterra que se desangraba, era la gran esperanza que en aquel momento aglutinaba nuestra fe y nuestra esperanza de vencer al nacismo.

Viene el ataque sorpresivo, traidor, del nacismo japonés a Estados Unidos, y cuando el mundo se levanta espantado de horror, yo diría que también espantado de miedo de que aquel ataque hubiera sido eficaz, de que esa arma que tenía la democracia en reserva para la lucha se hubiera quebrado, ¿cómo reaccionó el herrerismo?...

Son las palabras de su jefe, el doctor Luis Alberto de Herrera, cuando desinteresándose del drama, se encoge de hombros y dice: "allá ellos los rubios del Norte y los amarillos del Este". ¿Cómo puede calificarse a un partido que se desinteresa de la suerte de los pueblos libres y queda indiferente frente a la agresión inaudita de que se hace objeto a uno de ellos?

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR FUSCO. — Hago moción para que se le prorrogue el término de que dispone el señor Diputado Dubra para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota).

—Setenta y tres en setenta y cuatro: Afirmativa.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Podríamos seguir historiando hechos, haciendo referencias a cosas concretas que no se pueden disimular con palabras. Podrá gritarse; pero los hechos son obstinados y tercos y quedan ahí de pie, señalando con su propia presencia la verdad incontrastable de su ser. Están ahí, y no se pueden modificar con palabras.

(Interrupción del señor Representante Stewart Vargas).

—Yo sé que se especula mucho con la falta de memoria social que tiene nuestro pueblo.

(Interrupción del señor Representante Stewart Vargas).

—Nosotros sabemos con qué facilidad, desgraciadamente, se olvida la conducta de hombres, se olvidan o se tergiversan los hechos frente a la indiferencia colectiva.

Pero ese modo de ser, que algún día tenemos la esperanza de que será modificado, ese modo de ser no se nos ha de imponer a nosotros, los socialistas, como una norma de conducta. Tenemos, eso sí, en la lucha política, principios morales a los que tratamos de servir con devoción, con todos los actos de nuestra conducta. Por ejemplo, nunca nosotros apelamos a la calumnia...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...como ha apelado el herrerismo...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...no deteniéndose ni siquiera frente a aquellas cosas que deben quedar libradas a la intimidad de los hogares, para ser veladas por la piedad de las madres. Ni siquiera frente a eso se ha detenido el herrerismo, y lo hemos visto en esta Cámara...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...criticar a los padres en función de las desgracias de los hijos y juzgar situaciones políticas en función de lamentables defectos personales, que no deben merecer otra cosa que la conmiseración de la gente bien intencionada.

Señor Presidente: no vale la pena hacer historia. Habrá indiferencia para reaccionar frente a algunos de sus episodios, pero todos conocemos esa historia. La hemos vivido desde 1933 hasta 1949.

Se especula, repito, con la falta de memoria social; pero eso a nosotros no nos modifica nuestra conducta. Cuando nosotros decimos que el herrerismo tiene evidentes preferencias totalitarias,

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...estamos diciendo una verdad que está abonada por hechos. Cuando nosotros hacemos la calificación de la conducta o de algunos actos de su jefe político, lo estamos probando con hechos que son indestructibles.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—En este momento, señor Presidente, tenemos zozobras por el destino de nuestro país. No somos indiferentes a cómo se extiende esa conspiración castrense que está ultimando las pocas libertades que quedan en América. Hemos visto esa promesa de democracia en formación, que era Venezuela, ahogada por un malón militar. Juzgamos la situación actual de Colombia. Hemos visto, señor Presidente, la situación desgraciada del Paraguay, sometido a las influencias extranjeras, que le están estafando su destino de pueblo libre. Hemos visto la suerte de Bolivia, la suerte de Ecuador. Vemos los esfuerzos de Chile para mantenerse en una línea democrática, y desde luego no se

mos indiferentes al drama argentino que ha venido a ser, a esta altura de las épocas, nuestro propio drama.

(Muy bien!).

—Es evidente que los que quieran ver, que los que no estén voluntariamente ciegos, los que no tengan una coincidencia de espíritu y de alma con el Gobierno de Perón, deben ver en ese gobierno la primera amenaza para la soberanía y para la independencia del país.

(Apoyados. — Muy bien!).

—Yo no admito que en este problema haya ciegos. No; en este problema se ve o no se quiere ver, y no querer ver es complacencia con la línea totalitaria de Perón.

(Muy bien!).

—Señor Presidente: ¿qué nos dice el drama argentino? Vemos allí reproducidos, calcados en pequeño, a veces con una minuciosidad casi aburridora, el mismo régimen, los mismos métodos de acción del totalitarismo, que sólo pudo sepultarse bajo una montaña de más de cien millones de muertos.

Y está río por medio, está a una hora de vuelo de nuestro país, partiendo de la Capital. ¿Y cómo actúa? Igual que el nazismo y el fascismo. Primero la demagogia desenfrenada; toma el oro acumulado por el esfuerzo prodigioso de un pueblo trabajador, lo despilfarra en una demagogia que no tiene antecedentes en América, como si el general Perón creyera que todo tiene precio, acometiendo la labor formidable de sobornar la conciencia íntegra de un pueblo. Y, después, la prensa aherrojada, elecciones estafadas, los opositores corridos de las urnas a balazos o encarcelados. Un Parlamento coacto donde ninguna voz de crítica puede alzarse, porque si no la minoría democrática vendrá a reunirse a Montevideo, según sigan las cosas.

Y eso, ¿qué nos dice? Nos dice, para los que queremos ver y no somos ciegos voluntarios, que ese programa de acción tiene su epicentro en la República Argentina, pero que se extiende cumpliendo las etapas que se ha trazado en aquel manifiesto de los militares, del 4 de julio, que se señalaba como meta América Latina íntegra, para desempeñar, según decía, en este continente el papel mesiánico que estaba desempeñando Hitler en Europa, en aquel momento.

Y esas no son cosas que las hayamos inventado nosotros, señor Presidente! Son cosas publicadas, documentos suscritos por los que detentan el Gobierno Argentino. Y además, y esto es lo tremendo, han empezado a vivirse las etapas de ese vasto movimiento que tiene como objetivo todo nuestro Continente. Y ayer —todos lo sabemos— intervino en Paraguay, intervino en Bolivia, intervino en Chile, como lo denunció su propio Gobierno, sobornando militares, comprando opiniones, para poder extender su influencia al país trasandino. Sus vinculaciones con el Gobierno de Venezuela son evidentes; con el de Colombia también, en esa afinidad que los dos tienen a través de ese general de opereta que está asesinando a España.

(Muy bien!).

—Estos son hechos; no los inventamos nosotros; no ponemos palabras para desfigurarlos, sino que, por el contrario ni siquiera los exaltamos, porque entendemos que son demasiado claros como para que haya necesidad de glosarlos.

Y ese peligro está ahí enfrente y ese régimen —cuya penetración también en el país es evidente, que lo hemos visto actuar a través de órganos con los que se pretende modificar o influenciar el sentimiento nacional, cuyos agentes están tratando de actuar entre la clase obrera— ese hombre que encarna el régimen es el que merece ser calificado como amigo y sobre todo admirado, del doctor Luis Alberto de Herrera.

Pero eso no es todavía suficiente para ilustrar este concepto. Evidentemente, está tratando de actuar sobre nuestra estructura política, y si no ha tenido éxito es porque el sentimiento democrático del país es incoercible y no tiene precio. Y ese hombre, ese mandatario, merece también la amistad personal de un Senador de la República y alto jerarca del Partido Herrerista, como es el señor Haedo, que es un hombre de confianza del Mandatario Argentino, un amigo personal. Un amigo personal que seguramente en función de la jerarquía, tendrá que manifestarle conceptos más elocuentes, más encendidos, que los que en cierta oportunidad desgraciada dijera el Senador Haedo respecto al almirante fascista argentino Scasso.

Se pondrá a sus órdenes o no se pondrá a sus órdenes.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—¿Le señalará al Presidente Perón, aunque más no sea por razones de jerarquía, un destino más alto, una jefatura más escogida para ponerse a sus órdenes, que aquella que le señaló al Almirante Scasso? Yo no lo sé, pero es un problema...

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Señor Presidente: yo no lo sé, pero, de cualquier manera, en lo que me es personal, me negaré absolutamente a dejarlo como un asunto que solamente interese al partido hererrista. Interesa a nuestro propio partido...

(Interrupciones. — Campana de orden)

—...y yo entiendo que interesa a toda la opinión pública nacional...

(Apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden)

—...a todos los partidos democráticos especialmente, que quieran ser instrumentos de lucha eficaz contra esta regresión totalitaria que nos viene de afuera, pero a la que se le abre la puerta desde adentro.

(No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden)

—Hay algún señor Diputado que va a necesitar un poco de tilo para tranquilizar sus nervios.

(Interrupciones)

—Yo le digo al señor Diputado que calme sus nervios y no haga el hombrecito porque no tendrá ningún resultado.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Señor Presidente: a mí no me va a apartar de lo que quiero decir todo el herrerismo junto, con todos sus gritos...

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Quiero sacar la conclusión, señor Presidente, de esta exposición, con la que no hago otra cosa que confirmar mis palabras iniciales. En el artículo que se ha criticado se dicen solamente algunas y no las más importantes de estas cosas que he mencionado. Pues bien: en todo esto, mi partido se ratifica y el que habla las vuelve a suscribir nuevamente...

(Interrupción del señor Representante Stewart Vargas)

—Pero con ellas no hemos variado nuestra línea de conducta ni hemos agregado nada a ella; no hacemos otra cosa que mantener los mismos conceptos y los mismos juicios de antes, y los mantendremos mientras un partido tan grande como el herrerismo...

(Interrupciones. — Campana de orden)

—...pueda continuar todavía confundido en una línea totalitaria...

(Interrupciones. — Campana de orden)

—...que signifique, señor Presidente, un peligro para las instituciones y para la independencia del país.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Por ahora es lo que quería decir.

(Aplausos en la Sala y en la Barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Barra le está terminantemente prohibida toda clase de manifestaciones.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: el discurso que hemos oído del señor Diputado Dubra lo tenía preparado desde hace más de dos meses, cuando, con motivo de un debate político, por quedarse la Cámara sin número, no pudo decirlo. Ahora lo ha dicho y eso confirma —y es pertinente— el concepto que yo tengo del señor Diputado como de un tonto solemne...

(Interrupción del señor Representante Dubra. — Campana de orden)

—...un tonto solemne que quiere dictar cátedra y que aburre a todo el mundo y a mí me hace bostezar.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?

Señor Diputado: el Reglamento de la Cámara, en su artículo 62, es claro y terminante: "Si un orador faltase al orden, incurriendo en personalismo, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

La Mesa le ruega al señor Diputado Stewart Vargas que no incurra en esa clase de expresiones.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — La Mesa también debió llamar al orden al señor Diputado Dubra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está equivocado el señor Diputado Gomez Gavazzo. Los señores Diputados tienen derecho a llamar al orden a la Mesa cuando no cumple con el Reglamento.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No es un juicio injurioso, señor Presidente, el decirle tonto solemne a un Diputado, si lo es.

(Interrupción del señor Representante Dubra)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado Stewart Vargas: la Mesa le ruega que cumpla con el Reglamento y atienda sus indicaciones. La Mesa no puede permitir a ningún señor legislador que incurra en expresiones inconvenientes.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo no voy a plantear una cuestión trascendental ni que vaya más allá de esta simple aclaración; pero me parece que

el señor Presidente se perdió muchísimas oportunidades de llamar al orden al señor Diputado Dubra, que hizo uso de la palabra en su carácter de Director del diario "El Sol".

SEÑOR PRESIDENTE. — Hizo uso de la palabra en calidad de legislador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo digo que hizo uso de la palabra en su carácter de Director de "El Sol", porque él mismo comenzó manifestando que hacía uso de la palabra por haberse referido a un artículo aparecido en el periódico que él dirigía. Por lo tanto, si el señor Presidente lee con detención toda la versión taquigráfica, podrá ver que las injurias y las calumnias dichas por este señor legislador, hirientes, graves, para con nuestro sector, no perturbaron el sueño del Presidente, al parecer. Y eso no resulta absolutamente lógico, porque a quienes contestan los agravios no se les puede llamar al orden, sino que lo que corresponde es que se deje expresar a las dos partes en la misma forma.

Por eso, sin hacer una cuestión capital, me permito observar al señor Presidente la dualidad de criterio tenida cuando se ofende a todo un sector y particularmente a algún legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Diputados: el Presidente en ejercicio volverá a someter otra vez a consideración de la Cámara su conducta en esta incidencia.

La Mesa cree que ha aplicado correctamente el Reglamento de la Cámara. La Cámara resolverá.

SEÑOR FERRER SERRA. — No hago cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la Mesa quien hace cuestión, señor Diputado.

(Murmullos).

—Se va a votar si la Cámara entiende que la Mesa ha aplicado correctamente el Reglamento.

(Se vota).

—Cincuenta en setenta y tres: Afirmativa.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSST. — Yo he votado por la afirmativa la cuestión planteada por la Mesa en el sentido de que había actuado dentro del Reglamento, pese a que entiendo que la Mesa debió observar al señor Diputado Dubra debió observarlo, no por lo que dijo al principio, que yo no tendría ningún inconveniente en suscribir totalmente, sino por la expresión que usó últimamente cuando se refirió a un Diputado que rebuzna, y eso creo que es una ofensa. En ese sentido, creo que debió ser observado por la Mesa.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lissidini, Presidente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor Diputado Stewart Vargas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — En todo su largo discurso, el señor Diputado demuestra que todas sus afirmaciones no tienen ninguna congruencia con el hecho que se está debatiendo.

Nuestro sector ha reaccionado por intermedio del señor Diputado Arrillaga Safons, y ha demostrado y ha afirmado que la ofensa y la injuria dirigidas al Partido Nacional están en el pasquín —y el señor Diputado Dubra se ha solidarizado con lo que dice como obra de su partido— que apareció ensuciando las paredes de la ciudad.

Ese pasquín dice, en la parte que nos injuria, que hay un entendimiento entre Herrera y Perón, que pone en peligro la independencia y el régimen democráticos de nuestro país.

Nada tiene que ver esa disquisición histórica que ha hecho y que arranca desde el 31 de marzo y que culmina, después de viajar por todo el mundo, en los momentos actuales, porque todo lo que pueda afirmar respecto de eso y los hechos que trajo a colación, son la afirmación, precisamente, de la conducta del Partido Nacional, que puede parecer egoísta, pero que es una afirmación robusta y sincera de su fe nacionalista, de su fe en el país y en su porvenir. Esa es la verdad.

En cuanto a la injuria que ha hecho no ha aportado el señor Diputado ningún hecho, a pesar de que lo ha anunciado y de que ha afirmado que estaban plenamente probados.

Lo que nosotros repudiamos como una injuria es un entendimiento que pueda conculcar nuestra soberanía y comprometer el régimen democrático del país, y frente a eso, en todos los viajes que ha realizado por la historia del mundo, no ha traído ningún hecho que sea una base, o que tenga una congruencia con lo que el señor Diputado afirmó en los pasquines que aparecieron en la ciudad.

(Apoyados).

—Lo que ha hecho realmente el señor Diputado Dubra —y ésa es la filosofía de su discurso— es que se ha entronizado en un trono, o en un sitial especialísimo y quiere desde él, juzgar la conducta política de todos.

Resulta que ahora el señor Diputado Dubra es el que discierne en el país quién es demócrata y quién no lo es. A esto, casualmente, hacía referencia un escritor español, de alta alcurnia, diciendo que lo único que puede tener parecido con esta presunción, un poco jocosa, de ciertos sectores que establecen quién es demócrata y quién no lo es, era la actitud que se acostumbraba en España: se reunían las Juntas de Ayuntamiento de algunos pueblos y nombraban a un señor, que no tenía nada que ver con el pueblo y que probablemente nunca había estado en el mismo, como hijo adoptivo de ese pueblo. Le discernían ellos el título, sin consultarlo y sin recabar su orientación ideológica o, por lo menos, su solidaridad con los destinos del pueblo, y lo nombraban como hijo adoptivo de la población.

Y ahora, decía este escritor español sucede una cosa, si cabe, más curiosa: resulta que ese villorrio español que antes nombraba hijos adoptivos, se encuentra ahora con la competencia del villorio que está más arriba, en la cuesta, y como éste odia al primero, resulta que a toda persona que el pueblo de arriba quiere condenar para la eternidad lo nombra hijo adoptivo, pero no de su pueblo, precisamente, sino del otro pueblo, al que quiere injuriar y al que odia.

Toda la filosofía del discurso del señor Diputado Dubra se resume a eso. Porque él ha calificado al Partido Nacional como de antidemocrático, confundiendo enormemente los términos de democracia y de totalitarismo.

Yo voy a seguir, a vuelo de pájaro, también sus disquisiciones.

Son una injusticia que solamente se justifica en la pasión, o se justifica en la interesada cautela para defender su posición y atacar al Partido Nacional, es que había el señor Diputado.

Empecemos. El 31 de marzo, señor Presidente, yo formé parte de la Asamblea General que dió el golpe de Estado y lo tengo, no como un orgullo, sino que reconozco que fué una necesidad.

(No apoyados. — Interrupciones).

—El Partido Batllista sostenía entonces, y está muy de vuelta de esa tendencia de entonces;...

(Interrupciones. — No apoyados. — Campana de orden).

—...sostenía...

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — No apoyado!

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Cómo, no apoyado, si no sabe lo que voy a decir? Es curioso lo que pasa; o es que ya se está curando en salud.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo voy a afirmar que están de vuelta ustedes, y no los otros que formaron parte el 31 de marzo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—¡Déjenme hablar, señores Diputados!

Yo me planteé un problema de conciencia, entonces. Respetaba y respeto la Constitución,...

(Interrupciones. — Murmullos).

—...pero considero que la Constitución Nacional es el continente de un conjunto de derechos, que son los que únicamente permiten el desenvolvimiento auténtico de la personalidad.

El Partido Batllista de entonces sostenía la enfiteusis, sustituyendo a la propiedad privada; sostenía la educación de los hijos, para darles una enseñanza por el Estado, pasteurizada de dogmas, sostenía una cantidad de atrocidades semejantes que conculcaban la familia, la propiedad y los derechos más inalienables del hombre. Por eso, entonces, preferí contribuir a expulsar al Partido Batllista, y apoyar a la fracción del batllismo dirigida por quien habían elegido para Presidente, su miembro más conspicuo, que fué el señor Presidente Terra.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Pero ésa fué la razón que yo tuve, señor Presidente, para aceptar la Revolución de Marzo, porque era mucho más importante para mí, para mi familia y para mis hijos, que se mantuvieran incólumes los principios fundamentales que quería conculcar el batllismo —la educación de los hijos, la propiedad y la santidad de la familia— que la Constitución, que se podía hacer y rehacer mañana.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

—Más, señor Presidente: el señor Diputado Dubra nos ha enrostrado todas las acritudes que dice él que pasaron en las cárceles los opositores al régimen de marzo. La posición es completamente injusta: nosotros acompañamos la revolución de marzo; pero las autoridades, desde el Presidente hasta el Jefe de Investigaciones y hasta toda la Policía de Montevideo, todos eran auténticos batllistas.

(Interrupciones).

—Ellos fueron los culpables si hubo dolores, si hubo atropellos, si hubo todo lo que el señor Diputado dice que hubo en las cárceles; el principal culpable de ello no fué sino el propio Partido Batllista.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—No tiene entonces que enrostrarse y establecerse como antidemocrática una actitud que no es nuestra; y en cuanto a la Revolución, digo: que yo, personalmente, si mañana las circunstancias motivaran el mismo problema, otra vez aceptaría la misma revolución de marzo, para defender mi familia, la propiedad y los hijos.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Diputados: no interrumpan al orador.

(Interrupciones).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Después, señor Presidente, el señor Diputado Dubra ha hablado de España.

La actitud de nuestro partido y personalmente la mía, no es como lo dice el señor Diputado. Personalmente, y creo interpretar la actitud de mi partido, somos orientales; después, rioplatenses, y después hispano-americanos y mucho después internacionalistas.

Tenemos por España el respeto que se merece, no el de una madre, que no lo es, sino el de una hermana, porque los descendientes españoles que actualmente ocupan la península son hermanos nuestros, desde que son descendientes de la misma sangre, de la misma estirpe.

En ese concepto, señor Presidente, podemos interpretar e interpretamos la realidad del problema español. Yo no soy franquista ni cosa que se parezca; no soy franquista, porque no admito ni puedo concebir el franquismo desde aquí, hacer franquismo sin ser español; pero el hecho es que se comete una injusticia con España. Fuerzas organizadas han establecido una nueva leyenda negra contra España, la misma leyenda negra que agobió su historia en el siglo XVI para adelante, y que actualmente existen fuerzas coadyuvantes y concordantes, que están agitando el problema español y desfigurándolo totalmente.

Está la tendencia de la Unión Soviética. La Unión Soviética que es parte interesada en este asunto y que fué expulsada de España por los auténticos españoles.

(No apoyados).

—Está la tendencia masónica, señor Presidente; la tendencia masónica que tiene ligazón, que tiene raigambre por todo el mundo y está formando un problema en contra de España.

Está la tendencia anticatólica; porque España constituye actualmente el único estado auténticamente cristiano y católico que hay en el mundo. Y esas cosas se odian, y las tendencias anticatólicas se juntan con las masónicas y se juntan con las soviéticas para atacar a España y constituir entonces una nueva leyenda negra para España.

España se salvó por la ayuda de Hitler y Mussolini; es cierto, señor Presidente. ¿Acaso se le puede reprochar eso? Lo dijo Churchil con muy buenas palabras. Y Churchil es una autoridad del liberalismo y de la democracia. Churchill aceptó que un hombre a quien lo estaban golpeando y cuya vida estaba de por medio, era lógico que se apoyara en alguien: "que alguien le tuviera el saco". Esta fué la frase de Churchill en el Parlamento, en la Cámara de los Comunes inglesa, y es la que acepto yo también. Yo justifico como lógico que un hombre que está luchando por una idea, una idea que era mucho más importante que la organización política del Estado, puesto que en ella estaba todo metido, desde la familia hasta la religión misma, acepte la ayuda que le vinieron a ofrecer interesadamente como en el caso de Franco, y con otros propósitos, Hitler y Mussolini. Así se salvó España.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo no la acepto personalmente, pero justifico la actitud de Franco, que son dos cosas distintas. Pero la leyenda negra es una verdad.

En cuanto a las intervenciones de fuerzas extranjeras, tenemos el caso de la Guerra Mundial. La guerra no fué una cuestión de principios, como dijo el señor Diputado Dubra. No fué una cuestión de principios porque Rusia estaba en contra de Inglaterra, y porque después Rusia estaba a favor de Inglaterra. Es completamente absurdo creer que fué una lucha de principios. Eso es para la gente de la calle...

SEÑOR DUBRA. — No apoyado!

SEÑOR STEWART VARGAS. — Para el señor todo el mundo, porque ni la democracia ni el totalitarismo estaban enredados en el debate Lo que pasó allí fué que la Alemania y principalmente Prusia, la casta prusiana, la nobleza prusiana, quiso la conquista del mundo, y se lanzó a esa conquista del mundo para conseguir para Alemania el carácter de potencia universal, que el Tratado de Versalles le había quitado. Esa fué la actitud de Alemania.

Ya los países que combatían contra Alemania no se les ocurría sostener lo que dice el señor Diputado Dubra sobre la democracia. Yo apuesto a que no me traen una palabra de Churchill que hable de la democracia; de liberalismo, sí. Liberalismo y democracia no son cosas iguales; son completamente distintas, y están muy confundidas en la cabeza del señor Diputado Dubra.

(Interrupción del señor Representante Dubra).

—Después está el caso de Inglaterra.

Personalmente yo no le doy precedencia al señor Diputado Dubra en haber sentido el problema inglés. Lo siento somáticamente; lo he sentido entonces, y puedo atestiguar con hechos que lo he sentido con más profundidad que el señor Diputado Dubra.

(Interrupción del señor Representante Dubra).

—Yo al sentirme consubstanciado con Inglaterra no defiendo a la democracia abstracta que defiende con su principismo trasnochado el señor Diputado Dubra; lo que defendía era el caudillo liberal inigualado, el único en el mundo, que es Inglaterra; la auténtica democracia, el auténtico liberalismo; como caudillo en el mundo; a la democracia como una cosa palpable y real, no la abstracta, la que está en los libros y hay que encaramarse en ellos para sentirla, como lo siente el señor Diputado Dubra. Yo defendía a Inglaterra por lo que Inglaterra significaba por sus antecedentes y por su presente, era un caballero en su suelo montando guardia y en vela de armas defendiendo la libertad, porque Inglaterra significaba para el mundo la única esperanza, porque era la materialización de una democracia liberal, que cuando la estudiamos y la comprendemos sentimos vahídos por la diferencia fundamental que existe entre la nuestra y aquella tan gran democracia que es Inglaterra.

Después habla el señor Diputado Dubra de Perón, del totalitarismo. Totalitarismo y democracia son conceptos totalmente distintos, que están confundidos en la cabeza del señor Dipuado. La democracia se refiere al origen del Poder Público; denota si el Poder Público está respaldado por mayoría o por minoría; si el origen es democrático, o aristocrático, en el caso que sea una minoría. Será totalitarismo, la actividad del Estado frente al hombre, es decir, la actividad del Estado frente a la libertad individual. Si el Estado usurpa la libertad del individuo, entonces es ámbito de acción y su política es totalitaria. No tiene nada que ver con el origen. La democracia puede ser totalitaria.

(Interrupciones).

—Y el origen del totalitarismo en el mundo está precisamente en la Revolución Francesa, en el personaje que todos conocemos, en Robespièrre, que fué el cañón y el origen de todos los tiranos que conculcaron la libertad haciendo totalitarismo.

Y ha hablado también —yo no voy a hacer defensa de ello— del personaje de opereta que era el General Franco. Pero frente a ese dicterio que hace el señor Diputado Dubra, debería pensar en político socialista, que es revolucionario de opereta, que anda con capa y con chambergo de fin de siglo, ese personaje que es Palacios, el socialista argentino...

(Interrupciones).

—...que fué durante muchos años Diputado en la Argentina y que permitió con su socialismo la explotación inicua en los yerbatales argentinos y en las azucareras de Tucumán, donde se realizaba una nueva forma de esclavitud. El socialismo argentino guardó silencio y ese personaje de opereta, que es la admiración del señor Diputado, guardó silencio, y que cuando viene acá lo recibe muy contento Frugoni, etcétera...

(Interrupción del señor Representante Dubra).

—Señor Presidente: de estas el señor Diputado Dubra no ha conseguido sino vociferar un discurso que tenía preparado desde hace dos meses.

(Interrupción del señor Representante Dubra).

—...discurso que no tiene congruencia con lo que a nosotros nos agravia, con lo que a nosotros injurian, que es la acusación de que podemos conculcar la independencia. Y lo digo en síntesis: vista la exigüidad política del señor Diputado...

(Interrupción del señor Representante Dubra-.

—...y la capacidad escasa del señor Diputado, digo que solamente ha conseguido orinar el pedestal de la estatua...

(Interrupciones).

—Señor Presidente: además quiero reeditar aquí para avalar mis palabras, frente a la actitud del señor Diputado que quiere una popularidad basándola sobre mentiras y calumnias, cosa que nunca ha conseguido en su actuación su partido, quiero avalar, digo, mis palabras con las del gran Washington en su discurso de despedida, que alguna vez he leído en otras partes, pero que ahora voy a leer en la parte referida especialmente a este episodio.

Dice en su discurso de despedida Washington: "Os conjuro a creerme, compatriotas, contra los insidiosos ardi-

des de la influencia extranjera, debe vigilar constantemente la desconfianza de un pueblo libre, ya que la historia y la experiencia demuestran que la influencia extranjera es uno de los más perniciosos enemigos del Gobierno Republicano! Más, para que esa desconfianza sea beneficiosa, ha de ser imparcial, so pena de convertirse en instrumento de la misma influencia que trata de evitar, en vez de servir de defensa contra ella. Las personas que sienten excesiva parcialidad por una nación extranjera o excesiva adversión por otra, llegan a ver el peligro sólo de un lado, y a ocultar y hasta secundar las artes y manejos del otro. Los verdaderos patriotas, que pueden oponerse a la intriga de la Nación favorita, están expuestos a hacerse sospechosos" —es el caso nuestro, señor Presidente— "y aborrecidos, en tanto que los que sean sus instrumentos o se dejen embaucar pueden usurpar el aplauso y la confianza del pueblo para traicionar sus intereses".

Y en otra parte dice: "...fuera de que ofrece a los ciudadanos ambiciosos, corrompidos o alucinados facilidades para traicionar o sacrificar los intereses de su patria sin suscitar odio alguno y a veces hasta con popularidad, cohonestando con las apariencias de un concepto del deber, de plausible deferencia hacia la opinión pública o de celo laudable por el bien común, las torpes o necias complacencias de la ambición, de la corrupción o del capricho".

He dicho.

(Murmullos).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es evidente que a este debate hay que darle un tono menor del que asumió hace breves instantes, sobre todo a raíz de la respuesta del señor Diputado Dubra. Nosotros, por intermedio de mi distinguido compañero de sector el señor Diputado Arrillaga Safons, llamamos a cuentas al autor del artículo aparecido en el diario "El Sol", intitulado: "Acuerdo de Herrera con Perón", y a los autores de los pasquines que se pegaron en nuestra ciudad, donde se hablaba de ese mismo acuerdo y de un peligro para la independencia y para la democracia nacional. Lo llamamos a cuentas sobre algo concreto y real.

Esperábamos, señor Presidente, que el Diputado socialista, que es a la vez Director de "El Sol", y que es a la vez integrante del Comité Ejecutivo del Partido Socialista, hiciera un esfuerzo, esfuerzo que debía ser muy serio, para plantear a la Cámara en qué basaba las afirmaciones de los pasquines y las afirmaciones del diario "El Sol". Y, evidentemente, la Cámara habrá apreciado que cuando el señor Diputado tuvo que dar la razón de sus dichos, desaparecieron ellos.

SEÑOR PALOMEQUE. — Apoyado!

SEÑOR FERRER SERRA. — No pudo traer ni pudo aportar al debate ni una sola razón, ni un solo hecho que pudiera abonar este presunto acuerdo de Herrera con Perón, y ese peligro para la democracia y para la independencia nacional.

SEÑOR REYES CABRERA. — Apoyado!

(Interrupción del señor Representante Sarmiento).

SEÑOR FERRER SERRA. — Nosotros lo descontábamos desde antes, porque sabemos que no tenemos absolutamente nada de qué reprocharnos, y si hay una cosa en que jamás vamos a ceder a nadie la derecha, es en la defensa de la democracia y es en defensa de la independencia de nuestro país.

(Muy bien!).

—No son palabras fáciles de discursos altisonantes las que nos pueden desviar de nuestra ruta ni pueden hacer ver al pueblo lo que el pueblo ve con conciencia cada vez que se produce un llamado al pueblo para que él se pronuncie en los actos eleccionarios. Si fuera así, yo tengo fe y conciencia de mi pueblo; lo sé un pueblo justo; lo sé un pueblo amante de su libertad, y lo sé un pueblo fundamentalmente demócrata.

(Apoyados).

—Si el señor Diputado socialista tuviera razón, él tendría doscientos mil votos atrás, y nosotros no alcanzaríamos a tener los trece mil votos que hacen que él se siente en esta Cámara.

(Apoyados).

Esa manera de expresarse el pueblo es la única que nos interesa, y por eso levantamos nuestra voz en la Cámara hoy, como la hemos levantado otras veces, y como la levantaremos siempre, para defender la inconsistencia de las afirmaciones que se hacen.

Yo sé que en este país es costumbre de los socialistas, y de otros, adoptar un tono de magister y distribuir méritos y deméritos, pero no son los Diputados socialistas ni los que se sientan en otros sectores, sino el pueblo con su voto, el que acuerda los méritos a los ciudadanos y a los partidos políticos.

(Muy bien!).

—Y esa democracia de que ustedes hacen tantas loas, es el único pronunciamiento que interesa, porque es el pronunciamiento de la soberanía y es el único que tiene valor. Aquí yo no voy a pedir certificados de buena conducta a nadie ni voy a absolver posiciones. Yo me siento en esta Cámara para decir la verdad, y si nosotros hubiéramos renegado de la democracia, y si ustedes tienen la misma conciencia que tengo yo de mi pueblo, no estaríamos aquí respaldados por doscientos ocho mil votos...

(Muy bien!).

—... que nos hicieron la fuerza principal del país.

Esta es la verdad, y todo lo demás es paparrucha sin mayor importancia. Pero, señor Presidente, lo llamamos a responder de sus dichos en forma clara, y a concretarlos.

Al final de su discurso insinuó algo, señor Presidente, que si el señor Diputado tuviera conciencia de que es exacto, debía plantearlo en otra forma, como sería su obligación.

(Muy bien!).

—Pero, nadó entre dos aguas y no concretó absolutamente nada. ¿De qué habla este artículo? Habla de un acuerdo de Herrera con Perón, y empieza por decir en su segundo párrafo: "El caudillo nacionalista no se entrevista con Perón". Empieza por establecer esto de entrada, y es una verdad. Herrera y Perón no se han visto jamás. Creo que algunos en esta Cámara pueden conocer muchos entretelones de estos problemas; muchos; y si tienen el valor de declarar, podrán decir que nunca aceptó el Jefe Nacionalista —que nos honra con su dirección—...

(Apoyados).

—... entrevistarse con Perón, porque entiende que los problemas de nosotros no los tenemos que resolver nada más que nosotros.

(Muy bien!)

—Y esa posición, que es inalterable en nosotros, la mantenemos y la mantendremos siempre, cueste lo que cueste y pese a quien pese!

¿En qué se basa para construir ese castillo de naipes que no soporta el más ligero análisis? Se basa en que Haedo es amigo y se ve con Perón. Y yo pregunto, señor Presidente, si por ejemplo el hasta hace poco señor Ministro de Industrias y Trabajo, señor Fernando Fariña, no es amigo también del señor Perón, y no se entrevistaba continuamente con Perón. Y yo pregunto si el actual Presidente de la República, señor Luis Batlle Berres, no se entrevistó también con el señor Perón.

(Interrupciones. — Apoyados).

—Gobernante o no gobernante, yo tengo para mí que antes de ser gobernante, cuando era Vicepresidente de la República, en circunstancias en que visitaba a la República hermana el Presidente de Chile, el señor Batlle Berres fué a entrevistarse con Perón.

(Interrupciones).

—Son hechos que no me interesen sacarle filosofía de ninguna naturaleza; me basta con decirles así, para que se comprenda cómo se obra y cómo se actúa por ese odio que se nos tiene.

(Apoyados).

—Yo comprendo que se nos tenga odio. Nosotros somos una fuerza que cada día es mayor numéricamente y más importante para la nación, mientras que ellos cada día son una fuerza menor, más chica y que menos influyen en los destinos del país.

(Interrupciones).

—Por eso yo me explico ese odio, yo lo comprendo. Por eso yo me explico estos exabruptos, pero me los explico por otra cosa, también: porque este periódico es un periódico más o menos inédito, y necesita su venta. Entonces, ¿qué cosa más lógica que publicar unos pasquines en la calle hablando con letras coloradas de acuerdos entre el doctor Herrera y el señor Perón? ¿Para qué? ¡Para que se venda ese diario! Lo comprendo perfectamente.

(Interrupciones. — Apoyados).

—Hasta eso comprendemos, señor Presidente. ¡a diez centésimos tres paginitas! Hasta eso comprendemos y hasta eso nos explicamos!

Esta es la realidad, es toda la realidad. Y, ¿por qué le pasa eso al Partido Socialista a ese Partido que ha entonado un canto a la democracia? ¿Es que es una democracia dentro de él?

(Interrupciones).

—Todos recordamos aquél libro de Servando Cuadro, el psicoanálisis de Frugoni o del Partido Socialista; todos recordamos la ida de Fernández Artuccio, que hoy milita en las filas del batllismo, y todo lo que Servando Cuadro y Fernández Artuccio dijeron de los líderes socialistas y de la manera autoritaria con que estos señores líderes socialistas dirigían a su Partido negando en el seno del mismo que ello fuera una democracia.

Si yo hubiese tenido hoy la seguridad de que se iba a producir este debate con toda certeza iba a distraer la atención de la Cámara leyendo opiniones, que no son mías, sino de socialistas, de Artuccio, de Servando Quadros, y de

otros jóvenes como D'Elía y Acuña, hombres jóvenes que se levantaron frente al Partido Socialista hace muy poco tiempo. ¿Por qué? Porque estaba siguiendo una corriente imperialista, contraria a los sentimientos más profundos que debe tener un Partido Socialista.

(Interrupción del señor Representante Dubra).

—Yo sé lo que digo y el señor Diputado sabe que yo sé lo que digo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—La Cámara se ha divertido escuchándolo...

(Interrupción del señor Representante Dubra).

—...y más se va a divertir la Nación.

Tengo la seguridad de que mañana, cuando se lea en los artículos de la prensa todo lo que ha dicho el señor Diputado, todo el mundo va a decir ¿pero y éste era el fundamento de este artículo? ¿Dónde está el fundamento de este artículo? ¿Dónde aparece el fundamento de ese artículo? ¿Dónde aparece el fundamento del entendimiento entre Herrera y Perón que hace peligrar la independencia y el régimen democrático de nuestro país? ¿Dónde está, dónde aparece? Es claro; yo me lo explico: dijo que este discurso lo había preparado hace dieciséis años.

(Interrupciones. — Hilaridad).

—Se le presentó la oportunidad y lo dijo.

Por eso es que no va a poder presentar, de ninguna manera, un solo hecho que pueda dar un fundamento de seriedad a lo que dice este artículo.

Pero esto se publicó por lo otro, por los $ 0.10. Esa es la cruda realidad.

(Interrupciones).

—Y bien, señor Presidente, por estos hechos lo llamamos a responsabilidad.

Habla de Haedo, pero se olvida de Fariña, de Luis Batlle y algunos otros integrantes del Ministerio e integrantes de ambas Cámaras, que no pertenecen a nuestro sector parlamentario, y que sin embargo se entrevistan con el señor Presidente de la República Argentina. Para ellos hay inmunidad, a ellos no los puede alcanzar de ninguna manera. ¿Qué explicación existe para este hecho sino ese odio enfermizo que tiene Frugoni, a quien en mi juventud respeté por conocerlo y considerarlo un valor para las letras, pero que como político, evidentemente, es la negación de lo que debe ser un político?

(Apoyados).

—Para justificarlo, apretado, el general Dubra —vamos a llamarlo así —abrió un frente de diversión y recurrió al 31 de marzo.

Señor Presidente: ya lo he dicho en esta Cámara, mi edad hizo que no fuera actor de aquellos hechos del 31 de marzo. Pero sigo la línea de mi partido. Frente a este problema asumimos, con absoluta tranquilidad, la responsabilidad que nos pueda caber por aquellos hechos. Aceptamos para nosotros el honor que pueda derivar de esos hechos, y aceptamos las críticas que pueda merecer nuestra actuación en aquellas circunstancias. Asumimos la entera responsabilidad y dejamos librado al juicio de la historia, para que un día, sin la pasión que ponen los hombres que han actuado en esas circunstancias, pueda decir de qué lado estaba la razón y de qué lado estaba el egoísmo, de qué lado estaba el desinterés y de qué lado estaba el interés de servir posiciones personales o partidarias antes que el interés propio del país.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Apoyado!

SEÑOR FERRER SERRA. — Ahí están sentados tres o cuatro blancoacevedistas y dos o tres baldomiristas. Ellos, señor Presidente, tuvieron el Ministerio del Interior en sus manos...

(Apoyados).

—El doctor Demicheli era Ministro del Interior y es un líder blancoacevedista; Baldomir fué Jefe de Policía y líder indiscutido del Partido Baldomirista. A ellos pueden pedir la responsabilidad de los hechos.

(Interrupción del señor Representante Piffaretti).

—Nosotros asumimos la cuota parte que nos corresponde, y hemos demostrado y demostraremos siempre que lo desee el señor Diputado Piffaretti, con las actas del Parlamento en la mano, que protestamos y hemos pedido investigaciones frente a las torturas que se decía existían.

(Apoyados).

—El señor Diputado Casaño levantó su voz condenándolas si existían.

Esa es la realidad. Todos somos responsables; nosotros asumimos nuestra parte de responsabilidad. No ahuecamos el ala como hacen otros que van a la Casa de Gobierno de los dictadores a pedir soluciones que los favorezcan, que hacen Constituciones a espaldas del pueblo y luego dicen que no tienen nada que ver con esos hechos.

(Apoyados. — Interrupciones).

—Nosotros asumimos la responsabilidad de los mismos. Tenemos el valor de nuestras convicciones y nuestras ideas.

(Apoyados).

—No nos acobardan las mismas. Decimos con claridad que intervinimos ahí. Pero hay otros que llegaron a la Casa de Baldomir a pedir...

(Interrupción del señor Representante Aresteguy).

—...actitudes especiales en favor de su partido, interviniendo, con el voto de su delegado, en la reforma de la Constitución a espaldas del pueblo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Esta ha sido siempre la conducta de nuestro partido: asumir la responsabilidad de sus actos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—¿Quiénes integraban el famoso Consejo de Estado?

(Interrupciones. — Campana de orden).

—¿Acaso los herreristas o eran los batllistas?

(Interrupciones. — Campana de orden).

—De todo el discurso del señor Diputado socialista hay una cosa en que estamos de acuerdo. Creo que al pueblo no se le engaña, que no olvida los hechos de ayer. Tengo esa absoluta certidumbre. Por eso nuestro partido enfrenta con tranquilidad todas las historias, todos los hechos en que ha intervenido, y reclama y asume, repito, lo que he dicho muchas veces en estas mal hilvanadas palabras: la responsabilidad de esos mismos actos.

El 31 de marzo la historia lo encarará y lo resolverá.

Después empezó a pasearnos: Franco, Hitler, Mussolini, Hirohito, Perón, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Panamá no sé si llegó, si no es así lo agrego yo. Fué un magnífico crucero de turismo, nos recorrimos toda la América del Sur.

¿Pero cuál ha sido nuestra posición? La hemos dicho en el seno de esta Cámara muchas veces. Se ha editado un libro, que lo he ofrecido a la consideración de todos los señores legisladores, donde están señaladas todas las posiciones asumidas por nuestro partido, que no son posiciones de ahora frente a hechos concretos, como me fué dable demostrar sino que son posiciones que nos vienen desde muy lejos, desde la propia fundación del partido en 1836.

Estos hechos, señor Presidente, nos demuestran que seguimos una misma política: la no intervención. Esa política que el señor Diputado quería criticar frente a nosotros en los sucesos de España, y yo que a veces un poco por obligación del oficio y otro poco por distracción, leo todos los diarios, encuentro aquí explicado en una frase de un socialista, Luis Araquistain, —donde habla de lo que haría Largo Caballero— que nuestra posición no era solamente nuestra, que era de todos, era de los laboristas. Me imagino que el señor Diputado Dubra, que tanto se ofende y enoja con el señor Diputado González Conzi, cuando éste hace la crítica del laborismo, se levantará ahora indignado contra el señor Araquistain para decirle que aquello que pone en boca de Stafford Cripps tiene que ser un error, que no puede ser de Stafford Cripps, uno de los principales si no el principal líder del socialismo británico.

Dice ese párrafo así: "¿Qué haría Caballero en estos momentos? Yo, que creo haberlo conocido algo, no tengo la menor duda: haría lo que está haciendo el partido: tratar de resolver el problema de España desde dentro, renunciando a ilusas esperanzas internacionales. Su desilusión venía de lejos. A la conclusión de nuestra guerra, Caballero y yo fuimos aquí, en Londres, a ver a Stafford Cripps en su despacho de abogado: ¿qué podía esperar la República española vencida del Gobierno de Mr. Charberlain? Nada, nada, nos respondió Cripps secamente, más que con indignación, con la desoladora frialdad de un abogado competente y objetivo que ya no ve remedio en una causa perdida y sentenciada por la Historia, sin apelación posible ante ningún tribunal humano ni divino".

Eso lo dice Araquistain refiriéndose a Stafford Cripps, a una entrevista tenida por él y Largo Caballero. Me imagino que ya lo estarán enjuiciando: Largo Caballero es herrerista, Arquistain es herrerista. Ya veo la palabra indignada que se va a levantar para acusarlos.

(¡Muy bien!)

"Hoy nos diría lo mismo" —continúa Araquistain— "aunque quizás con más cautela, o por lo menos lo pensaría, porque ahora el Gobierno no es ya Charberlain sino él y su partido. Nada hay que esperar de nadie, más que de nosotros mismos".

Esa es nuestra posición: los problemas de los nacionales de un país sólo los deben resolver los nacionales de ese país, pura y exclusivamente. Si nosotros mañana fuéramos derrotados de nuevo en las urnas —cosa que no ocurrirá de ninguna manera porque confío en la ciudadanía de nuestro país— jamás, de ninguna manera, podríamos acudir al auxilio de las fuerzas extranjeras para hacer predominar nuestra voluntad. Nosotros nos mantendremos siempre dentro del juego de las instituciones y conquistaremos el poder solamente por medio de nuestro esfuerzo, de nuestro sacrificio y de nuestros sudores.

Y esto, señor Presidente, es una realidad. Stafford Cripps, Largo Caballero, Arquistain piensan con la buena

doctrina y con la buena causa. Los problemas de los países tienen que ser resueltos pura y exclusivamente por los mismos países. En esa doctrina nos mantuvimos en el caso de España, en el caso de la Argentina, en el caso de las repúblicas americanas. Nos basta con que ellos cumplan los preceptos establecidos en el Derecho Internacional Público para el reconocimiento de los gobiernos y no aceptamos la tesis que en el no reconocimiento sólo busca hacer caer a aquellos gobiernos con los que no se comparte sus orientaciones. No; lo que decida el pueblo de acuerdo a su leal saber y entender.

(Apoyados).

—Después el señor Diputado socialista habló de Hitler, de la guerra española, de la guerra francesa y dijo que nosotros nos solazamos con la caída de París.

Voy a leer lo que se dijo en el diario de mi partido respecto a la caída de París. París, si no me equivoco, cayó el 14 de junio. El 15 de junio, al otro día, en el diario de mi partido, se publicó un artículo denominado "París inmortal". Y el 18 de junio se publicó el artículo que voy a leer: "Con Francia. Tanto en las horas triunfales como en las dolorosas de la derrota, estamos con Francia y su causa. No hemos hecho de nuestra simpatía leal, objeto de explotación politiquera. Por eso, mientras que unos gritan estérilmente y otros insultan, nosotros fortificamos nuestra indeclinable adhesión a la inmortal nación francesa y a su democracia. Depurada de sus males internos, Francia resurgirá. La fuerza indomable que alienta en su raza se sobrepondrá al infortunio. Y un día triunfará de nuevo sobre las fuerzas obscuras y brutales que hoy la avasallan. La justicia, ese mito que en estos momentos huye de los débiles y de los oprimidos, recuperará su imperio. En tanto, mientras un gran pueblo depone sus armas y un ilustre soldado pide la paz con honor, rendimos homenaje a ese titán vencido y le ofrecemos una devoción que nada quebrantará".

Así expresada, sin alardes de pirotecnia verbal, decía nuestro partido nuestra verdad, nuestro sentimiento profundo ante la caída de París y de Francia.

No explotábamos políticamente los hechos, ni administrativamente sino que decíamos lo que sentía nuestro corazón, como lo repetimos hoy y siempre rindiendo nuestro permanente homenaje a la Francia inmortal, y a Inglaterra, cuna de la democracia.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Y lo dijimos también en el seno de este Parlamento.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y lo dijimos en el seno de este Parlamento, como me apunta el señor Diputado Fernández Crespo.

Pero, evidentemnete, yo me he estado desviando de lo que quería decir. Podríamos seguir hablando sobre estas cosas, como de aquella de "allá los rubios del Norte y los amarillos del Este", frase reiteradamente expresada como signo de la valentía de un hombre, de un ciudadano que se enfrenta a su país, a un país al que se le quiere llevar por un camino torcido, en su concepto, y que con toda valentía, sabiendo a lo que se enfrenta, expresa cuál es su sentimiento y su manera de pensar frente a ese problema. Es que en definitiva el sentimiento es de pura solidaridad panamericana.

Esa es la realidad. Lo podemos explicar y discutir cincuenta veces. De nada vale cortar frases, volver la atención hacia problemas políticos. Lo que interesa es el nudo del pensamiento y el nudo de ese pensamiento lo vamos a discutir todas las veces que los señores Diputados quieran.

(Apoyados).

—Señor Presidente: llamamos a responsabilidad al señor Diputado socialista; la ha rehuído; no ha podido aportar absolutamente nada. La opinión pública juzgará con claridad este episodio. Frente al pasquín y a "El Sol", el pueblo, evidentemente, pensará en esa moneda redonda de diez centésimos que es todo lo que hay en este problema, la realidad cruda y materialista. Aparece Marx y el materialismo histórico: ahí está la realidad concreta de este episodio.

Señor Presidente: creo que este episodio ya no da para más. Por ahora dejo el uso de la palabra.

(—Muy bien!. — Aplausos en la Sala y en la Barra).

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Yo, señor Presidente, no tengo en realidad el propósito de intervenir en el debate. He interrumpido la disertación del señor Diputado Dubra con muchos apoyados y no tengo ningún inconveniente en expresar que yo subscribiría sin la menor reserva el cien por ciento de los conceptos emitidos por dicho señor Diputado respecto a la política interna y externa seguida por el herrerismo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¡Apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pero repito que no tengo el propósito de intervenir en esta cuestión. Deseo, simplemente, y a título personal, aunque se que esta posición mía es compartida por varios compañeros de sector, aclarar el alcance de algunos de los conceptos emitidos por el Diputado herrerista en la exposición que hiciera a nombre de su partido.

En mi concepto, en algunos de esos párrafos se desprenden equívocos o malentendidos que, como tales, podrían derivar hacia suspicacias que envuelvan, creo yo, o que podrían envolver, el propósito o el intento de empañar o macular la límpida ejecutoria política del Partido a que pertenezco.

Dijo el señor Diputado Arrillaga Safons que en este momento histórico que estamos viviendo, los grandes partidos tradicionales intentan unificarse dentro del lema común, como lo está haciendo el Partido Colorado —lo cual no es una novedad— porque en vísperas electorales el Partido Colorado comparte ese lazo vínculo de la tradición y se une a los efectos de defender sus posiciones de Gobierno, como partido de Gobierno que es.

Pero en lo que se refiere a nuestro Partido, me parece que estamos en el deber de aclarar la posición en que nos encontramos a este respecto. En otro de los párrafos del discurso del señor Diputado Arrillaga Safons se dijo que del artículo de "El Sol" —que yo no había leído, y no he tenido tiempo de leer; se lo he pedido al señor Diputado Dubra— se desprendía algo así como la insinuación a impedir la unión o a sembrar la discordia en el seno de nuestro Partido, apartando de esa corriente unionista a un sector del mismo.

Seguramente el señor Diputado Arrillaga Safons se refirió, al calificar "un sector de nuestro Partido", al Partido Nacional Independiente.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — El partido Demócrata Social.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Naturalmente que tiene que referirse a otro sector que el Nacionalismo Herrerista, porque la corriente unionista es hasta ahora inspirada exclusivamente por el Herrerismo.

(Murmullos e interrupciones).

—Pero si los señores herreristas subestiman el Partido Socialista porque no llevó más que trece mil votos, creo que no magnificarán la importancia del quijanismo que no llevó más que cinco mil. En ese sentido no creo que concedan mucha importancia, de acuerdo con el criterio que ellos han adoptado, a la influencia que pueda ejercer el partido que sigue las inspiraciones del doctor Quijano.

(Interrupción del señor Diputado Fernández Crespo. — Campana de orden).

—Deseo dejar constancia, por lo que en esas insinuaciones recogidas por el herrerismo pueda haber, según la interpretación que el herrerismo le da, insinuaciones maliciosas o malevolentes con respecto a nosotros, que el Nacionalismo Independiente hasta ahora se mantiene firme dentro de la declaración formulada por la convención de su partido, que repudia en absoluto toda posibilidad de unión con el Herrerismo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Esa es la posición del Partido.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¡Apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Hasta ahora no hemos entrado es connivencias de ninguna índole con el Partido Herrerista a los efectos de propiciar una unión con el mismo con finalidades electorales o lo que sea. Y en lo que a mí se refiere, yo no las apoyaré nunca.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¡Apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Profundas, irreductibles y definitivas divergencias ideológicas, nos colocan en las antípodas del Herrerismo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Somos otro partido, y por ser otro partido seguimos una conducta política diametralmente opuesta a la que sigue el Herrerismo. La unión del Partido Nacional tradicional en torno al Herrerismo, y en beneficio exclusivo del Herrerismo, no es, por tanto, y no podrá ser nunca en el mejor de los casos, más que una ilusoria ficción de espíritus obnubilados.

Es lo que quería expresar.

(Muy bien!)

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pocas palabras; comprobaciones.

La primera, reflejada exactamente en el brillante discurso de mi compañero de bancada señor Ferrer Serra.

(Apoyados).

—Ha quedado desmenuzada la nueva calumnia que se quiso cernir sobre nuestro Partido como quedó aquella otra de los banderines que se insinuó desde otro órgano de opinión, en oportunidad cercana. Ella tiene, aun,

en este caso la finalidad de mostrador perseguida en un órgano periodístico o semanario desconocido para la opinión pública, de la inclusión de este Director Técnico con un nombre tan significativo como "Luis Koifmann", que indudablemente habrá sacado en esa oportunidad algo de su éxito persiguiendo quién sabe qué propósito. Todo demuestra qué condiciones tienen los que pretenden ser acusadores; porque cuando en otros se sospecha ver actitudes, son aquellas que uno se siente capaz de realizar en la misma posición.

Nosotros estamos tranquilos con nuestra conducta permanente e irreductible porque, como ya se ha dicho aquí y lo hemos repetido tantas veces, los principios de nuestro partido, nuestra ejecutoria, y nuestro jefe civil, el doctor Hererra, que es señero de las virtudes patrióticas y ciudadanas de este país, son la más grande garantía de que nunca, bajo ninguna circunstancia, venderemos el rico patrimonio de nuestra soberanía al precio de llegar a la conquista del poder.

Llegaremos a la conquista del poder con la obra fecunda que venimos realizando desde la fundación de nuestra colectividad; la obra fecunda que ampare en las libertades políticas y sociales a todos los ciudadanos, y estamos con los ojos puestos en la opinión pública para servirla, cual ella necesita, en todos sus reclamos justos, y a ella nos remitimos en todas las circunstancias y ella nos dará, como tantas veces, el premio de sus sufragios, que nos llevará ahora al triunfo definitivo.

El asunto que juzgamos es un hecho, como todos los que acaezcan iguales, frente al que estamos, como hemos de estar siempre de pie y vigilantes para dar de inmediato el mentís rotundo a quien pretenda calumniar al Partido Nacional.

(Muy bien!)

—Pero nada más que por la razón de decir nuestra verdad y poner en evidencia la calumnia; porque tenemos fe, y ya lo hemos demostrado, en la soberanía, que no cree en estos cuentos, que son cuentos de diversión para entretener a algún periódico y a algún espíritu mezquino, pero que la soberanía y sobre todo el pueblo, entiende que eso no puede suceder en el seno del Partido Nacional y menos, mientras esté al frente de él el inspirador de sus principios, doctor Luis Alberto de Herrera.

(Muy bien!)

—Hecha esta comprobación, habría que hacer una segunda. Se han hecho aquí manifestaciones que deben llamar a la meditación a los partidos responsables del Gobierno.

Me digo: en la situación del señor Diputado socialista yo ya hubiese planteado una interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

(Apoyados).

—Si él entiende que hay alguna fuerza contraria a la libertad de nuestro país que está gobernando una nación vecina...

(Apoyados).

—...está en el deber denunciarlo en Cámara y preguntar si el Poder Ejecutivo y sus Ministros los estiman así también; y están en el deber también según los "apoyados" que he sentido en las bancadas oficialistas, de decir claramente las cosas y plantear, si lo quieren, la ruptura de relaciones con la República Argentina.

(Apoyados).

—No creo que se pueda ser gobernante y partido de Gobierno y rehuir las resposabilidades, y aparecer en lo interno levantando banderas como las que levanta y se justifica, que un partido como el socialista, de oposición y minoritario —de oposición, hasta por ahí nomás, porque es ladero del partido del Gobierno—...

(Interrupciones).

—...no levante aquí una voz para decir si hay alguna sospecha de que el Gobierno argentino y el Presidente electo por la soberanía de aquella nación hayan manifestado alguna pretensión de extender sus dominios en este país.

Y uno se pregunta eso, cuando todavía el Gobierno no ha podido resolver un problema que está latente, y que nosotros, partido de oposición, pero patriotas, sentimos en esta hora de resposabilidad que él trae, que este gobierno no ha sabido resolver la situación incómoda de que haya aquí un embajador argentino y no tenga todavía nuestro país su debida representación igual en la República Argentina.

Estas son situaciones que no se han de resolver constatando que este Gobierno no tiene respaldo parlamentario, para poder aumentar un Embajador más innecesario, para cumplirse ese propósito. Tiene otros caminos y otras soluciones, pero por sobre todas las cosas hay una responsabilidad de Gobierno, y este partido de Gobierno, que no puede estar haciendo ni permitiendo —cual se permite aquí, con el propósito alto que tiene nuestro partido, del respeto de todas las soberanías— que se esté atacando por políticos adversarios, al Gobierno de aquel país, al Gobierno legalmente constituído en el mismo.

(Apoyados).

—Allá con sus problemas ellos; aquí nosotros con los nuestros. Vamos a dirimirlos aquí entre nosotros, cual lo dirimimos siempre los partidos tradicionales, no usando armas mezquinas, porque siempre nos hemos encontrado con el Partido Colorado, pero nunca en la historia de este país —sacada la de los últimos años— se han usado armas arteras y cobardes para combatir al partido que se sabe nacido con la raíz misma de la nacionalidad.

De manera, pues, que las palabras expresadas por el señor Diputado Dubra son palabras que llaman a la meditación, y llamarán también a la meditación del país en quien se reflejan y de su gobierno, porque debía haberse sentido aquí, debía haberse levantado la voz de los hombres que integran y respaldan al Gobierno de la Nación, para dar un mentís a las afirmaciones que aquí se han hecho.

Indudablemente que el partido del Gobierno sabe lo que hace. Y eso, como patriotas, es lo que nos alarma: que si saben lo que hacen tengan cuidado con lo que hacen, porque no sea cosa que por seguir el juego que se ha seguido tantas veces, de sentir más los problemas extranjeros que los nuestros estemos abandonando los nuestros, queriendo mezclar en nuestra política los problemas extranjeros.

(Interrupciones).

—En ese terreno no lo encontrarán nunca al Partido Nacional, y tenga la seguridad el partido del Gobierno que cuando haya que jugarse para salvar, para salvaguardar esta posición ideológica, la soberanía de nuestro país nos encontrará firmes aquí como patriotas para resolverla.

(¡Muy bien!)

—Pero anhelamos, sí, en estas luchas democráticas, esa tesitura que han conservado siempre los partidos tradicionales, esa tesitura que reclamamos en todo instante y que seguiremos firmemente, pues nunca levantaremos nuestra voz para juzgar al Partido Colorado y a cualquier partido adversario con este propósito mezquino con que se ha querido juzgar a nuestro partido político.

Y en lo que tiene que ver con la posición del señor Diputado socialista, esa posición, —que es digna de tenerse en cuenta, se dirige a nuestro partido—, es lo que nos enorgullece, porque somos una fuerza de libertad y de democracia, porque somos la misma fuerza de la que un día el líder de ese partido político pudo decir, en un rasgo de sinceridad, que era la fuerza del Partido Nacional, la de su tradición y de su principismo, que vive en este tronco y en el seno de este partido que es el que está junto a Luis Alberto de Herrera, que nos habían puesto la pistola al pecho pero que había salvado la representación proporcional y el voto secreto, que es lo que le permite que hoy levante su voz y nosotros la podamos escuchar.

Pero a esos partidos los creemos sensibles a los problemas, no hablando de esos principios trasnochados; que no dirijan sólo fuego graneado a quienes como nosotros somos una fuerza y tenemos un hombre que por sus virtudes ciudadanas y patrióticas es capaz de concitar la envidia y la razón de que hagan bajo su base su propaganda política.

—(¡Muy bien!)

—Pero no lo han orientado a otro sector, no han levantado aquí su voz para criticar a quienes son los responsables auténticos —si alguna responsabilidad hay— de los sucesos del 31 de marzo de 1933. Están sentados a sus costados los integrantes del Partido Blancoacevedista y del Partido Baldomirista, esos mismos que son, muchos de ellos, los que actuaron en aquellos sucesos y sus dirigentes principales. Y son los mismos que en esta hora apoyaron de su derecha las palabras del señor Diputado Dubra, el batllismo por ese propósito del Partido Colorado de unirse sólo por apetitos de Gobierno...

(¡Muy bien!)

—... los que están haciendo lo que será indigno para la democracia: un handicap para ver si con tantos votos o tantos cálculos, de aquí y de allá, pueden ganar a otros, con tal de que todo se sume para vencer a la auténtica mayoría, que es el Partido Nacional.

(Interrupciones)

—Y frente a eso, —y lo decimos para que lo oiga la soberanía blanca de nuestro país— frente a eso, hay algo que nos enorgullece: dentro de esta lucha hemos procurado —lo ha dicho el señor Diputado García Austt— de nuestras filas, en toda hora, unir, alrededor del viejo tronco del Partido Nacional, a todas las divisiones o los partidos que se han disgregado de él, que son siempre los que están unidos por su tradición. Nos enorgullece y es nuestra acción la voz de la soberanía blanca. Yo emplazo a los que se opongan a ese mandato del pueblo blanco que quiere la unión para servir los principios fundamentales de nuestro país, y al servirlos desde luego entendemos que vamos a servir los intereses fundamentales del país.

El señor Diputado Dubra, en esta hora estará sintiendo más que el triunfo de la propaganda que este señor Colmo hace para El Sol, el propósito que persigue y que persiguen, de establecer un tercer frente con partidos minoritarios. Y yo me pregunto: ¿es que los hombres del Partido Nacional Independiente prefieren, antes que responder al grito de la soberanía blanca, unirse con los socialistas, que han sido siempre enemigos del Partido Nacional, antes de unirse con sus hermanos de ideal, que tendremos defectos o virtudes, pero que en el fondo nos une la tradición, pero por sobre todas las cosas inspirados por el alto deseo de servir los intereses de la patria?

(Interrupciones).

—Yo entendía que este debate estaba terminado con las brillantes palabras del compañero de sector señor Diputado Ferrer Serra. Pero después de las pronunciadas por el señor Diputado García Austt me sentí tentado a hacer esta exposición, porque frente a sus expresiones, que pedí subrayaran los taquígrafos, sé que este deseo de unión del Partido Nacional no viene de arriba, viene de abajo, y el que se ponga frente a él caerá, no tendrá pueblo, como ya lo hemos visto en la última elección. Que levanten el punto de mira los que se sienten como se sienten ellos en el fondo, sin olvidarse que hemos sido un partido tradicional contra el Partido Colorado, y sobre todo contra el Batllismo, y que no los puede unir los sucesos pasados, olvidando que hay cosas que son un mar para que puedan estar juntos, haciéndole el caldo gordo, digamos así, al Partido Batllista y al Partido Colorado.

Señor Presidente: con estas palabras quiero dejar contestadas con el dolor de blanco, estas expresiones que se han formulado aquí. Pero tengo fe en que por sobre todas ellas ha de triunfar la soberanía del Partido Nacional, que pese a quien pese, pese a los que piensan como en el año 1872, hemos de ver que el Partido Nacional se una, y se unirá con la fuerza inmensa de esto que es el Herrerismo para vencer al partido adversario, que es el Partido Colorado, y lucharemos frente a ellos con las armas leales de la democracia, no usando nunca de la calumnia. sino de la verdad y sinceridad de nuestros principios, y tenemos fe y esperanza que en el año 1950 hemos de gobernar nosotros para felicidad de este país.

(¡ Muy bien!)

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Oportunamente le rogué al señor Diputado Fernández Crespo que me concediera una interrupción, en pro de formular dos aclaraciones.

La primera tiene que ver con la vinculación —por otra parte pública y notoria— del sector que integro con los sucesos del 31 de marzo. Al mismo hecho implícitamente aludió también el señor Diputado Ferrer Serra, y callar en esta emergencia equivaldría, fuera de toda duda, a una cobardía espiritual y moral, en la cual creemos no haber incurrido jamás, ni el que habla ni el partido a que pertenece.

Nosotros también decimos, como dijera el señor Diputado Ferrer Serra y agregara luego el señor Diputado Fernández Crespo, que de la cuota-parte emergente que pudiera deducirse a nuestro respecto, de los sucesos del 31 de marzo, mantenemos incólumne la responsabilidad que pudiéramos haber asumido. Antes, durante y después de ese episodio, en el error o en el acierto, en la verdadera senda o en la equivocada, siempre hemos procedido con absoluta lealtad, y creyendo servir los intereses del país. Si estamos ajustados a verdad, razón y justicia, o no, lo dejamos librando a la historia, que ella en su hora ha de pronunciar su palabra definitiva, imparcial e inmodificable.

Y en lo que atañe, señor Presidente, a que en el seno de la Comisión de Acuerdo Colorado, en este momento se barajan fórmulas que permitan la unión de todos los sectores en que se divide el coloradismo en el seno de la opinión pública, sobre la base del restablecimiento más o menos directo, embozado o cohonestado de handicap, aunque desde luego no con título oficial, que no estoy autorizado a hacerlo. pero sí con fiel y prolijo conocimiento de los hechos, puedo afirmar que no existe ni puede preverse la menor posibilidad de que se dirima el próximo pleito político electoral, dentro de las filas del Partido Colorado, merced a procedimientos poco democráticos, a revaluaciones de significado de votos, a subestimación o superestimación de los contingentes electorales de los distintos sectores.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RICALDONI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — El señor Diputado Ricaldoni se refiere al handicap que, evidentemente en el tono de la referencia que hizo el señor Diputado Fernández Crespo, era objeto por parte del señor Diputado Fernández Crespo, de un repudio bien significativo.

Pero hay un antecedente que no parecería autorizar esta posición del señor Diputado Fernández Crespo y de su bancada. Es notorio que este procedimiento del handicap se practicó cuando la última elección presidencial antes de 1933, en noviembre de 1930. Fué con la fórmula del handicap que concurrió a las urnas la candidatura del señor Pedro Manini Ríos.

Cuando pasó la elección, hubo consenso general de que había sido ganada la Presidencia, cumpliendo las exigencias de aquel acuerdo de handicap, por el doctor Gabriel Terra. Pero hubo entonces una tentativa de resucitar el handicap y de darle valor, y esa tentativa estuvo a cargo del entonces Presidente del Directorio del Partido Herrerista del propio líder de ese partido, el doctor Luis Alberto de Herrera.

Estos son hechos que están documentados, señor Presidente; están documentados en una gestión que hizo el doctor Morelli, a nombre de su sector, ante algunos Senadores nacionalistas independientes, y fué objeto de una carta publicada en aquella época en todos los diarios, y recogida después en el libro del doctor Gustavo Gallinal "El Uruguay hacia la dictadura", carta que publicara un hombre de palabra muy veraz, como es el doctor Salvador Estradé, en la cual emplazó a que se le desmintiera al doctor Morelli y a los demás que habían intervenido en esta gestión, sin obtener nunca respuesta.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR RICALDONI. — Prosigo, señor Presidente, repitiendo lo que afirmara: en lo que hasta ahora lleva de reunida la Comisión de Acuerdo Colorado, nada permite suponer de que en un momento dado ni ante la presión de los acontecimientos, pudiera llegarse a implantar, para dilucidar el pleito político electoral de futuro, como he dicho anteriormente, dentro de las filas del coloradismo, sistema de handicap o de revaluación de votos de contingentes cívicos.

Precisamente las dificultades, el engorro del trabajo que se está desarrollando, estriba en obtener fórmulas suficientemente democráticas, y al mismo tiempo suficientemente estimulantes para todos los sectores colorados, que les permitan aunar esfuerzos en pro de una victoria electoral. Y, personalmente yo creo y sostengo que por encima de la manera de conquistar u obtener o postular o discutir la obtención de determinadas posiciones, por encumbradas que sean, interesa más al Partido Colorado, en este momento, estructurar una plataforma de principios e ideológica, que lo mancomune estrechamente en bien de realizar en el futuro una labor de gobierno coherente, eficaz y de utilidad pública, para que el Partido Colorado, una vez en las alturas, no repita hechos del presente o del pasado en que se gobierna en nombre de un rótulo sin una identificación ideológica que lo consustancie y le dé fuerza democrática.

Creo que más que la conquista de posiciones, reitero, el Partido Colorado, cúmulo o puñado de principios comunes, debe estructurar una plataforma de gobierno que dé coherencia y unidad a su gestión de futuro.

Por lo tanto, el señor Diputado Fernández Crespo —y lamento que no se encuentre ahora en Sala— ha hecho una imputación, reiterada desde las columnas de "El Debate", que es totalmente carente de veracidad y realidad. Cuando se dirima el pleito colorado, se dirimirá dentro de fórmulas democráticas y que respeten todos los derechos cívicos de la soberanía.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Yo voy a ser muy breve. No pensaba hoblar, porque la opinión emitida por el señor Diputado García Austt, es mi propia opinión, la comparto integralmente; pero las vehementes palabras pronunciadas al final de su exposición por el señor Diputado Fernández Crespo, me parece que hacen oportunas algunas precisiones.

El señor Diputado Fernández Crespo ha emplazado a quienes siendo militantes del Partido Nacional Independiente, estimemos que en esta hora no es factible la unión del Nacionalismo Independiente con el Partido Nacional Herrerista. Lo hace en nombre de la historia, de la historia común de ambos partidos, que yo estimo que también sirve, aunque parezca paradójico, para señalar la discrepancia de ambos partidos.

Pero al margen de esa consideración, la política, a mi juicio al menos, no es un comercio; no son factibles todas las combinaciones políticas por la única razón de que haciéndose pueden conquistarse posiciones. En política, sólo es digno y factible la solución que aune voluntades de

hombres que piensen y sienten de la misma manera, que tengan ideales comunes y el pensamiento puesto en una igual solución para el porvenir del país.

Y como yo creo que las orientaciones del partido en que milita el señor Diputado Fernández Crespo y los procedimientos que se usan dentro del partido en que milita el señor Diputado Fernández Crespo, son distintos de las orientaciones y de los procedimientos que se usan en el partido en que yo milito, estimo que en esta hora sólo constituiría una traición a la conciencia de los hombres de uno y otro partido, el hacer la unión de ambos partidos.

Y diré por qué: porque somos, a pesar de esa invocación a la historia que se hace, dos partidos absolutamente distintos.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Apoyado!

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Lo somos por esa razón histórica: porque la tradición y la historia pueden unir a dos partidos, cuando frente a esa tradición ambos siguen la misma conducta. Si uno de esos partidos es leal con la tradición y se inspira en los ideales que emergen de esa tradición, y otro ha dado la espalda a esa tradición política, no puede afirmarse que la tradición los une; y a mi juicio, es este el caso de los dos partidos el Nacional Independiente y el Nacional Herrerista.

Pero estimo —y voy a ser muy breve, simplemente para que quienes agitan la bandera de la unificación mediten al respecto—, estimo que hay otras razones conducentes a demostrar que somos dos partidos absolutamente distintos. Lo somos, señores, porque en este país, cuando estuvo en crisis la vida institucional y la democracia, los dos partidos siguieron caminos distintos. Cuando aquí hubo una dictadura, el Nacionalismo Independiente combatió la dictadura y el herrerismo apoyó la dictadura. Los hombres del nacionalismo independiente afrontaron todos los riesgos de su actitud y rebeldía, mientras los hombres del herrerismo fueron al Cuartel de Bomberos, donde estaba el dictador colorado.

Somos dos partidos distintos, por la actitud asumida cuando en este país hubo una dictadura, pero también somos dos partidos distintos, como lo esbozaba en su magnífico discurso el señor Diputado Dubra, por la conducta asumida por ambos partidos frente a todos los dictadores que ha habido en el mundo. El Nacionalismo Independiente ha expresado su repudio a los dictadores de cualquier patria y podría decirse que, si no todos, a muchos de ellos los ha acompañado, con sus simpatías, el herrerismo. De Hitler hizo algunas veces su elogio; de Mussolini, dijo el Jefe del partido herrerista que era un personaje que dominaba la época contemporánea; y, como lo recordaba el señor Diputado Dubra, de Franco, dijeron que estaba haciendo gloriosa historia en España.

(Interrupción del señor Representante Silva).

—El Nacionalismo Independiente no ha cometido ningún pecado de esa clase.

(Interrupción del señor Representante Silva. — Campana de orden).

—El nacionalismo independiente no ha cometido ningún pecado de los que le atribuye el señor Diputado Silva. Bastaría, para demostrar la inconsistencia de sus afirmaciones, señalar que él hace referencia al año 30, cuando, en la historia del país, no existía el nacionalismo independiente.

(Interrupción del señor Representante Silva).

—Señor Presidente: somos dos partidos distintos he dicho yo, porque el partido nacional independiente sigue leal a la tradición del partido nacional, tradición de libertad, y no creo que eso haga el partido herrerista.

(Interrupción del señor Representante Silva).

—Señor Presidente: haga el favor de hacer callar la boca a ese señor Diputado, que no tiene derecho a hablar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede interrumpir al orador. ¡Orden, señores Diputados!

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Quiero agregar señor Presidente, que si somos distintos del herrerismo por la actitud que se asumió frente a la dictadura de nuestra patria, somos un partido distinto por la actitud que se ha asumido frente a los dictadores del mundo, frente a esos que he citado y también frente al de la vecina orilla, de que aquí se ha hablado.

Baste con recordar, para señalar algo de la afinidad que hay entre el herrerismo y el peronismo, que mientras el diario del partido herrerista publica un reportaje al General Perón, hay diarios peronistas que publican reportajes al doctor Herrera.

Pero también creo, y no es poca cosa, que somos un partido distinto del herrerismo por la actitud asumida cuando estalló la guerra mundial. Como aquí se ha recordado es un acontecimiento de tal magnitud en la historia del mundo que nunca ha sido superado y que, por lo mismo, ha de tener jerarquía suficiente como para permitir definir conductas de hombres y partidos. Debo destacar que, desde la primera hora, el Nacionalismo Independiente estuvo con la causa de la democracia en guerra, y el herrerismo, o proclamó su neutralidad o elogió a los dictadores que habían desencadenado la guerra. Y cuando llegó esa hora a que hacía referencia el señor Diputado Dubra, cuando cayó Francia, en la hora terrible en que cayó Francia, Rusia era aliada de Alemania...

(No apoyados).

—...y los Estados Unidos permanecían aún en el aislamiento y en la neutralidad y sola Inglaterra luchaba por sus libertades y por la nuestra, el nacionalismo independiente salió a todas las calles de todos los pueblos de la República a proclamar su adhesión a Inglaterra y a Churchill, mientras que el herrerismo guardaba silencio o proclamaba su neutralidad.

(Interrupción del señor Representante Fernández Crespo. — Campana de orden).

—Y, por último, yo diría que la conducta de gobierno de los dos partidos también sirve para caracterizarlos, diferenciándolos. Y quienes aprecien las actitudes de ambas colectividades en las dos Legislaturas, en ésta y en la anterior, podrán señalar discrepancias fundamentales entre un partido y otro.

No tengo porqué abundar en referencias a hechos concretos, pero podría decir que algunos de las leyes más trascendentales para el progreso del país, han contado con el asentimiento del Partido Nacional Independiente y la oposición del partido herrerista. Nunca olvidaré que en la Legislatura pasada, el sector herrerista se opuso a leyes que mandaban construir escuelas, caminos y hospitales.

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—Y, por último, para dar una razón más que, a mi juicio, tiene valor decisivo, yo estimo que en un partido y en otro los procedimientos son tan distintos que permiten afirmar que en un partido se respeta al hombre y al ciudadano y en el otro, en algún grado, se desconoce al hombre y al ciudadano.

(No apoyados).

—En las filas del nacionalismo independiente no hay amo ni patrón ni dueño; cada uno piensa con su cabeza y siente con su corazón; y estimo que en las filas del herrerismo no puede hacerse la misma afirmación.

(No apoyados).

—Todas estas cosas, que son a cuenta de otras muchas que podrían decirse, demuestran que entre el herrerismo y el nacionalismo independiente hay diferencias fundamentales que hacen de ellos dos partidos absolutamente distintos.

Yo creo que algún día los hombres del viejo Partido Nacional podrán unirse, pero para eso será necesario que el herrerismo se acostumbre a reconocer sus errores y no venga a proclamar, como lo ha hecho hoy en esta Cámara por boca de algún Diputado, que otra vez serían capaces de apoyar un Golpe de Estado si se repiten las circunstancias del año 1933, y que no venga a reinvindicar, como lo ha hecho también hoy por boca de algún otro Diputado, que asume la responsabilidad y el honor del 31 de marzo de 1933.

Somos dos partidos distintos, con conductas distintas y finalidades distintas. Algún día podrá hacerse la unión del viejo Partido Nacional, pero tendrá que ser en torno a los ideales que hoy defiende el Partido Nacional Independiente, que son los ideales del auténtico Partido Nacional.

(Muy bien! — Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: yo no pensaba intervenir en este debate, sobre la base del concepto de que la magnífica pieza oratoria del doctor Dubra —que lo honra a él y honra al Cuerpo en que fué pronunciada—...

(Apoyados. — No apoyados).

—...fué tan contundente y tan decisiva que agregar cualquier cosa hubiera sido empequeñecer el debate; pero en el abigarrado conjunto de cosas que han dicho los oradores herreristas, han figurado algunas que obligan a una puntualización y a una respuesta. Es decir: obligarían todas, pero, por lo mismo que en conjunto están contestadas victoriosamente por el doctor Dubra, yo paso por alto las más de ellas, y sólo voy a referirme a una o dos.

La primera fué un concepto expuesto por el señor Diputado Fernández Crespo que, en realidad, ha sido un complemento del alegato del doctor Dubra. Pudo haber sido el señor Diputado Dubra quien lo dijera al señor Diputado Fernández Crespo y a todo el herrerismo, y habría sido en sus labios, como en realidad lo ha sido también en los propios labios del señor Diputado Fernández Crespo, una acusación más contra el herrerismo, una prueba más del espíritu antidemocrático y de la admirativa obsecuencia peronista del herrerismo.

(No apoyados. — Interrupciones).

—Fué la referencia del señor Diputado Fernández Crespo al modo como se practica en nuestro país el derecho

de asilo, con los políticos argentinos que a él se han amparado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Sería interesante la opinión del Ministro de Relaciones Exteriores y del Ministro del Interior sobre el tema.

SEÑOR FUSCO. — ¿Qué tiene que ver el Ministro de Relaciones Exteriores?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¡Cómo no! Tiene mucho que ver con lo que estamos diciendo aquí.

SEÑOR FUSCO. — Precisamente, en los días últimos, el diario "El Debate" había venido exteriorizando esta misma opinión, de que aquí se hizo eco el señor Diputado Fernández Crespo, y eso me ha dado oportunidad para decir fuera de este recinto, en las columnas de "El Día" que constituye una vergüenza nacional el que haya en este país un partido y un diario que sostengan las doctrinas expuestas por "El Debate" y repetidas aquí por el señor Diputado Fernández Crespo.

(Interrupciones. — No apoyados).

—Voy a concretar...

(Interrupción del señor Representante Palomeque).

—La soberanía se defiende de ustedes, y de acuerdo con las palabras de Wáshington, oportunamente leídas en esta Sala, tiene que aprender a defenderse de sus engaños.

(¡Muy bien! — Interrupciones).

—¡Guay de los pueblos que no saben distinguir al lobo, cuando el lobo se disfraza de cordero!

(¡Muy bien! — Interrupciones).

—Hay en nuestro país, entre otros, dos distinguidos exilados argentinos, que son dos figuras prominentes de la democracia argentina, el doctor Ernesto Sanmartino y el señor Agustín Rodríguez Araya. Ambos honran las columnas de "El Día" con sus colaboraciones y en ellas no hacen otra cosa que referirse a los problemas genéricos de la democracia en el mundo, poniendo tan escrupuloso celo, tan cuidadoso celo en no interferir en la política argentina, que nadie podrá decir respecto a uno solo de sus artículos, que hayan excedido esa norma que ellos mismos se han impuesto.

Pues bien; "El Debate" viene sosteniendo que esos dos demócratas argentinos y de América deben ser reducidos al silencio, y que debe ser reducido a silencio, en la parte que dedica a la publicación de sus colaboraciones, el diario en que ellas aparecen, y que debe ser censurado, —y así lo hace ese diario— el Gobierno, porque permite que esos demócratas hablen y que haya un diario que reproduzca sus palabras.

Cuando eso hace el diario "El Debate" y cuando eso repite en esta Cámara el herrerismo por boca del señor Diputado Fernández Crespo, se muestran más realistas que el rey en la obsecuencia a Perón, porque el gobierno de Perón no se ha atrevido a hacer ese reclamo, por comprender que ese reclamo sería improcedente e infundado, y sería de inmediato rechazado, "in limine", por nuestro Gobierno.

(Interrupciones).

—El asilo no es cárcel para los cuerpos, y menos puede serlo para los espíritus...

(¡Muy bien!)

—El asilo está regido por normas terminantes, que figuran en tratados, y lo único que impide a quienes a él se acogen, es la realización de actos que puedan comprometer la paz o el orden en el país de origen. Y en esta materia, las palabras, por lo mismo que en ella se roza el Derecho Penal, son de interpretación estricta: actos, se refiere a hechos materiales, con proyecciones y consecuencias también materiales en el país de origen.

Ninguna disposición, ni de tratados ni de doctrina, de las que rigen el derecho de asilo, podría impedirles a los exilados argentinos opinar sobre la política de su país. Y hasta podrían desde aquí, dentro de las estrictas normas del derecho de asilo, intervenir en ella. Sin embargo, no sólo no hacen eso, sino que se abstienen de lo otro y sólo se pronuncian sobre los problemas genéricos de la democracia en el mundo.

Pues bien; es frente a quienes así proceden, que "El Debate" sostiene la tesis contraria, la tesis de que se les debe silenciar, y esa tesis sostenida en las columnas de "El Debate", ha encontrado eco en esta Cámara, en la boca de un Diputado herrerista, con el asentimiento de todo su partido.

Por algo decía yo que estas palabras del señor Diputado Fernández Crespo, tomadas de entre el fárrago de todas las demás que pronunció, son en realidad, un agregado al discurso del señor Diputado Dubra, apto para mostrar la vocación antidemocrática y la obsecuencia peronista del herrerismo.

(No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo pensaba referirme sólo a esto; pero, para despuntar el vicio, ya que estoy hablando, voy a decir dos palabras sobre los acuerdos políticos que en nuestro país se gestan.

Los sostenedores de la doctrina del no intervencionismo están amenazados desde hace largo rato al nacionalismo independiente con intervenir en su soberanía y sublevarle las masas.

(Interrupciones).

—Están diciendo que si los de arriba, al estilo del doctor García Austt o del doctor Barrios Amorín, se resisten, ellos sabrán conseguir que los de abajo se levanten.

(Interrupciones).

—Es una curiosa inconsecuencia, una de las tantas que en el herrerismo podrían señalarse.

Pero no es esto lo que me interesa decir. Lo que me interesa decir es que es absurdo establecer, en las circunstancias de hecho que se dan en nuestro país, en este momento de la historia de nuestro país, un parangón entre los acuerdos colorados y el posible acuerdo del herrerismo y el nacionalismo independiente.

Tengan por seguro los que aquí me escuchan, y tenga por seguro el país —dicho para el presente y dicho para la historia—, que nuestro partido interviene en los acuerdos, y desea este acuerdo, y lo busca afanosamente, con la finalidad suprema de defender la libertad y la democracia.

(¡Muy bien!)

—Si el acuerdo hubiera de ponerlas en riesgo, fueran cuales fuesen las circunstancias que determinaran ese riesgo, no seríamos nosotros partidarios del acuerdo. Y no hace falta que yo me extienda en detalles para que se comprenda perfectamente bien el sentido y el alcance de mis palabras, en las que no hay agravio para nadie, sino una puntualización de hechos notorios, que están a la vista de todos.

Es precisamente el temor de la amenaza que para la libertad y la democracia suscitan en nosotros la conducta y las orientaciones del herrerismo, el que nos hace desear, más que nunca, el acuerdo colorado en el momento presente.

En cambio, el acuerdo nacionalista, el acuerdo del herrerismo con el Nacionalismo Independiente, en las circunstancias del momento histórico que el país vive, acentuaría le riesgo de la democracia y de la libertad.

Eso es todo.

(Interrupciones. — ¡Muy bien! — No apoyados).

SEÑOR SEGARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — Señor Presidente: yo no tenía el propósito de intervenir en este debate, pero las palabras recientemente pronunciadas por el señor Diputado Barrios Amorín me han decidido a hacerlo así.

El señor Diputado Barrios Amorín ha pretendido erigirse o erigir a su partido como en el más alto defensor de la democracia y de la decencia política. Habló de que ellos son los auténticos sostenedores de los principios del Partido Nacional; él se olvidó al haber enrostrado al herrerismo el 31 de marzo, que ellos estuvieron el 21 de febrero con Baldomir, como lo dijo aquí, en esta Cámara el Diputado doctor de la Fuente sin haber sido desmentido...

(Interrupción del señor Representante García Austt).

—... y el señor Diputado García Austt no lo rebatió. Esa es la verdad.

(Interrupción del señor Representante García Austt).

—Y últimamente, se olvidó el señor Diputado García Austt que en aquel famoso mitín de julio de 1938 todos los independientes pasaron genuflexos bajo los balcones del brazo ejecutor del 31 de marzo para pedirle humildemente, para suplicarle lo que ellos no habían sabido conquistar como hombres.

(Interrupciones).

Esa es la dignidad cívica del nacionalismo independiente. Se olvidaron también del famoso pacto de la medianoche, aquel triste pacto de la medianoche, una misa de requiem en que se arrojaron tras los altares con las tiaras y las estolas, todos los principios que puede sostener un partido medianamente democrático y constituído. El nacionalismo independiente había dicho bregar por el respeto de los derechos del funcionariado público. Sin embargo, sus Ministros en aquel Gobierno de Amézaga omitieron toda crítica a las violaciones reiteradas del Estatuto del Funcionario y especialmente a los nombramientos efectuados en la Aduana y en la Contaduría General de la Nación, donde hasta se ejercitaron venganzas personales.

El nacionalismo independiente ha afirmado bregar por la más absoluta prescindencia oficial de las actividades proselitistas, y sin embargo los gobernantes de ese partido han silenciado toda protesta ante las actividades de los comités de funcionarios públicos del Gobierno de Amézaga, formados en el Municipio de la Capital, en el Ministerio de Salud Pública y en la U. T. E., y ante las denuncias concretas de coacciones políticas en dependencias del Ministerio de Salud Pública, en otras del de Obras Públicas, o en el Consejo del Niño. Ni ninguna censura partió de los

Ministros de esa fracción ante el hecho de que los dineros del Estado fuesen utilizados como bandera de enganche electoral por parte del señor Berreta.

El nacionalismo independiente reitera su adhesión al impuesto a la renta, lo reitera aún todavía. Pero nada hacen sus dirigentes — me refiero al Gobierno de Amézaga en que el nacionalismo independiente participaba como lo dije hace un instante—, nada hicieron en aquel momento para que aquel Gobierno, en el que ellos tenían influencia decisiva, implantara el referido impuesto.

Proclama su adhesión a la representación proporcional integral, y establece como condición inflexible para la aceptación del colegiado el respeto de aquel principio. Pero en el pacto de la medianoche otorga al batllismo la mayoría del proyectado Consejo de Estado y se conforma con aceptar la representación proporcional para la disputa de los tres cargos de la minoría.

Establece como condición no menos inflexible la necesidad del respaldo parlamentario para los Ministros, y en el mismo pacto acepta la supresión de toda exigencia sobre este particular.

Subordina en un primer momento la aceptación del colegiado al hecho de la revocación de los mandatos de sus integrantes ante un pronunciamiento popular desfavorable, y coloca después su firma en un proyecto en el que se suprime este procedimiento plebiscitario, propiciando así un régimen colegialista autoritario de tipo presidencialista cerrado. totalmente opuesto a aquel de tipo parlamentario por el que antes se había inclinado.

En los gobiernos departamentales —oigan los señores Diputados independientes— suprime la condición de integral para la representación proporcional y abandona la conquista de la hoja separada, a pesar de su insistente adhesión a ambos principios.

Sería interminable la nómina de renunciamientos en que incurrió el nacionalismo independiente, pero ella quedaría perfectamente sintetizada en esta frase dicha también en esta Sala por un Diputado colorado, que nos daría vergüenza a nosotros, pero que ellos la escucharon con la más absoluta serenidad. Dijo un Diputado de una de aquellas bancadas: "Los independientes son hijos del rigor batllista", y agregó: "Refiere la historia que después de las luchas entre las tribus bárbaras, se encontraba siempre en las tribus vencidas rastros característicos del vencedor. Tributo obligado del vencido al vencedor". Y agregó: "El batllismo tiene gran vigor ideológico. Y esos rastros se encuentran en el nacionalismo independiente. Son, —como lo decimos—, auténticos y convencidos batllistas laterales".

Señor Presidente: en cuanto a las palabras que de distintos sectores han brotado pretendiendo salpicar la altísima figura del doctor de Herrera, yo le digo que nunca jamás, esos señores Diputados poniéndose en puntillas podrán alcanzar siquiera a salpicar el pedestal de gloria en que el Partido Nacional y la opinión pública, todos los hombres de bien que no están cegados por la pasión y por el odio, han colocado al doctor Luis Alebrto de Herrera.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Yo juzgo que la Cámara no tiene ya mayor interés en que se hable de este tema. Pero como el señor Diputado Segarra me ha dirigido casi todo su discurso, tengo el deber de hacer algunas precisiones.

El señor Diputado Segarra, a través de algunas afirmaciones que ha hecho, parecería un hombre recién llegado a la política del país, que viviera en otro lugar y que a través de la lectura de algunos números de "El Debate" cree que todo lo que en "El Debate" se dice es verdad.

(Interrupciones).

—Yo he anotado algunas de las afirmaciones con las que acusó al nacionalismo independiente.

(Interrupciones).

—Creo que no tengo más que cinco minutos, de manera que debo aprovechar el tiempo.

Es asombroso que todavía alguien haga esas acusaciones.

Dice el señor Diputado Segarra para liberarse de su culpa de haber sido marzista, que el nacionalismo independiente transigió y aprovechó del 21 de febrero.

Dice que apoyó el 21 de febrero. El hecho es absolutamente inexacto. En esta Cámara se ha leído en más de una oportunidad, y yo ya tuve ocasión de hacerlo hace dos o tres meses, en una madrugada en que el señor Diputado Amorim Sánchez nos invitó a la danza, como nos invita hoy el herrerismo, tuve ocasión de dar lectura, repito, —y si en este momento no lo hago es porque no lo tengo en mi poder— al documento oficial del partido en el cual se señala con toda claridad que el nacionalismo independiente repudió el golpe de Estado del 21 de febrero; el nacionalismo independiente no se manchó con ninguno de los dos golpes de Estado, cosa que no puede decir el herrerismo.

(Interrupciones).

—Yo creo que es así. Mis convicciones no me permiten decir que hay un golpe de Estado defendible y otro repudiable.

(Interrupciones).

—Yo creo que el del 21 de febrero fué un golpe igualmente repudiable, y por lo demás, absolutamente innecesario en la historia del país.

(Interrupciones).

—Pero el señor Diputado Segarra, a su vez, ha hecho referencia a la conducta del nacionalismo independiente cuando el mitin de julio de 1938, diciendo que el nacionalismo independiente estuvo genuflexo o algo así, ante el dictador.

(Interrupciones).

—Esta interpretación del mitin de julio es absolutamente nueva y asombrosa, porque todo el país sabe que el mitin de julio fué la más magnífica y grandiosa manifestación del espíritu de libertad de este país.

(Apoyados).

—...desde que el país hace vida cívica; y el nacionalismo independiente fué protagonista de él, y se honra en haberlo sido.

(Apoyados).

—El nacionalismo independiente fué protagonista y se honra de haber sido protagonista en ese episodio. Si todos los cargos que pueden hacerse a nuestro Partido fueran como ése, ¡ojalá fueran a montones!

Dijo también el señor Diputado Segarra que estuvimos mezclados en el pacto de la media noche. El país sabe a lo que se llama el pacto de la media noche. Fué un acuerdo político entre dos partidos para reformar la Constitución de la República, en que los partidos presentaron a la opinión pública sus ideas y el país se pronunció. ¿Es un pecado, lo hecho dentro del orden normal de las instituciones y en el funcionamiento corriente de lo que es la democracia? Se gestó en el Parlamento, y sometido al régimen prescripto en la Constitución de la República, y de acuerdo a ese régimen prescripto por la Constitución se proyectó la reforma de la misma Constitución, cosa que no pueden decir los representantes herreristas, que para reformar la Constitución acudieron al golpe de Estado.

Ha dicho el señor Diputado que hubo coacción política y persecuciones políticas contra empleados públicos que el Nacionalismo Independiente silenció. La verdad es que no tengo la menor noticia de eso: Siempre que el Nacionalismo Independiente ha tenido conocimiento de una coacción política y de la persecución a un ciudadano funcionario público o no funcionario público, ha puesto la fuerza cívica que posee al servicio de la defensa del perseguido o del coaccionado. No puedo ni remotamente pensar a qué caso ha podido referirse el señor Diputado Segarra.

El señor Diputado también ha citado el ejemplo del impuesto a la renta, diciendo —y estoy citando las cosas que yo anoté de su exposición, las que pude oír— que el Nacionalismo Independiente se dice partidario del impuesto a la renta y que nada ha hecho por sacarlo triunfante.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—Nada tiene que ver el asunto del impuesto a la renta. Pero el señor Diputado Segarra desconoce la vida parlamentaria del país. El Nacionalismo Independiente ha presentado no uno, sino varios proyectos, y si no ha salido ninguno triunfante es porque no alcanzó los votos necesarios y en una oportunidad que podía haber sido aprobado representantes del sector político que integra el señor Diputado Segarra, se retiraron de Sala.

Por último, ha dicho que un legislador colorado dijo una vez en Sala que el Nacionalismo Independiente era hijo del rigor batllista. Yo no recuerdo haber oído esa frase; si se dijo en este Parlamento se dicen muchos disparates, y ese sería un disparate más de los que se dicen en este Parlamento. Si nos ponemos a buscar frases aquí, tendremos para asombrarnos. Pero de todos modos, si se dijo o no, ha sido una afirmación completamente inconsistente.

El Nacionalismo Independiente, una vez, después de 1933 estuvo con el batllismo, cuando el batllismo se dispuso con nosotros a luchar contra la dictadura, y de eso no tenemos que arrepentirnos.

(¡Muy bien!)

—A quienes nos acusan de ser hijos del rigor del Batllismo, les decimos que el Nacionalismo Independiente estuvo con el Batllismo para defender la democracia contra la dictadura de Terra, pero quien pactó con el batllismo en este Gobierno para cometer grandes tropelías en contra del país, fué el herrerismo.

(No apoyados. — Interrupciones).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el señor Diputado Ferrer Serra no tiene derecho a hablar, porque ya hizo uso de la palabra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENE. — No hay derecho a aclarar. El señor Diputado Barrios Amorín fué aludido reiteradamente por el señor Diputado Segarra, y fué por lo que la Mesa le dió la palabra. La Mesa cree que el debate está terminado.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no puede hablar, porque el señor Diputado ya habló sobre este asunto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no ha sido aludido por las palabras del señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para contestar una alusión hecha al sector político a que pertenezco.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Barrios Amorín, aludido por el señor Segarra, rectificó conceptos del señor Diputado Segarra. Pidió la palabra porque había sido aludido, y nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Diputado preopinante hizo referencia a la actuación política de mi Partido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se ve en un conflicto, porque está completamente segura de que no pueden volver a hablar sobre este tema, los señores Diputados que ya hablaron. Si el señor Diputado insiste, la Cámara resolverá. Pero la Mesa le rogaría al señor Diputado que no insistiera. Todos los señores Diputados podrían pedir la palabra para hacer las mismas aclaraciones.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo no tengo la culpa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree que el señor Diputado no tiene derecho a hablar.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Richero.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa insiste en creer que el señor Diputado Ferrer Serra no puede hablar en este debate, porque ya habló. Si el señor Diputado insiste, invocando la condición de aludido, la Mesa someterá la cuestión a resolución de la Cámara.

SEÑOR FERRER SERRA. — Fué aludido el sector que integro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todos los sectores han sido aludidos: el sector herreista, el sector blancoacevedista, el sector batllista, como el sector socialista; todos han sido aludidos constantemente. La Mesa no tiene interés en negarle el uso de la palabra a un Diputado que insiste en hacer uso de ella, pero cree que se va a perturbar más este debate, y que vamos a sacrificar toda la sesión de esta noche.

(Murmullos).

—La Mesa rogaría al señor Diputado Ferrer Serra que no insista.

Tiene la palabra el señor Diputado Richero.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FUSCO. — ¿A qué título?

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo le advierto a la Cámara que no voy a provocar alusiones. No voy a utilizar los cinco minutos. pero...

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR AROSTEGUY. — Creo que vale la pena que se aclare la incidencia, porque como sombra de fundamento de un derecho a hablar, el señor Diputado Ferrer Serra ha invocado la circunstancia de que su sector fué aludido. Yo le preguntaría a la Mesa si las alusiones a sectores generan el derecho de hablar, porque si eso fuera así, se daría el caso de que por el sector herrerista o por el sector nuestro, a cada alusión o cada vez que se nombrara a nuestros partidos, podríamos hablar treinta y un señores Diputados. A cinco minutos por Diputado, serían 155 minutos.

Me parece que el Reglamento no puede ser interpretado con esa latitud, y creo que la forma de entendernos y de hacer llevadero el trabajo en la Cámara, es que todos los Diputados por igual seamos medidos con la misma vara y se nos apliquen las mismas disposiciones del Reglamento con el mismo espíritu.

Planteo esta cuestión al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree que aplica el Reglamento invariablemente con el mismo espíritu, frente a todos los señores Representantes. Comparte, desde luego, —y ha empleado siempre— el criterio que expone el señor Diputado Arosteguy. No admite que cada integrante de un sector político pueda rectificar a título de que fué aludido su sector. Ese derecho que no está consagrado en el Reglamento, en la práctica parlamentaria invariablemente se concede a un representante del sector.

El señor Diputado Ferrer Serra pidió la palabra para una aclaración. La Mesa entendió que el señor Diputado no podía hacer uso de la palabra para una aclaración, derecho que no está consagrado sino en algún momento, según el Reglamento, cuando se le solicitaban aclaraciones al miembro informante. El señor Diputado Ferrer Serra pidió la palabra para contestar una alusión. La Mesa pensó si el señor Diputado había sido aludido, y llegó a la conclusión de que no había sido aludido. Las alusiones que en el caso invocaba el señor Diputado Ferrer Serra eran a sectores políticos, que recíprocamente habían sido aludidos, y había rectificado las alusiones.

Terminado ese episodio, cuando la Mesa entendió que la incidencia estaba terminada, el señor Diputado Ferrer Serra pidió la palabra nuevamente. Desde luego, la Mesa no sabe para qué él pidió la palabra, y tiene que concedérsela.

SEÑOR AROSTEGUY — Si no es para una cuestión de orden, no, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese episodio está terminado. El señor Diputado Ferrer Serra, a juicio de la Mesa, no puede hablar a título de aclaración o a título de aludido. Pero si después que la Mesa ha sentado ese criterio, el señor Diputado Ferrer Serra pide la palabra, la Mesa tiene que dársela.

El señor Diputado puede ocuparse de otra cosa: de pedir que la Cámara rectifique el concepto y el procedimiento de la Mesa, o puede ocuparse de una cuestión de orden.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es para referirme al procedimiento de la Mesa.

Ceeo que la Mesa está profundamente equivocada. Y el señor Presidente lo ha sustentado en alguna oportunidad, refiriéndose concretamente a pedidos hechos por el Diputado que habla. Recuerdo que en alguna oportunidad ante la opinión contraria de los señores Diputados Arosteguy y Fusco, la Mesa dijo: el señor Diputado tiene derecho a hacer uso de la palabra, porque ha sido aludido su sector.

(Interrupciones).

—Ha habido una dualidad de criterio del señor Presidente.

Basándose en aquellos antecedentes parlamentarios tengo derecho a hacer uso de la palabra y por eso la solicitaba, pues creo que la Mesa está equivocada. tengo el derecho de levantar inmediatamente los errores vertidos a través del calor de la improvisación por distintos legisladores, y demostrar con documentos como la Constitución de la República, la verdad que asiste a los legisladores de mi Partido cuando hacen una afirmación, que es negada inmediatamente por otros legisladores.

Si miramos la Constitución de la República, vemos que en las disposiciones transitorias y especiales dice: "Las agrupaciones políticas formadas en los antiguos partidos, que durante el año 1938 hayan solicitado lema a la Corte Electoral y no se hayan acogido posteriormente a lo dispuesto en el artículo 2.° de la ley de Lemas, de 23 de mayo de 1930, reclamando el derecho al sublema dentro del lema podrán inscribir, y les será reconocido en plena propiedad, el lema del partido a que hayan pertenecido, con el agregado de una palabra que los distinga de los otros partidos del mismo origen".

Esto es la demostración palpable de que un partido político fué a las antesalas del dictador del momento a solicitar de este dictador un reconocimiento, que se hizo a texto expreso en la Constitución, por una norma, superior a la ley Electoral.

Fué un acto gratuito del dictador del momento, o fué un acto frente a la posición asumida por los que hablaban de los golpes buenos y los golpes malos. Evidentemente la Cámara podrá percibir que es una contraprestación a otra prestación hecha previamente, por la que se reconocía a título constitucional el derecho a un lema.

(Interrupciones).

Esto demuestra que la aclaración era absolutamente...

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo hacía notar al señor Presidente, que anunció que le daba la palabra al señor Diputado Ferrer Serra para una cuestión de orden o para referirse al procedimiento de la Mesa, que no me parece

que esté la cuestión de orden o la referencia al procedimiento de la Mesa, en la disposición transitoria de la Constitución que está leyendo el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no sabría en qué iba a terminar el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¡Pero sabe por qué camino va!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La obligación de cumplir el Reglamento y hacerlo cumplir es de la Mesa y también de los señores Diputados.

Si el señor Diputado entiende que el señor Diputado Ferrer Serra está violando el Reglamento, puede plantear la cuestión a la Cámara.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo planteo la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara resolverá si entiende que la Mesa debe quitar el uso de la palabra al señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FUSCO. — ¡No se puede plantear así el asunto!

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que plantear así el asunto.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR AROSTEGUY. — Mucho rigor para un lado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Mucho rigor para cualquier lado; está equivocado el señor Diputado con respecto a la persona del Presidente de la Cámara.

(Interrupciones — Campana de orden)

—La Mesa ruega a alguno de los señores Vicepresidente que venga a presidir a la sesión.

Se va a resolver el punto planteado por el señor Diputado Arosteguy: si el señor Diputado Ferrer Serra puede seguir hablando como lo estaba haciendo, o no.

SEÑOR FUSCO. — Debe plantearse si está dentro de la cuestión, que es exclusivamente la cuestión de orden o el procedimiento de Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son dos cosas.

SEÑOR FUSCO. — Las dos que dijo el señor Presidente: una cuestión de orden que no sabemos qué es, o el enjuiciamiento de la Mesa, que también es una cuestión de orden. El señor Presidente dijo que le daba la palabra para una de esas dos cosas; empezó hablando de la segunda, del procedimiento de la Mesa, pero enseguida se le escapó y el señor Presidente lo dejó escapar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué plantea el señor Diputado Fusco?

SEÑOR FUSCO. — Que se declare que está fuera de la cuestión, porque no plantea una cuestión de orden.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para referirme a esta incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: creo que poner a votación si el señor Diputado Ferrer Serra está o no dentro de la cuestión, sería dar por sentado que la Cámara acepta el temperamento de la Mesa; que el señor Diputado no podría hacer uso de la palabra, en virtud de no haber sido aludido. Los que entendemos que fué aludido y tiene derecho, porque fué aludido directamente su sector, a intervenir en la discusión, no podemos decir si está o no dentro de la cuestión.

Lo que es evidente es que hoy la Cámara no encuentra un Presidente que le venga bien. A uno de ellos, en ese acuerdo nacionalista le hicieron dejar la Presidencia. Después se acentuó más la escisión del Partido Nacional. Ahora el señor Presidente plantea en forma nerviosa una cosa que no corresponde. Sería bueno que se tranquilizara el señor Presidente y dejara terminar al señor Diputado Ferrer Serra. Ya una vez me quitó la palabra y fué injusto; ahora que va a hacer justicia, aunque contrarie su tesis, creo que sería mejor que el señor Presidente permitiera que el señor Diputado Ferrer Serra terminara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco la taza de tilo, pero no se la acepto.

(Hilaridad).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Fusco...

SEÑOR FUSCO. — ¿Cuánto tiempo le faltaba al señor Diputado Ferrer Serra?

SEÑOR PRESIDENTE. — Dos minutos.

SEÑOR FUSCO. — Para ganar tiempo retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Ferrer Serra

SEÑOR FERRER SERRA. — Cuando se planteaba la moción por el señor Diputado Arosteguy, yo decía que esto demostraba la pertinencia de mi solicitud para plantear esta cuestión reglamentaria.

Frente a la contradicción evidente de la Mesa era conveniente demostrar cómo correspondía perfectamente que yo hiciera uso de la palabra por vía de la alusión y demostrar que quienes habían opinado que nunca habían estado en ese lugar, era evidente, a la luz del texto constitucional, que habían estado en ese lugar. Frente a esta contradicción, había otra contradicción de la Mesa, que en una oportunidad admite que haya alusiones al sector y en otros momentos no lo admite.

Yo iba a proponer que se legislara en forma clara lo que es alusión al sector, a los efectos de evitar en todo momento estas cuestiones.

Y ya que estoy en uso de la palabra, ahora contraviniendo el reglamento, voy a decir que en una rápida revista de hechos que se ha efectuado en esta Sala, se olvidaron pasajes sumamente interesantes, como cuando algunos legisladores entregaron banderitas a un representante extranjero a nombre del país

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra. El señor Presidente decidirá si he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede hablar.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Yo le pregunto si a través de las manifestaciones del señor Diputado Ferrer Serra, no estima el señor Presidente que ha sido deslealmente aludido mi sector político.

SEÑOR FERRER SERRA. — No apoyado lo de deslealmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si cada palabra implica una alusión no terminamos más.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Voy a fundamentar la posición de mi sector en torno a este debate, haciéndolo en muy breves palabras.

Entiendo, señor Presidente, que la Cámara tiene que terminar la sesión con una resolución sobre el aumento a los sueldos de los maestros y con una aprobación del presupuesto para el Servicio de Trasmisiones.

Por eso, en razón de esta cuestión, solamente voy a dar algunos fundamentos a nombre de la bancada.

Nosotros podríamos también discutir minuciosamente como lo han hecho todos los sectores, lo transcurrido en los últimos diez y seis años, tanto en el orden nacional como en el orden internacional. Pero en razón de la brevedad de la exposición diremos, simplemente, que el problema que hoy estamos tratando no se puede plantear desligado del conjunto de los acontecimientos que conmueven al mundo y de la propia situación económica mundial.

Conviene destacar que para hacer un enjuiciamiento político acertado sobre cualquier partido, como para analizar la política de cualquier país, tenemos que ponernos a tono con las circunstancias presentes. Es *indiscutible* que estamos mundialmente ante una crisis que engloba al comercio interno y al comercio externo de todos los países, aquellos países de poco desarrollo capitalistas, como aquellos países de gran desarrollo capitalista. Fundamentalmente esta constatación tiene un valor muy especial para América Latina porque esta crisis repercute sobre las masas trabajadoras, sobre el conjunto del pueblo y repercute como consecuencia de que está retrocediendo la producción agraria y la producción industrial con la consiguiente miseria para los obreros, para los campesinos y los demás sectores laboriosos.

Conviene precisar que frente a esta crisis algún imperialismo colonizador ha tomado la bandera del nazismo en lo que respecta a la política de liquidación de las libertades democráticas y gremiales, la política de aplastar por todos los medios el desarrollo de las instituciones democráticas ,conviene destacar que este tipo de fascismo nuevo que está enarbolando esta política con particular fuerza en Estados Unidos, también está imponiendo a América Latina una presión de tipo extraordinario para conseguir dar una salida a la crisis, explotando mucho más a los pueblos.

Con este propósito se están realizando en América Latina golpes reaccionarios, golpes reaccionarios que en lo fundamental niegan las libertades democráticas y las libertades gremiales que desconocen los resultados de los sufragios o cercenan los Parlamentos.

Nosotros creemos que no hay diferencias esenciales entre lo que pasa en la Argentina y lo que pasa en Brasil; no hay diferencias esenciales entre lo que está haciendo el tirano de Chile, González Videla, con lo que está haciendo el reaccionario Presidente pronazi de Colombia.

En definitiva, ésta es una política fundamentalmente orientada a tomar las medidas necesarias para hacer imposible que el pueblo enfrente con su fuerza organizada los propósitos de llevar a una mayor miseria a las masas. Es la política del nazismo, son los métodos fascistas que se pretenden imponer en diversos países.

Por eso, cuando se hace una exposición tomando como único peligro el que puede venir de la Argentina y se olvida el otro peligro que significa la penetración del imperialismo yanqui con sus métodos extorsivos y prepotentes sobre la economía del país y sobre las libertades gremiales, no se hace ningún favor a la soberanía ni a la democracia de nuestro país.

Nosotros entendemos que en la Argentina hay realmente una situación completamente anómala, por un lado las masas del pueblo argentino, desengañadas por la política de los hombres fuertes, por la política de aquellos que quisieron darle cierto "tono providencial" a su gestión de gobierno, son esas masas repito las que ante la crisis avanza y que esa crisis se quiere descargar sobre ellas y entonces luchan unidas a las demás fuerzas progresistas contra la política reaccionaria que allí se está desarrollando.

Por otro lado para hablar de esa política reaccionaria, tendríamos que decir que se está realizando un retroceso total en cuanto al desarrollo agrícola e industrial de la Argentina. Podríamos dar cifras de cómo ha caído toda la producción agrícola; podríamos dar cifras de cómo avanza el latifundio en la Argentina; podríamos dar cifras de cómo los grandes sectores industriales se han enriquecido desmedidamente y cómo han surgido millares y millares de nuevos ricos; de cómo han surgido las empresas mixtas que el imperialismo yanqui está haciendo desarrollar para dominar los resortes económicos de ese país. Podríamos hablar, para demostrar esta política reaccionaria que se sigue en la Argentina, de cómo se está persiguiendo a las clases trabajadoras, cómo se está aplicando en los interrogatorios policiales la picana eléctrica, cómo se está torturando a los trabajadores y cómo se está eliminando por el secuestro y hasta por la muerte a los principales dirigentes gremiales. Podría demostrar, finalmente, cómo reaccionan esas grandes masas y dar como hecho tajante de la movilización de las masas argentinas contra la política demagógica y represiva que está siguiendo el sector reaccionario del peronismo, la reciente huelga de Tucumán, y así por consiguiente. Pero entendemos que lo que pasa en la Argentina está pasando en el Brasil de la misma manera y que el pueblo brasileño también se levanta airadamente contra la política de represión, contra la política de explotación, contra la política de descargar el peso de las crisis en el pueblo. Lo mismo podríamos hablar de las masacres callejeras en el Brasil; podríamos hablar de los campos de concentración de González Videla, podríamos hablar de las protestas encendidas de las principales personalidades de Chile contra la expulsión y el encarcelamiento de los hombres que están junto a España republicana.

En ese sentido creo que para enjuiciar un debate correctamente tendríamos que analizar en conjunto los problemas de América Latina y relacionarlo a lo que pasa en nuestro país. Y es evidente que en nuestro país lo que interesa fundamentalmente saber es cómo podemos paralizar los efectos de la crisis en base de un programa anticrisis, capaz de transformar la economía nacional, capaz de darle mayor bienestar a las masas. Y eso no aparece en esta discusión. Más bien está la política de exacerbar las pasiones políticas entre los partidos tradicionales a efectos de crear entre los mismos un estado de choque, y en base a ese clima de choque, hacer votar con más fuerza por un partido pretendiendo que es mejor que el otro. Esta no es la solución; las masas lo que quieren son soluciones claras, es un programa que resuelva lo esencial de la política del país; un programa de paz y no de guerra, por eso critican la política que está siguiendo actualmente nuestro Gobierno en el sentido de colocarse cada vez más en la órbita del imperialismo; las masas reclaman una política de defensa de la independencia del país contra los que quieren canalizarlo hacia el imperialismo como sucede con el tratado que se acaba de firmar por nuestra Cancillería con Estados Unidos; en conclusión: precisamos realizar política de bienestar de las masas, contra la tremenda desocupación, contra el encarecimiento de la vida, contra la situación angustiosa de los trabajadores del campo que se ven acosados por una política de suba continuada del precio de la tierra y de una falta total de apoyo del Gobierno.

Eso es lo que nuestro pueblo está exigiendo día a día a través de sus manifestaciones. Observe el Parlamento la situación presente: no hay un día en que no hayan barras formadas por hombres laboriosos que representan el trabajo urbano, el campo, la cultura, que no estén reclamando que se aprueben las soluciones que ellos están esperando.

Entendiendo lo correcto nuestro partido ya se ha dirigido a los otros partidos planteándoles la necesidad de que se resuelvan los problemas "poniendo los ojos sobre el bienestar colectivo de la Nación", frase que ha sido dicha en determinado momento por el Vicepresidente de la Cámara, Diputado Astiazarán, al ser elegido para la Vicepresidencia de este Cuerpo.

Nosotros estamos de acuerdo con esa formulación; se trata de poner fundamentalmente los ojos sobre los caminos que tenemos que tomar para resolver los problemas de bienestar económico de las masas; y en ese sentido podemos resumir nuestra política porque ella, inspirándose en lo que reclama el pueblo movilizado, es una política de paz, de independencia nacional, de democracia, de progreso, de bienestar.

Por eso hemos propuesto continuadamente, y las seguimos proponiendo hoy, medidas para desarrollar un plan de aumento de los salarios, de medidas contra el encarecimiento de la vida y la desocupación, tremendas injusticias que nuestro pueblo no acepta y que está combatiendo día a día, como lo están demostrando las continuas delegaciones que vienen al Parlamento.

Por tales razones creemos que sería fructífera la labor del Parlamento si se orientara en primer término a un aumento general de salarios y sueldos para los obreros y empleados del Estado, de los entes autónomos, de la industria, del comercio, y establecimientos rurales y aumentos para jubilados y pensionistas. Estaría el Parlamento atono con los reclamos del país si aprobara un proyecto de seguro general contra el paro; parcial o total; estaría de acuerdo con el reclamo del país si aprobara una ley de aumento a las asignaciones familiares, y para extender también este beneficio a otros sectores; estaría de acuerdo el Parlamento si consiguiéramos que en el Senado se aprobase la ley de industrias insalubres, sancionada recientemente por la Cámara; estaría de acuerdo si se aplicara una rebaja automática de los alquileres estaríamos de acuerdo con el reclamo popular si fuésemos capaces de producir una ley de rebaja de los artículos de primera necesidad; estaríamos de acuerdo con lo que reclama el país, si aplicando la ley de colonización, como el Parlamento lo quiso, expropiáramos y entregáramos la tierra inmediatamente a los agricultores desalojados y a los campesinos que la reclaman; estaríamos de acuerdo con lo que pide el país si fuésemos a una rebaja general de los arrendamientos, al abaratamiento de las semillas y fertilizantes, si hiciéramos una política de créditos liberales a largos plazos y bajo interés para los hombres que trabajan los campos. Y así, por esos caminos, ampliando nuestro comercio exterior con todos los países del mundo, y no colocándonos bajo el monopolio de Estados Unidos, llegar a la conclusión de tratados comerciales con diversos países. La Unión Soviética, Checoeslovaquia, Polonia, Rumania, Bulgaria, Hungría y demás países que se orienten a liberarse del imperialismo y faciliten a la vez nuestra liberación a través del desarrollo independiente de nuestras actividades industriales y agrícolas.

En este sentido, creo que los debates tomados desde el ángulo en que se ha tomado el de la tarde de hoy, en que se denuncia un tipo especial de represión de un país, y se olvida que otros países de América sufren las mismas represiones, y olvidamos el momento por que atraviesa el mundo, donde Estados Unidos pretende hacer una política de guerra y de esclavización sobre los pueblos; un debate de este tipo, en el que luego entran a realizarse acusaciones de un partido a otro, de un sector a otro, y que se plantea la cuestión de si un partido realmente representa la tradición nacional o el otro no, si un partido es de esencia más democrática que el otro, o el otro tiene mayor ascendencia en las masas, no sirve para ponerse de acuerdo sobre los problemas fundamentales del país.

(Apoyados).

—Nuestro partido, en todos los debates que se produce sobre estos problemas estará planteando siempre la necesidad de un entendimiento entre todos los sectores políticos para resolver lo que el pueblo reclama; y lo que el pueblo reclama es paz, es soberanía nacional, es democracia, es bienestar.

En este debate no se ha planteado de manera programática ninguna de estas cuestiones, y en ese sentido nosotros creemos que las grandes masas del pueblo están llamadas a apoyar a la bancada del Partido Comunista para hacer desaparecer estas fricciones creadas artificialmente entre los distintos sectores a los efectos de no resolver los problemas que día a día el pueblo está reclamando, y nosotros cumpliremos esta tarea luchando fundamentalmente por lo que el pueblo reclama.

Por eso en breves palabras queríamos dar la opinión de nuestra bancada en torno a este debate, y de paso plantear a los demás sectores de que si se han quedado tantas horas para plantear problemas puramente políticos y de agravios mutuos de una bancada a otra, que se queden unas horas más para aprobar algo sobre aumentos a sueldos de los maestros y el presupuesto para el Servicio de Transmisiones.

Nada más.

(Apoyados).

39

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el debate provocado por la exposición del señor Diputado Urrutia Serrato.

Tiene la palabra el señor Diputado Quilici, anotado en la Mesa para hacer uso de ella.

SEÑOR QUILICI. — Voy a formular una promesa, y la voy a cumplir: consiste en decir que voy a ser muy breve, y voy a serlo, a diferencia de todos los que lo han anunciado y se han corregido después en la extensión de sus discursos.

Quiero expresar, ya que desde distintos sectores se han dado opiniones sobre la exposición formulada por el señor Diputado Urrutia Serrato, que también nosotros hemos manifestado en distintas etapas de nuestra gestión parlamentaria una inquietud, que ha resultado fecunda, para los intereses materiales de la clase docente, y por encima de todo eso: para los intereses morales que han tratado de resolver los problemas de jerarquización.

En ese sentido creo interpretar, sin tener para ello ningún mandato expreso, el sentir de mi partido, que estima plenamente seguro, estar en este momento, como ha estado siempre en posición de notoria defensa de todos esos intereses que involucran la acción del país.

(Apoyados).

—Pero es también notorio que a través de toda mi gestión en esta Cámara he tratado de que esa naturaleza de problemas sean considerados por el Parlamento con un espíritu que le permita planear por encima de las divergencias de opiniones políticas, a los efectos de que la labor que se realiza en beneficio de quienes hacen nuestra cultura, no pueda ser interferida por consideraciones ni por rivalidades de círculo partidario.

Me mantengo en esa posición, y lo hago con el íntimo orgullo de saber que así contribuyo en la forma más eficaz a dar solución a problemas que si inquietan a la clase docente es necesario que toda la opinión pública sepa que tanto como a la clase docente inquietan al Parlamento. Lo ha evidenciado este Parlamento que integramos, pasando jornadas enteras en el estudio de los problemas que afectan a esa clase. Diríamos que la jornada más memorable que ha vivido la actual legislatura fué aquella que iniciáramos una mañana plácida con la consideración del último presupuesto docente aprobado; y diríamos, para corroborar esa verdad, que en aquellas circunstancias puso nuestro sector, los hombres que lo integran y que integraban las distintas Comisiones especializadas que tuvieron intervención en su estudio, todo nuestro empeño a servir las directivas que inspiraban a aquella ley que se estaba estudiando

También, es necesario decir que no bien tuvo su sanción hubimos de advertir que en ella no se solucionaban los problemas de nuestro magisterio, y que por una infelicidad en la estructuración de esa ley se creaban dos sectores de evidente distinta catalogación a los efectos de la retribución y de la creación de la carrera en sí, porque tal fué el sentido verdadero de la estructuración del escalafón para Enseñanza Secundaria.

Pero debemos decir también en descargo de nuestra posición, que en esa emergencia estuvimos fundamentalmente dispuestos a resolver aquellos problemas que estaban más cerca de nuestro entendimiento por haber participado en algunas de las actividades que integraban esos planos docentes. Por eso no tuvimos —y eso sería una culpa a asignársenos— la misma estimación para el presupuesto de Primaria, cuyos problemas no conocíamos con la agudeza que pretendíamos o teníamos la vanidad de conocer en el plano de la enseñanza media.

Podemos decir con satisfacción que no hay en la enseñanza media nadie que se pueda considerar insatisfecho con el espíritu que orientó aquella ley, y que se tradujo en la verdadera estructuración de un plan de carrera docente que significa la dedicación integral del tiempo a esa enseñanza y la capacitación de orden material para que los hombres que se dedican a la enseñanza media puedan hacer ese género de enseñanza sin dedicarse a otras actividades. Pero no nos quedamos cortos cuando admitimos la diferencia de tratamiento, y de inmediato recurrimos a las autoridades de Enseñanza Primaria a hacerle advertir nuestra fundamental discrepancia con el tratamiento que se había discernido en uno y otro plano, y de ella obtuvimos algo que es más que una promesa, porque ya en esta hora es una hermosa realidad que se puede anunciar a todos los que llegan a esta Cámara en busca de información. Dijimos que era necesario crear algo que tuviera el mismo sentido y finalidad del escalafón de Secundaria; dijimos que no bastaba para esa finalidad un progresivo completamente insuficiente, perfectamente ridiculizado en Cámara porque su monto no puede permitir que se le considere ni siquiera progresivo; dijimos también que la aplicación del escalafón no podía estar subordinada en la Enseñanza Primaria al exclusivo factor tiempo, porque eso implicaba desconocer muchas de las aristas que integran esa rama especializada de nuestra formación cultural. Sostenemos que debe hacerse el escalafón sostenemos que debe hacerse en función de una especialidad que permita la catalogación en forma racional, y que debe hacerse en función del tiempo como factor incidente pero no como factor decisivo y definitivo.

A mí me han enterado —y eso es ya versión notoria en el ambiente— que el Consejo de Enseñanza Primaria se ha dirigido al Ministerio del ramo para llegar por él al Parlamento con la proposición de un nuevo sueldo progresivo, que va a implicar para el término de la carrera común magisterial, una asignación aproximada a los $ 400.00, con un progresivo que multiplica en cifras crecidas al actual. Yo he oído en la tarde de hoy a muchos legisladores decir que debemos resolver el problema del aumento de sueldo a los maestros, después de haberles oído expresar que todo lo que puede haber de nuestra parte es el requerimiento de la iniciativa del Poder Ejecutivo mediante la técnica de una minuta largamente discutida dentro del Parlamento, como recurso que parece que está reñido con lo más estricto de nuestro Reglamento. Pero considero que esa votación a esta altura de la noche es absolutamente innecesaria, y es innecesaria por la circunstancia que puede anunciar que tendremos nosotros, mucho antes que se inicie el receso, el mensaje que nos permitirá entrar a la consideración de ese problema y podemos garantizar —y esto sí que me permito hacerlo en nombre del Partido, y casi diría del Parlamento entero— le podemos decir a la clase que hace magisterio en nuestro país, que el Parlamento tenga esa iniciativa que ya se anuncia llegada, no se va a detener en ninguno de los aspectos que se refiere al progresivo que se proyecta, sino que va a abordar, con el bisturí dispuesto a entrar a fondo en un mal que se considera reñido con nuestras preocupaciones culturales, y vamos a entrar para hacer obra definitiva, que significa justicia para una clase que nos honra.

Esta no es una promesa demagógica; no lleva el propósito de conquistar aplausos; no lleva el propósito de halagar a nadie, sino de decir que consecuentes con la línea de conducta que nos trazamos cuando empezamos a tratar el problema de la docencia, vamos a hacer que esta proposición que nos llega sirva de fundamento para una obra que enaltezca al Parlamento, de la misma manera que le sirvió de orgullo la estructuración del escalafón para Enseñanza Secundaria.

En esta promesa, en la que tengo la certeza de contar con el asentimiento total de la Cámara, y en la que tengo la seguridad de contar con el apoyo de las Comisiones que habrán de designarse para su estudio, también abrigo la esperanza de que, de la misma manera que en las últimas etapas del año pasado todos los hombres de todos los sectores no dábamos horas al descanso para dar la ley que la Enseñanza esperaba, nuevamente en el año 1949 nos sorprenderán las madrugadas en el estudio de una ley que nos permita, sin el afán de conseguir aplausos, pero decididos a apoyar, decir que el Parlamento no es insensible a las causas nobles como son las de justicia y reparación que merece la clase magisterial.

Voy a terminar estas palabras expresando que antes de pronunciarlas llegó hasta mi banca un legislador para señalarme un determinado decreto de organización de las Secretarías de Estado, por el cual se indicaba la incapacidad que tienen los funcionarios públicos para dirigirse directamente a la Cámara o a sus Comisiones para abogar por asuntos de su interés personal o gremial. En esa posición yo hube de replicarle que sin entrar a discutir el valor que pudiera tener ese decreto, ya pasado en el tiempo, reivindicaba para la clase magisterial el derecho de hacer algo que no había realizado en la oportunidad de considerarse el presupuesto docente, y en cuyas circunstancias no vimos en el ambulatorio ni en la sala de espera a la clase magisterial pidiendo prebendas ni formas materiales de compensación, sino que esperó con tranquilidad la justicia que le debíamos, y que por circunstancias que no son imputables a la Cámara no se le hizo en la debida proporción. Reivindico para ellos que fueron serenos espectadores de la acción parlamentaria, el derecho de seguir con verdadera urgencia este momento que se presenta en sus perspectivas, porque considero que el Parlamento y el país están en deuda con esa clase, y considero que el cumplimiento del principio de ese deber lo ha dado ya el Consejo con esa iniciativa que nos va a habilitar para entrar a trabajar de lleno en lo que forma la esperanza del núcleo magisterial del país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Obaldía Goyeneche, anotado en la Mesa para intervenir en este asunto.

SEÑOR OBALDIA GOYENECHE. — Debo expresar que una Comisión de Maestros del Departamento de Treinta y Tres se entrevistó con el exponente para que se interesara en Cámara sobre el asunto de los sueldos que perciben, y como he considerado de justicia ese petitorio, en el día de hoy he solicitado a los empleados de esta Cámara se sirvan pasar a máquina una exposición escrita, que pienso presentar en el día de mañana, para que sea cursada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión social y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

El exponente siente admiración por todos los maestros que tienen vocación por la profesión, y en esos instantes en que se trataba ese problema, yo evocaba a todos los maestros en el ejercicio de su función y los veía poniendo en la cabecita de los niños un poco de luz de enseñanza y de en-

sueño, donde luego ha de florecer la onda luminosa del ideal.

Entiendo, pues, que los maestros merecen la consideración de los Poderes Públicos.

Eso era lo que tenía que expresar en esta Cámara.

SEÑOR RICHERO. — Existen dos mociones en la Mesa, señor Presidente, sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede votar ninguna porque necesitan cincuenta votos conformes.

SEÑOR RICHERO. — Hay un error. Según lo ha sostenido la Mesa, las minutas de comunicación para tratarse necesitan cincuenta votos; pero ese es criterio que no está establecido...

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—De acuerdo con la tradición parlamentaria, las minutas se votan por simple mayoría. Pero este asunto, la Cámara resolvió que fuera incluido en la orden del día, y luego de esto un sector somete a la Cámara, como conclusión de esta deliberación que ha habido sobre él, una minuta al Ejecutivo, única forma que tiene la Cámara de dar una iniciativa y trasmitírsela al Ejecutivo. De modo que en este caso los cincuenta votos conformes no se necesitan.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Cuando terminé de realizar la exposición sobre la situación económica actual del magisterio, solicité que la versión taquigráfica de la misma pasara al Ministerio de Instrucción Pública, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y a la Comisión de Presupuesto de esta Cámara.

Esa moción no fué votada. Pero me voy a permitir ampliarla en el sentido de solicitar que se envíe toda la versión taquigráfica de los discursos pronunciados sobre este problema, a los mismos organismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica del debate producido con respecto a la situación actual del magisterio, se envía al Ministerio de Instrucción Pública, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

En cuanto a la minuta de comunicación, no está en la orden del día. La Cámara resolvió autorizar al señor Diputado Urrutia Serrato a hacer una exposición sobre el tema, que provocó este debate antes de entrar a la orden del día. La minuta es un asunto que se somete a consideración de la Cámara y se incorpora a la orden del día por una de las dos vías en que los asuntos entran a la orden del día: o de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, cuando la Mesa tiene, de acuerdo con esas disposiciones reglamentarias, cuando la Mesa tiene, de acuerdo con esas disposiciones reglamentarias, la facultad de integrar la orden del día, o de acuerdo con resolución expresa de la Cámara. La resolución expresa de la Cámara reviste dos formas: una, la del tratamiento inmediato, mediante la aprobación por cincuenta votos conformes, sin discusión, para que se trate el asunto, y la otra el caso de la preferencia que la Cámara vota por simple mayoría, incluyendo, en la orden del día a constituirse para las sesiones siguientes, el asunto al que quiera darle ese tratamiento.

De manera que la minuta de comunicación, salvo disposición expresa de la Cámara tomada por cincuenta votos, no puede votarse ni considerarse.

SEÑOR RICHERO. — ¿En qué resolución se apoya el señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: es un hecho cierto que no está en la orden del día. Puede pedir la declaración de urgencia.

SEÑOR RICHERO. — La tradición de la Cámara es que las minutas se tratan y se votan por simple mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es así. Además, el Reglamento es claro en este sentido.

SEÑOR RICHERO. — Pero ¿en qué parte del Reglamento apoya el señor Presidente sus manifestaciones?

SEÑOR PRESIDENTE. — Artículo 41 del Reglamento. Si insiste el señor Diputado, la Mesa lo hará leer.

La otra moción también necesita cincuenta votos, porque es la constitución de una Comisión Especial.

SEÑOR RICHERO. — La otra, sí. Pero respecto a la minuta, no Afirmo que no hay ninguna disposición reglamentaria ni constitucional que impida que las minutas las vote el cuerpo. La tradición es que se han votado centenares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Que yo recuerde, nunca.

SEÑOR RICHERO. — Tiene mala memoria, entonces.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo creo que hay dos problemas, señor Presidente: el primero es el que se refiere a la constitución de una Comisión Especial. Cuando nosotros presentamos esa moción, existían los cincuenta votos en Sala, que no existen a esta hora. Insistiremos con esa moción en otra oportunidad.

Pero en cuanto al otro problema, al que se refiere la minuta de comunicación, creo que la interpretación que da el señor Presidente en este caso no es la correcta. Habitualmente la Cámara, para votar la inclusión en la orden del día de una minuta, como de cualquier otro asunto, ha requerido cincuenta votos; es decir, el caso común de tratamiento sobre tablas de un asunto, o el caso también común de modificaciones de la orden del día, establecidas también por los artículos constitucionales.

Pero en este caso nos encontramos con una excepción, y esa excepción consiste en que la Cámara ha estado debatiendo durante toda una sesión, o parte considerable de una sesión, el problema de la situación económica del magisterio. Desde el punto de vista formal, la exposición figura antes de la orden del día, pero si la exposición es capaz de motivar una sesión entera de la Cámara, es evidente que desde el punto de vista de la votación de la Cámara, esa exposición está considerada como asunto en tratamiento por el Cuerpo, y todas las resoluciones que deriven del debate de esa exposición están sometidas al régimen común de la simple mayoría. No puede afirmarse que sea necesario primero incluirlo en la orden del día. Es la culminación natural de un debate de la Cámara.

De lo contrario, tendríamos esta situación totalmente arbitraria: la Cámara debate durante toda una sesión la situación del magisterio, pero, para resolver cualquier cosa, necesita desglosar la resolución del tratamiento particular del asunto, y llevarlo a otro punto de la orden del día y considerarlo por separado. Es decir que, desde el punto de vista reglamentario, el tratamiento respecto a resoluciones motivadas por una exposición, tiene que ser el mismo para cualquier asunto ofrecido al tratamiento de la Cámara, que prácticamente constituye su integración en la orden del día.

Por eso creo que una vez presentada la minuta como culminación de un debate motivado por una exposición, ella no requiere nada más que la simple mayoría y no los cincuenta votos exigidos para el tratamiento preferencial de la misma.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa insiste en su criterio. Hay un evidente error. Si como consecuencia de una exposición extra reglamentaria y autorizada por la Cámara, un señor Diputado concluye en que debe pasarse una minuta de comunicación y tratarse de inmediato, supongamos que el expositor o cualquier otro Diputado, en vez de presentar una minuta presentara un proyecto de ley, también la Cámara entonces debía tratarlo de inmediato, siendo un asunto que no figura en la orden del día.

(Interrupciones del señor Representante Richero).

No obstante, la Cámara resolverá, si el señor Diputado insiste.

Se va a votar si la Cámara entiende que el asunto referente al estudio de la minuta de comunicación debe ser tratado de inmediato.

(Se vota).

—Seis en cuarenta: **Negativa.**

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR RICHERO. — Nuestra bancada se verá obligada a dar lectura a la minuta para que vaya en la resolución que tomó la Cámara de pasar al Poder Ejecutivo todo lo actuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede votar la incorporación del texto a la exposición.

SEÑOR FUSCO. — ¡Que se lea!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la minuta de comunicación.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, reconociendo la justicia de las demandas de todo el magisterio nacional, que aspira a que sean aumentadas sus actuales asignaciones mensuales, a que se establezca un sueldo progresivo más racional y a que se les conceda los beneficios de las asignaciones familiares, exhorta al Poder Ejecutivo al envío del mensaje correspondiente, con la financiación adecuada, que permita satisfacer las justas reclamaciones de todos los maestros del país.

Antonio Richero. — Rodney Arismendi. — Carlos Leone. — Enrique Rodríguez. — Héctor Rodríguez"

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: si se hubiera puesto a votación la incorporación de la minuta que

propone el sector comunista, yo hubiera votado en contra. No he tenido esa oportunidad, pero voy a hacer esta aclaración en virtud de que estimo que no es laudable que los señores legisladores se dirijan en esos términos al Poder Ejecutivo.

Ya escuché hoy, de labios del señor Diputado Fernández Crespo, más o menos una posición parecida, cuando se refería a la necesidad de que el Poder Ejecutivo diera la financiación para aspiraciones de un sector o de un señor legislador. Yo creo que los legisladores tienen la facultad de presentar proyectos de ley que puedan significar la satisfacción de las aspiraciones de un gremio tan meritorio como el de los maestros, pero es bueno que no descansen en la iniciativa que el Poder Ejecutivo pueda dar en materia de financiación y ofrezcan la financiación. Entonces sí seremos consecuentes con aquello de "menos palabras, pero más hechos".

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo lamento, señor Presidente, que el señor Diputado Sarmiento no me haya entendido, porque yo he presentado, con la señora Diputada Valverde de Graña y los señores Diputados Silva y Berdier, un proyecto de ley debidamente financiado.

Lo que yo reclamaba del Poder Ejecutivo es privativo de él, de acuerdo con el artículo 76 de la Constitución, y es la iniciativa que nos habilitara para discutir el tema. Porque el señor Diputado debe conocer el artículo de la Constitución que dice que es privativa del Poder Ejecutivo la iniciativa para el aumento de sueldos, dotaciones y pensiones.

Y tan entiendo, señor Presidente, que es privativo y es función de ese Poder, que creo que nosotros aquí podemos levantar nuestra voz, como representantes del pueblo, para exponer una idea o dar una solución, pero no tenemos facultades para dirigirnos al Poder Ejecutivo para exigirle el cumplimiento de un deber que les es privativo. Nosotros podemos hacerle una sugestión, pero sería inmiscuirnos en las facultades del otro Poder si pretendiéramos, como se decía hace un rato, realizar desde aquí una función que le es privativa al Poder Ejecutivo y que no podemos realizar, para indicarle a ese Poder cuál es la norma, sino cuando ese Poder nos ha habilitado constitucionalmente para hacerlo.

De modo, pues, repito, que si el señor Diputado Sarmiento me hubiera entendido, se hubiera ahorrado la manifestación que ha hecho, porque nosotros hemos presentado un proyecto debidamente financiado, con cálculos que superan las exigencias que proponemos en nuestro proyecto de ley del sueldo mínimo de $ 250.00 para los maestros de enseñanza primaria, del aumento del sueldo progresivo y de la creación de escuelas y ayudantías.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Era para decir que voy a votar en contra de la minuta de comunicación propuesta por el señor Diputado Fernández Crespo...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo no he propuesto ninguna minuta de comunicación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sostengo, entonces, que el proyecto del señor Diputado Fernández Crespo es inconstitucional. Iba a dar el fundamento de mi posición, señor Presidente, pero lo ha dado el propio autor del proyecto, señor Diputado Fernández Crespo, lo que me evita hacerlo a mí.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Quiero hacer una breve puntualización, porque entiendo que la financiación que él afirma es el respaldo del proyecto de ley a que ha hecho referencia, tenía otro destino. De ahí las observaciones que yo acabo de formular.

Nada más.

39

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del Presupuesto del Servicio de Trasmisiones.

—Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Carbonell y Migal, miembro informante.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Terminaba en la última sesión en que se trató este asunto, de referirme a la situación del médico, en que se había detenido el señor Representante Ferrer Serra.

Creo que esta situación quedó debidamente explicada.

Ahora lo importante a tener en cuenta es que en este Presupuesto, como en los demás, el trabajo principal de la Comisión ha sido ordenar el Presupuesto y corregir esa irregularidad que tienen nuestros presupuestos en general, en que se encuentran en cada servicio o en cada oficina, cargos iguales con retribuciones distintas.

La Comisión ha uniformado los cargos por jerarquías, de acuerdo con la información que le ha proporcionado la Dirección del Servicio, y si no resultan todos los puestos, en sus sueldos, ajustados a la escala, se debe, como dije la noche anterior, a que se hizo un aumento arbitrario en cuanto a la cantidad de $ 50.00 y $ 90.00 que, sumados a los sueldos que regían hasta ese momento, no daban cantidades ajustadas a la escala. Esto es lo que produce la aparente contradicción a que se refirió también el señor Diputado Ferrer Serra, de que, al ascender, algunos funcionarios no recibirán íntegramente el aumento que pasa de una escala a otra, sino que recibirán la diferencia entre su sueldo actual, no ajustado a escala, y el fijado para la escala siguiente.

Creo, señor Presidente, que, explicadas así las normas que han servido para formular este planillado y no habiéndose hecho otras observaciones concretas, no hay porqué dar más explicaciones por el momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR MATTOS. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del artículo 1.o.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

(El texto del artículo cuya lectura se suprime es el siguiente:

"Artículo 1.o Fíjase para el Servicio de Trasmisiones de la Dirección General de Comunicaciones, —Item 3.28— el siguiente presupuesto de sueldos y gastos que regirá durante el Ejercicio 1950.

ITEM N.o 3.28

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
(Servicio de Trasmisiones)

Indole de los gastos	Importe anual Vigente	Proyectado	Diferencias
CLASE A — RETRIBUCION DE SERVICIOS	$ 2:187.960.00	$ 2:938.100.00	$ 750.140.00
Grupo 1.00 — Retribución de Servicios Personales	" 2:089.560.00	" 2:783.260.00	" 694.600.00
Rubro 1.01 — Sueldos de cargos permanentes	" 2:004.240.00	" 2:574.600.00	" 570.360.00
Rubro 1.02 — Sueldos de cargos transitorios	" 15.120.00	" 91.940.00	" 76.820.00
Rubro 1.04 — Jornales	" 60.600.00	" 60.600.00	—
Rubro 1.08 — Compensaciones y complementos varios. (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	" 9.600.00	" 56.120.00 (1)	" 26.520.00

(1) Compensaciones: a los Mensajeros, $ 0.02 por cada telegrama entregado $ 26.000.00; al cargo de Director pesos 1.200.00; al cargo de Subdirector $ 960.00; al cargo de Secretario $ 360.00. Quebrantos de Caja del Tesorero $ 360.00. Quebrantos de Caja de dos Cajeros $ 180.00 cada uno $ 360.00. Quebrantos de Caja del Habilitado Oficial $ 360.00. Compensación para 20 Encargados de Oficinas Mixtas y Telefónicas $ 1.200.00 cada uno, $ 24.000.00. Compensación por Servicio Oficial Nocturno en 21 oficinas a $ 120.00 cada una, $ 2.520.00.

Grupo 2.00 — Retribución de Servicios Varios	$ 98.400.00	$ 157.360.00	$ 58.960.00
Rubro 2.02 — Transporte de cosas	$ 2.400.00	$ 5.000.00	$ 2.600.00
Rubro 2.03 — Locomoción y viáticos	$ 12.000.00	$ 28.360.00	$ 16.360.00
Rubro 2.04 — Impresiones y encuadernaciones	$ 6.000.00	$ 10.400.00	$ 4.400.00
Rubro 2.08 — Arrendamientos	$ 39.600.00	$ 52.400.00	$ 12.800.00
Rubro 2.09 — Gastos generales de oficina	$ 24.000.00	$ 34.600.00	$ 10.600.00
Rubro 2.10 — Servicios diversos	$ 14.400.00	$ 26.600.00	$ 12.200.00
CLASE B — ADQUISICION DE ESPECIES	$ 191.280.00	$ 292.680.00	$ 101.400.00
Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y de equipamiento	$ 139.200.00	$ 220.000.00	$ 80.800.00
Rubro 3.03 — Mobiliario y enseres diversos	$ 3.600.00	$ 6.000.00	$ 2.400.00
Rubro 3.04 — Utiles y materiales para oficina	$ 19.200.00	$ 70.000.00	$ 50.800.00
Rubro 3.09 — Vestuario y artículos afines	$ 6.000.00	$ 8.000.00	$ 2.000.00
Rubro 3.10 — Efectos de higiene y limpieza	$ 1.200.00	$ 4.000.00	$ 2.800.00
Rubro 3.12 — Combustibles y lubricantes	$ 8.400.00	$ 12.000.00	$ 3.600.00
Rubro 3.15 — Equipos y materiales varios	$ 100.800.00	$ 120.000.00	$ 19.200.00
Grupo 4.00 — Inmuebles y construcciones	$ 12.000.00	$ 25.000.00	$ 13.000.00
Rubro 4.01 — Inversiones inmobiliarias	$ 12.000.00	$ 25.000.00	$ 13.000.00
Grupo 5.00 — Reparaciones y modificaciones	$ 40.080.00	$ 47.680.00	$ 7.600.00
Rubro 5.02 — De inmuebles	$ 3.600.00	$ 7.200.00	$ 3.600.00
Rubro 5.04 — De maquinarias equipos e instalaciones	$ 36.480.00	$ 40.480.00	$ 4.000.00
CLASE D — GASTOS IMPREVISTOS	$ 2.480.00	$ 12.480.00	$ 10.000.00
Grupo 8.00 — Gastos varios y especiales	$ 2.480.00	$ 12.480.00	$ 10.000.00
Rubro 8.01 — Gastos eventuales o extraordinarios	$ 480.00	$ 480.00	—
Rubro 8.03 — Gastos diversos no especificados bajo otros rubros:			
A — Actividades Colombófilas	$ 2.000.00	$ 2.000.00	—
B — Contribución Oficina Internacional de Telecomunicaciones	—	$ 10.000.00	$ 10.000.00
Totales	$ 2.381.720.00	$ 3:245.780.00	$ 864.060.00

RUBRO 1.01 — SUELDOS

Item 3.28

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

(Servicio de Transmisiones)

GASTOS CLASE A — RETRIBUCION DE SERVICIOS

Grupo 1.00 — Retribución de Servicios personales

Part.	Cargos	Vigente	Proyectado
5	1 Director General (Oficial Superior)	Item 3.16 o 3.17	
3	1 Subdirector General (Jefe)	Item 3.16 o 3.17	
	1 Subdirector General (Oficial Superior o (Jefe)		Item 3.16 o 3.17
2	1 Secretario General (Jefe u Oficial)	Item 3.16 o 3.17	
[illegible]	1 Director de Escuelas de Telegrafistas Radio (Jefe u Oficial)	Item 3.16 o 3.17	
	1 Jefe de la Escuela de Telegrafistas Radio (Jefe u Oficial)		Item 3.16 o 3.17
[illegible]	1 Director División Transmisiones Militares (Jefe u Oficial)	Item 3.16	
	1 Jefe de División Transmisiones Militares (Jefe)		Item 3.16
—	—	$	$
[illegible]	1 Director Policía Radioeléctrica del Aire (Jefe u Oficial)	Item 3.16, 3.17 o 26.06	
	1 Subjefe División Transmisiones Militares (Jefe u Oficial)		Item 3.16
7	1 Director de División Técnica (Jefe). Siempre que este cargo sea desempeñado por un civil, deberá ser ingeniero especializado en radiotécnica y electricidad, y le corresponderá Cat. I, Gdo. 15 sueldo pesos 435.00 mensuales	5.220.00	—
[illegible]	1 Jefe de Estación Cerrito (Jefe)	Item 3.16 o 3.17	
[illegible]	1 Jefe de Sección Personal (Oficial) se suprime	Item 3.16, 3.17 o 26.02	
	1 Asesor Jurídico (Jefe u Oficial) abogado ..		Item 3.16 o 3.17
	Totales	5.220.00	—

RUBRO 1.01 — SUELDOS

Item 3.28

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

(Servicio de Transmisiones)

Part.	Cargos	Vigente	Proyectado
—	—	$	$
	I Personal Técnico y Profesional:		
	A) De Dirección —		
	1 Director División Telégrafo Nacional (Técnico en Telecomunicaciones) Fig. en Part. 153. Al vacar el cargo de Director División Radiocomunicaciones, se transforma en Director División Telecomunicaciones. Al vacar Cat. I, Gdo. 17	—	6.780.00
	1 Director División Técnica (Técnico en Telecomunicaciones) Fig. en Part. 7. (Al vacar Cat. I, Gdo. 16)	—	6.060.00

	1 Director División Radiocomunicaciones Técnico en Telecomunicaciones; Fig. en Part. 117. (Al vacar se suprime)	—	5.940.00
[illegible]	1 Jefe de 2.a (Director) Pasa a Part. anterior	5.500.00	—
	1 Director División Administrativa. Cat. I, Gdo. 16 (Contador titulado) Fig. en Part. 38	—	5.940.00
[illegible]	1 Jefe de 2.a (Director Contador). Pasa a Part. anterior	5.500.00	—
	1 Médico Jefe Cat. I, Gdo. 16. (Al vacar Cat. II, Gdo. 14). Fig. en Part. 10	—	5.940.00
10	1 Jefe de 4.a (Médico). Pasa a Part. anterior	5.540.00	—
	1 Subdirector División Administrativa Cat. I, Gdo. 15. (Contador titulado) Fig. en Part. 39	—	5.220.00
[illegible]	1 Jefe de 3.a (Subdirector Contador). Pasa a Part. anterior	5.020.00	—
	1 Jefe Cat. I, Gdo. 15 (Subjefe División Telégrafo Nacional). Fig. en Part. 157	—	5.220.00
[illegible]	1 Jefe de 3.a (Telegrafista o Inspector). Pasa a Part. anterior	4.860.00	—
	1 Jefe Cat. I, Gdo. 15. (Subjefe División Técnica). Creación	—	5.220.00
	1 Jefe Cat. I, Gdo. 15. (Subjefe División Radiocomunicaciones). Creación	—	5.220.00
	1 Jefe Cat. II, Gdo. 14 (Contador). Al vacar Contador Titulado. Fig. en Part. 40	—	4.500.00
[illegible]	1 Jefe de 4.a (Contador) Pasa a Part. anterior	5.540.00	—
	1 Médico Ayudante Cat. III, Gdo. 11. (Fig. en Part 57)	—	3.060.00
67	1 Auxiliar 2.o. (Radiotelegrafista - Goniometrista). Pasa a part. anterior	2.340.00	—
[illegible]	1 Oficial 5.o (Traductor). Pasa a Part. siguiente	2.100.00	—
	1 Traductor Cat. III, Gdo. 11. (Fig. en Part. anterior)	—	3.060.00

B)—Cintistas:

	4 Oficiales 2.os. (Cintistas). Cat. III. Gdo. 10 al vacar). Fig. en Part. 123. (c|u. $ 2.940.00)	—	11.760.00
223	4 Oficiales 5.os. (Cintistas sistema Record). Pasan a Part. anterior c|u. $ 2.100.00	8.400.00	—
	6 Oficiales 4.os Cat. III, Gdo. 8. (Cintistas) Vienen de Personal Extrapresupuesto c|u. 2 2.340		14.040.00

C)—Computistas:

	2 Oficiales 2. os (Computistas). Fig. en Part. siguiente c|u. $ 2.940. (Al vacar Cat. III, Grado 10)	—	5.880.00
76	2 Oficiales 5.os (Técnicos computistas). Pasan a Part. anterior c|u. $ 2.100.00	4.200.00	—

D—Dibujantes:

	1 Oficial 2.o. (Dibujante). Viene de Part. siguiente. (Al vacar Cat. III, Gdo. 10)	—	2.940.00
[illegible]	1 Oficial 5.o. (Dibujante). Pasa a Part. anterior	2.100.00	—
	1 Oficial 4.o. (Dibujante). Viene de Part. siguiente. (Al vacar Cat. III. Gdo. 8)	—	2.460.00
[illegible]	1 Auxiliar 1.o (Dibujante). Pasa a Part. anterior	1.860.00	—

E)—Electricistas:

	1 Oficial 1.o (Electricista Jefe). Viene de personal obrero. Part. 91. (Al vacar Cat. III, Gdo 11)	—	3.180.00
	2 Oficiales 2.os (Electricistas). Vienen de personal obrero. Part. 92 c|u. $ 2.940.00. (Al vacar Cat. III, Grado 10)	—	5.880.00
	3 Oficiales 4.os. (Electricistas). Vienen de personal obrero. Part. 99 c|u. $ 2.460.00. (Al vacar Cat. III, Gdo. 8)	—	7.380.00
	2 Oficiales 4.os (Electricistas). Cat. III, Gdo. 8. (Vienen de personal obrero. Part. 105). c|u. $ 2.340.00	—	4.680.00
	2 Oficiales 5.os (Electricistas). Vienen de personal obrero. Part. III, c|u pesos 2.200.00 (Al vacar Cat. III Grado 7)	—	3.850.00
	1 Oficial 5.o (Electricista). Cat. III, Gdo. 7. (Viene de personal extrapresupuesto)	—	2.100.00

F)—Electrotécnicos:

	1 Jefe de 5.a (Electrotécnico). Viene de Part. siguiente. (Al vacar Cat. II, Gdo. 13) ..	—	4.880.00
[illegible]	1 Jefe de 4.a (Electrotécnico). Pasa a Part. anterior	4.380.00	—
	1 Oficial 1.o (Electrotécnico). Viene de Part. siguiente. (Al vacar Cat. III. Gdo. 11)	—	3.420.00
[illegible]	1 Oficial 3.o (Electrotécnico). Pasa a Part. anterior	2.420.00	—
	1 Oficial 1.o (Electrotécnico). Viene de Part. siguiente. (Al vacar Cat. III, Gdo. 11) ..	—	3.180.00
[illegible]	1 Oficial 4.o (Electrotécnico). Pasa a Part. anterior	2.180.00	—
	1 Oficial 2.o (Electrotécnico). Viene de Part. siguiente. (Al vacar Cat. III, Gdo. 10)	—	2.940.00
[illegible]	1 Oficial 5.o (Electrotécnico). Pasa a Part. anterior	2.940.00	—
	3 Oficiales 4.os (Electrotécnicos). Viene de Par. siguiente c|u. pesos 2.460.00. (Al vacar Cat. III, Gdo. 8)	—	7.380.00
[illegible]	3 Auxiliares 1.os (Electrotécnicos) pasan a partida anterior, cada uno $ 2.460.00	7.380.00	—

G) Inspectores Técnicos de Líneas:

1 Jefe Cat. II. Grado 14 (Inspector Técnico de

Part.	Cargos	Vigente $	Proyectado $
	Líneas) Viene de Part. siguiente	—	4.500.00
62	1 Jefe de 4.a (Inspector Técnico de Líneas) pasa a Part. anterior	3.540.00	—
	1 Jefe Cat. II, Grado 13 (Inspector Técnico de Líneas) Viene de Personal Administrativo Part. 59	—	4.020.00
	1 Oficial 1.o (Inspector de Líneas) Viene de Part. siguiente, (al vacar Categoría III, Grado 11) .	—	3.320.00
71	1 Oficial 3.o (Inspector de Líneas) Pasa a Part. anterior	2.580.00	—
	3 Oficiales 1.os (Inspectores de Líneas), cada uno $ 3.180.00. Vienen de Part. siguiente. (Al vacar Cat. III, Grado 11)	—	9.540.00
[illegible]	3 Oficiales 4.os (Inspectores Técnicos de Líneas), cada uno pesos 2.340.00. Pasan a partida anterior	7.020.00	—
	H) Mecánicos:		
	1 Jefe de 6.a (Jefe Mecánico). Viene de Personal obrero. Part. 89 .	—	3.540.00
	2 Oficiales 3.os (Mecánicos), Cat. III, Grado 9, cada uno $ 2.580.00. Vienen de Personal obrero Part. 97	—	5.160.00
	3 Oficiales 4.os (Mecánicos) Cat. III, Grado 8. Vienen 2 de Personal obrero, Parts. 104 y 114 y 1 de Personal extrapresupuesto, cada uno $ 2.340.00	—	7.020.00
	2 Oficiales 5.os (Mecánicos Teletipistas). Viene 1 de Personal Administrativo, Part. 163 y 1 de Personal de Vigilancia o Servicio, Part. 164, cada uno $ 2.100.00 .	—	4.200.00
	I) Radiotécnicos:		
	1 Jefe de 5.a (Radiotécnico), Cat. II, Grado 13. Viene de Part. siguiente	—	4.020.00
[illegible]	1 Oficial 1.o (Radiotécnico). Pasa a Part. anterior	3.900.00	—
	7 Jefes de 6.a (Radiotécnicos), Cat. II, Gdo. 12. Viene 1 de Part. siguiente y 6 creaciones, cada uno $ 3.540.00 .	—	24.780.00
[illegible]	1 Oficial 3.o (Radiotécnico). Pasa a Part. anterior	3.420.00	—
	1 Oficial 1.o (Radiotécnico). Viene de Part. siguiente. (Al vacar Cat. III, Grado. 11) ..	—	3.180.00
[illegible]	1 Oficial 4.o (Radiotécnico). Pasa a Part. anterior	2.780.00	—
	2 Oficiales 2.os (Radiotécnicos). Vienen 1 de Part. siguiente y 1 de Personal Administrativo, Part. 82, cada uno $ 2.940.00. (Al vacar Cat. III, Grado 10) ..	—	5.880.00
[illegible]	1 Oficial 5.o (Radiotécnico). Pasa a Part. anterior	2.940.00	—

Part.	Cargos	Vigente $	Proyectado $
	3 Oficiales 4.os (Radiotécnicos). Vienen de Part. siguiente, cada uno $ 2.460.00. (Al vacar Cat. III, Gdo. 8)	—	7.380.00
80	3 Auxiliares 1.os (Radiotécnicos). Pasan a Part. anterior, cada uno pesos 2.460.00	7.380.00	—
	J) Radiotelegrafistas:		
	1 Jefe de 4.a (Radiotelegrafista). Viene de Part. siguiente. (Al vacar Jefe de 5.a Cat. II, Grado 13)	—	4.380.00
218	1 Jefe de 4.a (Radiotelegrafista). Pasa a Part. anterior	4.380.00	—
	4 Jefes de 6.a (Radiotelegrafistas). Vienen 3 de Part. siguiente y 1 de Personal Administrativo, Part. 128, cada uno $ 3.660.00. (Al vacar Cat. II, Gdo. 12)	—	14.640.00
219	3 Oficiales 3.os (Radiotelegrafistas). Pasan a Part. anterior, cada uno $ 3.660.00	10.980.00	—
	6 Oficiales 1.os (Radiotelegrafistas). Vienen de Part. siguiente, cada uno $ 3.420.00	—	20.520.00
220	6 Oficiales 3.os (Radiotelegrafistas). Pasan a Part. anterior, cada uno $ 3.420.00	20.520.00	—
	10 Oficiales 1.os (Radiotelegrafistas). Vienen de Part. siguiente, cada uno $ 3.180.00. (Al vacar Cat. III, Gdo. 11)	—	31.800.00
221	10 Oficiales 4.os (Radiotelegrafistas). Pasan a Part. anterior, cada uno $ 3.180.00	31.800.00	—
	16 Oficiales 2.os (Radiotelegrafistas). Vienen 10 de Part. siguiente y 6 creaciones, cada uno $ 2.940.00. (Al vacar Cat. III, Grado 10) ..	—	47.040.00
222	10 Oficiales 5.os (Radiotelegrafistas). Pasan a Part. anterior, cada uno $ 2.940.00	29.400.00	—
	11 Oficiales (Radiotelegrafistas). Vienen 4 de Part. siguiente y 7 de Personal extrapresupuesto, cada uno pesos 2.460.00	—	27.060.00
224	4 Auxiliares 1.os (Radiotelegrafistas Auxiliares). Pasan a Part. anterior, cada uno pesos 2.460.00	9.840.00	—
	11 Oficiales 4.os (Radiotelegrafistas). Cat. III, Grado 8. Vienen 3 de Part. siguiente, 1 de Part. 57 y 7 de Personal extrapresupuesto, cada uno $ 2.340.00 .	—	25.740.00
225	3 Auxiliares 2.os (Radiotelegrafistas Auxiliares). Pasan a Part. anterior, cada uno pesos 2.340.00	7.020.00	—
[illegible]	2 Auxiliares 2.os (Radiotelegrafistas Goniometristas). Pasan 1 a otro lugar de esta planilla y 1 a Personal Administrativo, cada uno pesos		

Part.	Cargos	Vigente	Proyectado
		$	$
	2.340.00	4.[illegible].00	—
	2 Oficiales 5.os (Radiotelegrafistas). Vienen de Part. siguiente, cada uno $ 2.220.00. (Al vacar Cat. III, Grado 7)	—	4.440.00
126	2 Auxiliares 3.os (Radiotelegrafistas Auxiliares). Pasan a Part. anterior, cada uno pesos 2.220.00	4.440.00	—
	2 Oficiales 6.os (Radiotelegrafistas). Cat. III, Grado 7. Vienen de Part. siguiente, cada uno $ 2.100.00	—	4.200.00
127	2 Auxiliares 4.os (Radiotelegrafistas). Pasan a Part. anterior, cada uno $ 2.100.00	4.200.00	—
	K) Radiotelegrafistas-Goniometristas:		
	1 Jefe de 6.a (Radiotelegrafista - Goniometrista). Viene de Part. siguiente. (Al vacar Cat. II, Grado 12)	—	3.660.00
63	1 Oficial 2.o (Radiotelegrafista - Goniometrista). Pasa a Part. anterior	3.660.00	—
	4 Oficiales 1.os (Radiotelegrafistas - Goniometristas). Vienen de Part. siguiente, cada uno pesos 3.180.00. (Al vacar Cat. III, Grado 11)	—	12.720.00
64	4 Oficiales 3.os (Radiotelegrafistas - Goniometristas). Pasan a Part. anterior, cada uno pesos 3.180.00	[illegible]	—
	3 Oficiales 2.os (Radiotelegrafistas - Goniometristas). Vienen de Part. siguiente, cada uno pesos 2.940.00. (Al vacar Cat. III, Grado 10)	—	8.820.00
60	3 Oficiales 5.os (Radiotelegrafistas - Goniometristas). Pasan a Part. anterior, cada uno pesos 2.940.00	[illegible]	—
	3 Oficiales 3.os (Radiotelegrafistas - Goniometristas). Vienen de Part. siguiente, cada uno pesos 2.460.00. (Al vacar Cat. III, Grado 8)	—	7.380.00
56	3 Auxiliares 1.os (Radiotelegrafistas - Goniometristas). Pasan a Part. anterior cada uno pesos 2.460.00	[illegible]	—
	4 Oficiales 4.os (Radiotelegrafistas - Goniometristas). Vienen de Part. siguiente, cada uno, pesos 2.220.00. (Al vacar Cat. III, Grado 7)	—	8.880.00
63	5 Auxiliares 3.os (Radiotelegrafistas - Goniometristas). Pasan 4 a Part. anterior y 1 a Personal obrero, cada uno pesos 2.220.00	11.100.00	—
	L) Telegrafistas - Teletipistas:		
	1 Jefe de 4.a (Telegrafista - Teletipista). Viene de Part. siguiente. (Al vacar Cat. II, Grado 13)	—	4.380.00
128	1 Jefe de 6.a (Telegrafista). Pasa a Part. anterior	[illegible]	—
	2 Jefes de 6.a (Telegrafistas - Teletipistas). Vienen de Part. siguiente, cada uno $ 3.900.00. (Al vacar Cat. II. Grado 12)	—	7.800.00
[illegible]	2 Oficiales 1.os (Telegrafistas). Pasan a Part. anterior, cada uno pesos 3.900.00	7.800.00	—
	7 Jefes de 6.a (Telegrafistas - Teletipistas). Vienen de Part. siguiente, cada uno pesos 3.660.00. (Al vacar Cat. II, Grado 12)	—	25.620.00
[illegible]	7 Oficiales 2.os (Telegrafistas). Pasan a Part. anterior cada uno pesos 3.660.00	25.620.00	—
	14 Oficiales 1.os (Telegrafistas - Teletipistas). Vienen de Part. siguiente, cada uno pesos 3.420.00 (Al vacar Categoría III, Grado 11)	—	47.880.00
[illegible]	14 Oficiales 3.os (Telegrafistas). Pasan a Part. anterior, cada uno pesos 3.420.00	47.880.00	—
	53 Oficiales 1.os (Telegrafistas - Teletipistas). Vienen de Part. siguiente, cada uno pesos 3.180.00. (Al vacar Categoría III, Grado 11)	—	168.540.00
[illegible]	53 Oficiales 4.os (Telegrafistas). Pasan a Part. anterior, cada uno pesos 3.180.00	168.540.00	—
	41 Oficiales 2.os Telegrafistas - Teletipistas). Vienen de Part. siguiente, cada uno pesos 2.940.00. (Al vacar Categoría III, Grado 10)	—	120.540.00
[illegible]	41 Oficiales 5.os (Telegrafistas). Pasan a Part. anterior, cada uno pesos 2.940.00	120.540.00	—
	6 Oficiales 2.os (Telegrafistas - Teletipistas). Categoría III, Grado 10, cada uno $ 2.820. Creaciones	—	16.920.00
	21 Oficiales 3.os (Telegrafistas - Teletipistas). Vienen de Part. siguiente, cada uno pesos 2.460.00. (Al vacar Categoría III, Grado 9)	—	51.660.00
[illegible]	21 Auxiliares 1.os (Telegrafistas - Auxiliares). Pasan a Part. anterior, cada uno $ 2.460.00	51.660.00	—
	50 Oficiales 4.os (Telegrafistas - Teletipistas). Categoría III, Grado 8. Vienen 27 de Part. siguiente y 23 de Part. 148, cada uno pesos 2.340.00	—	117.000.00
[illegible]	27 Auxiliares 2.os (Telegrafistas - Auxiliares). Pasan a Part. anterior cada uno $ 2.340.00	63.180.00	—
[illegible]	24 Auxiliares 3.os (Telegrafistas - Auxiliares). Pasan 23 a otro lugar de esta planilla y 1 a Personal Administrativo, cada uno pesos 2.220.00	53.280.00	—

Part.	Cargos	Vigente	Proyectado
		$	$
[illegible]	39 Oficiales 5.os (Telegrafistas - Teletipistas), Categoría III, Grado 8, Vienen 33 de Part. siguiente, 1 de Part. 50, 1 de Part. 162 y 4 de Part. 165, cada uno $ 2.100.00	—	[illegible]
[illegible]	37 Auxiliares 4.os (Telegrafistas - Auxiliares). Pasan 33 a Part. anterior y 4 a personal administrativo, cada uno $ 2.100.00	77.700.00	—
[illegible]	2 Auxiliares 2.os (Operadores - Telefonistas). Pasan a personal administrativo, cada uno $ 1.740.00	[illegible].480.00	—
[illegible]	5 Auxiliares 3.os (Operadores - Telefonistas). Pasan a personal administrativo, cada uno $ 1.620.00	8.100.00	—
[illegible]	1 Auxiliar 4.o (Operador-Telefonista). Pasa a personal administrativo	1.500.00	—
[illegible]	1 Auxiliar 5.o (Operador-Telefonista). (Pasa a personal administrativo)	1.380.00	—
[illegible]	[illegible] Auxiliares 6.os (Operadores - Telefonistas), cada uno $ 1.260.00. Pasan a personal administrativo	[illegible]	—
	[illegible] — Personal Administrativo:		
[illegible]	1 Jefe Principal - Director. (Al vacar pasa a Jefe de 1.a, Categoría I, Grado 15)	[illegible]	—
	[illegible] Jefes de 4.a, cada uno $ 4.500.00. (Vienen 2 de Jefes de 4.a Part. 12 y 41 y 1 de Oficial 1.o, Part. 42. (Cat. II, Grado 14)	—	13.500.00
[illegible]	1 Jefe de 4.a (Pasa a Part. anterior)	3.540.00	—
[illegible]	1 Jefe de 4.a (Pasa a Jefe de 4.a)	[illegible]	—
[illegible]	1 Oficial 1.o. (Pasa a Jefe de 4.a)	[illegible]	—
	5 Jefes de 5.a, Categoría II, Grado 13, cada uno $ 4.020.00. (Vienen 2 de Oficial 2.o, Part. 43 y 154 y 3 de Oficial 3.o, Part. 44 y 155).	—	20.100.00
[illegible]	1 Oficial 2.o. (Pasa a Jefe de 5.a)	2.820.00	—
[illegible]	1 Oficial 2.o (Pasa a Jefe de 5.o)	2.820.00	—
[illegible]	1 Oficial 2.o (Pasa a personal Técnico)	2.820.00	—
[illegible]	1 Oficial 2.o (Pasa a personal Técnico)	2.820.00	—
44	1 Oficial 3.o (Pasa a Jefe de 5.a)	2.580.00	—
155	2 Oficiales 3.os cada uno $ 2.580.00 (Pasan a Jefes de 5.a)	5.160.00	—
	21 Jefes de 6.a, Categoría II, Grado 12, cada uno, $ 3.540.00. (Vienen 5 de Oficial 4.o, Part. 13, 45 y 156 y 6 de Oficial 5.o; 2 de Part. 82, 3 de Part. 157 y 1 de Part. 46)	—	[illegible]
	15 Oficiales 1.os, Categoría III, Grado 11, cada uno $ 3.060.00. (Vienen 8 de Oficial 5.o, Parts., 14, 46, 82, 129 y 157 y 7 de Auxiliar 1.o; 1 de Part. 130, 3 de Part. 158, 2 de Part. 47 y 1 de Part. 83)	—	[illegible]

Part.	Cargos	Vigente	Proyectado
		$	$
[illegible]	1 Oficial 4.o (Pasa a Jefe de 6.a)	2.340.00	—
[illegible]	3 Oficiales 4.os, cada uno $ 2.340.00. Pasan a Jefes de 6.a)	7.020.00	—
[illegible]	1 Oficial 4.o (Pasa a Jefe de 6.a)	2.340.00	—
[illegible]	1 Oficial 5.o (Pasa a Oficial 1.o)	2.100.00	—
[illegible]	5 Oficiales 5.os, cada uno $ 2.100.00. Pasa 1 a Jefe de 6.a y 4 a Oficiales 1.os	10.500.00	—
[illegible]	4 Oficiales 5.os cada uno $ 2.100.00. Pasan 2 a Jefes de 6.o 1 a Oficial 1.o y 1 a personal Técnico	8.400.00	—
129	1 Oficial 5.o (Pasa a Oficial 1.o)	2.100.00	—
[illegible]	4 Oficiales 5.os, cada uno $ 2.100.00. Pasan 3 a Jefes de 6.a y 1 a Oficial 1.o	8.400.00	—
	25 Oficiales 2.os, Categoría III, Grado 10, cada uno $ 2.820.00, (Vienen 10 de Auxiliar 1.o; 2 de Part. 15, 4 de Part. 47, 2 de Part. 60, 1 de Part. 158 y 15 de Auxiliar 2.o; 5 de Part. 159, 1 de Part. 131, 4 de Part. 16, 3 de Part. 48 y 2 de Part. 61	—	70.500.00
[illegible]	2 Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.860.00. Pasan a Oficial 2.o	3.720.00	—
[illegible]	[illegible] Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.860.00. Pasan 2 a Oficial 1.o y 4 a Oficial 2.o	[illegible]	—
[illegible]	2 Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.860.00. Pasan a Oficial 2.o	3.720.00	—
[illegible]	1 Auxiliar 1.o (Pasa a Oficial 1.o)	1.860.00	—
[illegible]	2 Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.860.00. Pasa 1 a Oficial 1.o y 1 a Oficial 2.o	3.720.00	—
158	4 Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.860.00. Pasan 3 a Oficial 1.o y 1 a Oficial 2.o	7.440.00	—
[illegible]	2 Auxiliares 2.os, cada uno $ 1.740.00. Pasan a Oficiales 2.os	3.480.00	—
[illegible]	6 Auxiliares 2.os, cada uno $ 1.740.00. Pasan 3 a Oficial 2.o y 3 a Oficial 3.o	10.440.00	—
[illegible]	2 Auxiliares 2.os, cada uno $ 1.740.00. Pasan a Oficiales 2.os	3.480.00	—
[illegible]	1 Auxiliar 2.o (Pasa a Oficial 3.o)	1.740.00	—
131	1 Auxiliar 2.o (Pasa a Oficial 2.o)	1.740.00	—
159	6 Auxiliares 2.o c|u. pesos 1.740.00 (Pasan 5 a Of. 2.o y 1 a Of. 3o)	10.440.00	—
	30 Oficiales 3.o Cat. III, Gdo. 9 c|u. $ 2.580.00 (Vienen 5 de Auxiliares 2.o; 3 de Part. 48, 1 de Part. 84 y 1 de Part. 159 y 25 de Aux. 3.o; 11 de Part. 160, 2 de Part. 62, 7 de Part. 49 1 de Part. 132, 3 de Part. 17 y 1 de Part. 85)	—	77.400.00
	45 Oficiales 4.o Cat. III, Gdo. 8. c|u. $ 2.340.00 (Vienen 3 de Aux. 2.o 2 de Part. 140 y 1 de Part. 57, 8 de Aux. 3.o; 2 de Part. 82, 1 de Part. 17, 1 de Part. 49, 2 4 de Part 160. 5 de		

Part.	Cargos	Vigente $	Proyectado $
	Aux. 6.o Part. 147 y 1 de Aux. 3.o Part. 148 y 27 de Aux. 4.o; 11 de Part. 161, 13 de Part. 50, 1 de Part. 133, 1 de Part. 66, 1 de Part. 63 y 1 Regularización)	—	105.300.00
[illegible]	4 Aux. 3.o c/u. $ 1.620.00 (Pasan 3 a Of. 3.o y 1 a Of. 4.o)	6.480.00	—
132	1 Auxiliar 3.o (Pasa a Of. 3.o)	1.620.00	—
[illegible]	8 Aux. 3.o c/u. $ 1.620.00 (Pasan 7 a Of. 3.o y 1 a Of. 4.o)	12.960.00	—
[illegible]	15 Aux. 3.o c/u. $ 1.620.00 (Pasan 11 a Of. 3.o y 4 a Of. 4.o)	24.300.00	—
62	4 Aux. 3.o c/u. $ 1.620.00 (Pasan 2 a Of. 3.o y 2 a Of. 4.o)	6.480.00	—
85	1 Auxiliar 3.o (Pasa a Of. 3.o)	1.620.00	—
	45 Of. 6.o Cat. III. Gdo. 7. c/u. $ 2.100.00 (Vienen 28 de Aux. 4.°; 14 de Part. 50, 5 de Part. 161, 6 de Part. 18, 2 de Part. 63 y 1 de Part. 36. 1 de Electricista Part. 105. 6 de Aux. 4.o (Telegrafistas) 4 de Part. 149 y 1 de Part. 150, 11 de Aux. 5.o 1 de Part. 19 y 10 de Part. 162	—	94.500.00
	45 Aux. 1.o Cat. IV. Gdo. 6 c/u. $ 1.860.00. (Vienen 1 de Guardahilos Part. 109, 1 de Portero Sereno Part. 29 y 43 de Aux. 5.o; 31 de Part. 162, 1 de Part. 134, 4 de Part. 64, 2 de Part. 87, 4 de Part. 51 y 1 de Part. 19	—	83.700.00
	44 Aux. 2.o Cat. IV. Gdo. 5. c/u. $ 1.740.00 (Vienen 34 de Aux. 5.o; 5 de Part. 162. 18 de Part. 51, 6 de Part. 19, 3 de Part. 134 y 2 de Part. 64. 2 de Telefonistas Part. 36 y 8 de Aux. 6.o Part. 163....	—	76.560.00
[illegible]	6 Aux. 4.o c/u. pesos 1.500.00 (Pasan a Oficiales 5o)	9.000.00	—
[illegible]	28 Aux. 4.o c/u. $ 1.500.00 (Pasan 13 a Of. 4.o, 14 a Of. 5.o y 1 a personal Técnico	42.000.00	—
66	3 Auxs. 4.o c/u. pesos 1.500.00. (Pasan 1 a Of. 4.o y 2 a Of. 5.o)	4.500.00	—
[illegible]	2 Aux. 4.o c/u. pesos 1.500.00 (Pasan 1 a Of. 4.o y 1 a Of. 5.o)....	3.000.00	—
[illegible]	1 Auxiliar 4.o (Pasa a Of 4.o)	1.500.00	—
161	16 Auxiliares 4.o c/u. pesos 1.500.00. (Pasan 11 a Of. 4.o y 5 a Of. 5.o)	24.000.00	—
	44 Aux. 3.o Cat. IV. Gdo. 4. C/u. $ 1.620.00. (Vienen 10 de Mensajeros 5 de Part. 164 y 5 de Part. 165. 5 de Telefonistas: 1 de Part. 151 y 4 de Part. 152. 29 de Aux. 6.o; 12 de Part. 163. 6 de Part. 20, 3 de Part. 65, 1 de Part. 135, 2 de Part. 88 y 5 de Part. 52	—	71.280.00
[illegible]	8 Auxiliares 5.o c/u. pesos 1.380.00. (Pasan 1 a Of. 5.o, 1 a Aux. 1.o y 6 a Aux. 2.o)	11.040.00	—
[illegible]	22 Auxiliares 5.o c/u. pesos 1.380.00. (Pasan 4 a Aux. 1.o y 18 a Aux. 2.°	30.360.00	—
[illegible]	6 Auxiliares 5.o c/u. pesos 1.380.00. (Pasan 4 a Aux. 1.o y 2 a Aux. 2.o	8.280.00	—
87	2 Auxiliares 5.o c/u. pesos 1.380.00 (Pasan a Aux. 1.o)	2.760.00	—
[illegible]	4 Aux. 5.o c/u. $ 1.380.00 (Pasan 1 a Aux. 1.o y 3 a Aux. 2.o)	5.520.00	—
[illegible]	47 Aux. 5.o c/u. $ 1.380.00 (Pasan 10 a Of. 5.o, 31 a Aux. 1.o, 5 a Aux. 2.o y 1 a personal Técnico)	64.860.00	—
	39 Auxiliares 4.os Cat. IV. Gdo. 3. c/u. $ 1.500.00. (Vienen 16 de Mensajeros de Part. 165 y 23 Regularizaciones	—	58.500.00
	51 Auxiliares 5.os Cat. IV. Gdo. 2. c/u. $ 1.380.00 (Vienen 29 de Personal extrapresupuesto y 22 creaciones	—	70.380.00
20	6 Auxiliares 6.os c/u. pesos 1.260.00. Pasan a Auxiliares 3.os	7.560.00	—
52	5 Auxiliares 6.os c/u. pesos 1.260.00. Pasan a Auxiliares 3.os	6.300.00	—
65	3 Auxiliares 6.os c/u. pesos 1.260.00. Pasan a Auxiliares 3os	3.780.00	—
88	2 Auxiliares 6.os c/u. pesos 1.260.00. Pasan a Auxiliares 3.os	2.520.00	—
135	1 Auxiliar 6.o (Pasa a Auxiliar 3.o)	1.260.00	—
[illegible]	24 Auxiliares 6.os c/u. pesos 1.260.00. Pasan a Aux. 2.os 8, 12 a Aux. 3.os, 1 a personal técnico y 3 se suprimen ...	30.240.00	—
	III—Personal obrero:		
89	1 Mecánico Jefe (Pasa a Personal Técnico)	2.820.00	—
90	1 Capataz General (Pasa a la Part. siguiente) .	2.820.00	—
	1 Capataz General (Viene de Part. anterior) .	—	6.540.00
91	1 Electricista (Pasa a Personal Técnico) ...	2.340.00	—
92	2 Electricistas c/u. pesos 2.100.00. Pasan a Personal Técnico)	4.200.00	—
93	1 Carpintero Jefe (Pasa a la Part. siguiente) .	2.100.00	—
	1 Carpintero Jefe (Viene de la Part. anterior) ..	—	2.820.00
94	1 Capataz (Pasa a otro lugar de esta planilla)	2.100.00	—
95	4 Capataces de Cuadrillas c/u. $ 2.100.00. (Pasan a otro lugar de esta planilla	8.400.00	—
96	1 Herrero (Pasa a otro lugar de esta planilla)	1.860.00	—
97	2 Mecánicos c/u. pesos 1.860.00 (Pasan a personal Técnico) ...	3.720.00	—
98	1 Impresor (Jefe) (Pasa a la partida siguiente)	1.860.00	—
	1 Impresor Jefe (Viene de la Part. anterior)	—	2.820.00
	6 Capataces de Cuadrillas c/u. $ 2.580.00 (Vienen 4 de partida 95 y 2 de partida 106) .	—	15.480.00
	1 Capataz (Viene de partida 94)	—	2.580.00
	1 Herrero de 1.a (Viene de partida 96)	—	2.340.00

Part.	Cargos	Vigente	Proyectado
		$	$
	1 Herrero de 2.a (Viene de partida 102)	—	2.100.00
	1 Albañil (Viene de partida 101)	—	2.100.00
	6 Choferes de 1.a c|u. $ 2.340.00 (Vienen 4 de partida 100 y 2 de partida 23 de Personal de Vigilancia o Servicio	—	14.040.00
	3 Choferes de 2.a c|u. $ 2.100.00 (Vienen 1 de partida 108 y 2 de partida 25)	—	[illegible].300.00
[illegible]	[illegible] Electricistas c|u. pesos 1.860.00 (Pasan a Personal Técnico)	5.580.00	—
100	[illegible] Choferes de Cuadrillas c|u. $ 1.860.00 (Pasan a otro lugar de esta planilla)	[illegible].[illegible]40.00	—
101	1 Albañil (Pasa a otro lugar de esta planilla)	1.[illegible]40.00	—
102	1 Herrero (Pasa a otro lugar de esta planilla)	1.[illegible]40.00	—
	[illegible]2 Guardahilos de 1.a c|u. $ 2.100.00 (Vienen de partida 109)	—	[illegible]8.200.00
	[illegible] Guardahilos de 2.a c|u. $ 1.860.00 (Vienen 35 de partida 110 y 10 creaciones)	—	83.700.00
	2 Impresores de 1.a c|u. $ 2.340.00 (Vienen 1 de partida 163 y 1 de partida 115)	—	[illegible]
	[illegible] Impresores de 2.a c|u. $ 2.100.00 (Vienen 2 de partida 115 y 2 creaciones)	—	[illegible]
[illegible]	1 Impresor (Pasa a otro lugar de esta planilla)	[illegible].[illegible]40.00	—
[illegible]	1 Mecánico (Pasa a Personal Técnico)	[illegible].[illegible]40.00	—
[illegible]	[illegible] Electricistas c|u. pesos 1.740.00 (Pasan 2 a Personal Técnico y 1 a Personal Técnico y 1 a Personal Administrativo)	[illegible].320.00	—
[illegible]	[illegible] Peones (Idóneos en construcción de líneas) 7 pasan a la partida siguiente y 2 a Capataces de Cuadrillas c|u. pesos 1.740.00	15.660.00	—
	10 Peones (Idóneos en construcción de líneas) c|u. $ 1.860.00. Vienen 7 de partida anterior y 3 creaciones ..	—	18.600.00
	[illegible] Carpinteros c|u. pesos 2.100.00 (Vienen de partida 116)	—	[illegible]
[illegible]	1 Jardinero (Peón) Pasa a la partida siguiente	[illegible].740.00	—
	1 Jardinero (Viene de partida anterior)	—	[illegible]
[illegible]	1 Chofer de Cuadrilla (Pasa a otro lugar de esta planilla)	1.740.00	—
[illegible]	43 Guardahilos c|u. pesos 1.740.00 (Pasan 42 a otro lugar de esta planilla y 1 a Personal Administrativo)	74.820.00	—
[illegible]0	35 Guardahilos c|u. pesos 1.620.00 (Pasan a otro lugar de esta planilla)	5[illegible].700.00	—
[illegible]11	4 Electricistas c|u. pesos 1.620.00 (Pasan a Personal Técnico)	[illegible].480.00	—
[illegible]12	2 Albañiles c|u. pesos 1.620.00 (Pasan 1 a otro lugar de esta planilla y 1 a Personal de Vigilancia o Servicio) .	3.240.00	—
[illegible]	1 Pintor (Pasa a la partida siguiente)	1.620.00	—
	1 Pintor de 1.a (Viene de partida anterior)	—	[illegible].100.00
[illegible]	1 Mecánico (Pasa a Personal Técnico)	1.620.00	—
[illegible]	[illegible] Impresores c|u. pesos 1.620.00 (Pasan a otro lugar de esta planilla)	[illegible].860.00	—
[illegible]	[illegible] Carpinteros c|u. pesos 1.620.00 (Pasan a otro lugar de esta planilla)	[illegible].860.00	—
	[illegible] Choferes de 3.a c|u. $ 1.860.00 (Vienen 2 de partida 30 y 2 son creaciones)	—	[illegible].440.00
	1 Albañil (Viene de partida 112)	—	[illegible].[illegible]00.00
	1 Peón (Viene de partida 58)	—	1.740.00
	2 Pintores de 2.ª, cada uno $ 1.620.00, creaciones	—	3.240.00
	IV — Personal de Vigilancia o Servicio:		
[illegible]	1 Conserje (Pasa a la Part. siguiente)	[illegible].100.00	—
	1 Intendente (Viene de Part. anterior)	—	[illegible].580.00
[illegible]	1 2.° Conserje (Pasa a Part. siguiente)	1.[illegible]00.00	—
	1 Conserje (Viene de Part. anterior)	—	[illegible].340.00
[illegible]	2 Choferes de 1.ª, cada uno $ 1.860.00. Pasan a Personal obrero ...	[illegible].720.00	—
[illegible]	[illegible] Porteros, cada uno pesos 1.740.00. Pasan 1 a la Part. siguiente y 1 a otro lugar de esta planilla	[illegible].480.00	—
	1 2.o Conserje (Viene de partida anterior)	—	[illegible].100.00
[illegible]	[illegible] Choferes de 2.a c|u. $ 1.740.00 Pasan a Personal Obrero	[illegible].480.00	—
[illegible]	1 Portero Sereno (Pasa a otro lugar de esta planilla)	1.740.00	—
[illegible]	1 Peón de Limpieza (Pasa a la Part. siguiente)	1.740.00	—
	1 Encargado de Limpieza (Viene de Part. anteriores)	—	2.100.00
[illegible]	[illegible] Porteros c|u. $ 1.620.00 (Pasan a otro lugar de esta planilla)	[illegible].240.00	—
[illegible]	[illegible] Porteros Serenos c|u. $ 1.620.00 Pasan 8 a otro lugar de esta planilla y 1 a Personal Administrativo	14.580.00	—
[illegible]	2 Choferes de 3.a c|u. $ 1.620.00 Pasan a Personal Obrero	3.240.00	—
	[illegible] Porteros de 1.a c|u. $ 1.860.00 Vienen 1 de Part. 24, 1 de Part. 26, 2 de Part. 28, 3 de Part. 29 y 2 de Partida 32	—	16.740.00
	3 Porteros de 2.a c|u. $ 1.740.00 Vienen de Part. 32	—	5.220.00
31	[illegible] Peones de Limpieza c|u. $ 1 620.00 (Pasan a otro lugar de esta planilla)	[illegible].100.00	—
32	8 Porteros c|u. $ 1.500.00 Pasan a otro lugar de esta planilla	12.000.00	—
	8 Porteros Serenos c|u. $ 1.740.00 Vienen 5 de Part. 29 y 3 de Part. 32	—	13.920.00
	6 Peones de Limpieza c|u. $ 1.740.00 Vienen 5 de Part. 31 y 1 de		

Part.		Cargos	Vigente	Proyectado
			$	$
		Part. 112 de Personal Obrero	—	10.440.00
33	17	Peones de Limpieza c|u. $ 1.500.00 (Pasan a la Part. siguiente)	25.500.00	
	17	Peones de Limpieza de 1.a c|u. $ 1.620.00 (Vienen de la Part. anterior)	—	27.540.00
34	1	Telefonista (Pasa a la Part. siguiente	1.500.00	—
	1	Telefonista (Viene de Part. anterior)	—	1.620 00
	3	Porteros Serenos de 2.a c|u. $ 1.620.00 Creaciones	—	4.860.00
35	6	Peones de Limpieza c|u. $ 1.380.00 (Pasan a la Part. siguiente)	8.280.00	—
	6	Peones de Limpieza de 2.a c|u. $ 1 500.00 (Vienen de la Part. anterior)	—	9.000.00
36	3	Telefonistas c|u. pesos 1.380.00 Pasan 2 a Personal administrativo y 1 a Part. siguiente	4.140.00	—
	1	Telefonista (Viene de Part. anterior)	—	1.500.00
37	1	Telefonista (Pasa a la Part. siguiente)	1.260.00	—
	4	Telefonistas c|u. pesos 1.380.00. Viene 1 Part. anterior y 3 se crean	—	5.520.00
136	6	Mensajeros c|u. pesos 1.380.00 Pasan a otro lugar de esta planilla.	8.280.00	—
164	32	Mensajeros c|u. pesos 1.380.00 Pasan 26 a otro lugar de esta planilla, 5 a Personal Administrativo y 1 a Personal Técnico	44.160.00	—
165	196	Mensajeros c|u. pesos 1.260.00. Pasan 21 a Personal Administrativo 4 a Personal Técnico y 171 a otro lugar de esta planilla	246.960.00	—
	32	Mensajeros c|u. pesos 1.380.00. Vienen 26 de Part. 164 y 6 de Part. 136 (1)	—	44.160.00
	171	Mensajeros c|u. pesos 1.260.00 Vienen de Part. 165 (1)	—	215.460.00

(1) Las vacantes de Mensajeros que se produzcan no se llenarán, pasando sus dotaciones presupuestales a acrecer la dotación, del rubro 1.02 "Sueldos con Cargos a Partidas Globales" para destinarse a cargos del personal de Mensajeros, Ventanilleros y Distribuidores, cuando las exigencias del servicio lo requieran".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y uno. Afirmativa.

Léase el artículo 2.°.

SEÑOR CARTOLANO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del artículo 2.°.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y uno. Afirmativa.

(El texto del artículo 2.o es el siguiente:)

"Artículo 2.°. Los cambios de denominación que se establecen en la presente ley, no afectan la situación administrativa ni jerárquica de los funcionarios titulares de los cargos modificados de cualquier naturaleza que ellos sean".

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: voy a solicitar que se reconsidere el artículo 1.°, en razón de que hay algunas observaciones que formular, y con la premura que se está tratando este asunto han pasado inadvertidas.

De manera que yo pediría que se reabriera la discusión sobre el artículo 1.°.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Silva.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y dos. Afirmativa.

En discusión nuevamente el artículo 1.o.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: cuando vez pasada aprobamos en este Parlamento el aumento de sueldo a los funcionarios técnicos del Servicio de Trasmisiones, fué valor entendido en la Cámara que el aumento era de $ 70.00 y $ 50.00 para esos técnicos.

Esto trajo como consecuencia alguna interpretación engorrosa de la Contaduría General de la Nación, relacionándola con la ley de Ordenamiento Financiero y demás que recién parecería haberse subsanado en la Comisión de Presupuesto, en oportunidad de tratar este presupuesto amplio de todo el Servicio de Trasmisiones, que incluye también a los administrativos.

No me voy a extender en algunas anomalías que tiene ese presupuesto, en algunos errores que ha padecido la propia Comisión y el Diputado que habla en este momento. Pero hay algunas disposiciones establecidas en él que las estimó pertinentes la Comisión de Presupuesto, a los efectos de ajustar los sueldos a la ley de Ordenamiento Financiero; pero esto ha traído como consecuencia algunas injusticias, que han de producirse porque la disposición dice "que se pasará a tal categoría, al vacar". Yo podría citar una cantidad de ejemplos, pero no quiero hacerlo dado la hora en que la Cámara está tratando este asunto, el cansancio general en todos los señores Diputados y la premura que existe por terminarlo, aparte de que todos tienen un conocimiento general del asunto.

Por esas razones, y adelantando que en el caso de que algún señor Diputado no lo entendiera perfectamente, estoy dispuesto a aclararlo, propongo que en todas las partidas donde se dice: "Al vacar se rebaja", hay que borrar todo lo que dice "se suprime al vacar", porque de lo contrario vamos a cometer la injusticia de que, al quedar un cargo vacante, en vez de tener un ascenso el funcionario, va a tener un descenso en su sueldo.

Por ejemplo, en la página 11 del repartido, Partida 141, figuran Oficiales 3.° con una asignación de $ 285.00: al vacar bajan a categoría III, Grado 11, con una asignación de $ 255.00.

Evidentemente, es ésa una injusticia que ha de haber pasado desapercibida a la Comisión de Presupuesto, aunque en oportunidad, yo aclaré ante esa C[illegible]sión si no se cometería ese error y se me dijo que no. [illegible] la realidad nos está diciendo que sí.

De manera que, sin querer echarle las culpas a nadie, por inadvertencia de la propia Comisión, se comete una injusticia contra distintos funcionarios.

Por esto propongo que en todas las partes en que se dice "Se suprime al vacar", eso se elimine.

(Interrupciones).

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro Informante.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente: no hay ningún caso —lo afirmo categóricamente porque he revisado nuevamente las planillas— en que un funcionario vaya a quedar con menos sueldo.

Todo el hincapié se hace con respecto a la Partida 141. Pero no se nota que sobre estos cargos no hay nada más que los de Jefes; de modo que todo lo que pase de ahí, tiene que pasar a la Categoría Jefes, a la página anterior, que tienen $ 3.660.00. Al vacar, van a tener Categoría II, grado 12, que son $ 3.540.00. De modo que los que están en ese cargo no van a pasar al mismo y, por lo tanto, no van a tener rebaja, y los que están en la anterior, si ascienden, van a pasar de $ 3.420.00 a $ 3.540.00. No hay, pues, repito, ningún caso en que retrograden.

Lo único que se produce es, como lo he dicho, que pase de un grado a otro en algunas categorías, que importan un aumento de $ 40.00. Como los aumentos actuales han sido irregulares, en vez de aumentar $ 40.00 aumentarán $ 30.00, porque han quedado ahora fuera de grado.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Quiero decir, señor Presidente que, a mi juicio, el señor miembro Informante está equivocado, porque en la página 11, en la Partida 141, figuran Oficiales 3.° Telegrafistas con una asignación de $ 285.00. Al vacar bajan a la Categoría III, Grado II, con una asignación de $ 255.00.

La Partida 142, que correspondería ascender a los cargos de la Partida 141, ganan $ 265.00; es decir, que al ascender, se les rebaja en $ 10.00.

Es ésa una verdadera injusticia, como existe en todos los lugares donde figura la expresión: "Al vacar pasa a categoría tal".

Por eso propongo que se modifique el artículo y se suprima la referencia de que, al vacar, pasará a categoría tal, etcétera.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite, señor Presidente?...

El señor Diputado está comparando designaciones actuales con las designaciones de la ley de Ordenamiento Financiero.

Aquí dice Oficiales 4.os; pero estos Oficiales pasan a Oficiales 2.° Estos vienen de Partidas anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión no acepta la modificación propuesta por el señor Diputado Silva, entonces?

(Murmullos).

SEÑOR SILVA. — Yo pediría, si no hay número en Sala para votar esta modificación, dado que vamos a cometer una injusticia, teniendo en cuenta que el asunto hay que aclararlo como corresponde y que tenemos la oportunidad de votar un Presupuesto, cosa que debemos hacer en la forma debida, que se dejara en suspenso este artículo 1.° para que, en la próxima sesión, habiendo número en Sala, podamos aprobarlo como corresponde.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Silva para que se aplace el artículo 1.°.

(Se vota).

—Diez en treinta y seis: Negativa.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Dejo constancia, señor Presidente, que la Cámara, de esta manera, va a cometer una tremenda injusticia al sancionar un presupuesto de esta forma. Por tanto, creo que la Cámara debe meditar sobre un Presupuesto que no se sabe cuándo se podrá traer otra vez al Parlamento.

Tenemos experiencia de años y años de que, para que los funcionarios públicos puedan ver regularizada su situación, pasan muchos años. Y hoy, cuando hacemos esta observación para que no se cometan injusticias, notamos la indiferencia o la incomprensión de la Cámara, con respecto a un asunto al que yo doy una gran entidad, porque aun cuando haya un solo funcionario perjudicado, estamos permitiendo una injusticia.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 2.°.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — En primer término, el artículo 1.° no ha sido votado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido votado, treinta y ocho en cuarenta y dos.

SEÑOR ARISMENDI. — Esa fué la votación de reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — La reconsideración implica reapertura del debate.

SEÑOR ARISMENDI. — Si no he entendido mal, y en tal sentido hemos ordenado nuestro voto, la Cámara votó en primer término la reconsideración del artículo a proposición del señor Diputado Silva. Luego votó una proposición del mismo señor Diputado de aplazamiento del artículo, pero la votación afirmativa no la hizo en ningún momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Cámara reconsideró, reconsideró algo que había votado.

SEÑOR ARISMENDI. — Eso significa reapertura del debate, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reapertura del debate sobre un artículo que votó la Cámara, bien; pero ahora la Cámara tiene que votar, por una mayoría superior a la que contribuyó a sancionar el artículo 1.°, la reconsideración. Una forma de reconsideración será el aplazamiento. No lo votó la Cámara porque tuvo diez votos en el total de presentes.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo creo, señor Presidente, que la Mesa está equivocada, porque se produjo una reconsideración de lo que estaba votado anteriormente, luego, necesita votarse la proposición distinta que ha formulado el señor Diputado Silva. Si ella no tiene el número de votos, entonces queda válida la otra; pero si esa votación no se realiza, para mí queda reabierto el debate, sin ningún pronunciamiento. Porque el Presidente desde la Mesa no puede decir que no hay los votos necesarios para levantar aquella votación anterior con la otra redacción.

De manera, pues, que es necesario ponerla a votación, aunque no haya número, para que quede válida la otra. Esa es la verdadera situación, a no ser que se siga con innovaciones para esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está equivocado el señor Diputado. Se reconsideró, reabriéndose el debate; ahora hay que votar la solución que se proponga. No hay más solución que la propuesta por el señor Diputado Silva de aplazamiento, que se votó en contra.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No, señor Presidente: el señor Diputado Silva propone una enmienda al artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Silva propone, entonces, la supresión en el artículo 1.° de las expresiones "al vacar pasa a la categoría" tal.

SEÑOR SILVA. — Esa es mi proposición concreta.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Concretamente, ¿en qué consiste la proposición del señor Diputado Silva?

SEÑOR PRESIDENTE. — En suprimir, por las razones que dió, las expresiones "al vacar pasa a la categoría" tal, en todos los casos del proyecto.

SEÑOR SARMIENTO. — En los casos a que ha hecho referencia concretamente el señor Diputado Silva, que pueden significar una evidente injusticia en esos dos casos concretos, estaría dispuesto a acompañarlo con mi voto, no así en todos los casos. De manera que lo acompañaría en aquellos casos en que el señor Diputado Silva ha argumentado en base de que algunos funcionarios, a pesar de ascender de categoría, disminuirían en cuanto a la asignación que les corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición formulada por el señor Diputado Silva, para que se suprima en todos los casos las expresiones "al vacar pasa a la categoría" tal.

(Se vota)

—Veintitrés en cuarenta: Negativa.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo había expresado que votaría aquellos casos que están de acuerdo con los argumentos del señor Diputado Silva, porque estimo que son de estricta justicia.

En consecuencia, propondría una enmienda sustitutiva del artículo 1.° que dijera que "en los dos casos a que ha hecho referencia concretamente el señor Diputado Silva — cuya posición espiritual yo también comparto — se anulara lo de "al vacar pasa a la categoría" inferior.

Formulo moción, pues, en ese sentido.

(Interrupciones).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Yo confieso que tendría que revisar más detenidamente. Me he referido a la página 9 y a la 11, pero creo que ocurre lo mismo en la 7 y en la 8, y en alguna otra. Hay varios casos, por eso yo propongo la modificación con carácter general, ya que según mis informes afecta a otros en igual situación.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Yo veo que aquí hay dos criterios sobre cuestiones de hecho. En las cuestiones normativas se puede disentir, porque son opinables, por lo menos algunas; pero sobre cuestiones de hecho, tenemos que atenernos a los hechos y no separarnos de ellos.

Mientras el señor Diputado Silva sostiene por una parte que se producirían situaciones de descenso de emolumentos al ascender de grado, el señor miembro Informante dice que no es posible que puedan ocurrir esas cosas. Pero realmente es un poco difícil, en este momento saber si eso ocurre o no. Será cuestión de que las parte categoricen bien los hechos, porque sino, no podemos votar ni una solución ni la otra.

(Interrupciones).

—El señor Diputado Carbonell y Migal ha sostenido que en ningún caso, al ascender de categoría, un funcionario, según este presupuesto, rebajaría sus emolumentos, aunque podría, sí, perder la expectativa a un aumento mayor; pero nunca rebajar de dotación presupuestal: en cambio, el señor Diputado Silva sostiene todo lo contrario. Es un

problema de hecho; y sobre un problema de hecho, no caben discusiones. O los hechos son así, o son de otra manera.

De manera que yo quisiera que el señor miembro informante ratificara su opinión sobre el particular; si existen o no esos casos, porque de existir configuraría una evidente injusticia, que no podríamos votar.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite, para aclarar el concepto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — He dicho que se ha hecho la revisión en Comisión nuevamente con el personal de la oficina y no se producen los casos de que se habla. Lo que hay es que, por ejemplo, en la categoría segunda existen aumentos de $ 295 a $ 335, es decir, $ 40. Hay algunos que, al pasar a esa categoría, no van a tener cuarenta pesos de aumento, porque ahora tienen más que el sueldo de las categorías anteriores; entonces, en lugar de aumentar cuarenta pesos, aumentarán treinta o veinte, pero nunca van a tener sueldos menores.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — En virtud de que no se han podido concretar con precisión los casos en que podría tener andamiento mi proposición, yo no sé si sería más útil para la economía del artículo 1.o que se fijara con claridad que en ningún caso al ascender de categoría los funcionarios podrían disminuir sus actuales asignaciones.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Eso ya está en la ley de Ordenamiento Financiero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Diputado Sarmiento con su proposición?

SEÑOR SARMIENTO. — Si no se pueden concretar con precisión los casos en que se encuentran esas situaciones, yo retiro mi proposición.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: a mí me han hecho llegar una observación que tiene que ver con la aclaración que acaba de hacer el señor Diputado Carbonell y Migal, referente a la página 11 del repartido que tengo aquí a la vista. Por ejemplo, donde dice: "al vacar, tercera categoría, 53 cargos", en el parágrafo 142, puede ocurrir la siguiente situación: que esas dos categorías que tienen asignaciones de $ 285 y $ 265 respectivamente, de acuerdo con los aumentos acordados a los funcionarios técnicos, quedarían ahora fundidas en una sola, totalizando 67 cargos de oficiales primeros, con $ 255 mensuales.

Se suprimiría pues una categoría en la escala de ascenso, los catorce cargos a que se hace referencia, quedando sesenta y siete cargos, los que pueden aspirar por ascenso, solamente a siete cargos de la categoría inmediata superior. De manera que de 67 funcionarios sólo 7 tendrían posibilidades de ascender, y podría llegarse a la situación que ya me referí: que funcionarios que ganaban $ 285 y $ 265 respectivamente, al ascender, como se ha suprimido el cargo inmediato superior, irían a ganar $ 255 mensuales, y por lo tanto, ascendiendo disminuirían en su asignación mensual.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — En realidad, se trata de algunos funcionarios que están figurando como Oficiales terceros, y que por la categoría que les corresponde son Oficiales primeros. Son catorce, que agregados a los cincuenta y tres, forman los sesenta y siete cargos. Son Telegrafistas, Teletipistas, que hay en todo el país.

Por encima de esos cargos, no hay nada más que nueve cargos de Jefe, pero eso pasa en todas las oficinas, porque cuando se llega a Oficial primero, si no se pasa a Jefe no se pasa a nada, salvo que se quiera crear cargos de Jefe para un número que la oficina no considera necesario. El escalafón se cierra.

SEÑOR GRAUERT. — Pero de cualquier manera, se suprimen cargos.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — El Oficial primero no puede pasar sino a Jefe.

SEÑOR GRAUERT. — Yo quiero que el señor miembro Informante me aclare si es verdad o no que funcionarios que están ganando $ 285 y $ 265, al ascender quedan reducidos al cargo de Oficial primero, con $ 255.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pasan a $ 3.420 los que actualmente están ganando $ 3.180, y a $ 3.660 los que actualmente ganan $ 3.420.

SEÑOR GRAUERT. — Entonces en ningún caso un funcionario que ascienda a una categoría superior, va a ver disminuído su sueldo.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — En ningún caso. Lo que pasa es que en lugar de tener un grado entero, va a tener una fracción de grado.

SEÑOR GRAUERT. — Aclarado eso, no tengo inconveniente en votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está aclarado el punto?

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Bajo la responsabilidad del señor miembro informante, que asegura que estamos equivocados los que sostenemos la tesis que yo he sostenido, voy a votar el artículo, pero con las salvedades a que hice referencia, dejando constancia de que si eso ocurre será bajo la responsabilidad del señor miembro Informante, Diputado Carbonell y Migal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda firme la aprobación del artículo 1.o del proyecto.

En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo.

(Se vota).

—Treinta y cinco en treinta y nueve: **Afirmativa.**

Léase el artículo 3.o.

SEÑOR CARTOLANO. — Hago moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos que restan.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3.o.

(El texto es el siguiente:)

"Artículo 3.o La regularización de funciones y la provisión de vacantes que deban realizarse en cumplimiento de la presente ley, se harán por antigüedad calificada, siempre y cuando el funcionario titular de cualquiera de esas situaciones, reúna la competencia exigible".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3.o.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 4.o.

(El texto es el siguiente:)

"Artículo 4.o No regirá la antigüedad a que alude el artículo 3.o, cuando la misma quisiera hacerse valer para aspirar a un cargo administrativo por personal técnico o viceversa".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 4.o.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 5.o.

(El texto del artículo 5.o es el siguiente:)

"Artículo 5.o Establécese para los mensajeros una compensación de dos centésimos ($ 0.02) por cada telegrama entregado en destino.

Dicha compensación será liquidada mensualmente y se atenderá con cargo al Rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5.o.

(Se vota).

—Treinta y cinco en treinta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 6.o.

(El texto del artículo 6.o es el siguiente:)

"Artículo 6.o A partir de la fecha de promulgación de esta ley, el Servicio de Trasmisiones se gobernará de acuerdo con las disposiciones del régimen civil".

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo, que he votado por la negativa casi todos los artículos de este proyecto de ley, voy a dar mi voto afirmativo al artículo 6.o. Creo que es un poco de la justicia que hay que hacerle a los funcionarios del Servicio de Trasmisiones, —no es totalmente— darles el régimen civil. Ello va a significar un beneficio, pero tengo para mí que la solución total y cabal de este problema es sacar este Servicio de la dependencia del Ministerio de Defensa Nacional.

(Apoyados).

—No habiéndose podido obtener esto, y siendo esta una medida transaccional, yo le doy mi voto a este artículo.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Quiero dejar constancia similar al señor Diputado Ferrer Serra, con respecto al artículo 6.o. Dicho señor Diputado decía al final de sus palabras que esta era una solución transaccional, porque los Diputados de mi sector que integramos la Comisión de Presupuesto, habíamos propuesto que el Servicio de Trasmisiones fuera separado del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de pasarlo al Ministerio de Industrias y Trabajo.

En la Comisión se adujeron razones de que este pasaje obstaculizaría este presupuesto, y eso nos hizo transigir con la solución presente. Por eso dejo esta constancia, y creo interpretar el sentido de mis compañeros de Comisión.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Hago mías las expresiones del señor Diputado preopinante con relación al beneficio establecido en esta disposición del proyecto, por la que los empleados del Servicio de Transmisiones quedan incorporados al régimen civil, según lo establece expresamente este artículo 6.o. Para defender el régimen civil tenía todos estos elementos de juicio que están sobre mi mesa, con los que no amenazo a la Cámara. Y como noto que el ambiente es favorable para la aprobación de este artículo, guardo este "material bélico" para mejor oportunidad.

(Murmullos).

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Voy a votar este artículo, pero en homenaje a la verdad —verdad que no ha sido puesta en tela de juicio, indudablemente esta noche, pero que es una forma de decir— y en homenaje al Ministro del ramo, hemos de decir que desde que el doctor Forteza ocupa la cartera de Defensa Nacional, ha hecho práctica ya en ese Ministerio, el artículo que hoy nosotros consagramos en la ley.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Deño apoyar las palabras del señor Diputado Sarmiento y decir, además, que voy a votar gustoso este artículo porque en él se consagra una vieja aspiración de mi partido.

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Es para dejar la misma constancia que el señor Diputado Cartolano, en cuanto a la posición de nuestro Partido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 6.o.

(Se vota).

—Treinta y ocho por la afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

—En discusión el artículo 7.°.

(El texto del artículo 7.o es el siguiente:)

"Artículo 7.° Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley"

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7.°.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y ocho: **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Como hay imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación del proyecto.

(Se vota).

—Treinta y cinco en treinta y ocho: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la 0 hora y 33 minutos del día 13).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator

Juan B. Bruno
Director de Taquigrafía

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

139.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

DICIEMBRE 13 DE 1949

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.o — Debate relacionado con la exposición formulada por el señor Representante don Venancio Flores, sobre la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones, en la sesión del 14 de noviembre ppdo.

2.o — Exposición del señor Representante doctor Héctor A. Grauert, respecto de la aplicación de la ley de 13 de enero ppdo., sobre aumento de jornales a los obreros del Estado, por un término de 15 minutos.

3.o — Exposición del señor Representante don César Z. Palomeque, acerca del Registro Cívico, la inscripción cívica y los traslados, por un término de 10 minutos.

4.o — Exposición del señor Representante ingeniero Antonio M. Durán Rubio, sobre el problema de los asalariados rurales y obreros urbanos del interior, por un término de 20 minutos.

5.o — Exposición del señor Representante doctor Antonio Gustavo Fusco, referente a problemas vinculados con la situación de países americanos, por un término de 15 minutos.

1

Asisten, los señores Representantes Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, Tomás G. Brena, Ciro Ciompi, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Antonio M. Durán Rubio, Venancio Flores, Carlos Leone, José G. Lissidini, José Miranda, Manuel T. Pérez, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Silvio H. Silva, Luis Tróccoli, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña y Juan M. Vendier.

Fuera de hora, los señores Representantes Francisco E. Areco, Esteban P. Arosteguy, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Jorge Carbonell y Migal, Justino Carrere Sapriza, A. Carlos Cutinella, Alfredo Dupetit Ibarra, Eduardo Eyherachar, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Amelio L. Fraga, Mario R. Gaggero, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Gerardo Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Mateo Legnani, Arturo Lezama, Juan A. Marras, Carlos M. Mattos, Carlos B. Moreno, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, César Z Palomeque, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Zulma Soto Freire de Otamendi y Horacio Terra Arocena.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Humberto Badano, José Pedro Cardoso, Fernando Fariña, José A. Quadros, Inocencio Raffo Arrosa, Gastón R. Rosa, Adolfo Tejera y Gabriel Terra.

Con aviso, el señor Representante Juan Carlos Anfusso.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Eduardo Bottinelli, Donato Cartolano, Arturo J. Dubra, Washington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, José A. Gallinal, Elío García Austt, Mauro García da Rosa, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, María Mercedes Idiartegaray, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Carlos M. Mallo, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, José R. Moreno Zeballos, Luciano Obaldía Goyeneche, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas y Julio Trías Du Pré.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 12 minutos).

—No hay número para celebrar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Son las 16 horas y 13 minutos).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator

Juan B. Bruno
Director de Taquigrafía.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXV.a LEGISLATURA — TERCER PERIODO

Presidente	Dr. José G. Lissidini
1.er Vicepresidente	Dr. Pantaleón L. Astiazarán
2º Vicepresidente	Don Hugo L. Ricaldoni
Secretario Redactor	Dr. Arturo Miranda
Secretario Relator	Don Mario Dufort y Alvarez
Prosecretario	Ing. Gonzalo de Salterain Herrera
Director de Secciones	Don Abelardo Torres Mendoza
Director de Taquigrafía	Don Juan B. Fruno

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS —
Dr. Humberto Badano
D. Mauro García da Rosa

CANELONES —
D. Humberto Bianchi Altuna
D. Eduardo Eyherachar
D. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
D. Carlos Leone
D. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
D. Juan T. Quilici
D. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO —
D. Enrique L. Oribe Coronel
D. José E. Urrutia Serrato

COLONIA —
Dr. A. Carlos Cuffnella
D. Alfredo Dupetit Ibarra
D. Venancio Flores
Dr. Elia García Austt
D. Manuel T. Pérez
Dr. Alfredo J. Solares

DURAZNO —
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Esc. Juan Gregorio González

FLORES —
D. Francisco E. Areco
D. Ciro Ciompi

FLORIDA —
D. Amelio L. Fraga
Dr. Francisco Gilmet
D. Carlos M. Mattos
Dr. Euclides Sosa Aguiar

LAVALLEJA —
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José L. Morales Arrillaga
Dr. Saúl Pérez Casas

MALDONADO —
D. Juan Carlos Arfusso
D. Jaime E. Pou

PAYSANDU —
D. Gabriel José D'Amado
Dr. Toribio Olaso
Ing. Antonio M. Durán Rubio

RIO NEGRO —
D. Arturo Reyes Cabrera
D. Gerardo J. Gasaniga

RIVERA —
Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. Ventura Pírez
D. Abel Segarra

MONTEVIDEO —
D. Felipe Amorím Sánchez
D. Rodney Arismendi
D. Esteban F. Arosteguy
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Dr. Washington Beltrán
Dr. Tomás G. Brena
Dr. Justino Carrere Sapriza
Esc. Jorge Carbonell y Migal
D. Donato Cartolano
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Arturo J. Dubra
D. Fernando Fariña
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Dr. Salvador García Pintos
D. Carlos María Gluria
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Goyén
Da. Emilia Valverde de Graña
Dr. Héctor A. Grauert
D. Arturo Lezama
Dr. José G. Lissidini
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. José Miranda
D. Carlos A. Mora Otero
Da. Zulma Soto Freire de Otamendi
D. Inocencio Raffo Arrosa
D. Hugo L. Ricaldoni
D. Antonio Richero
D. Enrique Rodríguez
D. Héctor Rodríguez
Ing. Manuel Rodríguez Correa
D. Fermín Sarmiento
D. Silvio H. Silva
D. Fermín Sorhueta
Dr. Guillermo Stewart Vargas
D. Adolfo Tejera
Dr. Gabriel Terra
D. Luis Tróccoli

ROCHA —
Dr. Javier Barrios Amorín
D. Polonio Garicoits
Da. Margarita Abreu de Machado

SALTO —
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Sofildo Hernández
D. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE —
D. Washington Fernández
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo
Dr. Juan A. Marra

SORIANO —
Dr. Eduardo Bottinelli
D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan Angel Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO —
D. César Z. Palomeque
Dr. José Antonio Quadros

TREINTA Y TRES —
Dr. Mario Raúl Gaggero
D. Luciano Obaldía Goyenechea

Suplentes convocados en forma transitoria. — Srta. María Mercedes Idiartegaray (Montevideo). — Dr. José E. Gallinal (Montevideo). — D. Carlos A. Mallo (Artigas). — Dr. José R. Moreno Zeballos (Montevideo). — D. Juan María Verdier (Montevideo).

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(TERCER PERIODO DE LA XXXV.a LEGISLATURA)

ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: D. Carlos B. Moreno
Secretario: D. César E. Palomeque
D. Venancio Flores
Dr. Sofildo Hernández
D. Luciano Obaldía Goyenechea

Secretario: D. Julio G. Olivar

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Dr. A. Carlos Cutinella
Secretario: D. Carlos M. Giuria
D. Rodney Arismendi
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. José R. Moreno Zeballos
Dr. Guillermo Stewart Vargas
D. Luis Tróccoli

Secretaria: Srta. María Luisa Lema

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. José Antonio Quadros
Secretario: D. Felipe Amorím Sánchez
Dr. Justino Carrere Sapriza
Ing. Antonio M. Durán Rubio
Dr. Francisco Gilmet

Secretario: D. Esteban Almada

ASUNTOS INTERNOS

Presidente: D. José E. Urrutia Serrato
Secretario: Dr. José L. Morales Arrillaga
D. Juan Carlos Anfusso
D. Gabriel José D'Amado
D. Carmelo R. González

Secretario: D. Juan P. Bruno

CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Antonio Gustavo Fusco
Secretario: Esc. Juan Gregorio González
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. José Miranda
Dr. Saúl Pérez Casas
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Euclides Sosa Aguiar

Secretario: D. José Pedro Isasa

DEFENSA NACIONAL

Presidente Ad-hoc: Dr. A. Carlos Cutinella
Secretario: D. Eduardo Eyherachar
Dr. Efraín González Conzi
D. Carlos A. Mora Otero
D. Manuel T. Pérez

Secretario: D. Aparicio Orgaz

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente Provisorio: Esc. Esteban J. Bacigalupi
Secretario: Dr. Salvador García Pintos
D. Humberto Bianchi Altuna
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. Eduardo Bottinelli
Dr. José Pedro Cardoso
D. Amelio L. Fraga
D. Carlos A. Mallo
Dr. Juan A. Marra
D. Carlos M. Mattos
Dr. Toribio Olaso
D. Enrique L. Oribe Coronel
D. Arturo Reyes Cabrera
D. Hugo L. Ricaldoni
D. Héctor Rodríguez

Secretario: D. Bernabé Clyde Nobile

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Mateo Legnani
Secretario: Dr. José Olivera Ubios
Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Mario E. Gaggero
D. Carlos Leone

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: D. Juan E. Quilici
Secretaria: Da. Emilia Valverde de Graña
Dr. Elio García Austt
D. Polonio Garicoits
D. Hugo L. Ricaldoni
Arq. Horacio Terra Arocena

Secretario: D. Pedro C. Nogueira

LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Dr. Washington Beltrán
Secretario: Dr. Arturo J. Dubra
Dr. Tomás G. Brena
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Juan Angel Lorenzi
D. Enrique Rodríguez
D. Fermín Sorhueta

Secretario: D. Andrés M. Mata

OBRAS PUBLICAS

Presidente: Dr. César A. Piffaretti
Secretario: Dr. Javier Barrios Amorín
D. Francisco E. Areco
D. Esteban P. Arosteguy
D. Ventura Pírez
D. Jaime E. Pou
D. Antonio Richero
D. Gastón R. Rosa
D. Alberto E. Ruiz Prinzo
D. Abel Segarra
Esc. Julio Trías Du Pré

Secretario: D. Angel A. Vignoli

PRESUPUESTO

Presidente: Esc. Jorge Carbonell y Migal
Secretario: D. Ciro Ciompi
Esc. Atilio Arrillaga Safons
D. Donato Cartolano
D. Alfredo Dupetit Ibarra
D. Washington Fernández
Dr. José A. Gallinal
D. Fermín Sarmiento
D. Silvio H. Silva

Secretario: D. Eduardo J. Sobrado

PREVISION SOCIAL

Presidente: D. Arturo Lezama
Secretario: D. Ricardo A. Gómez Gavazzo
D. Roberto Ferrería Feria
D. J. Florentino Guimaraens
Da. Margarita Abreu de Machado
Da. Zulma Soto Freire de Otamendi
D. Silvio H. Silva

Secretario: D. José Pedro de León

Montevideo, noviembre de 1949.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Sábado 11 de Febrero de 1950 — Núm. 12984

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
Avisos matrimoniales ... " 2.00
Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios destinados a las Oficinas de Identificación del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.8-20329-v.feb.18.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de 150 gruesas de papel y 750 docenas de películas fotográficas destinadas a atender los pedidos de las Oficinas de Identificación del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 del corriente a la hora 10.

(Cuenta corriente) Feb.7-20315-v.feb.17.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el suministro de carátulas de cuero y tela para cédulas de identidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, (avenida 18 de Julio 2118), todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 15 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.4-20297-v.feb.15.

POLICIA DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes que tengan cuentas pendientes de cobro del ejercicio 1949, que aún no las hayan enviado, se sirvan remitirlas a la brevedad posible para su intervención a la División Contaduría del Instituto, calle Yí N.o 1316, (segundo piso.

(Cuenta corriente) Feb.8-20322-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 para adquirir: Corned Beef, escarbadientes, sal gruesa, jabón amarillo, maizola o maicena, mates, jugo de uva, zapallos en almíbar, salchicha de Viena, solución cristal o similar, cacerolas esmaltadas, cacerolas de aluminio, ollas de aluminio, viandas de aluminio, pilas eléctricas para linternas, tazas esmaltadas con platillos para desayuno, pocillos con platillos para café, perchas comunes requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece de Febrero de 1950 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.2-20268-v.feb.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios con destino a la instalación de un tanque, etc., para la provisión de agua al ganado de la Región Militar N.o 2 (San José) de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto por este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán entregadas el día 14 de Febrero de 1950 a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Feb.7-20316-v.feb.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de muebles para escritorio, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas, se efectuará el 27 de Febrero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, de diez a doce horas. Se advierte que el pliego de condiciones preparado con motivo del primer llamado, fué motivo de algunas modificaciones por errores deslizados en su preparación. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb.10-20351-v.feb.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 315. Aparatos y útiles para laboratorio de análisis clínicos, banco de sangre y plasma e higiene industrial. Apertura de propuestas 1.o de Marzo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 316. Muebles e instrumental de odontología. Apertura de propuestas 2 de Marzo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 317. Muebles metálicos espe-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

De $	20.001.00	Hasta $	50.000 00	$ 50 00	la página
" "	50.001.00	" "	100 000 00	" 70 00	" "
" "	100.001.00	" "	200 000 00	" 100 00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120 00	" "
" "	300.001 00	" "	400 000 00	" 135 00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000.00	" 150 00	" "
" "	500 001.00	" "	1.000.000 00	" 175 00	" "
en adelante				" 200 00	" "

Hasta $ 20.000 00 — $ 30 00 la página

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ciales, carros para ropa, carros para historias clínicas, hornos con lámparas a alcohol, camas y mesas para hornos. Apertura de propuestas: 3 de Marzo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 318. Rayos X y Electricidad Médica. Apertura de propuestas 20 de Marzo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 319. Aparatos de uso médico: metabolismo basal, carros termos, negatoscopios, lámparas scialíticas, aparato Potter, audiómetro y caja de broncoesofagoscopia. Apertura de propuestas: 21 de Marzo de 1950. H. 16.

Licitación N.o 320. Heladeras eléctricas tipo familiar. Apertura de propuestas: 22 de Marzo de 1950. Hora 16.

Los muebles, útiles, aparatos etc. a que se refieren estas licitaciones serán destinados al alhajamiento de la Central de Servicios Médicos. Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.7-20320-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del "Boletín" Oficial

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 6.000 ejemplares, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Propaganda y Publicidad" del Banco, tercer piso, durante las horas hábiles.

La apertura de las pripuestas se realizará el día Viernes 17 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-20311-v.feb.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución de 28 de Enero del corriente año ,el inmueble empadronado con el N.o 4.375, para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, propiedad de los señores **CELIA E. GARCIA DEAMBRISIO DE PIAGGIO, ANDIES PIAGGIO BLANCO, RICARDO GARCIA DEAMBROSIO, MARIA CONCEPCION GARCIA DEAMBROSIO DE PAGANI y JULIO PAGANI**, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la tercera sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Ituzaingó N.o 1320, con una superficie de 440 metros 90 decímetros. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el referido inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí N.o 570, segundo piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Armando Aresti Herve Gerente General.

(Cuenta corriente) Feb.3-20278-v.feb.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 636
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas: pino brasil, pino tea, pino spruce, douglas fir, lapacho, iviraró, compensada, algarrobo y palo santo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (Rambla Franglin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas en día 1.o de Marzo de 1950 a la hora diez. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Feb.10-20349-v.feb.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la limpieza y cuidado de máquinas de escribir y sumar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Febrero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Fegrero 6 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb 10-20347-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a lo dispuesto en el expediente N.o 155|49 la licitación que debía efectuarse el 17 de Febrero corriente a la hora 9 para la adquisición de máquinas teleimpresoras, ha sido transferida para el día primero de Marzo del corriente año y también a la hora 9, siempre en tercer llamado. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.10-20346-v.feb.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 3|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Febrero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que cincurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.7-20312-v.feb.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 6|50
Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Febrero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.3-20240-v.feb.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación No. 10|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Máquinas teleimpresoras", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Febrero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb 1.o-20255-v.feb.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso para la provisión de los siguientes cargos: Médico Alienista, Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó (Méritos), con una asignación mensual de $ 255.00, Médico de Higiene encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Dptal. de Salud Pública de Flores, (Méritos), con una asignación mensual de pesos 145.00. El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concurso de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día 6 de Marzo próximo a la hora once. — Montevideo, Febrero 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.10-20345-v.feb.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

13 de Febrero de 1950. Hora 11. Licitación N.o 514. Artículos de vidrio, periódica. (tercer llamado).

6 de Marzo de 1950. Hora 10 y 30. Licitación N.o 234. Artículos de librería, Cif. (tercer llamado).

13 de Marzo de 1950. Hora 8 y 30. Licitación N.o 583. Obras a realizarse en los corredores de los Pabellones del Sector C. de la Colonia G. Saint Bois.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892. (tercer piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.10-20344-v.feb.14.

CONSEJO DEL NIÑO
ULTIMO LLAMADO

Llámase por última vez a los acreedores del Consejo del Niño, para que presenten sus cuentas hasta el 31 de Diciembre de 1948, dentro del término improrrogable de 15 días. Las cuentas deben venir por triplicado, separadas por dependencia, una cuenta por cada orden pedido o suministro mensual (víveres), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta. — Juan Domingo Batti, Contador.

(Cuenta corriente) Feb.3-20282-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21|950 por el suministro de materiales y herramientas varios de carpintería y herrería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.9-20339-v.feb.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|950
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 4|950 por el suministro de leche, fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-20283-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10|950 por el suministro de café molido tipo familiar, fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Odquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.9-20338-v.feb.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16|950 por la adquisición de dulce de membrillo, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.7-20318-v.feb.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15|950 por el aprovisionamiento de cuarenta mil kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.7-20317-v.feb.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20|950 por la adquisición de papel de astraza e hilos, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Febrero a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20256-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19|950 por la adquisición de lámparas eléctricas, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán

ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20257-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18|950 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Febrero a las 10 horas, en las Oficina sdel Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente). Feb.1.o-20258-v.feb.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de delantales para niñas y varones, zapatos para niñas y varones, capas de brigo y túnicas para los escolares de todo el país, en las cantidades y proporciones determinadas en el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, Soriano número 1045, el día 15 de Febrero de 1950 a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.17-20119-v.feb.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
Llamado a licitación para el suministro de un "Espectrofotómetro y Material de Laboratorio" destinado al Instituto de Química de esta Facultad.

Llámase a licitación pública para el suministro de un "Espectrofotómetro" y demás accesorios, destinado al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, sita en la calle avenida General Flores N.o 2124, de las 9 a las 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 10 de Marzo de 1950 a las 10 horas — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Ing. Juan Cabrera, Decano. — Raúl Giribaldo, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.9-20337-v.feb.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORTORIO.
Licitación N.o 17

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinado al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 10. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el dí 30 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 2 de Febrero de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-20304-v.mz.14.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de cuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Febrero de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-20303-v.mz.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 15
Llamado a licitación para la adquisición de un dilatómetro

Llámase a licitación pública para la adquisición de un dilatómetro, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 24 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Enero de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) En.14-20096-v.feb.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de consolidación destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y abiertas el día 22 de Febrero próximo, en lugar del 12 de Febrero, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) En.7-20019-v.feb.22.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
LLAMADO A CONCURSO

Se prorroga el plazo de presentación para el consurso dé Auxiliares-taquígrafos hasta el 1.o de Marzo inclusive haciéndose saber que con motivo de la renuncia de un funcionario se concursarán dos puestos. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.10-20348-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor CARLOS E. GAINZA, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.10-20352-v.feb.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 330
Suministro de pinturas y afines para cohes motores

Se llama a licitación para el suministro de pinturas y afines para coches motores de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Yaguarón N.o 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración calle Río Negro N.o 1790, el día trece (13) de Abril de mil novecientos cincuenta a las quince (15) horas. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.10-20353-v.feb.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUMINISTRO DE MEMORIAS, BALANCES GENERALES Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1944|1946.
Licitación N.o 329

Se llama a licitación para el suministro de memorias, balances generales y estadísticas correspondientes a los años 1944|1946, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día veintiocho (28) de Febrero de mil novecientos cincuenta (1950), a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.9-20341-v.feb.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

V. M. 5. Venta de 400 toneladas aproximadamente de cambios, corazones, agujas, etc., usados, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el 23 de Febrero de 1950 a las 10 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 que puede retirarse en la Oficina de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Por informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.
$4.80 Feb.9-983-v.feb.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 325
Segundo llamado
Suministro de maderas de lapacho y curupay

Se llama a licitación para el suministro de maderas de lapacho y curupay de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración calle Río Negro N.o 1790, el día primero (1.o) de Marzo del año mil novecientos cincuenta, a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.7-20314-v.feb.11.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación número 3211|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha resuelto transferir para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por tres grupos electrógenos de 600 kw de potencia. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1949 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.27-23154-v.dic.31

U. T. E.
LICITACION N.o 3233|50
Circuito del Oeste
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 13 de Julio de 1950, a las 15 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por el material necesario para montar la primer etapa del circuito del Oeste de la red nacional. — Montevideo, 3 de Febrero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.3-20281-v.feb.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3267|50
Transporte de bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, para contratar el transporte de bobinas de cables desde la zona aduanera a distintos puntos de la Capital, durante el término de dos años, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 31 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20254-v.feb.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.745. Segundo llamado. Compra de una máquina para hacer café. Apertura: 3 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.760. Compra de materiales y productos químicos para laboratorio. Apertura: 11 de Abril de 1950, a las 16 horas.

No 1.761. Compra de una refrigeradora eléctrica. Apertura. 9 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas

N.o 1.762. Compra de 7 chassis tractores para semi-remolques. Apertura: 12 de Abril de 1950, a las 16 horas.

N.o 1 763. Compra de 3.000 chapas de fibrocemente acanaladas. Apertura: 13 de Marzo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.764. Compra de dos centralitas y aparatos telefónicos. Apertura: 13 de Abril de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.765 Construcción de un edificio destinado a Estación de Servicios en la ciudad de San José Apertura: 14 de Marzo de 1950, a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

Concurso de Precios N.o 205. Compra de ladrillos refractarios. Apertura 23 de Marzo de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.8-20327-v.feb.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS A. LATORRE y JORGE ROCA, uruguayos, empleados con domicilio en la calle Caiguá N.o 3578, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical denominada: "Baila nena" (rumba), de cuya música y letra se declaran autores, respectivamente, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.7-915-v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALEJO GUICHON CABRAL uruguayo, estudiante, con domicilio en la ciudad de Florida (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada: "Año nuevo" (milonga), de cuya música se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.7-910v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROSA VARZI, uruguaya, escritora, con domicilio en la ciudad de Minas (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado "La sonrisa perdida" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.3-783-v.feb.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARIEL MENDEZ, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Ignacio Núñez N.o 2182, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada: "La Encrucijada" de cuya obra declárase autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.3-787-v.feb.14.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco c Isolino Simón contra **JUAN KIENZLER**. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Kienzler para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 2 de 1949 — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) Dic.9-22977-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58893. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha José M. Espinosa, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "FORTUNA" para distinguir la clase 1.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-739-v.feb.11.

ACTO N.o 58872. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "FEMINOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-740-v.feb.11.

ACTA N.o 58874. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EMESPE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-742-v.feb.11.

ACTA N.o 58888. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GLUTAMICAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-743-v.feb.11.

ACTA N.o 58956. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Martínez Gubba, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRICKET" para la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.7-925-v.feb.17.

ACTA N.o 58892. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Nugget Polish Co., (Sales) Ltd., de Inglaterra, solicitan la marca



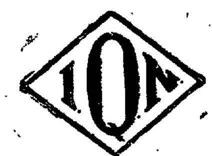
para la clase 14 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Feb.3-781-v.feb.14.

ACTA N.o 58928. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 1 (s'd). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Feb.4-806-v.feb.15.

ACTA N.o 58946. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Con esta fecha Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.8-937-v.feb.18.

ACTA N.o 58969. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Aceitera del Uruguay S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "HOJALDRINA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.8-977-v.feb.18.

ACTA N.o 58959. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por el señor Salomeo Reches, de Montevideo, solicita la marca "NOVANDA" para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-967-v.feb.18.

ACTA N.o 58958. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "CORTONE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-966-v.feb.18.

ACTA N.o 58960. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TOLEDO" para las clases 4 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, con algunas excepciones. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.8-965-v.feb.18.

ACTA N.o 58836. — Montevideo Enero 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "FOSFALUM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-964-v.feb.18.

ACTA N.o 58970. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Fabrique Ebel S. A., de La Chaux de Fonds, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "EBEL" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb 8-947-v.feb.18.

ACTA N.o 58961 — Montevideo, Fegrero 3 de 1950. — Con esta fecha Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "SAMSON" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb 8-938-v.feb.18.

ACTA N.o 58955. — Montevideo. Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Joaquín Puig Sánchez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANAHIST" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-936-v.feb.18.

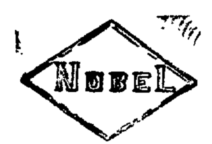
ACTA N.o 58962. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Simón Wegbrajt e Hijos de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "JORDAN" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-939-v.feb.18.

ACTA N.o 58963. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SIWEG" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-940-v.feb.18.

ACTA N.o 58964. — Montevideo Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ODIN" para distinguir las cases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-941-v.feb.18.

ACTA N.o 58965. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Angela Petraglia, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KOYACOT PATRON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-942-v.feb.18.

Acta N.o 58.982. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Imperial Chemical Industries Ltd. de Inglaterra, solicitan la marca,



para la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.10-1044-v.feb.23.

Acta N.o 58.983. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha: Emilio Messner y Armando Pochintesta, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "DINAFORINE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1040-v.feb.23.

Acta N.o 58.986. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Con esta fecha: Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "PLUVIOL" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1041-v.feb.23.

Acta N.o 58.988. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Con esta fecha: Oscar Graumann, de Treinta y Tres, Rep. O. del Uruguay, solicita registrar la marca, "HINDU-KOLA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.10-1042-v.feb.23.

Acta N.o 58.979. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca "LISONJERA" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1045-v.feb.23.

Acta N.o 58.980. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca "ROSAS ENCANTADAS" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1043-v.feb.23.

ACTA N.o 58940. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Con esta fecha Adolfo P. Casal, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.4-800-v.feb.15.

Acta N.o 58.981. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca "NUVEDOR" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1047-v.feb.23.

Acta N.o 58.978. — Montevideo, Febrero 4 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca. "AZULORO" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1048-v.feb.23.

ACTA N.o 58945. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. Con esta fecha Eterpen Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada (E. As.) ha solicitado registrar la marca "ETERPEN" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Feb.10-1106-v.feb.23.

ACTA N.o 58954. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Olegario Da Silveira, ha solicitado registrar la marca "RESINOIL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-935-v.feb.18.

ACTA N.o 58953. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Olegario Da Silveira de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PINTASOLA" para distinguir la case 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-934-v.feb.18.

ACTA N.o 58901. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Paysandú, solicitan la marca "RIO QUEGUAY" para las clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La irección.
$4.00 Feb.2-758-v.feb.13.

ACTA N.o 58907. — Montevideo. Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca "DACI" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Feb.2-756-v.feb.13.

ACTA N.o 58890. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, solicitan la marca "PARSIDOL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-757-v.feb.13.

ACTA N.o 58908. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca "DACO" para la clase 25 (S|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-755-v.feb.13.

ACTA N.o 58903. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dickinson y Co., Limited, de Hemel Hempstead, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ASOKA" para distinguir artículos de la clase 15 (papel, excepto papel para empapelar, y artículos de papelería y escritorio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-750-v.feb.13.

ACTA N.o 58904. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Trimph Engineering Company Limited, de Allesley, Coventry, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "TIGER" para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas, sus partes, accesorios y repuestos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-749-v.feb.13.

ACTA N.o 58902. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dickinson y Co., Limited, de Hemel Hempstead, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CROXLEY", para distinguir artículos de la clase 15 (papel, excepto papel para empapelar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-748-v.feb.13.

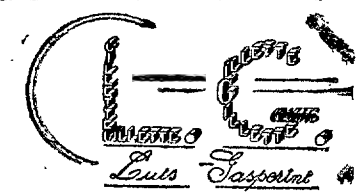
ACTA N.o 58891. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha Alberto Martino, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.2-710-v.feb.13.

ACTA N.o 58873. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SULFANESIA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-741-v.feb.11.

ACTA N.o 58899. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha el señor Luis Gasperini, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La irección.
$8.00 Feb.1.o-722-v.feb.11.

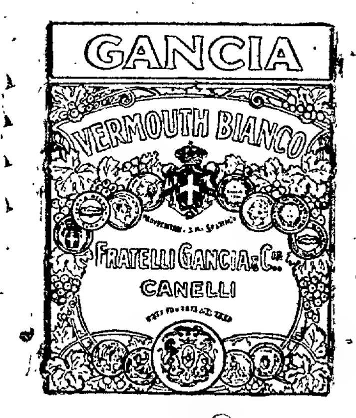
ACTA N.o 58911. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "SYNOURYN" para artículos de clases 7 y 11. — Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.
$2.00 Feb.3-768-v.feb.14.

ACTA N.o 58926. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados S. A., de Buenos Aires solicitan la marca



para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Feb.4-832-v.feb.15.

ACTA N.o 58927. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Fratelli Gancia y C. Società Per Azioni, de Italia, solicitan la marca



para la clase 2 (vermotuh blanco). — Pblíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 Feb.4-834-v.feb.15.

ACTA N.o 58929. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por A. López y Cía., Limitada de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Feb.4-835-v.feb.15.

ACTA N.o 58914. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "EIBAR" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-812-v.feb.15.

ACTA N.o 58915. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TERMOFON" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-813-v.feb.15.

ACTA N.o 58900. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Estévez y Ferreira, de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca "SONIA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Feb.4-810-v.feb.15.

ACTA N.o 58912. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Con esta fecha Luis A. Ingold, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PINAR" para distinguir artículos de la clase 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-752-v.feb.15.

ACTA N.o 58924. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita la marca

Bürk

para las clases 12 y 18 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Feb.4-833-v.feb.15.

ACTA N.o 58913. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GUILLER", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-811-v.feb.15.

ACTA N.o 58925. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Fratelli Gancia y C. Società Per Azioni, de Italia, solicitan la marca



para la clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.6-869-v.feb.16.

ACTA N.o 58947. — Montevideo. Febrero 1.o de 1950. — Con esta fecha Alberto Irisarri, de Minas (Departamento de Lavalleja), ha solicitado el registro de la marca "EL PENITENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.6-890-v.feb.16.

ACTA N.o 58923. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Telespeaker Argentina, Soc. de Resp. Ltda. Cap. 114.000.00 m'n., de Buenos Aires(República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AUDITOR" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-796-v.feb.15.

ACTA N.o 58922. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "BACIGUENT" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-795-v.feb.15.

ACTA N.o 58829. — Montevideo, Enero 19 de 1950. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CRUCEÑO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcciión.
$2.00 En.28-657-v.feb.28.

ACTA N.o 58949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. R. Larsen y Cíe., (Societe a Responsabilite Limitee), de Cognac (Charente) Francia, han solicitado el re gistro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes (cognac). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Feb.7-904-v.feb.17.

ACTA N.o 58950. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MOCAFINO" para la clase 1 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.7-911-v.feb.17.

ACTA N.o 58910. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Miller's Timber Trust Company Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



para la clase 12 (s'd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Feb.3-783-v.feb.14.

ACTA N.o 58931. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Theo Frank S. de R. L., de Montevideo, solicita la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Feb.4-831-v.feb.15.

ACTA N.o 58951. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "PIROPLASMIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-933-v.feb.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8033. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Con esta fecha, Francisco Zanger y Carlos Hirschhorn (Montevideo) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de entretenimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Feb.10-1107-v.feb.23.

ACTA N.o 8031. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por The Electric Storage Battery Company, de Philadelphia, Penn, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a baterías de acumuladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.7-912-v.feb.17.

ACTA N.o 8030. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis Germán Landívar, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo soporte portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.3-801-v.feb.14.

ACTA N.o 8027. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Isaac Fridman, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo sonoro electromagnético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.3-802-v.feb.14.

ACTA N.o 8029. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Carlos Pedro Värnet, de Beccar, Provincia de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método para elaborar depósitos de implantación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Feb.2-759-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6|50

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de útiles en la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1950. — División Adm. y Secret General.
(Cuenta corriente) Feb.9-20340-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras escuela N.o 14 "Poblado Colón" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. —Montevideo, 2 de Febrero de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.6-20306-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12.49
Tercer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras pavimento de hormigón en Camino Garzón 12 Km. 792.60 a 13 Km. 174.37, Villa Colón (Dpto. de Montevideo). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuesta el día 24 de Febrero de 1950, a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.10-20350-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 52. — Tramo: Nueva Helvecia - Colonia Valdense. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3868 — Propiedad de Arturo Roth. Padrón N.o 952. Area: 2470 m.2 41.

Ruta N.o 54. — Tramo: Emp. Ruta N.o 1 - Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 2964. — Propiedad de Emilio Guichard. Padrón N.o 9941. Area: 14 Hs. 8932 m.2 23.

Ramal Ruta N.o 22. — Tramo: Paso del Pelado-Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3574. — Propiedad de Juana M. Ana H. y Adelaida M Abot. Padrón número 11182. Area: 2Hs. 5101 m.2 22.

Ramal Ruta N.o 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3579. — Propiedad de Juan Pascual Abot. Padrones números 11184, 11185 y 11186. Area: 2947 m.2 84.

Expropiación para cantera. Ruta N.o 2. — Tramo. 178 K. de carretera Rosario - Cardona. Ubicada en la trece sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3700. — Propiedad de Vicente Suárez. Padrón N.o 523. Area: 4 Hs. 3035 metros cuadrados 71.

Ruta N.o 52. — Tramo: Nueva Helvecia - Colonia Valdense. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3646 — Propiedad de Juan Carlos Risso Elena. Padrón N.o 1376. Area: 1829 metros cuadrados 15.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20287-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 93. — Carretera Pan de Azúcar - Laguna del Sauce. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 1290. — Propiedad de Julio O. Rubio. Padrones N.os 6879 y 1197. Area: 6 Hs. 8403 m.2 73.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2491. — Propiedad de Juan Carlos Díaz Moreno Padrones N.os 8771 y 8772. Area: 4 Hs. 0252 m.2.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3178. — Propiedad de Cándido Medina. Padrón N.o 5123. Area: 2898 metros cuadrados 4537.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3230. — Propiedad de Sixto F. González. Padrón N.o 796. Area: 4902 metros cuadrados 3236.

Ruta N.o 39. — San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3181. — Propiedad de Leocadio Baratta. Padrón N.o 795. Area: 1448 metros cuadrados 8911.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3227. — Propiedad de Pedro Baratta. Padrón N.o 804. Area: 2 Hs. 4488 metros cuadrados 5126.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3231. — Propiedad de Froilán Brito. Padrón N.o 1861. Area: 9831 m.2 1381.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2555. — Propiedad de José M. Arrutti. Padrón N.o 4882. Area: 1 H. 2116 metros cuadrados 74.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2586. — Propiedad de Juana Romana Díaz de Rijo. Padrón N.o 5144. Area: 2587 m.2 64.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20286-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. — Tramo: Rivera - Vichadero. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3566. — Propiedad de León Bentancour. Padrón N.o 3248. Area: 1 H. 0847 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20288-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3263. — Propiedad de Elías Uriarte. Padrón N.o 2687. Area: 19 Hs. 3107 metros cuadrados 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20289-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 (Ramal). — Tramo: Estación Molles - Arroyo Baqueano. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 3561. — Propiedad de Toribia S. Hernández de Curbelo. Padrón N.o 1373. Area: 10 Hs. 0740 m.2 68.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20292-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. — Tramo: Paso Andrés Pérez (Río Queguay-Grande). Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 3265. — Propiedad de Neri Merello. Padrón N.o 1603. Area: 1 H. 5956 m.2 2921.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20290-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. — Tramo: Solís - Falda de la Sierra. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente N.o 3678. — Propiedad de Miguel Mendizábal. Padrón números 4211, 8740 y 4178. Area: 6505 m.2 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20291-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7 (Ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 2953. — Propiedad de Pedro Amílcar Martins. Padrón N.o 6026. Area: 18 hectáreas 0403 m.2 45.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20293-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. — Tramo: Sauce - Canelones. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3171. — Propiedad de Eusebia Bermúdez de Sande. Padrón N.o 14103. Area, 1506 m.2 79.

Ruta N.o 32. — Tramo: Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 2389. — Propiedad de Luis Antonio Maine. Padrón N.o 4534. Area: 359 metros cuadrados 0009.

Ruta N.o 32. — Tramo: Camino Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3480. — Propiedad de Daniel Praxeres Toribio Peña. Padrón N.o 17016. Area: 251 m.2 7115.

Ruta N.o 6 (Ramal). — Tramo: Castellanos - Puente Arroyo Colorado. Ubicada en la doceava sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3600. — Propiedad de Cristóbal Maurat. Padrón N.o 7805. Area: 7499 m.2 50.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3799. — Propiedad de José Fraga. Padrón N.o 1979. Area: 101 m.2 3905.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3801. — Propiedad de Cándido Cendán. Padrón N.o 8450. Area: 9 Hs. 0220 metros cuadrados.

Ruta N.o 32. — Tramo: Camino Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3172. — Propiedad de Apolonia Martínez de Curbelo. Padrón N.o 20867 Area: 2837 m.2 2492.

Ruta N.o 32. — Tramo: Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3479. — Propiedad de Paula Toribio Peña de Maglia. Padrón números 17017 y 17018. Area: 4523 m.2 2455.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso Balneario San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3588. — Propiedad de Uberfil Echevarría, pasó en venta a Rosa Ceschi Carbonell. Padrón N.o 21625. Area: 640 m2.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3590. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Maximino San Martín). Padrón N.o 21623. Area: 640 m.2.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3594. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Gabino Calvete). Padrón N.o 21624. Area: 1280 m.2.

Ruta N.o 6 y 86 (Ramal). — Tramo: San Ramón - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3702. — Propiedad de León Carlos Saettone. Padrón N.o 1200. Area: 7824 metros cuadrados 9630.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3783. — Propiedad de Belarmina Lerete de Fraga. Padrón N.o 1057. Area: 5134 metros cuadrados.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3784. — Propiedad de José Bonilla. Padrón N.o 17349. Area: 4268 m.2 2019.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3785. — Propiedad de Bruna Fernández de Risso. Padrón N.o 19786. Area: 1 H. 4910 m.2.

Ruta N.o 6 y 86 (Ramal). — Tramo: Carretera San Ramón - Carretera Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3705. — Propiedad de Enrique Genta. Padrón números 1167 y 13831. Area: 9184 m.2 7521.

Ruta N.o 5. — Tramo: Canelones - Empalme Ruta N.o 5 (Rect. por Paso de los Francos). Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3642. — Propiedad de Juan O. Hackembruck. Padrón N.o 4284. Area: 1 H. 8229 m.2 74.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3592. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Pedro Cetrángolo). Padrón N.o 21625. Area: 640 m.2.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Accesos al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3587. — Propiedad Uberfil Echevarría (pasó en venta a Carmen Ceschi Carbonell). Padrón N.o 21625. Area: 640 m.2.

Ruta N.o 33 (65). — Tramo: Emp. Ruta 67 - Emp. Ruta 11. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3497. — Propiedad de Juan Antonio Robaina. Padrón N.o 1379. Area: 227 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3093. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Julio César Ceschi). Padrón N.o 21652. Area: 750 m.2.

Ruta N.o 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3001. — Propiedad de Gregorio Bentancurt. Padrón N.o 2525. Area: 989 metros cuadrados 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20294-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de lonas y artículos para tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Marzo próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.3-20276-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de ocho viviendas en carácter de ampliación del Barrio E-1 (Mercedes), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de diez pesos ($ 10.00) el ejemplar.

Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares — Montevideo, Enero 31 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.3-20275-v.feb.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA, en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Enero 5 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 En.26-618-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 26, entre 11 y 3 y avenida Central y 3 y calle N.o 3, entre 24 y 26 y 26 y avenida de Circunvalación, del Balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de setenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Diciembre de 1949
(Cuenta corriente) En.12-20072-v.mz 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

Emplázase a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos, por el el término de treinta días a partir de la fecha para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones, que se usufructúan en el cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanzan y que se establecen en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Número 90 — Francisco Garcés.
Número 25 — Familia Perdomo.
Número 26 — Manuela López.
Número 29 — Diego [illegible].
Número 35 — Familia José Vidal.
Número 36 — Fedel[illegible] Franca.
Número 42 — Marcos Rodríguez.
Número 49 — Gabriel [illegible].
Número 52 — Juan [illegible] o Juan Vidal.
Sin número — Sebastián [illegible].
Número 58 — Sucesión Borrer.
Número 66 — María L. de Pivero.
Número 67 — María Sánchez.
Sin número — Fermín Calleros.

Canelones, Enero 9 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.18-[illegible]-v.mar.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 7, entre Diagonal Este y 4; entre 2 y 4, entre 2 y rambla, entre 12 y 10 y calle 8 y Diagonal Este; número 25 entre 3 y 11, [illegible]

3 y avenida Central; número 8 entre 3 y frente a Rond Point; número 3 entre 24 y 26, entre 8 y Diagonal Sur, entre 26 y avenida Circunvalación y entre 8 y 10: Rond Point entre 8 y 10 y entre avenida Central y Diagonal Sur y número 26 entre 11 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días, contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 13 de 1950.

(Cuenta corriente) En.24-20180-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Licitación para la construcción de lambris y estrado de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental.

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de lambriz y estrado en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 10.00 cada uno se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas hasta la hora 16 del día 15 de Febrero de 1950, en la repartición mencionada anteriormente; 3.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 3 de 1950. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.8-20326-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Asamblea entre Sarandí y Colón, Ituzaingó entre Solís y Detomasi, Treinta y Tres entre Solís y Detomasi, Asamblea entre Colón y Rincón, Asamblea entre Espinola y Figueroa, Asamblea entre Espinola e Ituzaingó 25 de Mayo entre Larrañaga y Vidal, 25 de Mayo entre Larrañaga y Ciganda, 25 de Mayo entre Ciganda y Asamblea, 25 de Mayo entre Asamblea y Astorga, 25 de Mayo entre Astorga y 18 de Julio, Artigas entre Solís y Detomasi, Artigas entre Solís y Bengoa, Artigas entre Bengoa y 18 de Julio, Asamblea entre Ituzaingó y Artigas, Asamblea entre Artigas y Treinta y Tres, Asamblea entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, Artigas entre 18 de Julio y San José, Artigas entre San José y Asamblea, 18 de Julio entre Artigas y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, para que dentro del término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 1.o de 1950.

$54.00 En.10-151-v.feb.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 10 de 1950

3.a Sección

SANTIAGO ROBERTO ESCUDER, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y EMILIA LEOPOLDINA TADDEY, 41 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

5.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Yaguarón 1393 y ELBA JUANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Yaguarón 1109.

MIGUEL ANGEL BARANZANO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1367 y MARIA NELLY MARTINI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Canelones 1367.

DAVID GALEMIRE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1074 y MARINA MUNIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1074.

HUGO MARTIN CAPPI, 26 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Durazno 1449 e IRIS INES COSSU, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Médanos 957.

JUAN DE DIOS ACUÑA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1339 y SEGUNDA BOGADO, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1339.

CELIAR MONTES DE OCA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 867 y ALBA NELSI MANZONI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Ejido 867.

JUAN CARLOS KEIRAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1220 y AIDA LENZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1279.

9.a Sección

MARCELO CASSERONE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabapy 1906 y DORILA ALICIA URBAN, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Sambucetti 1831.

MARIO AMERICO BRUN, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1638 y MARIA TERESA FRAIGOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 1684.

LUIS EVERGISTO BONILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5715 y MARIA ANTONIA CAMACHO LAFITOU, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5715.

12.a Sección

ALCIDES CIRIACO VERGARA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3005 y AMELIA TEJERA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3005.

ANTONIO FERRER, 24 años, soltero tejedor, oriental, domiciliado 2.a Margat 1536 y ALBA CIFUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1528.

EMILIO OMAR GUERRERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1668 y ANA CATALINA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2558.

DANTE CARLOS CASTIGLIONI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3034 y ELSA PAULINA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2556.

ROBERTO ORESTE TAVANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2646 y JUANA INES PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2958.

JULIO ANIBAL ARAUJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1435 y ANDREA EVERILDA BARBOZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1433.

13.a Sección

ABEDONIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4137 y MARIA HAYDEE MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2141.

LORENZO PERDOMO, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vizcaya 3893 y ANTONIA CASAIS, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Austria 1857.

HUGO PEÑA, 20 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Bélgica 2779 y ERLINDA MAYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2157.

JUAN CARLOS PEREYRA, 24 años, soltero fundidor, oriental, domiciliado Río de Janeiro 307 y ROSA CECILIA BENOIT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3409.

PEDRO ALEJO CACERES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 2332 y MARGARITA ARIBELIA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó calle 12 N.o 220.

FRANCISCO MUNPA, 41 años, soltero, fundidor, jugoeslavo, domiciliado Barrio Casabó calle 9 N.o 144 y HELENA TALAS, 41 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Barrio Casabó calle 9 N.o 144.

EUSTAQUIO BARRERA, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Holanda 1870 y OLGA GUEVARA; 15 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1870.

PABLO MISA CES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2331 y VICTORIA CELIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2331.

18.a Sección

FEDERICO GUILLERMO KIRCHHEIMER, 33 años, soltero, industrial, alemán c|l., domiciliado Br. Artigas 607 y CHARLOTTE ALICE REIF, 35 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada Br. Artigas 607.

WERNER TERHOCH, 26 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado Sucre 1140 y ELLEN INGE TREITEL, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Parra del Riego 1024.

DOROTEO VARELA, 52 años, sotlero, odontólogo, oriental, domiciliado Br. España 2458 ap. 12 y ANA MARIA ETCHEMENDY, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2458.

ANTONIO JUAN GROMPONE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2850 y LILY JUANA SALVO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. E. Pouey 2472.

CARLOS MARIA DE OLEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 444 y MARIA CAROLINA DORA DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2327.

ROBERTO JULIO NELSON RAGO, 28 años, soltero, dibujante, orienta, domiciliado Brito del Pino 1171 y SELVA CANDIDO GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez de Vega 1115.

ANTONIO ALBA, 60 años, viudo, empleado, español, domiciliado Maldonado 2279 e ISABEL DOMINGUEZ, 54 años, viuda, española, domiciliada Maldonado 2279.

ENRIQUE CARLOS SPEIER, 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Chaná 2327 e ILSE JUANA MARX, 25 años soltera, alemana, domiciliada José B. Lamas 2856.

MIGUEL ANGEL ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2230 y DALEL SIMON, 19 años, soltera, domiciliada Durazno 2214.

ARTURO NELSON MALLARINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2263 ap. 4 y GLADYS NILDA MAGARIÑOS GALLARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2365.

JOSE PABLO GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2242 y JUDIT RENEE GARGANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2520.

BERNARDO LAGO, 22 años, soltero empleado, español, domiciliado Libertad 2471 e IRMA LAURA BRIGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2975 bis.

21.a Sección

WALTER CRISPULO INZAURRALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1309 y ERLINDA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1309.

CAROS LORENZO, 34 años, soltero, mecánico electricista, argentino, domiciliado Ariel 5156 y AURELIA INOCENCIA CORREA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Ariel 5154.

HUMBERTO CALZOLARI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4510 y GERTRUDIS ANA MILLMANN, 24 años, soltera, austriaca, domiciliada Antonio Díaz 4510.

JUAN FRANCISCO TISCORNIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 574 e ILDA PERDOMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 574.

22.a Sección

SANTIAGO SALVADOR CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3975 y MARIA ESTHER MORENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3164.

SALOMON LEWIN, 29 años, soltero, marquetero, polaco, domiciliado G. Flores 3381 y MARTA EDELSTEIN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada G. Flores 3381.

CESAR BURGUEZ, 27 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Arrieta 3484 y MARIA ANGELICA DEL CAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3483.

ANIBAL GOMEZA, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado H. Fajardo 3432 y CELIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3432.

SANTIAGO SALVADOR CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3975 y MARIA ESTHER MONTERO MORENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3164.

GINES MAYOLAS, 22 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado T. Gomensoro 2813 y MARGARITA ARROSAMENA, 22 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada T. Gomensoro 2813.

24.a Sección

CARLOS SABAS AGUIRRE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3328 y BLANCA OFELIA ITURRIAGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3328.

$2.00 P|p.v.feb.13.

Montevideo, Febrero 9 de 1950

4.a Sección

RUBEN ROMEO RISSO RODRIGUEZ, 26 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Río Branco 1177, y ELSA FLORA QUINTAS FEIJOO, 23

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1192.
CARLOS PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1342, y CARMEN GLADYS BASILE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 963.

8.a Sección

NORBERTO CESAR BONINI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Isidoro de María 1631, y DOLORES BERNABELA TAPIA, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Isidoro de María 1631.
JORGE NELSON VILLARIÑO, 26 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Agraciada 2467 y ELIDA MARIA PANIZZA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2467.
ANTONIO ROQUE TUIMIL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1604, y LUCIA CORTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1604.
DIONISIO GISLENO DEAGOSTINO, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hocquart 1537, y ZULEMA CATALINA MAGLIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1537 Apto. 2.
IRADIER ARNALDO MOREIRA TAINTA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Lima 1528 Apto. 4, e INES BEATRIZ VIÑAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1528 Apto. 4.
SEBASTIAN BARRAL MACIA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1354, y ELENA GORRIARAN ARIAS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1834.
ANTONIO LIENTARSKI, 60 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Rocha 2371, y CATALINA RYBA, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Rocha 2381.
WASHINGTON FELIPE GUERRA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1831, y NILDA NANCY RIOTORTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1831.
HECTOR RAUL ETCHANDY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pacheco 1108, y DOLORES ESTHER FERRANDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pacheco 1114.

9.a Sección

RICARDO ABDON OLIVERA, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5254, y JUANA ELENA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5254.

10.a Sección

ISAAC VOLPIN, 49 años, soltero, músico, ruso, domiciliado Rambla República de México 5803, y VALENTINA TRIBELENA, 35 años, soltera, rusa, domiciliada Siria 5913.
CARLOS BRITOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 9449, y MARIA MAGDALENA GINAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espuelitas 4782.
SALVADOR JUAN LLANES, 33 años, viudo, cloaquista, oriental, domiciliado Joanicó 3659, y AURORA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3659.
LUIS ALBERTO PORTELLA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caldas 1707, y MATILDE RITA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1705.
ERNESTO BASILIO TELIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5867, y ROGELIA ELVIRA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2442.
ZENON MARNE CURUCHOT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3472 y ELSA PENA POLLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3472.
VICTOR NUÑEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 1906, y EUFEMIA MONTERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 1906.

11.a Sección

JOSE WASHINGTON APOLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4341, y RAMONA DAMIANA BANEGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4463.
MIGUEL LEONE MAYER, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gdro Vigodet 2528, y GLADYS DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4709.
WALTER SCHIAVON, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3280, y MARIA PURA MORALES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 22.
JOSE RUPERTO FERNANDEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Güemes 2964 y JULIA DEMETRIA BALLADARES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Güemes 2964 Apto. 2.
LUIS ALBERTO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Crúz 5586, y MARIA ANGELICA SETTIMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5510.
AURELIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan T. Núñez 4649, y BLANCA LIRIA BELL, 17 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Juan T. Núñez 4649.

GISLENO GONZALEZ, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3260, y ADELA RAFFO, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Vera 2640.
BENIGNO GONZALEZ, 29 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3322 y ELSA ELISA JORGE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4664.
PEDRO MANUEL ALCOBA, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Belén 2585, y ZENONA PEREYRA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Belén 2585.
ASDRUBAL RISOTO, 30 años, soltero, monitliquero, oriental, domiciliado Albania 1718, y OLGA MAZA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Albania 1718.

14.a Sección

JOSE LUIS GARDELLA CARABEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 834, y MELLY GONZALEZ MENCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 834.
ALFREDO DEL BELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3478, Apto. 6, y DELIA ESTHER PERDIGON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3330.
JUAN HERNANDEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Esperanza 814, e YOLANDA CONCEPCION HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Esperanza 814.

15.a Sección

JUAN LUIS VISCONTI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Jackson 1974, y AIDA MARIA GUZMAN, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 1974.
ADOLFO LUIS GUSTAVO ERNESTO BAMBERG, 42 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Parque Hotel, y ADDY INES WEGGE 24 años, soltera, alemana, domiciliada Parque Hotel.
SAMUEL IVITZ FURMAN, 57 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tristán Narvajas 1164, y ANDREA HOCHARD, 39 años, soltera, francesa, domiciliada Tristán Narvajas 1164.
DANIEL ALFREDO TERRA, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 18 de Julio 2095 y LIA ELENA VELAZCO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2095.
JOSE MARIA AREVALO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1832, y CONSUELO ENGRACIA BARREIRO, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Galicia 1832.
OTTO GARCIA, 29 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Parque Hotel, y AMELIA M. MARTI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.
FRANCISCO SANCHEZ, 61 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado República 1636, y AIDA RODA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada República 1636.
MANUEL BENJAMIN PAGOLA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colonia 2026 y MARTA BEATRIZ ALZAMORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2026.
INNUMERABLE IRINEO PIMIENTA, 39 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Lavalleja 2132, y MARIA LUISA FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2132.
GUILLERMO MARCONI, 43 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Canelones 2067, y GRACIANA OUHARRIET, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2067.
EMILIO ORTEGA, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cerro Largo 1782, y JUANA MARIA ESTHER GONZALEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Cerro Largo 1782.

19.a Sección

RAUL ERNESTO PINTO, 22 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Dg. Aramburú 2163 y OLGA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gg. Aramburú 2163.
JULIO CESAR CORBO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuñapirú 1886, y BENIGNA MELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1984.
UBALDO SAINZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2530, y MARIA ELIDA BELLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2262.

3.a Sección

SEGUNDO VALERIO MEDA, 58, años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Cuareim 2328, y CANDIDA ZULIMA TABAREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2328.

10.a Sección

IVO CASTELLI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Abreu 2210, y ANGELA RIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2210.

19.a Sección

FRANCISCO RUBEN SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2015, y RENEE AÑON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2015.

VICTORIANO JESUS CANTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, Isla Gorrito 2174, y CANDIDA RENEE SANDAMIL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2174.

20.a Sección

GERONIMO DANTE BAQUERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Aguiar 3923, y YOLANDA MARGARITA DORELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 3923.
FELICINDO ALVAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vidaurreta 221, y ANGELA LIBERTA GUERREROS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vaillant 111.
ANTONIO CANEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4206, y ELBIA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4260.
ERASMO DELSO SENGES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacquart 180, y LUISA MABEL NADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Aguiar 4003.
JULIO RENE NETTO, 27 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado A. Suárez 246, e HILDA MARINA MUSLERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 208.
JOSE MARIA MITJAVILA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Romero 111, y ELENA DINORAH PARRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Igualdad 4050.

23.a Sección

ADANDE DI BARTOLOMEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2658, y PERLA IRIS LAGO, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2658.
OMAR ERALDO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2736 bis Ap. 2, y MARGARITA CATALINA PASENANDO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Jaime Cibils 2631.
ISIDRO MODESTO ENCISO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya N.o 2862 bis, y ARMONIA ZULEMA ESPINOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2862.
JUAN ISIDRO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 2751, y EROTILDES LUCAS TORDES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1698.
JULIO SEVILLANO CAMACHO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2438, y MARIA ESTHER ILLESCAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2438.
RICARDO MATILDE ALPUY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2209, y EUDOXIA MAUTONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2209.
RODOLFO GALINDEZ, 28 años, soltero, militar, argentino, domiciliado General Urquiza 3170, y ELSA DELFINA GALINDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3170.
MARCOS MANUEL RAMON MIGUEL RIERA FERRARO, 29 años, soltero, químico industrial, paraguayo, domiciliado Jaime Cibils 2710, y ALMA RUTH HUNTER PIRIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2710 bis.
$2.00 P|p.v.feb.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con propietario del inmueble empadronado con el N.o 43.054 y DAMIANI (PEDRO). Expropiación del inmueble empadronado con el N.o 43.054. Lo. 11, Fo. 791, se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien y a don Pedro Damiani, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Escribana.
(Costas) Feb.1.o-20073-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTSATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALBANO CORTINHAS y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 738), se emplaza a los señores Albano Cortinha y doña Avelina Saludes, a sus sucesores a título par-

ticular universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.887, situado en la calle Ganaderos entre Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo ape[illegible] nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.28-23108-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con RICARDO POLLO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 613), se emplaza a los señores Ricardo y Diego Pollo, Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.441 situado en la calle Celiar entre M. Salcedo y 12 de Octubre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Dic.23-23109-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con RICARDO POLLO y otro Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 608), se emplaza a los señores Ricardo y Diego Pollo, Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.592, situado en la calle Celiar entre 12 de Octubre y Del Fuerte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Dic.23-23110-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RICARDO POLLO y otros" Cobro ejecutivo de pesos (Lo 12 Fo. 616), se emplaza a los señores Ricardo y Diego Pollo; Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.474, situado en la calle Celiar entre Doce de Octubre y Del Fuerte: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de al tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.23-23111-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA CLAVIJO DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.9-1014-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.9-1008-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.9-1007-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apetrura de las sucesiones de don SEBASTIAN FLECHERO o FRECHERO o FRICHERO y de MARGARITA PUESTEIN o PUITEN o PUESTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1049. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.9-982-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA RUIZ DE CALVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.9-878-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME ISAAC FLOM FLIGEL o FLICCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.8-961-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ASCENCION DUARTE CABRERA y otros, silicitan la rectificación de la partida de defunción de su padre don Ascención Duarte, pues donde en ella figura el causante como "Asunción Dobal" debe decir "Ascención Duarte" y donde figura entre los hijos "José Asunción" debe decir únicamente "Ascención". — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.7-916-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MARTINI DE FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.6-868-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SUAREZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.6-850-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.6-851-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.6-849-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "José María y María Manuela Mallo Queijo con ANGELA BENE DE BONIFACIO". Escrituración de oficio". (Lo. 43, Fo. 706), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a doña Angela Bene de Bonifacio, o a sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación para que comparezcan a otorgar la escritura que se solicita sin perjuicio de ser otorgada por el Juzgado de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la veinte sección judicial de Montevideo, padrón número 41843, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Abril de 1911, con el número dos, y compuesta de una superficie de: 230 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a calle Capitán Florencio, por 23 metros de fondo, lindando al Norte con Formento Hermanos, al Oeste, solar uno y al Este, solar número tres. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$48.00 Feb.6-847-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "VICENTE B. URTA. Solicita segunda copia". (Lo. 43, Fo. 510), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual el señor Mario Ferreira, soltero, vendió al señor Vicente B. Urta, en 9 de Diciembre de 1919, ante el escribano Juan A. Bizzozero. Un solar de terreno, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Playa de las Toscas, compuesto de una superficie de 625 metros, señalado con el número 215 de la fracción letra "G" (gen en plano levantado en el año 1914 por el agrimensor Luis María de Mula, y deslindado así: 12 metros 50 centímetros de frente al Sud a la calle número 5; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, Norte y Este, con solares números 214, 236 y 216 respectivamente. Está empadronado hoy con el número 455. Dicha primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1191, al folio 735 vuelto del libro 89. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuaro.

$54.00 Feb.6-853-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO COLELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.4-843-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS BARMAIMON, solicita la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Alberto Barmaimon y Regina Halegua, pues donde en ella figuran legitimando a su hijo llamado "Isaac" debe decir "Carlos". Además solicita la rectificación de la partida de inscripción de dicha legitimación, pues donde en ella figura el nombre del interesado como "Isaac" debe decir "Carlos". — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.4-829-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JAIME LUIS BARREIRO, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Ermelinda Delia Paez, pues donde en ella figura como "Jaime Luis Prieto" debe decir "Jaime Luis Barreiro Prieto". — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.4-797-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE LEOPOLDO o LEOPOLDO CADILHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.29-14579-v.dic.10.
Feb.4-v.feb.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos ISABEL BORGES y AQUILEO JORGE DE GROSSI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Lo. 43. Fo. 657" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Aquileo Jorge de Grossi e Isabel Borges de De Grossi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan

en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592'943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.1.o-15813-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE MARIA REGALIA solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José María Rogelio Perdomo con Sixta Perdomo, pues donde figura el esposo como "José María Rogelio Perdomo, hijo de Pedro Perdomo y Carmen Serdeña" debe decir "José María Regalía" solamente e "hijo de padres desconocidos"; B) De nacimiento de Alba Renée, María del Carmen y José Omar Perdomo Perdomo, donde figura su apellido paterno como "Perdomo" el nombre y apellido de su padre, como "José María Rogelio Perdomo" y sus abuelos paternos, como "Pedro Perdomo y Carmen Serdeña" debe decir respectivamente: "Regalía"; "José María Regalía" y "desconocidos". — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Feb.1.o-26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRASCISCA MARIA o MARIA FRANCISCA VALLE DE GOSZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.3-773-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "MARIA ELENA PENINO DE MAURI y otros. Prescripción" (Lo. 43. Fo. 703), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, en estos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, especialmente a los sucesores de don José Larghero, antecesores del dominio de don Luis Aspesi y, en general, a todos los que se consideren con derechos a la sexta parte indivisa del inmueble empadronado con el número 42 398, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "O. 4" del plano levantado en 1873 por el agrimensor Enrique Jones, coincidente con el levantado por el agrimensor Mac Coll en Setiembre de 1949, inscripto éste con el número 21640 y compuesto, según plano y títulos originales, de un área superficial de ocho hectáreas ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, deslindados en la siguiente forma: recta de 217 metros al Oeste, camino vecinal (hoy Bajo de la Petiza); recta de 217 metros al Este, con padrón 42402, de Pablo de León; recta de 412 metros al Norte, con padrón 42397 de Angela Morales, y recta de 415 metros al Sur, con padrón 42399, de Pedro Melchor, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 En.10-42-v.feb.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISOLINA PASOTTI, solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Felipe Pedro Emilio Menini, pues donde en ella figura su esposo como "Felipe Menini, suizo, nacido el 23 de Abril de 1865" debe decir Felipe Pedro Emilio Menini, uruguayo, nacido en el Uruguay el 3 de Abril de 1867"; además donde figura en la misma, su apellido como "Pazoti" debe decir: "Pasotti" que es lo verdadero; y B) De la defunción de su esposo Felipe Pedro Emilio Menini, pues donde figura en ella el causante, como "Felipe Menini, hijo de Margarita Milo y casado con Geisidia Aguilar" debe decir "Felipe Pedro Emilio Menini, hijo de Margarita Mino y casado con Isolina Pasotti". — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-15956-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FALCON o MANUEL FALCON CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.10-1050-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CAMMISA, de CARLOS CAMMISA, de MICAELA o MIGUELA MAIELLA DE CAMMISA, y de ANDREA CAMMISA o ANDREANA JUANA MARIA GRACIA o ADRIANA CAMMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.10-1033-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EUTROPIO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.10-1035-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA BERGERO DE GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 21 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.9-984-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Ficcal) Feb.9-20335-v.feb.22.
Mz.13-v.mz.23

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don ERIC MARCOVITZ ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Ruben Carcavallo los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Costás) Feb.9-20334-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RENEE BAMONDE DE PENSADO en la que aparece el nombre y apellido materno como "Peregrina P. de Bamonde" debiendo decir "Peregrina Pensado de Bamonde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Feb.6-862-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NANA BARTOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.8-968-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANOLLES EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.8-946-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ENRIQUETA CARDONA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.6-846-v.feb.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. FERNANDO ACOSTA y LARA DUGROS, domiciliado en Mercedes 1290, para obtener título de procurador solicito; se interrogue a Mario J. Tissoni y Ariel Estable, ¿que presentaré sobre: 1.o) Generales de la ley; 2.o) Mi vida y costumbres; 3.o) Razón de sus dichos. — Fernando Acosta y Lara Dugros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$8.00 Feb.4-827-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEL CARMEN ALEMAN ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.2-763-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BLANCA AMELIA o LUISA CHUOARRO SALES DE CANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.2-764-v.feb.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de MANUEL ISAAC, ALFREDO PRIMITIVO, ALEJANDRO RAUL y SILVIO ANICETO DURANTE ICART en las que aparece el nombre y apellido materno como "Cándida Rosa Icart" debiendo decir "Nerea Rosa Icart"; de nacimiento de Edmundo Feliciano y Julio Delfino Durante Icart en las que aparece el nombre y apellido materno como "Rosa Icart" debiendo decir "Nerea Rosa Icart"; y de matrimonio de Manuel Durante Spikerman con Nerea Rosa Icart en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Cándida Rosa Icart" debiendo decir "Nerea Rosa Icart" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.1.o-182-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTTOLANO DE VITA o DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-114-v.mz.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "BRIGIDA URUBURO DE LUGARO contra ROBERTO LUGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 44. Fo. 693, se hace saber que por resolución de fecha 12 del presente mes de Diciembre se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Roberto Lúgaro y Brigida Uruburo de Lúgaro, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$20.00 Feb.1.o-16143-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Vicente Polidoro contra AMELIA ARGENTINA SALAS. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 582), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Argentina Salas para que comparezca

a ... a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se ... esta publicación, habilitándose la feria mayor a los efectos de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 En.9-101-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: María Esther Soriano contra RICARDO B. M. HERTEL. Divorcio. (Lo. 44, Fo. 359), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo B. M. Hertel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Feb.1.o-661-v.mar.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN DE BRUN o ROMAN JUSTO DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-16078-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPIONI o GIOVANNI CAMPIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.9-15041-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA ROSA o CANDIDA ROSA o ROSA ICART DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-181-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.10-1026-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERVETTO o CERVETTO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.10-1024-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.10-1025-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA REAL DE SIOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.10-1023-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SEQUEIRA DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.10-1022-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO o RAMON J. DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.10-1021-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA o ADELAIDA SOILA CAROLINA DELGIORGIO DE PIZZOLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.10-1019-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer utrno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIHON TOUCHOFF RICHTOFF o TIHON TOUCHOFF RICHKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Feb.7-906-v.mz.15.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GIACHELLO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.7-905-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.6-889-v.feb.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "MONCAUT DE PEDRALBES, JULIA. Segunda copia de escritura" (Lo. 45, Fo. 664), se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentó ante este Juzgado doña Julia Moncaut de Pedralbes, solicitando segunda copia de la escritura de división de condominio que en esta ciudad autorizó el escribano Pío Durbal Salari, el 20 de Octubre de 1925, referente al bien inmueble situado en la veintiuna sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.550 y compuesto de una superficie de 437 metros 8810 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Suroeste al canto Santos, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Ramona Morales, al Sureste con María C. Arboleya y Pedro Barrandeguí y por el Noroeste con Joaquina Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$54.00 Feb.6-891-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ROSAS, PIO HORACIO y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Pío Horacio Rosas y Amanda Leoncia Torres, donde dice: "Horacio Rosas" debe decir "Pío Horacio Rosas", donde dice "cinco de Mayo de mil novecientos nueve", debe decir "cinco de Mayo de mil novecientos ocho", y donde dice "Diecinueve de Marzo de mil novecientos once", debe decir "tres de Abril de mil novecientos nueve"; en las de nacimiento de Margel, Nelson, Susana y Bilda Ubaldina Rosas, donde dice "Horacio Rosas", debe decir "Pío Horacio Rosas" y donde dice "Amanda Torres", debe decir "Amanda Leoncia Torres". — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $12.60 Feb.6-844-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE YOUNG o YOUNG MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Feg.4-842-v.mz.13.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en autos: "BERTERRETCHE, GRACIANA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Graciana Berterretche, designándose curador de la misma a Rodrigo Puig. — Montevideo, Diciemgre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.4-805-v.feb.13.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos: "FERRANDO DE LOPEZ, ISABEL y otra. Segundas copias", se hace saber a doña Dolores Pallas de Iglesias, sus sucesores a título universal o singular, y a toda otra persona que se considere con derechos que, por escrito de fecsa veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentaron ante este Juzgado Isabel Ferrando de López y Delia Ferrando, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por doña Dolores Pallas de Iglesias, don Francisco Ferrando el veintisiete de Febrero de mil novecientos dos, por ante el escribano Carlos María Silva, referente a una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número mil seiscientos noventa y cinco, situada en la manzana ciento setenta y dos de esta ciudad, con diez metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Médanos, por veintisiete metros treinta y cinco centímetros de fondo que linda al Este con Agustín de Castro, al Sur con Pasano y Canesa y al Norte con Juan Pérez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$60.00 Feb.4-799-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRIFFERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-723-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Fb.1.o-15993-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WALTHER o WALTHER PEREZ LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-7-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que en los autos caratulados "YOZZI (JUAN). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Yozzi en la siguiente forma:

donde dice Yozo debe decir "Yozzi" y donde dice "Maria de Paso" debe decir "Maria de Pasqua". — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.30 Dic.30-15943-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA BARUTTA DE BROGGI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se emplaza a Juan Pedro Broggi o a sus sucesores para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$24.00 Dic.7-14949-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "OTERO (FRANCISCO MARCELINO). Escrituración de oficio" se hace saber a los integrantes de la sucesión de doña Carolina Rolando de Delucchi, compuesta por sus catorce hijos Amalia, Arturo Antonio Pablo, Octavio, María Carolina, María Teresa, Mario, Ernesto, Carlos Angel, Horacio, Alberto Gerónimo, Enrique, Julio y Raúl Delucchi Rolando, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52.265, solar número 9 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el agrimensor José Llambías de Olivar, en Octubre de 1909, con una superficie de 403 metros 78 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 024 de frente al N. E., sobre el hoy denominado camino Propios (antes camino vecinal): 40 metros 03 al N. O., linda solar número 8; 10 metros 024 al S. O., linda solar número 11, y 40 metros 72 al S. E., linda solar número 10, todos del mismo plano, a fin que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si nadie compareciere se otorgará de oficio la escritura definitiva de venta a favor del actual promitente comprador, don Esteban Pereira. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de dieciséis de Junio de 1931 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$66.00 Dic.14-15255-v.dic.14. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRACIANA o GRACIANA AROSTEGUI DE FASSIO y de AMELIO ESPERANZA FASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.10-1057-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARREIRA VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Raúl Calcagno.
$4.00 Feb.9-987-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ALBA DE GARCIA o ALBA SIERRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.9-988-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO C. o FRANCISCO CIRILO SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.9-989-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GERVASIO CABRERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.9-990-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS ALBERTO CUADRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.9-981-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO ROMANELLI o ROMANELLI DELELA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.9-986-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GALLAS o GALLAS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Raúl Calcagno.
$4.00 Feb.6-848-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de **JOAQUIN HERMENEGILDO SILVEIRA** y de **PETRONA AQUINO**, donde el contrayente aparece como "Joaquín Hermenegildo Silveira, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido el 13 de Abril de mil novecientos dieciséis en Cerro Largo", debe decir: "Joaquín Hermenegildo Silveira, de profesión militar, de nacionalidad brasileño, nacido el 13 de Abril de 1918 en el Estado de Río Grande do Sul"; y B) En las de nacimiento de Mirta Lilian y Beatriz Julieta Silveira, donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece como: "Joaquín H. Silveira y de nacionalidad oriental", debe decir: "Joaquín Hermenegildo Silveira y de nacionalidad brasileño". — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Feb.4-837-v.feb.23.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintidós de Setiembre próximo pasado se declaró en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES URQUIZO PUIG, designándose curador legítimo de la misma a su hermano Bernardo Urquizó Puig a quién se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha seis del corriente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.4-836-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don MARIA MATEO CAPIS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Victorina Blanca Duarte. (Lo. 38. Fo. 33). — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Feb.4-807-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALBERTO GONZALEZ ANICET**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.4-809-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSA MARTINOTTI DE WEST**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.4-808-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LAURENT OLIVIER GUICHOT o LORENZO OLIVERIO GUICHOT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.4-15040-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELENA PAUSEN DE CORRAZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.3-772-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a **LAURA MARGARITA MORALES** para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Raúl Aníbal Estomba. Lo. 37, Fo. 787). — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.13-15220-v.dic.31 Feb.10-v.feb.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "PEIRANO VIÑALE (JUAN) Prescripción" (Lo. 38. Fo. 243), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 6 hectáreas, 5139 metros, 39 decímetros 67 centímetros 99 milímetros contenida dentro de la fracción de campo situada en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 21952, compuesto, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Agosto de 1943, de una superficie libre de caminos y servidumbres, de 44 hectáreas 882 metros cuadrados que se deslindan así: 485 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la carretera al balneario Salinas; 891 metros 78 centímetros al Norte, por donde linda, servidumbre por medio, con José Antonio Morales; por el Este, en una extensión de 482 metros, linda con camino vecinal de 17 metros, que separa de más campo del señor José Antonio Morales, y 631 metros 45 centímetros al Sur, confinantes con balneario Salinas, Sociedad Anónima. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Dic.23-15655-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON TERRA GAYANES estableciéndose que donde dice del "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.36 Feb.10-1064-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.10-1027-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN DEYA PORCEL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.9-998-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUANA ELIAS ABURRAD DE NADER o JUANA ABURRAD DE NADER**,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.9-999-v.feb.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — LUIS A. PELUFO, domiciliado en Rincón 512 digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de Rafael Abellá y Berbert Porro; a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Luis A. Pelufo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.9-1000-v.feb.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ROBERTO QUAGLIOTTI, domiciliado en Rincón 532 digo: que debiendo optar por la profesión de Escribano ofrezco la deposición de Jorge Presno y José Speranza que presentaré, quienes informaran sobre mi honradez y costumbres Oportunamente se expedirá testimonio. — Roberto Quagliotti. — Y a los efectos legales se hace esta puglicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.9-1001-v.feg.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. JULIO C. TORELLO domiciliado en Rincón 512 digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de Sidney Burgataller y Carlos Domenech a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Julio C. Torello. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Feb.9-1002-v.feb.22.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Junio de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO MILAN y PAULINA OLGUIN, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Feb.9-1003-v.mz.6.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILANO ABELLA GARCIA y CLARA VERA RODRIGUEZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Feb.9-1004-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE PEDRO SEGUNDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Garrido y su esposa doña Isabel López; a don Gabriel de Sáas; a doña Escolástica Nieva del Castillo, viuda de don Francisco Sierra; a don Juan María Pérez; a don Esteban Cabrera y su esposa doña Tomasa Curbelo y la hija de éstos: Teresa Carmen Tomasa Cabrera; a los hijos de Esteban Cabrera, en su primer matrimonio con Juana Morales; Esteban, Rufino y Pedro Cabrera e Ildefonsa Cabrera de Fianza y a su esposo don Angel Fianza; a don José V. Martínez y su esposa doña Dolores Barreiro; a don Ernesto Courtin y su esposa doña María Laviña; a don Alfredo Tapia; a doña Antonia Oassinz; a don Carlos Furquet, a los sucesores o causahabientes, a cualquier título de las nombradas personas, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: La fracción de terreno de chacra con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por Piedras Blancas, once sección judicial de Montevideo, padrón N.o 88800, la que según plano del agrimensor Francisco J. Ros de Enero de 1890, se compone de un área de 13 hectáreas 8018 metros 37 decímetros, que lindan por el Norte con Camino Público de por medio, después con la sucesión del General don Pedro de León; por el Sur con el Barrio Bella Italia, de propiedad de don Francisco Piria; por el Este con parte de la misma fracción perteneciente a don Alfredo Tapia y por el Oeste también con Camino Público; y según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Noviembre 20 de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21836 el 7 de Diciembre de 1949, dicha fracción se compone de un área de 13 hectáreas 7701 metros deslindada así: por el Norte, una línea recta de 496 metros 10 centímetros sobre la avenida Al Peñarol; por el Este, otra línea recta de 309 metros 45 centímetros, hasta su intercepción con la cañada (en los otros planos, Arroyo de la Chacarita), que figura en el mismo plano (ángulo 8): esta línea separa el predio referido de la antigua propiedad de don Alfredo Tapia, hoy del Banco Territorial del Uruguay, calle Oficial N.o 5, padrones números 175143, 175152, 175153, 175154, 175155, 175156, 175157 y 175166; por el Oeste, por una línea recta de 282 metros 15 centímetros sobre la calle Rafael; y por el Sur, por una línea recta que corre en dirección Oeste a Este en una extensión de 498 metros 05 centímetros hasta su empalme con el curso de agua que el plano designa ahora como cañada; pero a partir de su inflexión al Este, desde el ángulo N.o 7, al ángulo N.o 8 del mismo plano. Esta línea compuesta que termina en la intercepción del límite Este, anteriormente señalado, es el límite de la propiedad con el Barrio Bella Italia, y la separa de los padrones números 88798, 88791, 88792, 88793, 74664, 88794, 88795, 170964, 88796 y 88797. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$144.00 Feb.9-1005-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARREGUI DE AGUIRREBENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.9-981-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NATIVIDAD NUÑEZ con MARIA ASCENCION NUÑEZ en la que el nombre de la contrayente aparece como Asunción cuando debe decir María Ascención; y partidas de nacimiento de María de Luján, José Alberto, Julieta María del Carmen, Roque Reynaldo y Lifrenda Nuñez en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Asunción, Ascención y Asención debe decir María Ascención en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $10.50 Feb.8-953-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PIANTIERI DE DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.7-903-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANGELI o ANGELE o ANGEL o ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.4-816-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CHENLO o MARIA CENDO DE HELRIGHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb 4-815-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ARIAS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.4-814-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA ZAMBROTTA DE MARTINEZ y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Angela, María, Félix, Nélida Esther, Carmela e Inés Zambrotta, en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como Sambrotta, Zamprota, Zabrotta, Sanbrota, Zambrota y Sambrota cuando debe decir Zambrotta en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — C. Walter Balletta Actuario.

$12.00 Feb.4-818-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO BERRIEL estableciéndose que donde el apellido del incripto dice Birriel debe decir Berriel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — C. Walter Balletta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.4-817-v.feb.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGIDIO CAMILO ZOCCOLA. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balletta, Actuario.

$24.00 Oct.8-12241-v.nov.1.o.
Feb.4-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ELENA MERLO GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 d e1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-16016-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEVERRY ECHECOPAR o ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus drechos ante st Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.11-168-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA VARELA DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.11-169-v.feb.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por acto de fecha 28 de Setiembre de 1949 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE OCTAVIO LANDONI y TOMASA DOLORES SOSA. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparez-

can dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Dic.28-15880-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GOMEZ y MARIA PEREZ DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Dic.14-15119-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "José Las Heras Moros contra JOSEFA GARRASTAZU ARRUTI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Garrastazu Arruti para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.10-14980-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA FERNANDEZ MARTINEZ o FERNANDEZ MARTINES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.10-1051-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.9-1011-v.feb.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ANGELA MARIA DI CAMILLO DE D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.7-901-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.7-902-v.feb.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA ZAPPETTINI, de doña ANA ZAPPETTINI y de don JOSE DOMINGO ZAPPETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.7-900-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIO o PEDRO TIBURCIO o DESIDERIO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.7-899-v.feb.17.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DEAMICIS, JOSE ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado, ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — José Alberto Deamicis, domiciliado en Zabala 1372, escritorio 36, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de Escribano, produciré la información legal para lo cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos don Eduardo Tamón y don Vicente Trucillo, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — José A. Deamicis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Feb.7-908-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BORDE o BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.6-874-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIAURRIZ TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.6-845-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NICOLAS o NICOLA VEROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.4-838-v.feb.15.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor BORIS BAY, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de una franja de terreno ubicada en la diecinueve sección judicial de esta Capital, que consta de una superficie de 42 metros, así deslindada: 40 metros al Sur, con frente a la calle Nicaragua, 1 metro 05 al Oeste, con frente a la calle Constitución, 1 metro 05 al Este, lindando con el solar N.o 8, propiedad del señor Alfredo Vivado, y al Norte confina con el propio Boris Bay. Está empadronada con el número 20208. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: don Alfredo Vivado y doña Teresa Paz de Abbá y su hija María Gregoria Abbá y en general a todos los que se consideren con derechos, por cualquier título y concepto, a la franja de terreno arriba señalada, a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Feb.6-860-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.4-824-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO LUIS o ARMANDO LANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.3-769-v.feb.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEARA DE NOGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.3-15989-v.feb.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Bustelo Barrios, Fátima contra NELSON MARCELINO HERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a inombrado Nelson Marcelino Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-680-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIANA MONTERO DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-16052-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON MALI GRIMBER o GRINBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-16074-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ANTONIA BONSIGNORE MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1o-15988-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FERREIRO DE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-15990-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BAUTISTA TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-15991-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARTILOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-15986-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de don BELTRAN COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-15987-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "THOLOZAN REZENDE, GLAUCO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y el de su abuelo materno, como "Resende", debe decir: Rezende. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-15997-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Corne (María) contra JULIO NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Corne y Julio Noble y que se mandó citar y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Dic.30-15950-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ARGENTIS (MIGUEL) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Miguel Angel y Lidia por aparecer en ellas el apellido paterno de los inscriptos, en la primera de dichas partidas, como "Arguientes" y, en la segunda, como "Argente", debiendo decir en su lugar Argentis. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 8.40 Dic.28-15846-v.dic. 31. Feb.1.o-v.feb.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "REYES, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria". (L.o 37, F.o 365), se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: constituído, en conjunto, por la fracción de campo, con mejoras, situada en El Colorado, a inmediaciones de Progreso, 4a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.842, correspondiente a propiedad rural, el que, según plano del Agr. Alberto Reyes Thevenet, de Abril de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo de 1931, se compone de un área de cuarenta y cinco hectáreas, mil novecientos dieciocho metros, dieciséis decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 709 metros, 80 centímetros de frente al Oeste, a camino que conduce a Las Piedras, 84 metros continuación del anterior, con frente al Norte - Noroeste a Bulevar Bolívar, arrancando del camino antes mencionado, y 384 metros continuadamente, también de frente al Noroeste, a dicho Bulevar Bolívar, 277 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a calle Florida, del extremo de ésta que hace ángulo con el Bulevar San Martín, parte una recta de 87 metros rumbo Sudoeste y de ésta otra de 259 metros 50 centímetros rumbo Sudeste, que como la anterior, separa de propiedad de Pedro Stoco, 782 metros al Sureste lindando con Sucesión Garrido y M. Ferragut, y, al Sur con el arroyo Pérez o Colorado Chico. Es, pués sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a Martín Reyes, Antonio P. Piria, José y Francisco Badaracco, Domingo Rodolfo Gorlero, Eusebio Laurens, Pedro Lorda, Alberto I. Gache, Adolfo Lutz, Juana López de Gómez Rodríguez, Alfonso Kaeer o Kaler, Héctor F. Casares, Santiago Acevedo, Matías Arragaray, Rafael Sinigaglia o Sinigaglia, Francisco Carlos Mestrallet, Nicolás Besio, Esteban Mariscotti, Enrique Andrade José Areal, Andrés Cassiols, José Soroa o Sorva, Manuel Mendoza Garibay o Manuel Mendoza Garibay y Cía., Samuel Cahen, y Rodolfo P. Luis Antonio, Elvira, María y María Mercedes Piria Silva así como también genéricamente a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien cuya prescripción se demanda, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, todo ello, bajo apercibimiento de que en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 Dic.29-15814-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JAGER (JOSE) y VAINTRAUB (REBECA). Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas. A) De su matrimonio: donde dice "Zager" debe decir Jager y donde dice "Riveca Wantruet", "hija de Rajmil Wantrueb" debe decir Rebeca Vaintraub, hija de Rajmil Vaintraub; y B) De nacimiento de su hija Ragel: donde dice "Zeger" debe decir Jager, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Rita" debe decir Rebeca y donde dice "Wantruel" debe decir Vaintraub. Además, en la nota de legitimación que consta al dorso de esta última partida, donde dice "Zager" debe decir Jager y donde dice "Riveca Wantrueb" debe decir Rebeca Vaintraub. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.26-15664-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MERA DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.10-1037-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HIPOLITO o ALFREDO H. PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Feb.10-1036-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AUGUSTO RAUL DUTRENIT, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, su padre, con el nombre de Rafael Dutrenit, en lugar de Raúl Dutrenit. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.10-1028-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE DI CANDIA, doña MARIA MAGDALENA DI CANDIA y doña EMILIA LAURA DI CANDIA, por sí y en representación de su pupila María Angélica Di Candia, en su carácter de curadora, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de José Di Candia, donde figura el apellido Candia, debe decir Di Candia; 2.o) En la de nacimiento de María Magdalena Di Candia, donde figura el apellido Decandia, debe decir Di Candia; 3.o) En la de nacimiento de Emilia Laura Di Candia, donde aparece con el nombre de Aurelia Elvira, debe decir Emilia Laura; y donde aparece el apellido Candia, debe decir Di Candia; y 4.o) En la de nacimiento de María Angélica Di Candia, donde aparece el apellido Candia, debe decir Di Candia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$21.00 Feb.10-1038-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORENTINO FERREYRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Nelly Gladys Lemos Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.8-962-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.9-997-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OBES DE ECHEVERRIARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 Feb.8-960-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL DOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.6-864-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBASTIANA CLORINDA SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Enero de 1950. Se hace constar que se habilitó la Feria para estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$6.00 Feb.4-798-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GARCIA DE MEDOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.6-863-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PETRONA PIRIZ DE CROSA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija, únicamente de Victoria Píriz, en lugar de figurar como hija de Sixto Barrios y de Victoria Píriz. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.4-793-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.3-50270-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.1.o-695-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RAQUEL MAS BRASO DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Odjunto.

$6.00 Feb.1.o-566-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PAGUAPE, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$4.00 Feb.1.o-736-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN GUILLEN DE CALACHE o CALACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.1.o-15992-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.1.o-384-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GUILLERMO AGUERRE CERNAIS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Herminia Palacios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponce de LeónA Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.1.o-453-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLUMA KOKIN MELLER, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de la compareciente con don Simón Bargman, y de nacimiento de sus hijos Raquel y Jorge Bargman Kokin. Donde dice Berta Kokin, debe decir Bluma Kokin. B) Partida de matrimonio de la compareciente, con don Simón Bargman: Donde dice, de nacionalidad lituana, debe decir, de nacionalidad letona; donde dice, 23 de Diciembre de 1906, debe decir, 10 de Diciembre de 1905; y donde dice Liban, debe decir, Liepaja. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 Feb.1.o-112-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Hortensia Mainero y NILO FABBRI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 34. Fo. 423", se hace saber que con fecha 9 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nilo Fabbri y Hortensia Mainero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Dic.29-15832-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO VARELA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Balbina Carnero Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.16-15384-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AIDA CHOPITEA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Héctor Cerviño Orosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Dic.10-15151 v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA CLOTILDE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Larghero (Juan) y Gómez de Larghero (Fructuosa) contra Sánchez (María Clotilde). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 367), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Rafael Ronau, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.17-15448-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "AISPURO NERIO y GONZALEZ DE AISPURO ELIA. Ley 20|XI|1945". (Lo. 5, Fo.471), se cita, llama y emplaza a Fructuoso Mendieta y Asunción Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$18.00 Feb.9-1016-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Robaina Amadeo y Méndez Concepción contra MACHADO UBALDO y OSLEY LUCIANA. Pérdidas de la patria potestad", (Lo. 5, Fo. 521), se cita, llama y emplaza a Ubaldo Machado y Luciana Osley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$18.00 Feb.6-877-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Cerfoglio Héctor y Martínez de Cerfoglio Paula María O. contra PRIJODKO MATEO y PIROG BERRA. Pérdida de la patria potestad". (Libro 5 folio 622), se cita, llama y emplaza a los demandados Mateo Prijodko y Berra Pirog, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Uruguay N.o 1.190, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor vigente. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$24.00 En.21-531-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "López Magnani (Bolívar Lorenzo) y Corti Martignone (Ada, Ma. Blanca) contra MORENO (RICARDO) y FUENTES (ISABEL). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 616), se cita, llama y emplaza a Ricardo Moreno e Isabel Fuentes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 1190, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$24.00 Dic.17-15394-v.dic.31. Fe.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Alvarez (Miguel) y Candessus (Ma.) con FERNANDEZ (ALBERTO) y VILLAR (JOSEFINA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 174) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Fernández y doña Josefina Villar para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1948 — Héctor A. Viana, Escribano
$24.00 Dic.12-15164-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO, VICTORIO SATURNINO o SATURNINO VICTORIO ARRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949.
$6.00 Feb.9-1006-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO SOLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Itzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$4.00 Feb.1.o-735-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIO BALERIO DIAZ y de WILFRIDO o VILFRIDO ERASMO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Héctor Luis Odriozola Juez de Paz.
$6.00 Feb.8-956-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores N.o 4248. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Feb.1.o-22-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GAGLIOTTI, GALIOTI o GAGLIOTI o GALLASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores N.o 4248. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Feb.1.o-38-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "FLORENCIO LOPEZ. Rehabilitación". (Lo. 13, N.o 1125, Fo 306), se hace saber que se ha presentado el comerciante fallido Florencio López, solicitando su rehabilitación. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 21 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Feb.9-1012-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de PEDRO DOMINGO LOSSIO, donde dice hijo de Loyo José y de Gariboldi Teresa, debe decir: hijo de José Lossio y de Teresa Gariboldi; y B) de nacimiento de ESPERANZA MARIA LOSSIO, donde dice hija de Lorge José y de Garibaldi Teresa, debe decir: hija de José Lossio y de Teresa Gariboldi. — Artigas, 10 de Diciembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Feb.4-840-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CEFERINO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria. — Artigas, 30 de Enero de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$6.00 Feb.4-803-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de EREMITA RIBEIRO BARBOZA con MANUEL R. PEREIRA, donde dice: Hermita, debe decir: "Eremita Ribeiro Barboza"; 2) De nacimiento de María del Carmen R. Pereira, donde dice: María Carmen, debe decir: "María del Carmen" y donde dice Eremita Rivero, debe decir: "Eremita Ribeiro Barboza"; 3) De nacimiento de Francisca R. Pereira, donde dice: Eremita Rivero, debe decir: "Eremita Ribeiro Barboza" 4) De nacimiento de Aurora R. Pereira, donde dice: Elmita, debe decir: "Eremita"; 5) De nacimiento de Eduviges R. Pereira, donde dice: Edoviges, debe decir: "Eduviges" y donde dice: Elmita, debe decir: "Eremita" 6) De nacimiento de Doralina R. Pereira donde dice: Elmita debe decir: "Eremita" 7) De defunción de Manuela R. Pereira de U. Pereira, donde dice: Manuela Rodríguez de Pereira, debe decir: "Manuela Rodríguez Pereira de Urbano Pereira"; y 8) De

nacimiento de Eremita Urbano Pereira, donde dice: Cremita, debe decir: "Eremita". Para esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 22 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 Feb.1.o-746-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUSTA FARIAS DE ALVES MACHADO, PROPICIO o POLPICIO ALVES MACHADO, FRANCELINA ALVES MACHADO DE SILVEIRA e IGNACIO ALVES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial para esta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-745-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "El Fisco contra la Sucesión de JOSE CIGARAN. Cobro de impuesto" (Lo. 9, Fo. 379. N.o 838), se emplaza a los sucesores de José Cigarán para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor d oficio. — Artigas, Noviembre 19 de 1949 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic. 10-22983-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "DANIEL DREYER con JUANA ROSBIAR DE DREYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, N.o 1266, Fo. 342), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Daniel Dreyer y Juana Rosbiar de Dreyer, y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 19 de Diciembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$16.00 Feb.1.o-16005-v.feb.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSE LUIS AGUZZI y MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 13, N.o 1256, Fo. 340), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos José Luis Aguzzi y María Consuelo Artigas de Aguzzi, y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 19 de Diciembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$20.00 Feb.1.o-16004-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Daniel Dreyer con JUANA ROSBIAR DE DREYER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, N.o 1266, Fo. 342), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Daniel Dreyer y Juana Rosbiar de Dreyer y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Diciembre 19 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$16.00 Feb.1.o-16005-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "José Luis Aguzzi y MARIA O. ARTIGAS DE AGUZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13. N.o 1256. Fo. 340), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos José Luis Aguzzi y María Consuelo Artigas de Aguzzi y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Diciembre 19 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$20.00 Feb.1.o-16004-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 16 del corriente mes y año, se hace saber al público en general, que por la citada resolución, se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta plaza FRIDMAN y BERLINGER, habiéndose designado en carácter de Síndico, al señor Arturo M Oliver Se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que tal hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 17 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-23235-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-209-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sebor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALIXTO DELLOCA o JOSE DELLOCA o JOSE CALIXTO DELL'OCA o JOSE DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-16009-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMOS o EUSTAQUIO GERONIMO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-595-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Estebana María Dolores González contra los sucesores de PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ. Investigación de paternidad", se cita y emplaza a doña Luciana González y a don FELIX GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Dic.10-15065-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos: "MARIA ISABEL PAEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto que: donde dice María Isabel Trasante, debe decir María Isabel Páez; donde dice Francisca Trasante refiriéndose al apellido de la madre debe decir Francisca Páez; donde dice Leoncio Trasante, refiriéndose al apellido del abuelo, debe decir Leoncio Páez y donde dice Isabel Páez, refiriéndose al apellido de la abuela debe decir Isabel Trasante. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 21 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$15.00 Dic.27-15826-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos "PANTALEON LUIS SOUZA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una parte de la chacra número 53, ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número 2896, de una superficie de quince hectáreas siete mil tres centiáreas y sesenta y ocho decimetros, cuyos límites son: al Norte, Martimiano Borges; al Sur, Justo G Ferreira y Juan Ellis, camino vecinal por medio; al Este, camino departamental a Piedras Blancas y, al Oeste, con Martimiano Borges, senda de paso por medio. y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 12 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$36.00 Dic.28-15889-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA SIERRA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1950. — Zavala Muniz, Juez de Paz.
$6.00 Feb.10-1066-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA ANZUELA BONIFACINO DE CARRACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.9-979-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.6-858-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Feb.3-784-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "RUIZ CABALLERO, RAMON. Prescripción", (Lo. 30, Fo. 337), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Juan Pío Rodas a cualquier título, a los colindantes Eduardo Rodríguez; Sucesión de José Guichard; Sucesión de Miguel Azpiroz; María Luisa Bassano; y Sucesión de Juan Pío Rodas, y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno siguiente: una fracción de terreno de la Chacra N.o 999 d ela Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial de este Departamento de Colonia, integrada por el bien padrón 1876 de 7 hectáreas 5.000 metros y por 1 hectárea 5.000 metros del bien padrón en mayor área 1.877; formando una superficie total, según plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el 24 de Mayo de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1816 el 29 de Julio del mismo año, de 9 hectáreas; 0000 M. C. 00 D. C. y que se deslinda: Metros 301 al Noreste con Eduardo Rodríguez, metros 301 al Sudeste con José Guichard y Miguel Azpiroz, metros 299 al Noroeste con sucesión Juan Pío Rodas, y metros 301 al Sudoeste con María Luisa Bassano; a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; habilitándose el feriado mayor al solo fin de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$66.00 En.19-449-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER METZ MATHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, a la vez, a sus también hermanos Otilde Josefina y Luis Domingo Fernández Metz Mathis y a los sucesores de sus extintos hermanos Ignacio Eugenio, María Catalina, José Antonio y Josefina Ana Metz Mathis, como a cualquier otro heredero para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por medio de apoderado a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 Dic.15-15348-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ANDRES C. AROTXARE-

NA. Rehabilitación". (Lo. 38, Fo. 622), se hace saber al público que por sentencia de fecha diecinueve del corriente y con la conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado a don Andrés O. Arotxarena. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 26 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$9.00 Feb.6-897-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 29 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.6-894-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "JUANA GALLI DE BASTERECH o JUANA RAMONA GALLI DE BASTARECH. Sucesión. Pieza por separado sobre: Rectificación de partidas". (Lo. 38, Fo. 724), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los hermanos Rufino Juan, Eustaquia Juana, Gualberto Juan, Segunda Angela, Petrona, Luisa y Agueda Basterech, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento así como la de matrimonio de sus padres don Pedro Basterech y doña Juana Galli y de defunción de su padre, en el sentido, está última, de que donde se dice "Basarreche", debe decir "Basterech"; la de nacimiento de Rufino Juan, donde dice "Basterreche" debe decir "Basterech" y donde dice "Gali", debe decir "Galli"; las de Agueda y Petrona, donde dice "Galis", debe decir "Galli"; la de matrimonio de los espesos Basterech-Galli, y las de nacimiento de Luisa, Eustaquia Juana y Segunda Angela, donde dice "Basterrech", debe decir "Basterech"; y la de Gualberto Juan, donde dice "Basterreche" debe decir "Basterech", que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 22 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$27.00 Feb.6-895-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDITCO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA REINERI DE SAFFORES o HIPOLITA CASIANA REINERI DE SAFFORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.6-893-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 9 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.1.o-16015-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión ab - intestato de CATALINA ISOLINA BORDOT SEGOVIA, solicitada por la señorita Fiscal Letrado Departamental, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Octubre 16 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
(Costas) En.5-20014-v.en.17.
Feb.8-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "JACINTO VICTORIO SANCHEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a sus herederos ausentes llamados: Jacinta Marcela y Julián Valentín Rodríguez Sánchez; Héctor Julián, Raquel Alicia, Hugo René y Nelson Gualberto Rodríguez Varela y a todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, con los justificativos de su parentezco, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes y resolver el requerimiento del Fiscal Letrado Departamental de obtener la misión en posesión de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación en la forma prescripta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Diciembre 17 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-20265-v.feb.11.
Mz.4-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PEREIRA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.8-972-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MELANIA LOPEZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1949. — Milton Galmés, Actuario
$6.00 Feb.1.o-98-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-99-v.feb.11.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "BRECIA BALTAZAR. Lo. 27, Fo. 362", y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 20 de Marzo próximo a las 9 horas; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Habiéndose señalado el término de cuarenta días, a los efectos de lo previsto en la citada disposición legal. — Florida, Diciembre 19 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$10.00 Feb.1.o-95-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN COUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.1.o -100-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA G. PIRIZ DE CORTES o ANGELA GUMERSINDA PIRIZ DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Feb.7-927-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA CEDEZ o LINO CEDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Feb.7-928-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL HUGO GATTI o HUGO EXEQUIEL GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-139-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LARROSA o JUAN RAMON ENRIQUE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 30 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.7-926-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL T. o MANUEL TELESFORO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 16 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.28-15855-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.
Feb.9-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE VILLALBA o DELFINA R. SAGALLA o DELFINA RODRIGUEZ o DELFINA RODRIGUEZ SAGALLA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 6 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-616-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA GUERRA DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 5 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-615-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA S. o MARIA SALOME TEJERA DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-614-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCOPIO KAMENCIK o KAMENSOIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a sus dos hijos Andrés y Juan Kamencik o Kamenchik radicados en el extranjero, (Rusia) al parecer, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá este juicio en todas sus partes principales y accesorias, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$30.00 En 19-475-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Prescripción adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, encargado del despacho de la segunda sección, se hace público que ante la referida segunda sección de Maldonado se ha presentado el señor MARTIN S. MARZANO iniciando juicio de prescipción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana cincuenta y tres, padrón seiscientos sesenta y siete, compuesto de un mil ciento setenta y siete metros con ochenta decímetros y linda: Norte, en veintiséis metros con a calle "25 de Agosto"; al Sur, en igual extensión con el padrón 661 de Abel Tejera; al Este, en cuarenta y cinco metros con treinta centímetros, con los padrones 664 y 666 y al Oeste en igual extensión con el padrón 2011 de Rosalío González, y el Estado. En con-

secuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Juana María Fernández Chaves o a quién los represente y a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Carlos Reyles N.o 641 ,y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Setiembre 8 de 1949. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz Subrogante.

$60.00 Feb.1.o-612-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a seccin del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CACERES DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Diciembre 2 de 1949. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Feb.1.o-408-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú; se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUAN ANTONIO SOSA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma Eduviges Florentino en lugar de Juan Antonio que es el verdadero. — Paysandú, Abril 24 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.10-1055-v.mz.1 o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PAULINA o PAULINA BENITEZ DE RODRIGUEZ y JUAN PABLO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 8 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.10-1063-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 23 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.10-1062-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.10-1061-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.10-1060-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO JOSE GERARDO LETTIERI AMENDOLA o RUMUALDO JOSE GERALDO LITTIERE AMENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.10-1059-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú; en autos: "Adela Susana Stagno de Vasiliauskas contra JUAN VASILIAUSKAS. Divorcio por causal". (Lo. 19. Fo. 150; N.o 628), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al demandado Juan Vasiliauskas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 27 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 En.20-503-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-856-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LUISA DOLORES MICAELA COCCHI DE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-855-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-854-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-852-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO LEOPOLDO MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1949. — Salvador Chiará, Juez de Paz.

$8.00 Feb.10-1058-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Feb.10-1052-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATINENCIA VALDEZ DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-738-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "CADERMARTORI SILVIO POUEY Expedición de segundas copias de escrituras" (Lo. 35. Fo. 481), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De "paga por entrega de bienes y pacto de retroventa" autorizada en la ciudad de Rivera por el escribano Delibio Paiva Olivera, el 3 de Febrero de 1942, inscripta el 12 del mismo mes y año en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el número 56 del folio 19 vuelto al 20, por lo que don Silvio Pouey Cademartori adquirió de la Sociedad "Sout American Trading", constituida por doña María Teresa Rica de Nantillo y los señores Valentín Raúl Valdez y Víctor Misratti, el siguiente bien y sus mejoras: Una fracción de terreno que forma parte del solar once de la manzana número 77 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronada actualmente con el número 655, habiéndolo estado antes, en mayor área, con el número 1512, inmueble éste que, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 19 de Junio de 1941, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 44, el 23 del mismo mes y año; consta de una superficie de 330 metros 5 decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, fracción del mismo solar, por medio de una recta que, partiendo de la calle Sarandí en dirección al Oeste, mide 14 metros 32 centímetros, que forma ángulo recto hacia el Norte, en extensión de 3 metros 30 centímetros y que luego forma nuevo ángulo recto hacia el Oeste, en extensión de 10 metros 23 centímetros; al Oeste, parte del mismo solar en extensión de 12 metros 20 centímetros; al Sur, Sucesión de Ignacio Zás, por donde mide 30 metros 56 centímetros y, al Este, la calle Sarandí en extensión de 9 metros 35 centímetros. Dista su punto medio de la esquina formada por las calles Sarandí y Paysandú, 15 metros 675 milímetros; B) Compraventa autorizada por el mismo escribano Paiva Olivera, el 18 de Agosto de 1941, en Rivera, inscripta en el citado Registro con el número 342 al folio 110 y vuelto, el 22 del mes y año de su otorgamiento, por la cual la Sociedad "Sout American Trading" adquirió el inmueble descripto, por compra a doña Etelvina Pereira de Vares, doña Elodia Vares de Irigoyen, don Francisco Vares y don Luis Mario Vares. A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 26 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$114 00 En.9-86-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "AURELIA CORREA DE ECHIZARTO. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 32. Fo. 450); se cita y emplaza al Municipio de Rivera y a don José Meyel, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y manifiesten si tienen interés en oponerse a que sea ratificada la expedición de la segunda copia de escritura hecha por este Juzgado el día 29 de Diciembre de 1944, de compraventa del solar ocho de la manzana número 306 de la planta urbana de esta ciudad, que le fué otorgada a la señora Aurelia Correa de Echizarto por don José Meyer ante el escribano Gerónimo Sovera, en esta ciudad, el día 16 de Agosto de 1911, escritura que lleva el número de orden 230 en protocolo del nombrado profesional del citado año, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera el 2 de Enero de 1945 con el número 2 al folio uno vuelto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 Dic.24-15730-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado VICENTE FERRER SOLAÑA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice "Solana Ferrer" y "Ferrer", debe decir respectivamente "Solana Vicente Ferrer" y "Vicente Ferrer". — Rocha, Febrero 3 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Feb.8-975-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "AIDA BONAVIA DE ALDAVE, MARIA DEL PILAR ALDAVE DE DE LOS CAMPOS, OCTAVIO DE LOS CAMPOS, MARIA MARGARITA ALDAVE DE COMAS, JOSE ENRIQUE COMAS AMARO, JUAN MARTIÑEZ FERNANDEZ,, CELINA CAUBARRERE, ANTONIO FERNANDEZ VOGLER, OLDA SILVERA, JULIO ZENON SILVERA LIMA, TILA ZOROZABAL, ALICIA SILVERA LIMA, AGUSTIN PEREIRA, GREGORIA VELAZ, RUBEN AGUSTIN PEREIRA VELAZ, MARIA JULIA MARTINEZ, RODOLFO y ROGELIO PEREIRA VELAZ y LEONARDA KUTZCHAN DE CABRERA Prescripción adquisitiva" (Lo. 14. Fo 778), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derechos en ella, a José Liborio Silvera Lima, Ataliva Silvera Lima, Anfiloquio Silvera Lima, Emilio Silvera Lima, Atanagildo Silvera Lima, Sesefredo Silvera Lima, María Joaquina Silvera Lima, Felicidad Silvera Lima, Heleodora Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Irineo Pereyra, Juan Ambrosi, Isabelino Sosa, Luis Roberto Flugel

y Américo S. Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en "Buena Vista", cuarta sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los números 7463, 7464, 7465, 7466, 8138, 2682 y 2683, este último en mayor área, y que, según mensuras practicadas por los agrimensores Raúl C. Borsani, en Febrero de 1921 y Arturo López Blanquet, en Abril de 1938, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 18 de Febrero de 1921, en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Rocha, con el número 60, el 13 de Junio de 1938, y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 268 el 27 de Diciembre de 1949, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y seis hectáreas mil seiscientos noventa y dos metros treinta y seis decímetros y que, según el último de los citados planos, linda: por el Noreste, en mil novecientos sesenta y dos metros, con predio de la Sucesión Irineo Pereyra; por el Sureste, con océano Atlántico; por el Sureste, en mil trescientos treinta metros, con predio de la Sucesión Juan Ambrosi; por el Noroeste, en ochocientos noventa y nueve metros, con predio de la Sucesión Roberto Vingel y, en mil cuatrocientos nueve metros treinta centímetros, con predios de Américo S. Soba (antes de Isabelino Soba) y de Leonarda K. de Cabrera (antes de Cayetano Cabrera). Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$108.00 En.11-139-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMABILIA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe establecerse el nombre de su padre, Jesús Martín Hernández y donde dice: Amavilia y Rodrígues, debe decir Amabilia y Rodríguez. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, 15 de Octubre de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$9.00 Feb.9-1013-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de: OLGA CELENE, NELSON MARCELO, MARIA DEL CARMEN, WILMA NAIR, JUANA, EMMA y DE HEBLEN RAMON EMED, en las cuales, donde dice: Elmayha Bedre de Emed, Teófilo Esteban Emed, Celené, Elmayha Bedre de Esteva Emed, Teófilo Esteva Emed, Elmayha Bedre; Elmasa Ragme, Toufic Emed, José Esteban Emed, José Esteva, Manuel Bedre, María Vital, María David Putale, Meigem Ragme, Mariam Putale, Manuel Ragme, María Butarle, María Butale, María Putale, debe decir: Elmasa Rahme de Emed, Toufic Emed, Selené, Elmasa Rahme, José Emed, Melhem Rahme y María Butali. — Salto, 14 de Diciembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Feb.1.o-16145-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, recaída en autos: "Andrés Juan Geronazzo contra ELIDA ANGELICA AIZCORBE Divorcio". (Lo. 12. Fo. 457), se cita, llama y empalza por el término de noventa días a doña Elida Angélica Aizcorbe, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de Diciembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Dic.23-15708-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ALVES, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le inició su esposo Crescencio da Silva. — Salto, Diciembre 1.o de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Dic.15-15307-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don ALEJANDRO SAN MARTIN para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Florencia Riquelme de San Martín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Artículos 397 y 393 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de los mismos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 7 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Dic.13-15177-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BANQUERO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 13 de 1950. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$6.00 Feb.2-760-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Feb.8-951-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO OTTON u OTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$6.00 Feb.8-950-v.feb.18.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ANGEL CAPANO D'ANDREA. Rehabilitación", se hace saber: Que por sentencia de fecha 5 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se concedió la rehabilitación al fallido don Angel Capano D'Andrea a los efectos consignados en el artículo 1781 del Código de Comercio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Feb.1.o-16001-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA PUYOL DE TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Feb.8-958-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO KUHLSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1949. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Feb.1.o-14282-v.feb.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "MANUELA VALDIVIESO DE GONSALEZ, por si y sus hijos menores María Gerónima, Guillermina y Amadeo González, Juan Francisco, Emeterio Celedonio, Joaquín y Alfonso González, Gregoria Alicia González de Fontes, Ema González de Rodríguez y Benta González de Núñez. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en su calidad de apoderado, solicitando segunda copia de la siguiente escritura. La de cesión de derechos que otorgó don Antonio Núñez de Moraes a favor de don Joaquín Antonio González, en la ciudad de Rivera, ante el escribano Gerónimo Sovera el 17 de Octubre de 1888, la que fué extendida en el protocolo del Juzgado Letrado de Rivera, correspondiente a ese año, con el número 272 del folio 111 al 111 vuelto. Actualmente el campo sobre el que recaen los derechos cedidos por esa escritura y que está situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, está empadronado en mayor área con el número 881. En consecuencia, se cita y emplaza al cedente don Antonio Núñez de Moraes, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Enero 3 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 En.13-226-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Víctor Amaranto Villanueva contra ALEJANDRINA CARDOZO DE PINTOS VIDAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se cita y emplaza, por el término de noventa días a los componentes de la estirpe de León Pintos, llamados: Severo Carmelo, León Beatriz y Juana Borromeo Pintos, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 En.19-409-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Alvaro H. Méndez Modernel el 3 de Febrero de 1950 en autos: "ANGEL CATICHA: Quiebra". (Lo. 19, N.o 53, Fo. 757), el comerciante de esta plaza Angel Caticha ha sido declarado en quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos señor Aranís Jorge, domiciliado en esta ciudad, calle Simón del Pino esquina Manuel Meléndez, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Feb.9-20336-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ERNESTO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 26 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Feb.7-907-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos "PEREIRA (BIBIANA). Rectificación de partida" (Lo. 19. N.o 761. Fo. 714), se ha dispuesto hacer saber al público en general que Bibiana Pereira ha comparecido ante este Juzgado solicitando se disponga la rectificación de la partida de su nacimiento, dado que ella se estableció como perteneciendo al sexo masculino cuando en realidad pertenece al sexo femenino y su nombre aparece "Bibiano" en vez de "Bibiana", que es el verdadero, estableciéndose, además, en dicha acta "hijo" en vez de "hija". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 Dic.28-15879-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

REMATES JUDICIALES

LUIS SICCOLA

REMATE

El viernes 24 de Febrero a las 16 horas en las puertas del garaje "Pamplona", sito en Bulevar Artigas N.o 2391 esquina Garibaldi, rematará un auto marca "Hupmóbile" con aparato taxímetro de 24 H. P. empadronado con el N.o 113292, de 5 pasajeros, por mandato del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, en los autos: Eliseo Gómez con ENRIQUE SPINOGLIO, Libro 45, folio 768. Seña en el acto 30 o/o y el 6 o/o de comisión. Entrega inmediata. Exhibición del 22 al 24 de 15 a 19 horas. Informes: Cerrito 665, Teléfono 81 9 04.

$8.00 Feb.10-1070-v.feb.21.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo de fecha 3 de Agosto de 1949, dictada en los autos caratulados: "Corporación Administrativa Financiera S. A. (Caf) contra MANUEL MUIÑO y MANUELA VILA DE MUIÑO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 433), se hace saber que el día 28 de Febrero a las 10 y 30, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el señor martillero Plinio Oribe, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 6797, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodriguez de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, consta de una superficie de 317 metros 64 decímetros que se deslindan así: 38 metros 24 centímetros de frente al Noreste a la calle Tacuarembó; 8 metros, 51 centímetros al Sureste de frente a la calle Paysandú por formar esquina; 38 metros 21 centímetros por el Suroeste lindando con la sucesión de José Baumgartner; y ocho metros 11 centímetros al Noroeste lindando con propiedad de Ignacio Podestá.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos de la propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a favor del cual se constituyó una hipoteca (hipoteca urbana N.o 2084 Serie B-45), cuyo saldo al 14 de Setiembre próximo pasado era de $ 62.707.85 ofreciendo dicha institución en préstamo dicha cantidad; C) Que no existen en los títulos cuentas de arrimos, cuenta de pago de conexión, permiso de habilitación de la finca ni inspección final de las obras sanitarias en cuanto se refiere a la propiedad que se vende; D) Que los gastos, honorarios impuestos y demás inherentes a la escritura son de cargo del comprador; y E) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$48.00 Feb.8-963-v.feb.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Instalaciones de una peluquería para señoras en nuestro salón calle Piedras 318, el Viernes 10 de Febrero a las 14 y 30 horas.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: "Esteban Sepselon contra HECTOR SORIELLO IRIBARNE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 43, Fo. 772) rematarán con la base de las 2|3 partes de la tasación, máquinas rayos ultravioletas, secadores pié y mano, palanganas loza y metal, calentadores eléctricos, artefactos luz fluorescente, vitrinas, mostradores, vitrinas, espejos, cristales, cortinas, sillas, sillones, máquina enceradora, caja de hierro, y demás en exhibición desde la víspera. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente

$7.20 Feb.1.o-713-v.feb.10.

deo, Febrero 1.o de 1950. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.

$6.00 Feb.4-841-v.feb.15.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Figurina Vivas, dictada en autos: "ANTONIA LUZARDO. Sucesión". (Lo. 29, Fo. 549), se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo venidero, a las horas, en los lugares y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de pesos 580.00. Una fracción de terreno, con sus servidumbres, alambrados y demás mejoras, empadronada con el número 5.569, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, la que según plano del agrimensor Manuel D. Rodriguez, de Marzo de 1922, cuya copia expedida por el agrimensor Mario Rodriguez Bonavita en Abril de 1948, consta de una superficie de 5 hectáreas 3 146 metros 89 decímetros que se deslindan así: al Norte, en una línea de 210 metros 60 centímetros, con Rosa B. de Mañé, y en otra línea de 1 080 metros 20 centímetros, con la sucesión de Adriana B. de Basignani; al Sur, en una línea de 1.291 metros 80 centímetros, con la fracción número 2 del plano citado, perteneciente a la estirpe de Segunda Martínez de Fernández; al Este en una línea de 41 metros 30 centímetros, servidumbre por medio con Pedro Berger; y por el Oeste, en una línea, también de 41 metros 30 centímetros, con la sucesión de Eliseo Rodriguez. A las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Venancio Benavidez N.o 3366, de esta ciudad, y sobre la base de $ 2.700.00. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 151.847, situado en la catorce sección judicial de este Departamento de Montevideo, el que según plano del agrimensor Horacio Olengbi de Julio de 1939, inscripto con el número 2.552, en la Dirección General de Avalúos, el 10 del mismo mes y año, se encuentra señalado con el número 85, y se compone de una superficie de 223 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Venancio Benavidez; 25 metros 74 centímetros, al Norte, lindando con el solar número 86; 8 metros 61 centímetros, al Este, con parte de los padrones 55.675 y 55.686; y 26 metros 14 centímetros, al Sur, confinando con el solar número 84.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Cerrito 640 de 3 a 5.

$84.00 Feb.1.o-716-v.feb.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 4.a Sec. de Montevideo
REMATE JUDICIAL

5 piezas casimires c|221 m. 85. En nuestro salón de ventas calle Piedras 318. El viernes 17 de Febrero a las 15 horas (3 p. m.). Remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sec. en autos "Benjamín Jusid contra JOSE STEPEL: Juecio ejecutivo" con la base de las 2|3 partes de su tasación. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$5.40 Feb.8-996-v.efb.17.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo

EDICTO — Se avisa al público que el día 18 del corriente a las 9, 9.10, 9.20, 9'30, 9.40, 9.50 y 10 horas se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a sección de Montevideo y en la puerta del mismo, calle Vicente Yáñez Pinzón 4307, seis equinos y un híbrido, que se subastarán con la base de las 2|3 partes del valor de las tasaciones respectivas. — Montevi-

RICARDO PRESTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Sucesión de ALEJANDRO GARAFONI. Subasta" se hace saber al público que el día 4 de Marzo del año 1950 a las 10 horas en el Vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del martillero designado don Ricardo Prestes asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o) Un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 305 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial empadronado con el número 2.140, compuesto de una superficie de 295 metros 89 decímetros y 68 centímetros, que se deslinda así: 14 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Misiones, al Este una línea quebrada formada por tres tramos, uno de Norte a Sur en 11 metros y 8 centímetros, siguiendo otro hacia el Este en 4 metros y 15 centímetros divisorios ambos tramos de terreno de la sucesión Masena y sigue el tercer tramo en 3 metros y 52 centímetros hasta converger en el límite Sud y divisorio ese último tramo de propiedad de don Adolfo Heinzen, 19 metros y 18 centímetros al Norte por donde linda en parte con propiedad de la citada sucesión Masena y en otra con propiedad de don Santiago Masena o sucesores, 23 metros y 45 centímetros al Sud por donde linda con propiedad de los señores Camerota; 2.o) Un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la manzana número 518 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú primera sección judicial Empadronado con el número 3.240, compuesto de una superficie de 463 metros y 96 decímetros, que se deslinda así: 21 metros y 48 centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, igual extensión al Sud por donde linda con terreno de sucesores de don Gregorio Rossi; 21 metros y 60 centímetros al Este por donde linda con terreno de aquellos sucesores e igual extensión de frente al Oeste, sobre la calle Colonia formando esquina con la anteriormente citada.

Se previene: A) Que la base del inmueble descripto en primer término es de $ 5.000.00 y la del descripto en segundo término de pesos 2.400 00; B) Que los postores que resulten aceptados como mejores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; C) Que los títulos de p... dad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 31 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$54.00 Feb.1.o-724-v.feb.17.

ALBERTO MACHADO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado: "Sucesión: OLEGARIA VITANCURT o VITANCOURT DE FERREYRA". (Lo. 14, N.o 529, Fo. 405), se hace saber: Que el día 10 de Marzo entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Alberto Machado, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el "Barrio Lavalleja", de esta ciudad de Rocha, padrón N.o 84, manzana 271, que mide 17 metros 18 centímetros a calle Pública, por 34 metros 36 centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por este con el solar N.o 74 que fué de José A. Machado por un costado, con el solar 76, y por el otro, con calle Pública. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de un mil trescientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, cuyos gastos, así como honorarios de escritura, serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de ser otorgada la misma, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha Febrero 3 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$33.00 Feb.8-978-v.feb.27.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose resuelto la disolución de la sociedad "GUBITOSI y COLOMBO", Barraca Boston, establecida en la avenida Italia número 2775, se cita a los acreedores de la misma para que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371 (escritorio 1), de 9 a 12 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1950. — Gubitosi y Colombo.

$10.20 En.20-506-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a los señores Luis Acuña y Elida A. de Vieytes mi casa de comercio en el ramo de almacén de la calle Pereira de la Luz número 1278. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a acreedores. — Montevideo, Enero 15 de 1950. — JUSTO MENES. — ELENA GARCIA DE MENES. — Luis Acuña. — Elida Alvarez de Vieytes.

$10.20 En.21-515-v.feb.11.

BIENES INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1950, a las dieciocho y quince horas en el local de la calle Andes N.o 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de: A) Memoria; B) Balance general; C) Cuenta de ganancias y pérdidas; D) Retribución al Directorio y Síndico; E) Informe del Síndico; y G) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1949;
2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente;
3.o) Designación de los accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad hoc" y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna institución es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, Enero 18 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Feb.7-920-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la sociedad "A B Langdon y N. Amorim" nuestra farmacia sita en Almería N.o 4600 esquina Yacó. Por ley 26 de Setiembre de 1904 Cerrito 685, esc. 2 — BOLIVAR MACHADO BONILLA. — HILDA MONFORT DE OLASCUAGA.

$8.00 En.25-591-v.feb.16.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA
XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21 y 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Martes 28 de Febrero de 1950, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1949; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente.

Se hace notar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas; (artículo 20 estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Las Piedras Febrero 1.o de 1950. — El Directorio.

$21.00 Feb.8-914-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que por intermedio oficina de Ubal Díaz 25 de Mayo 512, he vendido el comercio almacén y bar ubicado en Cuchilla Grande N.o 3374. Propiedad de los señores José Capra e Hijo al señor Omar Reyno Palleiro. Acreedores presentarse dentro los 30 días de estas publicaciones en esta oficina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — JUAN C. CAPRA. — SEGUNDA A. DE CAPRA. — MARIA C. F. DE CAPRA. — Omar Reyno Palleiro.

$12.00 Feb.8-954-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, cuarto piso hemos vendido el café y bar denominado "Alcazar" ubicado en la calle Sierra 2001 esquina Miguelete de esta ciudad a los señores Domingo García, José Pérez y José Fontán. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — BASILIO VILLAR. — BASILIA COSTAS DE VILLAR. — GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN FREIJOO DE LEIRO. — HECTOR BLANCO. — FLORINDA ORONS DE BLANCO.

$9.00 Feb.8-945-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina América de López y Martínez, Charrúa 1760 he prometido vender la patente alcohólica de mi comercio sito en la localidad de Libertad (Departamento San José) al señor Luisaldo Borba. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 25 de 1950. — SERVANDO SICILIA DE ARMAS.

$6.00 Feb.8-948-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina América de López y Martínez, Charrúa 1760 he prometido vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Tristán Narvaja N.o 1625 al señor Kalistrat Nazaruk. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — MAURICIO KOPELOWICH.

$6.00 Feb.8-949-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he resuelto cerrar el próximo 1.o de Marzo de 1950 la casa de comercio de mi propiedad cita en Costas de Gutiérrez (Departamento Lavalleja). Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el comercio referido. — IRMA R. FERREIRA.

$9.00 Feb.8-976-v.feb.27.

"LANA URUGUAYA"
PEDRO SAENZ HNOS. S. A.
Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
3ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950 a las 16 y 30 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina N.o 1595, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1949, e informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Aumento del capital; 5.o) Remuneración del Síndico. (artículo 30, inciso D); 6.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio; 7.o) Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que depositar e inscribir sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Feb.8-944-v.feb.13.

SOC. AR. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Soc. Ar. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1950 a las 18 horas en el local social Cine Teatro Artigas. Orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 3.o) Elección de Directorio 5 titulares y 5 suplentes, Síndico titular suplente; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Por el Directorio: Alejandro Hecht Secretario.

$21.00 Feb.8-952-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de hecho que con la razón de "FERNANDEZ y REY" constituímos para explotar el ramo de taller de calzado en la calle Coquimbo número 2147, quedando el activo y pasivo a cargo de Héctor Alejandro Fernández Carrero. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Manuel Rey García. — Héctor Alejandro Fernández Carrero.

$16.00 En.28-668-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro Ruben Ferreira, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas, billar, almacén de comestibles y anexos y bajo la firma "Berrutti Hermanos", tenemos instalada en Cerrillos, calle Gral. Tajes s|n. frente a la Plaza. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de Pablo Mazón, calle Baltabargas s|n. frente a la Plaza Cerrillos. — Cerrillos, Enero 19 de 1950. — ARTURO E. BERRUTTI. — SANTANA BERRUTTI.

$14.40 Feb.1.o-733-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Héctor Sellusti Abete el comercio que en el ramo de carnicería Modelo, tenemos instalado en la casa N.o 1509 de la calle Libres de esta ciudad de Montevideo. Acreedores en la misma. — CARMEN SALGADO RIOS DE COLMENERO. — DALMIRO COLMENERO DURAN.

$10.80 Feb.1.o-731-v.feb.23.

AVISO

A los efectos de la ley del veintiséis de Setiembre del año mil novecientos cuatro, hago saber que he vendido mi comercio que en el ramo de abasto y carnicería tenía instalado en la ciudad de Melo, a la firma Ademar Martínez y Compañía Limitada. Este aviso será publicado por el término de diez días en el periódico local "El Deber Cívico" y el "Diario Oficial" de Montevideo. — Melo, Enero 27 de 1950. — ADEMAR MARTINEZ.

$10.80 Feb.1.o-728-v.feb.23.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Febrero del cirriente año, a la hora 10, en el local de la Caja, calle Independencia N.o 718 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, del 11.o ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes del Directorio; 4.o) Elección de Síndico y suplente.

A las vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición: 2.o) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra (Artículo 37 de los estatutos). — Alcides B. dos Santos. Presidente — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 Feb.8-973-v.feb.23.

BOTELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 15 y siguientes de los estatutos sociales se cita a los accionistas de la empresa a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestra sede de Mercedes 915 el día 2 de Marzo a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o. Elección de 2 accionistas para integrar la mesa y firmar el acta. 3.o Lectura y aprobación de la memoria anual, balance, estado de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico. 4.o Elección del Síndico para el ejercicio 1950. — Nota: De acuerdo al artículo 20, todos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios. — La Gerencia.

$12.00 Feb.8-992-v.feb.13.

RIOPLATA LIMITADA

A los efectos pertinentes, se hace saber que por instrumento privado subscripto el 12 de Enero de 1950 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rioplata Limitada". Socios: ELINA BERRO VILLEGAS DE CARRIL, ITALO RUBEN FARUELO FERRERO, MARIO MANUEL GARDELLA, RAUL MARIO PIZZOLANTI, RUBEN A. BONSIGNORE DEMICHELLI y OSCAR FALCHETTI. Capital: $ 36.000.00. Objeto: Producción, fabricación, explotación, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos, mercaderías máquinas, etc., dentro de la actividad industrial, comercial y artística e intelectual y explotación de espectáculos públicos, cines, teatros, etc. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración y uso de la firma social: Por los señores Gardella y Faruelo indistinta y separadamente. Plazo: 1 año a partir del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 1 año. Se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 34, folio 73 vuelto y siguientes, Lo. 1. — Montevideo, Febrero 4 de 1950.

$14.00 Feb.8-969-v.feb.18.

"F. U. A. M." S. A.
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fuam" S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio social a realizarse el día 13 de Marzo de 1950 a las 18 horas en su local sito en el Bulevar Gral. Artigas N.o 3896, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 al 48 inclusive, del Capítulo sexto de los estatutos sociales. Orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de Vicepresidente y dos Vocales; 4.o) Elección de tres suplentes para el Directorio; 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes; 6.o) Remuneración de la Comisión Fiscal.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación como mínimo al determinado en esta convocatoria, o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, recibiendo en cambio boletas, en las que constará el número de las acciones y el número de votos que les corresponda. — El Secretario

$18.00 Feb.8-959-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Ariel, de Enrique Falcone, Soriano 1346 (primer piso). hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores Isaac Mendelsohn y Tibor Mark Mendelsohn y Richter Lorand. con respecto a la fábrica de tejidos establecida en la calle Colón 1513. haciéndose cargo nuevamente del mismo comercio. con retroactividad a la fecha de la primera operación. el señor Isaac Mendelsohn. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ISAAC MENDELSOHN. — Tibork Mark Mendelsohn — Richter Lorand.

$12.00 En.27-604-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que subscriben hacen saber al comercio y al público que han disuelto la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta ciudad bajo la firma de Pedro Saulle, quedando el subscripto Bartolomé Tancredi a cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. a fin de que los que se consideren con derechos se presenten dentro del término de treinta días, en el domicilio de la sociedad disuelta, calle Juan A Lavalleja, número 502. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1950 — PEDRO SAULLE. — Bartolomé Tancredi. — Luisa Saulle de Tancredi.

$20.00 Feb.8-971-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que el socio Lorenzo Tagliafico ha proyectado vender al consocio Luis Parodi-Manitto cuota que le corresponde en la Sociedad "Tagliafico y Parodi" que gira en esta plaza, en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, tomando el adquirente a su exclusivo cargo el total del activo y pasivo hasta el 1.o del corriente mes. Domicilio a estos efectos: Comercio "La Unión", José Pedro Varela y 12 de Febrero de esta ciudad. — Carmelo, Febrero 2 de 1950. — LORENZO TAGLIAFICO. — Luis Parodi-Manitto.

$12.00 Feb.9-980-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Maximino Fernández González, el comercio de carnicería (Puesto Modelo) instalado en la calle Guaná N.o 2473 de esta Capital. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, al escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga N.o 2712. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — JUAN PEDRO PEREZ ACUÑA.

$9.00 Feb.9-985-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle Ramón Anador N.o 3103 esquina Manuel Quintela N.o 3156, al señor Antonio García Menéndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — MANUEL RODO. — FRANCISCO RODO. — AQUEDA MOSQUERA DE RODO. — PEDRO VAZQUEZ. — ELVIRA RODO DE VAZQUEZ. — Antonio García Menéndez.

$9.00 Feb.9-994-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y despacho de leche, sito en la calle Propios N.o 1901 esquina Neira, al señor Helver Bustamante Cáceres. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — ROLANDO ELEODORO PENZA. — MARIA ISABEL QUINTANA DE PENZA. — Heiver Bustamante Cáceres.

$6.00 Feb.9-993-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Angel Pizzorno, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en el Camino Ariel N.o 5202 de esta ciudad. Acreedores al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — ANTONIO PABLO REY. — ELSA BUSCHER DE REY. — JULIO JOSE REY.

$9.00 Feb.9-995-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Agustín y Juan Cirino, nuestra casa de comercio de fonda y bebidas alcohólicas, calle San Martín 2663. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — CIRINO y CIA. — Agustín y Juan Cirino.

$9.00 Feb.9-1009-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 ha quedado disuelta la Sociedad de Carlos Bicental y Jorge R. Costa, alquiler, reparación y venta de bicicletas, calle Joanicó 3877 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Carlos Bicental. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Carlos Bicental. — JORGE R. COSTA.

$9.00 Feb.9-1010-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme al artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la Sociedad "Schellemberg y Glonski" que teníamos en el ramo de "decoración de muebles y tapicería" con sede en Soriano N.o 1449. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — PABLO SCHELLEMBERG. — EUFEMIO GOLINSKI.

$12.00 Feb.7-924-v.mz.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Alfaro Hnos.", que gira en este Departamento, desvinculándose completamente de la misma desde hoy, don ELIO JUSTINO ALFARO. A los efectos del artículo 492 y ley 26|IX|904, se hace esta publicación, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo legal en Artigas N.o 630 de la ciudad de San José. — San José, Diciembre 29 de 1949. — Orlando Omar Alfaro. — Héctor Ovidio Alfaro. — Elio Justino Alfaro.

$12.00 Feb.6-876-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Martínez Trigo y Francisco Blanco Pérez el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Paysandú 1902. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA. — SEGUNDA CASTRO DE ARMADA.

$7.20 En.24-582-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por disolución de sociedad conyugal se adjudicará a Cecilia Bekerman la casa de comercio "Imprenta Central", Cerrito 667. Acreedores presentarse a Sarandí 510 (escritorio 2). — HECTOR SILBERBERG.

$8.00 En.24-563-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que ha sido vendido a los señores Alejandro Luis Paroli y Francisco Orlando Canteruccio el comercio denominado "Petit Paris", de la ciudad de Minas. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de don José Ramón Díaz. — Minas, Diciembre 15 de 1949. — MAURO MIGUEL. — "Paroli y Canteruccio".

$10.80 En.27-642-v.feb.15.

ESTANCIA SAN LUIS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día 15 de Febrero de 1950, a la hora 10 en el local social de la calle Soriano 1529 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1949. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombrar dos accionistas para que en representación de los presentes firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 En.30-691-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro Farkas, con taller de instalaciones sanitarias en la calle Buenos Aires número 590, comunica haber formado sociedad con el señor Rafael Zufiaur, girando la sociedad con la razón de Farkas y Zufiaur para seguir explotando en mayor escala el referido establecimiento. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1950. — ALEJANDRO FARKAS. — Rafael Zufiaur.

$12.00 En.27-631-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don José Ruben Caballero, el comercio de mi propiedad, provisión de comestibles en general, situado en esta ciudad, calle Treinta y Tres y Montevideo. A los efectos legales hago esta publicación. — Melo, Enero 24 de 1950. — ALGEMIRO FERREIRA ARISPE.

$6.00 Feb.2-751-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GILBERTO GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL GONZALEZ LOPEZ y ADOLFO LOPEZ, han prometido vender al señor Jorge Oria el comercio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad en la casa N.o 2537 al 2539 de la calle Rocha. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio.

$9.60 Feb.7-921-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Fernández Fernández compra el giro alcohólico ubicado en Domingo Aramburú 1500. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1950 — BERNABE CARBEÑO y CARLOS KAUFFAN.

$6.00 Feb.4-820-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he pormetido vender el bar y despacho de bebidas alcohólicas, de la calle San Martín N.o 4249, esquina Chimborazo, al señor Rodolfo Genta. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, dentro del plazo legal, en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — MANUEL DEAMBROSIO.

$8.00 Feb.6-885-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Otto Presa Rodríguez, el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos instalado en esta ciudad, debiendo los acreedores presentar sus justificativos ante el mismo establecimiento dentro del plazo de treinta días. Rocha, Enero 20 de 1950. — JOSE BORSANI. — JUVENAL CASALS.

$12.00 Feb.3-943-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Juan J. Pacor hemos resuelto la disolución total de la sociedad colectiva "GALMARINI y Cía.", establecida con empresa de demoliciones y barraca de materiales de construcción usados en la calle Sierra 1724, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad en formación "Galmarini y Cía. Ltda.". A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1950. — Galmarini y Cía.

$12.00 En.23-545-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público que hemos prometido vender a los señores Pedro Amarelli (hijo), José María Lois y Juan Carlos Sistacel el café y restaurant 18 de Julio, razón "Amarelli y Fuentes". Llamados acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1950. — AMARELLI y FUENTES.

$8.00 En.23-551-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Florindo Raspino el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en José Arenas 926 (padrón 89392). Los acreedores deben presentarse en la escribanía del señor José Pedro Fernández Biaño, de 10 a 12 horas. Coronel Brandzen 2041. — Montevideo, Enero 7 de 1950. — MARIA DEL CARMEN MOSSI.

$8.00 En.23-559-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Miguela Irazábal de Ferreira prometió comprar, con fecha 14 de Octubre de 1948, el comercio ramo almacén sito en Gobernador Viana 2354. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1950. — FRUCTUOSO SOBRON. — Miguela Irazábal de Ferreira.

$8.00 En.23-553-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Diego Benítez y Miguel Angel Lans Palacio, la peluquería que tenemos instalada en el Café Montevideo, Avda. 18 de Julio esq. Yaguarón. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en Buenos Aires 446, esc. 3. (Escribanía Etchandy). — ILDEMARO AREVALO. — MIGUEL MACHADO.

$10.20 En.25-599-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 16 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores Pedro Alvarez, Victoriano Leivas y Erich Kleefeld, el taller mecánico que tenemos establecido en la calle Agraciada 4208. Acreedores en Oficinas Brusco Agraciada 4103. — Montevideo, Enero 20 de 1950. — ABEL HACKEMBRUCH. — JUAN M. HACKEMBRUCH.

$6.80 En.25-598-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a favor de los señores Lorenzo Zanini y Juan Nereos Luis Bacino el negocio que tenemos instalado en esta ciudad, en los ramos de garaje y taller mecánico en la calle Lindoro Forteza 2644. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Mantrana, Sarandí 493 (primer piso). — Montevideo, Enero 20 de 1950. — VICENTE CABAÑERO ALCOLEA. — JOSEFA GIMENEZ DE CABAÑERO.

$10.80 En.24-565-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la casa de comercio en ramos generales "El Puente" girará bajo la razón social "Calixto González y Dutra Hnos.", desde el día 1.o de Febrero del año actual, ubicada en 25 de Mayo y avenida Independencia. — Tacuarembó, Enero de 1950. — CALIXTO GONZALEZ. — RODOLFO DUTRA. — IVO DUTRA.

$8.00 Feb.8-957-v.mz.4.

DESISTIMIENTO DE COMPRA VENTA

Hacemos saber que resolvimos desistir la compra venta de la cantina del Club de Bochas Nueva Palmira, calle Nueva Palmira N.o 1909, la que seguirá girando bajo la razón de su propietario señor Héctor Etchebarne. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — WALDEMAR RUIZ DIAZ. — Héctor Etchebarne. — Ubeda Iris Nieto de Etchebarne.

$8.00 Feb.9-1017-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido al señor Ramón Ruperto Lluberas nuestra casa de Comercio, situado en la esquina de las calles Sarandí y José Pedro Varela. El pasivo es de nuestro cargo debiéndose presentar los acreedores en la escribanía Basso, Artigas 827. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — AIDA R. DE BONDA. — HERMAN BONDA.

$8.00 Feb.9-1013-v.mz.6.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les corresponden sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Arenera "Ingeniero Santiago A. Calcagno", Sociedad Anónima. Comprador: Alberto Sánchez. Solares números 12 y 13, manzana "A", padrón 6509 (parte). Boleto número 10.155, de fecha 24 de Marzo de 1945, inscripto con el número 435 al folio 110 del libro 34, el 11 de Mayo de 1945.

Vendedora: Clementina Ordeig de de Azpitarte, como sucesora del anterior propietario, don José Ordeig Pérez. Comprador Lorenzo Fortunato Daniel Mescia. Solar número 22, padrón número 164.138. Boleto número 8716, de fecha 13 de Noviembre de 1936, inscripto con el número 848 al folio 226 del libro 16, el 17 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Enero 24 de 1950.

$21.00 En.31-646-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que se disolvió totalmente la sociedad "MANNISE, YASKY y Cía. LIMITADA", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Bernardo Yasky Levedin y con retroactividad al 1.o de Diciembre de 1949. El señor Bernardo Yasky continuará el giro a su solo nombre. Acreedores: José Llupes 4880. — Montevideo, Enero de 1950.

$10.20 En.27-635-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio que por intermedio de la escribana Rosa Dubinsky se disuelve la sociedad "TAUBE y KENIG", instalada con taller de carteras en la calle Juan M. Blanes 1143, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Abraham Kenig. Los acreedores deberán presentarse en el establecimiento referido dentro del plazo legal. — Abraham Kenig. — Ide Taube. — Rosa Dubinsky.

$6.80 En.27-638-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Antonio B. y Juan Chahin el comercio de almacén y alcohólicas en barrio Bonilla, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo, de acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904. — Minas, Diciembre 1.o de 1949. — Fausto Machado.

$7.20 En.27-641-v.feb.15.

CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 31.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 17 de Febrero 1950 a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente: Orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1949. 2. Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes. 3. Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio. 4. Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 31.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 En.31-737-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a "C.E.N.S.A." Compañía Exhibidora Nacional, Sociedad Anónima", todos los aparatos, maquinarias, implementos, muebles, útiles e instalaciones de la empresa cinematográfica que gira bajo la razón social Diego Irigoyen, integrada por los cines América y Avenida, instalados, respectivamente, en las calles Julio Herrera y Obes sin número y Sarandí 418, de esta ciudad de Rivera. El vendedor toma a su cargo el pasivo, debiendo presentarse acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), en Montevideo, calle Sarandí 460 (escribanía Viapiana). — DIEGO IRIGOYEN (Rivera).

$14.40 En.30-678-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904 se hace saber que he prometido vender a la señora Elida Rossi de Pereyra la sucursal de lechería y panadería sita en la calle Rivera N.o 3431. Acreedores al señor A. Macció en Colonia 1911 de 15 a 18 horas. — V. BERNELEAU DE CASSANELLO

$7.20 Feb.1.o-727-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el comercio de mi propiedad, AURORA G DE GONZALEZ. Alm. de Com. a don Osmar Bianchi, de acuerdo con la ley 26 de Set.|904. Aipes N.o 1264. — Montevideo, Enero|950.

$4.00 Feb.1.o-690-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Centro de Almaceneros Minoristas, comunico que prometí vender al señor Perfectino Fernández Díaz, el comercio de almacén y despacho de bebidas, que tengo en la calle Carapé N.o 2200, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en dicha institución, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — SANTOS FERNANDEZ.

$9.60 Feb.6-859-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Miguel José Buzeta el comercio que en el ramo de café y cancha de bochas tengo en la calle Francisco Gómez 884 esquina Dragones número 3599. A los efectos de la ley de Setiembre 6 de 1904 se hace esta publicación Los acreedores deberán presentarse en escribanía Guerrini (Misiones 1408, escritorios 17 y 18) de 9 a 12 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — RICARDO GARCIA. — Miguel José Buzeta.

$9.60 Feb.6-892-v.feb 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de servicios fúnebres funcionaba en esta plaza, bajo la razón social de Ferrán y O'Neill. Se cita a todos los que tengan créditos contra dicha firma quieran presentarse a hacerlos efectivos en el escritorio, calle Fray Ubeda número 570. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación en Trinidad el día 31 de Enero de 1950. — FERRAN y O'NEIL.

$9.60 Feb.6-880-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y restaurant, calle Gral. Flores N.o 2500 a Julio Harambure y José Pisco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1950. — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$6.40 Feb.6-871-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y helados calle avenida Gral. San Martín N.o 2699 a Roberto Cabezas Russo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1950. — RAUL IGLESIAS ROSELLO.

$6.40 Feb.6-882-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Oasic" Francisco Panzera. Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Daniel Olivio Gimer la casa de comercio que gira en esta plaza calle Defensa 2352 en el ramo de almacén, ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — JOAQUIN TRONCOSO GIL. — Daniel Olivio Gimer.

$6.40 Feb.6-882-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Oasic" Francisco Panzera Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Rufino Borgues García la casa de comercio que gira en esta plaza calle Colonia N.o 2103 en el ramo restaurante y bebidas alcohólicas, ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — ANTONIO MARTINEZ TARRIGO. — Rufino Borgues García.

$9.60 Feb.6-883-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Oasic" Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Jorge Rolando Grillo la casa de comercio que gira en esta plaza calle Monte Caseros 2749 en el ramo de almacén lechería, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — MIGUEL PORTUGAL ALGARE. — Jorge Rolando Grillo.

$9.60 Feb.6-884-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Benigno Q. Más, ha prometido vender a doña Nelsa Más, el comercio que en el ramo de "almacén y comestibles y bebidas alcohólicas" tengo instalado en el paraje "Sauce" duodécima sección judicial del Departamento de Durazno. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en 19 de Abril 1085 de la ciudad de Durazno. — Durazno, Enero 30 de 1950. — Benigno Q. Más. — NELSA MAS.

$16.00 Feb.6-896-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Mon de Vega, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Vilardebó 1632, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — AGNELA BELMONTE DE PIÑEYRO. — BENITO PIÑEYRO. — María Mon de Vega.

$6.40 Feb.6-857-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "SALTO Y BALLART" ubicada con almacén de vidrios en la calle San Quintín 4328 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Magín Ballart, quien a su vez enajena el comercio a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Salto y Ballart". — Acreedores en San Quintín 4328. — José Salto. — Magín Ballart.

$12.00 Feb.4-804-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que el 20 de Enero de 1950 autorizó el escribano Matías L. Ormaechea, se disolvió la sociedad integrada por los señores ISAAC TRIVESAS y YUDELIS KRUTAS, que giraba bajo la razón de "Trivesas y Krutas", con la denominación de "El Progreso" y domicilio en Zapicán, 11.a sección judicial de Lavalleja. El activo y pasivo de la sociedad quedó a cargo del socio Yudelis Krutas. Los interesados deben presentarse en el estudio del escribano Ormaechea, en José Batlle y Ordóñez.

$12.00 Feb.4-821-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Matías L. Ormaechea el 20 de Diciembre de 1949, todo el activo y pasivo del comercio que pertenecía a don IGNACIO SARASOLA y que giraba en el pueblo José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el ramo de automóviles pasó a integrar el capital de la sociedad integrada por dicho señor Sarasola y el señor Arturo Risso de León, la que girará bajo la razón de "Sarasola y Risso", en los ramos de concesión y representación e importación de automóviles, camiones, tractores, pinturas y demás anexos, y domicilio en José Batlle y Ordóñez. Los interesados deben presentarse en el estudio del escribano Ormaechea o en la razón "Sarasola y Riso", en el pueblo José Batlle y Ordóñez.

$18.00 Feb.4-822-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Estevez Rial y José Evaristo Alonso Rial, la tercera parte del activo y pasivo del "Hotel Buenos Aires" Alonso y Cía. Continúa Sociedad Alonso y Esteves. Acreedores ley 26 Setiembre 1904. Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 escritorio 5. — AMERICO ALONSO ALONSO.

$6.00 Feb.3-767-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido las instalaciones del Taller de Calzado ubicado en el camino Propios N.o 2319. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el citado Taller de Calzado.

$10.80 Feb.2-754-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad, que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Alicante 1804, bajo el nombre de Ohannes Kaipekian y Agop Kouyoumdjian, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agop Kouyoumdjian, según ley 26|9|904 interviene oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — OHANNES KAIPEKIAN. — Agop Kouyoumdjian. — María Kaipekian de Kouyoumdjian.

$9.00 Feb.3-773-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos, ley 26 Setiembre 1904, comunicamos he prometido vender a la sociedad Rodríguez y Alonso el comercio ramos Confitería, Bar y licencia alcohólica y Venta de Helados, denominado "Confitería El Vesubio" calle 19 Abril y Roosevelt de esta ciudad. Acreedores presentarse en comercio expresado. — Carmelo, 10 de Diciembre de 1949. — ATILIO PERRINI. — Ernesto Rodríguez Wirgman — Oscar Alonso Pombo.

$9.00 Feb.4-823-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Carlos y Carmelo Machado el almacén establecido en el K. 37 de la Carretera a Cerrillos Departamento de Canelones. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Enero 10 de 1950. — PEDRO RUBENS FERREYRA. — HORTENSIA BEITTONE DE FERREYRA.

$7.20 Feb.3-[illegible]-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Beatriz Martínez de Tornatore compra el comercio ramo lechería sito en Mariano Soler número 3115, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — IRMA LAIÑO SANTOS DE PISANO. — JOSE PISANO. — Beatriz Martínez de Tornatore

$6.00 Feb.4-819-v.feb.23.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el martes 14 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el local del Centro Comercial e Industrial, de esta ciudad, avenida Artigas N.o 679, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones o comprobante de depósito otorgado por institución bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se hace constar que la asamblea resolverá cualesquiera sea el número de asistentes. — Las Piedras, Enero 28 de 1950.

$12.00 Feb.1.o-732-v.feb.11.

PUNTAL S. A.
TEJIDOS E HILADOS
Asamblea general ordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Febrero de 1950 a la hora 17 y 30 en el local de la Sociedad, calle República 1827, con el objeto de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1949, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que les correspondan. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — El Secretario.

$16.00 Feb.1.o-720-v.feb.11.

"FLORES Y COMPAÑIA LTDA."
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 29 de Diciembre de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, los señores don JUAN PEDRO BARIDON y don JULIO ALBERTO FLORES, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira con la denominación de "Flores y Compañía Limitada" con domicilio en la calle Mercedes N.o 1168 de esta Capital, modificaron el contrato social respecto a las cláusulas "tercera, séptima, y octava" del mismo, y de acuerdo con la cláusula "tercera" se amplió el capital social que era de cien mil pesos a ciento ochenta mil pesos, cuyo aumento que representan ochenta mil pesos moneda nacional integraron los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Pedro Baridón, la suma de treinta mil pesos y el señor Julio Alberto Flores, la cantidad de cincuenta mil pesos. En consecuencia se estableció en la escritura lo siguiente: El capital social de "Flores y Compañía Limitada" es a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, la suma de ($ 180.000.00) m|n. aportados por los socios en la siguiente proporción: A) El socio señor Juan Pedro Baridón, la suma de $ 100.000.00; y B) El señor Julio Alberto Flores, la suma de $ 80.000.00. Esta escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 14, al folio 35 y siguiente, del tomo N.o 1 de Contratos Sociales, el 4 de Enero de 1950 — Juan Pedro Baridon — Julio Alberto Flores. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Juan Rolfo, Escribano.

$22.00 Feb 1.o-744-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que clausuré el comercio en el ramo de casa de peinados "Carioca" que tenía intalada en la calle Juan Paullier N.o 1648 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores a los efectos legales pertinentes en Palacio Salvo, 4.o piso, esc. 9 y 13, estudio Dr. Andrés O. Pacheco. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA JULIA RABOSTA

$10.80 En.31-698-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a BERNARDINO LAMAS, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1696. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero 9 de 1950. — BALTASAR GALLI GALLI — JOSEFINA BASILICO DE GALLI. — Sucesión ANGEL RAFAEL GALLI SALAVERRIA: RITA SALAVERRIA DE GALLI.

$10.80 Feb.1.o-734-v.feb.23.

INDULAC S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 23 de Febrero de 1950 a las 18 horas en su sede local, calle Isla de Flores N.o 1728, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 27 de Octubre de 1949; 2.o) Consideración de la situación financiera; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en nuestra sede social o en nuestra fábrica de Mercedes con cinco días de anticipación. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Feb.7-913-v.feb.17.

ARDUINO HNOS. S. A.
PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima, Propiedades y Arrendamientos, para la décimacuarta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 24 de Febrero de 1950 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al catorce ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — La Secretaría.

$12.00 Feb.6-898-v.feb.16.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del mes de Febrero de 1950 a las 21 horas en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 773, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balances general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 3o) Elección de Directorio, 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario.

$14.00 Feb.6-887-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y billar calle avenida Garzón N.o 349 a Generoso Nión (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — JOAQUIN SANCHEZ CAEIROS. — JOSE GONZALEZ PINO.

$6.40 Feb.6-873-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Héctor Agustín Hernández, mi casa de comercio establecida en el Pueblo Aiguá (Maldonado), denominada "La Moderna". La casa central establecida en el Pueblo Solís de Mataojo, se hace cargo de las deudas que pudieran aparecer contra el comercio vendido Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de don Joaquín J. Rodríguez Pérez, en el Pueblo Solís de Mataojo (Lavalleja), o en Montevideo, en la calle Buenos Aires 591. — Solís, Enero 7 de 1950. — RUFINO ALONSO.

$14.40 En.31-692-v.feb.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad VIGLIONE Y PARRADO que en el ramo de garaje y compraventa de automóviles usados tenemos establecida en la calle Soriano N.o 1074, desvinculándose de la misma el socio Parrado y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Viglione quien continuará con el giro del negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Cód. de Comercio se hace la presente publicación, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Pedro S. Viglione. — Clodomiro Parrado

$17.60 Feb.7-826-v.mz.3.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A. la que se realizará el próximo día 15 de Febrero de 1950, a las 18 horas en nuestro local social calle Martín García 1675|77, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del 11.o ejercicio social perteneciente al año 1949. 2.o Fijación del dividendo a distribuir. 3.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — De acuerdo con el artículo 46 de los estatutos los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría hasta el día 12 de Febrero. — El Directorio

$10.00 Feb.4-861-v.feb.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REFORMA

Se hace saber que por escritura autorizada el 25 de Noviembre último por el escribano Jorge N. Castro, inscripta con el N.o 583 del folio 1419 vuelto y siguientes del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se establecieron en la Sociedad "Telsa Limitada" las siguientes modificaciones: A) Cesó el socio Eduardo Peirano y su parte fué adquirida por Francisco Iñiguez y se incorporó a la Sociedad Aquiles Arioni; B) Se llevó el término de la Sociedad hasta el 16 de Octubre de 1955 prorrogable año a año automáticamente si no se pide su disolución; C) Se aumentó el capital llevándolo a la suma de 150.000 mil pesos aportados en la siguiente forma: Francisco Iñiguez 60.000 mil pesos; Aquiles Arioni 45.000 mil pesos; Salvador Domínguez 35.000 mil pesos y Bernardo Sagreras 10.000 mil pesos. — Montevideo, Enero 28 de 1950.

$12.00 Feb.3-786-v.feb.14.

"REIM URUGUAY LIMITADA"
EXTRACTO DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura autorizada el 29 de Diciembre de 1949 por el escribano Roberto H. Queirolo, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 23 de Enero de 1950, con el N.o 11 al Fo. 28 del Lo. 1 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores HUGO JOSE LAWLOR, ENRIQUE FERRERIA y BERNARDO CURBELO SILVA, con un capital de $ 30.000.00 aportados en dinero por los socios por partes iguales, bajo la denominación de "Reim Uruguay Limitada". Objeto: Exportaciones, importaciones, Representaciones, distribución de productos y afines. Plazo: Un año, prorrogable por períodos sucesivos de un año. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjuntamente dos cualesquiera de los socios; Asambleas y balances: Anuales. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Disolución: Por pérdida de un 50 o|o del capital. — Montevideo, Enero 27 de 1950.

$12.00 Feb.2-761-v.feb.13.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIETO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a WASHINGTON GUTIERREZ MURISSICH, promitente comprador del solar "C" manzana 4, padrón 1748, segregado del 1.163, ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado y de propiedad de Paulette Rostan de Bergerón, Elena Tholke de Munk, Herta Regina Elena Munk de Heumann y Maximiliano Eduardo Alberto Munk como sucesores del anterior vendedor, Antonio Bergerón, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el boleto N.o 9.501 de fecha 7 de Mayo de 1941 inscripto con el número 585 al folio 140 del libro 26 el 19 de Mayo de 1941. — Montevideo, Enero 28 de 1950.

$18.00 Feb.1.o-718-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Walter Ruoco y Daniel Banzas el comercio de almacén que tengo en la calle Marco Bruto número 1328, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el comercio citado dentro del plazo legal. — ANGEL OSCAR PORRI.

$10.80 Feb.3-747-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma MARIN HNOS. prometió vender a Manuel Battaini Amodeo el comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas está establecido en la calle Miguelete 1393, debiendo presentarse los acreedores al Palacio Salvo, 4.o piso, esc 9 y 13. Estudio Dr. Andrés O. Pacheco — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Juan Miguel y Wáshington Marín. — Casiana Raquel Cañeti de Marín. — Nely Renée Zicardi de Marín.

$10.80 Feb.1.o-699-v.feb.23.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se relizará en la sede social, avenida 18 de Julio N.o 952, el día 15 de Febrero de 1950 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero. 2. Distribución de utilidades. 3. Remuneración del Directorio y del Síndico. 4. Designación del Directorio y del Síndico. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas: 1. Que por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 15 y 30 horas del día y lugar indicados más arriba. 2. Que los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en el local social, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Carlos Ma. Travieso S. A.

$8.40 Feb.10-1065-v.feb.13.

LIGA DE FOMENTO DE ATLANTIDA

Se convoca a los afiliados de la Liga de Fomento de Atlántida a concurrir a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero corriente a las 16 horas y 30 minutos, en el salón de "bridge" del Hotel Atlántida, de acuerdo con el siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria y el balance del ejercicio fenecido (artículo 13 de los estatutos). 2.o Fijar la fecha de la elección de los titulares y suplentes del Comité Directivo y del Comité Fiscal (artículo 21, inciso A). 3.o Nombrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos (artículo 21 ,inciso B). 4.o Designar tres afiliados para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y el Secretario (artículo 22). — Atlántida, Febrero de 1950. — El Comité Directivo.

$6.00 Feb.10-1049-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, doña AFRODITA MABROJORGE DE COPANOS ha prometido en venta a los señores Juan de Luján y Braulio Lara el comercio en el ramo de almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras sito en la calle Cerrito 229. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Enero de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.

$12.00 En.21-525-v.feb.13.

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1950 a las 11.45 horas en el domicilio social, calle Uruguay números 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: I) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1949; II) Informe del Síndico; III) Elección de Síndico y suplente; IV) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$15.00 En.28-653-v.feb.14.

CINOCA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 13 de Febrero de 1950 de la hora 14 a las 17, podrán hacerse efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A" nominativas y al portador. Serie "B" al portador. — El Secretario.

$3.60 Feb.10-1043-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Victorio Alejandro Schiavone ha prometido vender a Luis Alberto Goicochea su casa de comercio en los ramos de provisión y almacén que gira en la calle 18 de Julio número 785, de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 — San Carlos, Enero 19 de 1950. — VICTORIO ALEJANDRO SCHIAVONE. — Luis Alberto Goicoechea.

$12.00 En.26-613-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ANDRES ALBERTO MIRANDA ha prometido en venta a los señores Pedro Trageas y Elías Behrakis la patente en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores a Sarandí 224 — Montevideo, Enero de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 244.

$12.00 En.21-524-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Virgilio Verde, Eduardo Saibene y Julio Ma. Bentancor, el comercio de provisión que tengo establecido en la calle Alberto Flangini N.o 802. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. Ley 26|6|904. — Montevideo, Febrero 5 de 1950. — LIDA GARCIA DE BREIJO. — RAUL BREIJO.

$6.00 Feb.10-1030-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José Lores, el comercio de almacén y verduras, que tengo en la calle avenida Garibaldi N.o 2581, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — JUAN M. SALA.

$9.00 Feb.10-1031-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención del escribano Juan B. Bértoli, calle Zabala 1372, tercer piso, hemos prometido vender al señor Emilio Antonio Apaolaza, el negocio de horno de pizza y fainá, y anexos, de nuestra propiedad, ubicado en esta ciudad, bulevar Artigas N.o 1541. Los acreedores deben presentarse en la escribanía a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — LUIS PORTAS. — MANUELA TERESA ROTUNDO DE PORTAS.

$9.00 Feb.10-1034-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don Juan Rodríguez López, el comercio en el ramo de café y bar, sito en Libertad 2526, de esta plaza. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — JOSE STIFANO.

$8.00 Feb.10-1032-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Giacoia, el almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas, sito en la calle Joanicó 4047, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., B. Artigas 3678'. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — CARMELO SCAFFO. — Antonio Giacoia.

$6.00 Feb.10-1054-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Sarkis Kadessian, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Cuchilla Grande 4204, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 7 de Febrero de 1950. — AGOP KECHICHIAN. Sarkis Kadessian.

$6.00 Feb.10-1053-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas García Míguez, 18 de Julio 1456, hemos convenido disolver la sociedad FURTS, DE PABLO Y RIVAS, establecida con taller de carpintería en la calle Municipio N.o 2539, de esta Capital, retirándose los socios Héctor Furts y Julio F. Rivas, quedando el socio De Pablo con dicho taller, quien toma a su cargo el activo y pasivo al 31 de Diciembre de 1949, de la referida sociedad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las prsentes publicaciones. — Montevideo, 23 de Enero de 1950. — Héctor Furts. — Manuel E. de Pablo. — Julio F. Rivas. — Haydeé Catalina Pepe de Rivas. — María Isabel Correa de Furts.

$12.00 Feb|10-1029-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que JOSE CAVALEIRO prometió vender a Vartkes Manoukian, el comercio que en el ramo de instalaciones, venta y taller de radio está instalado en la calle Rivera N.o 2488. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dora Blanco, Cerrito 507, 5.o piso, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1950. — José Cavaleiro. — V. Manoukian.

$12.00 Feb.10-1037-v.mz.7.

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Conforme al artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura de 15 de Diciembre de 1949, ante Eduardo Mattos Ramos el socio ISAAC CURIEL SEGURA se separó de la Sociedad "Margounato Hermanos" con sede en calle Rincón N.o 531 de esta Capital. Los interesados deben presentarse en el domicilio indicado.

$8.00 Feb.7-923-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Jacobo Breslaw Poljakow el comercio de tienda que tengo en esta Capital, avenida 8 de Octubre 3426 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en la calle Arenal Grande de 1860, dentro del plazo legal. — GILEI ISEMIN.

$6.40 Feb.7-909-v.feb.27

JOYERIA ROSSELLO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 4 de Marzo de 1950 a la hora 10 en el local social, calle Sarandí 624, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Informe del Síndico. 3.o Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados y distribución del dividendo correspondiente al 8.o ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949. 4.o Remuneración al señor Síndico. 5.o Elección de tres titulares para integrar el Directorio y tres suplentes. 6.o Designación de Síndico y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asambleas. Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentado los comprobantes correspondientes hasta el 1.o de Marzo de 1950. También se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, siendo esta la segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — Dr. Eduardo Albanell Mac Coll, Presidente.

$16.00 Feb.10-1055-v.feb.15.

CIFSA S. A. DE CREDITO RECIPROCO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Tercera y última convocatoria

De conformidad a los artículos 21, 22 y 33 de los estatutos sociales el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco Cifsa, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 22 del mes en curso, a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio, con objeto de considerar la siguiente orden del día. 1.o) Designación por la Presidencia de dos escrutadoras para verificar el capital representado en la asamblea 2.o) Ratificación del convenio de 31 de Diciembre de 1943 y de la resolución de la asamblea de 9 de Julio de 1947. 3.o) Designación por la Mesa de dos asambleístas para firmar el acta. Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social Juan C. Gómez 1492, tercer piso, escritorio 307; de 15 a 17, desde el día 10 del corriente mes.

Advertencia: Se hace saber a los señores accionistas que en este tercero y último llamado, y de acuerdo al artículo 33, se reputará constituída la asamblea general a efecto de considerar la orden del día cualquiera sea el número de acciones que concurran o se hallen representadas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — Febrero de 1950.

$14.40 Feb.10-1109-v.feb.18.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura de 31 de Diciembre de 1949 autorizada por el escribano Lorenzo D'Angelo inscripta en Enero 31 de 1950 con el N.o 32 del folio 70 y siguientes del Libro N.o 1 del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno, se modificó el contrato social de "INDUSTRIAS FITOQUIMICAS URUGUAYA LIMITADA" delegando doña Ada Alejandra Pasta de Della Croce y don Amadeo Sarfatti Grassini en favor de don Ignacio Bautista Della Croce y don Pierre Sardou, respectivamente, sus funciones de administradores de dicha sociedad con todas las facultades acordadas en la escritura de su constitución, con reserva de reasumir personería. — Lorenzo D'Angelo, Escribano.

$8.00 Feb.10-1018-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se avisa la disolución de "SOCIEDAD ANONIMA MERCEDES". Acreedores en Avda. Agraciada 1442, piso 4.o, apto. 8. — Ives Américo Aguiar, liquidador

$4.00 En.31-697-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Palermo y José Nunes Suárez el comercio de mi propiedad que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad, calle Pedro Celestino Bauzá número 4399 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en 25 de Mayo número 477 (escritorio 19), escribanía del doctor José M. Durán Guani — Montevideo, [illegible] 24 de 1950. — GIOVANNI BATTISTA [illegible]

$13 [illegible]-v.feb.17.

COMPRAVENTA [illegible]

A los efectos de la ley de [illegible] de Setiembre de 1904 comunicamos al público que hemos prometido vender a don [illegible] SILGORIA el comercio en los ramos de [illegible] y despacho de bebidas alcohólicas [illegible] en la calle 8 de Octubre esquina [illegible] Llerena, de la ciudad de Salto [illegible] cobrar y a pagar de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en [illegible] Artigas [illegible] — Salto, Enero [illegible] de 1950 — [illegible] ALBERTO ALMEIDA [illegible] NUNES DE ALMEIDA.

$16.00 [illegible]-v.feb.18.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 84 para adquirir: Colchas de dos plazas, en varios gustos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1950 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.11-20358-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Hierro o chapa usada cortada, clavos de herrar N.o 4, marca "Corona" o similar, clavos de herrar N.o 6, marca "Corona" o similar, clavos de herrar N.o 7, marca "Corona" o similar, clavos de herrar N.o 8, marca "Corona" o similar, limas chatas de 0.38 de largo aproximado, martillos de fragua de 1 1|2 ggr. aproximado, tenazas de herrar, raspa,cascos de 0.37 a 0.38 aproximado, mangos de marrón, piedras de esmeril de 0.17 x 0.25 aproximado, martillos de herrar, marrones 5 Kgrs. aproximadamente; tuberas, fraguas portátiles, mangos de martillos de herrar, mangos de martillos de fragua, acero para punzones de 1|2, acero para trancha de 1 1|2, fuelles, corta-cascos, con destino al Servicio V. y de Romenta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el 18 de Febrero de 1950 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.11-20359-v.feb.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 138 para adquirir: Hormas para hombre con chapa varios números, máquinas de aparar a cañón, máquina de aparar a brazo, martinete con golpe de maza hasta 100 kilos, piedra esmeril con motor acoplado, cepillo mecánico, máquina reforzada singer o similar para talabartero, con destino a los Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1950 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.11-20360-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12, para adquirir: Buzos azules, bufandas para hombres, calcetines lisos blancos, marrones y negros, calcetines fantasía buena calidad, calcetines fantasía tipo común, crea para sábanas, cepillas para dientes, géneros para vestidos de invierno, frazadas de una plaza, frazadas para dos plazas, medias de seda, madras blanco, pañuelos tela blanca, peines para hombre, tricotas blancas, tiradores, servilletas, correas de cuero para espuelas, borceguíes reglamentarios, relojes pulseras, libretas de almacén tipo cantinas, chinches doradas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1950 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.11-20361-v.feb.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 para adquirir: Mantas, candados "Yale" o similar, cheviot azul de 1 metro 40 de ancho como mínimo, cinta de lana negra de 15 milímetros, brin blanco de 0.80 de ancho como mínimo, cinta de hilera, paño azul para chaquetón, de 1 metro 50 de ancho como mínimo, satinet rayado de 1 metro de ancho como mínimo, percalina negra de 0.90 de ancho como mínimo, franela blanca de lana de 0.70 de ancho como mínimo, cinta de seda azul de 15 milímetros, cretona ordinaria de 1.40 de ancho o su equivalencia en otros anchos, trencilla de algodón blanco de 7 milímetros, lona blanca N.o 12 de 0.74 de ancho aproximado, loneta blanca de 0.75 de ancho aproximado, lona española de 1 metro de ancho o el doble de la cantidad solicitada de lona, N.o 4 de 0.50 de ancho aproximado, botones negros corozos de 18 m|m., botones negros corozos de 15 m|m., botones negros corozos de 20 m|m. botones dorados ancla ordinarios de 15 m|m. hebillas de bronce de 45 m|m, bobinas de hilo crudo N.o 18, ojales N.o 9 ojales N.o 8 carretes de hilo blanco N.o 16, argollas de 55 m|m, cuerda de 7 m|m, porta-candados, tablas pino brasil de 0,018 x 0.30 x 5.50, madera compensada pino brasil de 5 m|m, con destino a la Escuela de Mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1950 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.11-20357-v.feb.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PEDIDO DE PRECIOS
Aviso

Llámase a pedido de precios para la atención de los servicios de auxilio para los autos, jeeps, camiones y tractores del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Gerencia de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso). Las ofertas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 3 de Marzo de 1950, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Feb.11-20366-v.feb.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 654

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina impresora, una guillotina, una cosedora de alambre, y una perforadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 13 de Marzo de 1950, a la hora diez. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Feb.11-20365-v.feb.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 653

Llámase a licitación para la adquisición de bocas de incendio, mangueras y lanzas para extinción de incendios de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní), tercer piso). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 29 de Marzo de 1950 a la hora quince. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Feb.11-20364-v.feb.14.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Licitación

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la ejecución de obras de carpintería en una de las aulas, de acuerdo con las condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de 9 a 10 horas (18 de Julio y Tristán Narvaja, planta baja). La recepción de las propuestas se cerrará el día 20 de Febrero a la hora 10.
(Cuenta corriente) Feb.11-20373-v.feb.13.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

El Servicio de Perforaciones del Instituto necesita obreros jóvenes, de edad comprendida entre 18 y 24 años, con algunos conocimientos y cierta práctica de mecánica y de motores de explosión para trabajar con equipos de perforar. Los interesados deberán presentarse a la Secretaría del Instituto (calle Julio Herrera y Obes 1239) en horas hábiles provistos de su credencial cívica y de la papeleta de instrucción militar, y de certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial o de certificado de trabajo. — Montevideo, Febrero 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.11-20367-v.feb.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58977. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Otto Dreier Varzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUSTRAL" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1123-v.feb.24.

ACTA N.o 59005. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Con esta fecha el señor Moisés Noechowicz de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PACKARD" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1122-v.feb.24.

ACTA N.o 58997. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Schering Corporation de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ELIMINOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.11-1121-v.feb.24.

ACTA N.o 58991. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, Societe Anonyme, de París, (Francia), han solicitado el registro de la marca "DINITRA" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1075-v.feb.24.

ACTA N.o 58990. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Anglo-Iranian Oil Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "COMPROX" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1074-v.feb.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8032. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Con esta fecha el señor Antonio Vermes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de mosaico mixto de hormigón y taracea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.11-1067-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de conservación y reforma en la escuela N.o 29 "Paso de la Cadena", (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.05 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Febrero de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.11-20362-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
LICITACION PARA LA CONFECCION DE 200 CHAPAS DE NOMENCLATURA DE CALLES
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para la confección de doscientas chapas para nomenclatura de calles de la ciudad, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 10 del día 18 de Febrero de 1950, en la repartición mencionada anteriormente. 3.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, 7 de Febrero de 1950. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.
(Cuenta corriente) Feb.11-20363-v.feb.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 11 de 1950

4.a Sección

FAIVESAS SNEIDER, 21 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Andes 1213 bis y AIDA MATILDE YOFFE, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 836, apto. 9.

7.a Sección

WALTER BERMUDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1486 y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1019.

MARIANO AQUILES BORGES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1486 y ZULMA GLADYS FABEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1486.

CARLOS HECTOR DOMINIONI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerro Largo 1626 y ANGELA MARIA ROSA CAPDEVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1626.

RENE LEON DALTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1462 y CARMEN LEMUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2518.

9.a Sección

NELSON RODRIGUEZ SACCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5383 y ALBA MOYANO BOTTINELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1750.

LUIS JULIAN GONZALEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1845 y OTILIA SOSA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1845.

LUIS MEDINA, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fynn 5439 y MARIA OFELIA MONTANS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5390.

10.a Sección

HECTOR DE GIULI, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Irlanda 2042 y EDELMA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliado Cabral 3506.

11.a Sección

SEGUNDO SECUNDINO RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3748 y EMMA SARAVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3748.

12.a Sección

BULFREDO WALDEMAR ARTIGAS, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nelson 3318 y GLADYS CONCEPCION GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3318.

JUAN CARLOS LUZARDO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rocha 2572 y CARMEN LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2572.

JULIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2188 y ESMERALDA LEONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2188.

RUBEN VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2124 y ROSA AMERICA MAÑANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2723.

RAUL MAYO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1616 y ELVIRA LOPEZ, 21 años divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1624.

MOISES MARKUS, 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guaviyú 2652 y SONIA OSPOBOLSKA, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2652.

GUILLERMO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2086 y YOLANDA AVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2086.

PASCUAL ESTEVAN, 26 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Juana de Arco 3333 y MARIA INES COLLAZO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Juana de Arco 3333.

RENE OTILIO OTERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2513 y MARIA RENE BARREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1986.

MIGUEL LARROCA, 47 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2665 y EULALIA GUARTE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2665.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO ALMEIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1863 y HADA ESMERALDA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3794.

14.a Sección

RODOLFO BERNARDINO ALVAREZ MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3476 y MARIA ASGELICA ELENA AGUIAR MOTTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 727.

MARIO FERNANDEZ MARTINEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lugano 3470 y ANA ZULEMA SCHIAVO CAVALIERI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3470.

17.a Sección

CARLOS ZABOROFF, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cno. Corrales 3871 e IRMA FAORO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4112.

RUFINO MENDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3587 y MARIA DEL CARMEN CHAVES, 19 años, soltera oriental, domiciliada Londres 3389.

HECTOR FACHOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3876 y NILDA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3874.

BENITO GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 4225 y ETELVINA CONCEPCION MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4542.

DOMINGO GUILLEN, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n, y BERTA CABALLERO, 31 años, divorciada oriental, domiciliada Av. Mendoza s|n.

JUAN MEIRELLES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Mendoza 5087 y CARMEN CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial s|n.

22.a Sección

ABRAHAM CYTRIN, 42 años, soltero, sastre polaco, domiciliado Agaces 3558 y ESTHER LAKIEROVICZ, 36 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Agaces 3558.

ERNESTO JUAN CAJARAVILLA, 41 años, soltero, cortador sastre, oriental, domiciliado Pésaro 2124 y CLYDELINA EVERGISTA TORTOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pésaro 3124.

$2.00 P|p.v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO ZACARIAS SANCHEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.11-1094-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA VALENTINA AGUIRRE VILLEGAS DE PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.11-1085-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FRANCISCO RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.11-1084-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMANA GUISOLFO o ROMANA MARIA JUANA GUISOLFO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.11-1083-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES SEBASTIAN TERRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.11-1082-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA ISLAS DE MOSTIEL o BERTA PETRONILA ISLAS DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Feb.11-1081-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIO CYZAS solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Adela Cyzas, pues donde figura en ella su apellido y el de su padre como "Chiyas" debe decir "Cyzas" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.11-1080-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente: "AMORETTI, RAUL e ILARREGUI, MARIA FRANCISCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raúl Rivera Amoretti y María Francisca Ilarregui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Feb.11-1036-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACCINO DE BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.11-1120-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA o MARIA JOSEFA STEINER DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.11-1119-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MERIGGI u HORACIO JUAN MERIGGI CARANZI o CARANZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.11-1098-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MATO o MATO PATIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.11-1097-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ DE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.11-1096-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIO DE QUIRIQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.11-1095-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.11-1092-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUEIRO DE MOAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.11-1091-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERGA DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.11-1088-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VICENTA CIRILLO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Angel José Dalmau. (Lo. 36, Fo. 770). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$18.00 Feb.11-1111-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de LEON GREGORI y de GABRIELA JUANA BRANDA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Irene Juana Branda", debe decir: "Gabriela Juana Branda". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$9.00 Feb.11-1108-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emancipación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PAU BRUM, JORGE URPINA. Emancipación", se hace público que por resolución dictada el 21 de Octubre de 1949, previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se concedió a don José Francisco Pau y a doña María Luisa Brum, la autorización necesaria para la emancipación civil y comercial de su hijo Jorge Urpina Pau Brum, emancipación que ha sido formalizada por escritura que autorizó el escribano Alvaro María Fernández, en esta ciudad, el 23 de Noviembre de 1949 y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 31 de Diciembre del mismo año, con el N.o 601 del Fo. 1463 y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.40 Feb.11-1115-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1112-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EMA SORDELLI DE SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno, con el apellido Sorderi, en lugar de Sordelli; y la madre, con el nombre de Josefina, en lugar de Josefa. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.11-1130-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARGARITA STORINO DE GAUDINO. Sucesión". (Lo. 33, Fo. 496), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña María Martina Gaudino Esterello, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De defunción de la causante Margarita Esterello de Gaudino, por figurar en ella con el apellido Storino, en lugar de Esterello; 2.o) De nacimiento de Carlos Juan Gaudino Esterello: donde aparece el apellido materno como Stevallo, debe decir Esterello; 3.o) De nacimiento de Domingo José Gaudino Esterello: donde figura el apellido paterno como Gaudenzio, y el materno como Sterello, debe decir, Gaudino y Esterello, respectivamente; 4.o) De nacimiento de María Martina Gaudino Esterello: donde el apellido paterno figura como Gaudenzio, y el materno como Sterello, debe decir, Gaudino y Esterello, respectivamente; 5.o) De nacimiento de Antonio José Gaudino Pássaro: donde el apellido de la abuela aparece como Estorino, debe decir: Esterello; 6.o) De defunción de Francisco Jorge Gaudino: donde aparece el apellido Gandino, debe decir, Gaudino; y 7.o) De defunción de Gaudencio Gaudino: donde el apellido la esposa aparece como Storino, debe decir, Esterello. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Feb.11-1127-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PATRICIA BOGGIANI SAN VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.11-1110-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$7.00 Feb.11-1093-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DE LOS SANTOS VAZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez.

$6.00 Feb.11-1124-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARTINEZ DE LERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 31 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.11-1071-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA ESTAVILLO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado para su publicación. — Melo, Enero 5 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Feb.11-1105-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA VELEZ DE TORNIELLI, por cuanto en la misma aparece su nombre y apellido paterno como Carlota Veles, en lugar de Berta Vélez, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Feb.11-1116-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIALA CORDOVES o CORDOBES o CORDOVEZ o CORDOBEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Feb.11-1117-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ENGENIO NAZZARDI o NAZARDI o NAZARDE o NAZZARDE y de doña AURORA ESPINDOLA o SPINDOLA DE NAZARDE o NAZZARDE o NAZARDI o NAZZARDI o AURORA N. DE ESPINDOLA o SPINDOLA DE NAZARDI o NAZZARDE o NAZZARDI o NAZARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.11-1118-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO o FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Feb.11-1079-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "ARROCHE MIGUEL SEGUNDO. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 281), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de Segundo, en vez de Miguel Segundo, y el apellido de su padre y abuelo paterno, aparece como Arrocha, en vez de Arroche, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Junio 15 de 1949. — Milton Gálmes, Actuario.

$12.00 Feb.11-1137-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ANIBAL FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.11-1136-v feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.11-1155-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA P. DE CORREA o FRANCISCA PIRIZ o PIRIZ DE CORREA, citándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en dicha sucesión y emplazándose a los herederos Carmen Felipa, Hermógenes Leoncia, Gil, Viterbo, Bruno del Carmen, e Higinio Justo Rufino Correa Píriz o quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del mismo término a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Noviembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Feb.11-1128-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Aperturas de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMUALDO ARTIGAS y FAUSTINA GUILLEN DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 18 de 1945, Solé O. Mujica. Juez de Paz.
$6.00 Feb.11-407-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 17 de 1950. — Cándido Américo Doyenart, Actuario Interino.
$6.00 Feb.11-1131-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 21 del actual, dictada en el expediente: "Sucesión de SANTOS ANDRADE", (Lo. 12, Fo. 232), se cita, llama y emplaza a Leandro, Ramón Pompilio y Pompolosa Andrade, sus sucesores o sucesores a cuelquier título, como asimismo a cualquier persona que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 4303, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Diciembre 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Feb.11-1078-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.11-1075-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 3 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.11-1132-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Feb.11-1104-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GRAÑA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.11-1103-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAMIN B. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Feb.11-1102-v.feb 24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO HENRIQUE HOMRICH o GUSTAV HOMRICH o GUSTAVO HOMRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Feb.11-1101-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MANSILLA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.11-1100-v.feb.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
5 Propiedades y una fracción de terreno
Rematará por orden del Juzgado Civil de Primer Turno, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indican, según el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados Gabriel Alonso Sánchez y otro con GABRIEL y ENRIQUE ALONSO CHAVES. Cesación de condominio, se hace saber al público que en los días y a las horas que se indican, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se mencionan de los siguientes bienes: I) El día 2 de Marzo próximo. 1.o A la hora 16 y 30, sobre la base de 4.600.00, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 67.708, el que según plano del agrimensor Pedro Bacón, del 3 de Marzo de 1922, dicha superficie se compone de 184 ms. 6 dms. 32 cms. que se deslindan así: 12 metros 19 centímetros de frente a la calle Asilo al Nord-Oeste, entre las calles Comercio y G. Viana; 11 metros 94 centímetros al Sur Este, lindando con terrenos de Isabel B. C. de Agre y F. Fernández, 15 metros 3 centímetros al Nrod-Este, limitando con don Angel J. Maspoles y 15 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, confinando con parte del solar N.o 1, de don Francisco Alvarez. 2.o A la hora 17 y 30 sobre la base de $ 3.000.00, una fracción de terreno con el edificio y mejoras que le correspondan y accedan, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del solar N.o 24 de la fracción letra "C" del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Noviembre de 1913 y del padrón N.o 166.172 y que en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl C. Villalba trazado el día 6 de Enero de 1937, se le asigna una superficie de 132 metros 1.340 centímetros, que se deslindan así: 4 metros 465 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Juan de Dios Peza, cuya puerta de acceso al edificio, lleva el N.o 2321, entre las calles 24 de Setiembre y Agustín Sosa; distante de esta última 43 metro 81 centímetros, 26 metros 30 centímetros al Nord-Oese, lindando con propiedad de don José Braña; 27 metros 43 centímetros al Sur-Este limitando con inmueble de don Justo Umpiérrez y 5 metros 465 milímetros al Sur-Oeste, confinando con bien de don Manuel Boingeri, II) El día 3 de Marzo próximo. 1.o A la hora 16, sobre la base de $ 3.400.00, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión de este Departamento, empadronado con el N.o 67.956, según plano del agrimensor Joaquín E. Mascaró, levantado en Diciembre de 1949, inscripto con el N.o 21.949, compuesto de una superficie de 240 metros 8535, deslindados así: 8 metros 55 centímetros de frente al Sur-Este, a la calle 24 de Setiembre, a 19 metros 43 centímetros de la esquina de la calle María Stagnero de Munar; 28 metros 29 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción, empadronada con el N.o 67.955; 28 metros 9 centímetros al Sur-Oeste, lindando con las fracciones empadronadas con los números 67.959, 67.958 y 67.957, y 8 metros 72 centímetros al Oeste, lindando con la fracción empadronada con el N.o 67.960. 2.o A la hora 17, sobre la base de $ 2.600.00 un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 108.494, ubicado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, designado en el plano del agrimensor Pío H. Braen, con el N.o 2, cuya superficie se compone de 125 metros 4.140 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle Cipriano Miró, a 7 metros 30 centímetros de la esquina de la calle Avellaneda, 7 metros 30 centímetros de fondo al Nord-Este, por donde linda con el sucesión Surpoca; 17 metros 18 centímetros en el Sur-Este, limitando con el solar N.o 13, siempre del mismo plano que fué levantado en Junio de 1923. 3.o A la hora 18, sobre la base de $ 3.000.00, los derechos que correspondan en el solar de terreno, comprometido en venta, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, padrón N.o 154.112, señalado con el N.o 8, en el plano trazado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, en Setiembre de 1931, que mide una superficie de 1.369 metros 90 decímetros; que se deslindan así: 38 metros de frente al Norte sobre Avenida de 30 metros; 32 metros 45 centímetros al Oeste y 39 metros 65 centímetros al Este, lindando respectivamente con los solares N.o 7 y 9; y 38 metros 60 centímetros al Sur, donde confina con otros propietarios.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Comisión 2 o|o por cada lote. Informes: 25 de Mayo 661, Teléf. 8 18 08.
$111.00 Feb.11-1152-v.mar.2.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1950 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Agosto No 745, para considerar la siguiente orden del día:
1. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2. Proyecto de distribución de utilidades. — Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943 los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — El Directorio.
$12.00 Feb.11-1129-v.feb.16.

APOLANT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los accionistas, conforme a lo que mandan los artículos 30 y 32 de los estatutos a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 6 (seis) de Marzo de 1950, a las diez horas en el local social, Rincón N.o 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de la utilidad neta y dividendos a repartir. 2.o Elección de los miembros del Directorio y de uno o más suplentes para el año 1950 (artículos 11 y 32, inciso C) de los estatutos). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — El Directorio.
$10.00 Feb.11-1113-v.feb.16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD
Se disolverá parcialmente la sociedad BERRO Y CIA. LTDA. que gira en Montevideo, calle Paraguay 1579 desvinculándose desde el 31 de Diciembre de 1949 el socio Daniel Terra. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ley 1.904 y decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. Acreedores Julio Herrera y Obes 1240. — Daniel Terra.
$12.00 Feb.11-1134-v.v.mar.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a las señoras Eugenia Carolina Bonjour de Zoppolo y Florentina Callejas de Verde, el comercio que en el ramo de hotel, tengo establecido en esta ciudad, calle San José N.o 1220 — Montevideo, Febrero 1.o de 1950 — OSCAR LENZI.
$6.00 Feb.11-1072-v.mar.2.

CAJA POPULAR CARDAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el 14 de Febrero de 1950 se procederá en nuestras oficinas al pago de dividendos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

$2.40 Feb.11-1069-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Inteviniendo Balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336) prometí vender a Juan María Genta mi comercio, ramo almacén de comestibles, sito en Avda. 8 de Octubre N.o 4457. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — JOSE R. MARTINEZ. — Juan María Genta.

$6.00 Feb.11-1070-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que AMELIO BRUSCHI SCALA ha prometido ceder todos los derechos que le corresponden en el activo y pasivo de la sociedad Compañía Uruguaya de Botones Limitada (C. U. B. O.) con sede en la casa N.o 4658|62 de la Avenida 8 de Octubre, a sus socios señores Alberto Quesada, Florentino De Pietro e Inés Sella de Loro Piana, quienes los tomarán a su cargo. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Inés Sella de Loro Piana. — Alberto Quesada. — Florentino De Pietro. — Amelio Bruschi.

$16.00 Feb.11-1089-v.mar.8.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasado quince días de la última publicación de este aviso. sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder sobre los respectivos solares. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Domicilio: calle Sarandí N.o 450. Montevideo. — MANUEL, JOSE Ma. y MARIA IRMA BARROS FONTAO: Solar N.o 5, padrón N.o 171.737, área 802 metros con 80 dec. cuadrados. JUAN PEDRO BONGIOVANI: solar número 6, padrón N.o 171.736, área 802 mts 80 dec. cuadrados. TERESA C. DE GENOVA: solar N.o 10, padrón N.o 171.732, área 802 mts. 80 dec. cuad. BILDA JULIA RIVAS: solar N.o 11, padrón N.o 171.731, área 802 mts. 80 dec. cuad. EDUARDO LLUBERAS: solar N.o 22, padrón N.o 171.720, área 931 mts. 87 dec. cuad. VICTOR DE-AZIZ: solar N.o 28, padrón N.o 171.718, área 692 mts. con 58 dec. cuad. — Todos los solares mencionados corresponden al plano levantado por el agrimensor señor José Meier en Setiembre de 1939 y ubicados con frente a: Camino Avegno, Camino Pedro de Mendoza y calle Oficial N.o 4, de la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito.

$30.00 Feb.11-1146-v.mar.2.

O. M. S. A. — MERCEDES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 1950 a las 19 horas, en la sede del Centro Uruguayo, calle Florida N.o 557, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y subscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 1.er ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 3.o Otros asuntos de interés para la sociedad. — La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Broggi, (hijo). — Elías Laborda Rivara, Secretario.

$20.00 Feb.11-1133-v.feb.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con el decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en Salto, por el escribano Hugo A. Macció, el 17 de Diciembre de 1949, inscripta en el Registro de Comercio de Salto, el 2 de Enero de 1950 con el número uno del folio uno al tres vuelto; los señores TOMAS SILVA URROZ, JULIO CESAR CASAÑAS y MANUEL PINTO LOPES DE AMORIN, con el consentimiento de sus respectivas esposas, cedieron al señor José Victoriano Silva, la cuota social que a cada uno les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Estancia La Criolla. Limitada" con domicilio legal en la ciudad de Salto. — Salto, Enero 31 de 1950.

$10.00 Feb.11-1077-v.feb.24.

"RIVEIRO Y COMPAÑIA. LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Luis E. Fontana el 28|12|1949, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, que será su razón social y con las siguientes características: Domicilio: Rondeau N.o 2218, Montevideo. Ramo: Comisiones y consignaciones de productos pecuarios y su comercialización, pudiendo ampliarse haciéndose público. Capital: $ 35.000.00, aportado el socio "JUAN D. BARRAGUE. LIMITADA" $ 20.000.00. JULIO RIVEIRO $ 11.000.00 y DAVID RIVEIRO SILVESTRE $ 4.000.00, como únicos integrantes. Administración y uso de la firma: Juan Carlos Barragué. Plazo: 3 años a contar del 1|8|1949. Balances: Mes de Julio de cada año. Pérdidas y ganancias: las primeras en proporción a los respectivos aportes, las segundas así: 5 o|o fondo de reservas, del saldo el 60 o|o a "Juan D. Barragué. Limitada", el 35 o|o a Julio Riveiro y el 5 o|o a David Riveiro Silvestre. Inscripción: Registro P. de Comercio del Juzgado L. de Primera Instancia Civil 2.o Turno, con el N.o ... al folio 1 y siguientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950.

$14.00 Feb.11-1114-v.feb.24.

JONES Y CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 7 de Marzo de 1950 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico. 2) Elección de dos Directores por el período de tres años en reemplazo de los que finalizan en sus funciones. 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 2 de Febrero de 1950. — El Directorio.

$21.00 Feb.11-1039-v.mar.2.

TEXTIL LA PAZ S. A.

La Paz — Departamento de Canelones — Uruguay

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inmuebles	$	98.773.20		
Construcciones	"	26.515.05		
Máquinas e instalaciones	"	300.152.49		
Muebles y útiles	"	6.739.97		
Herramientas	"	2.815.53	$	434.996.21
Activo circulante:				
Materia prima	$	90.480.56		
Repuestos y accesorios	"	22.190.39		
Envases	"	5.338.46		
Hilados	"	52.158.16		
Mercaderías	"	64.907.78		
Combustibles y lubricantes	"	838.88	"	235.914.23
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	8.120.22
Activo exigible:				
Deudores varios	$	8.264.37		
Deudores en cuenta corriente	"	69.507.27		
Efectos a cobrar	"	15.565.83		
Valores al cobro	"	13.838.61	"	107.176.08
Activo realizable:				
Acciones y valores			"	300.00
			$	786.506.77

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	400.000.00		
Fondo de reserva	"	2.543.58		
Reserva amortización de maquinarias	"	45.410.45	$	447.954.03
Pasivo exigible:				
Acreedores varios	$	83.933.72		
Acreedores en cuenta corriente	"	20.382.58		
Bancos, Cuentas corrientes	"	28.352.45		
Caja de Jubilaciones	"	6.139.82		
Efectos a pagar	"	104.711.05		
Banco República, Préstamo Industrial	"	66.500.00	"	260.019.62
Pasivo transitorio:				
Dividendo 1947			"	20.647.98
Utilidades:				
Saldo ejercicio 1947	$	1.780.21		
Del ejercicio 1948	"	56.104.95	"	57.885.16
			$	786.506.77

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 21.60. — 442.